

**Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y la  
Política de Universalización de la Educación Inicial II (PRINI II)**

**AR-L1355**

**Evaluación Ambiental y Social  
Estratégica (EASE)  
Plan de Gestión Ambiental y Social  
Estratégico (PGASE)**

**Versión Preliminar**

**Febrero 2022**

## Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos .....	2
Siglas y Abreviaturas .....	6
Capítulo 1. Introducción.....	8
1.1 Alcance .....	8
Capítulo 2. Descripción del Programa.....	10
2.1 Contexto y Justificación .....	10
2.2 Objetivos .....	11
2.3 Componentes y Costos .....	11
2.4 Arreglos de Implementación.....	12
Componente 1 .....	12
Componente 2 .....	13
2.5 Alcance del Programa .....	13
2.8 Plazo de Ejecución.....	14
2.9 Descripción General de las Obras .....	14
Capítulo 3. Marco Institucional y Normativo.....	19
3.1. Marco Institucional .....	19
Organismos intervinientes.....	19
3.2. Marco Normativo Nacional.....	21
Licenciamiento Ambiental .....	21
Gestión de Recursos Hídricos.....	22
Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.....	22
Gestión de Residuos Industriales, Peligrosos y Especiales .....	23
Gestión de Emisiones Gaseosas.....	24
Energía .....	25
Suelos .....	25
Áreas Protegidas .....	26
Flora, Fauna y Bosque Nativo .....	26
Ruidos.....	27
Tránsito Vehicular y Seguridad Vial .....	27
Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional.....	28
Derecho a la Información Ambiental.....	29
Tecnologías de la Información y Comunicación.....	30

Aspectos Sociales .....	30
Educación y Niñez .....	31
Pueblos Indígenas y sus Comunidades .....	32
Patrimonio Cultural, Arqueológico y Lugares Históricos .....	34
Reasentamiento Involuntario .....	35
3.3. Marco Normativo Provincial .....	35
3.4. Marco Normativo Internacional .....	45
NDAS 1 – Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales .....	45
NDAS 2 - Trabajo y Condiciones Laborales .....	47
NDAS 3 - Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación.....	48
NDAS 4 - Salud y Seguridad de la Comunidad.....	48
NDAS 5 - Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario.....	49
NDAS 6 - Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos..	50
NDAS 7 - Pueblos Indígenas .....	50
NDAS 8 - Patrimonio Cultural.....	51
NDAS 9 - Igualdad de Género.....	52
NDAS 10 - Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información .....	52
Resumen de Cumplimiento con las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID.....	53
Otros Estándares Internacionales .....	60
Capítulo 4. Línea de Base Ambiental y Social .....	61
4.1 Introducción .....	61
4.2 Área de estudio .....	61
4.3 Medio natural .....	61
Variables climáticas.....	61
Cambio climático y vulnerabilidad social .....	63
Riesgos de desastres por amenazas naturales .....	66
Edafología .....	74
Cuencas Hidrográficas.....	77
Ecorregiones .....	79
Áreas Protegidas y Hábitats Naturales Críticos.....	81
Biodiversidad.....	86
4.4 Medio Socioeconómico.....	87
Organización Política, Territorial y Administrativa .....	87
Población y Crecimiento .....	88
Pobreza e indigencia .....	96
Mercado de Trabajo.....	98

Servicios e Infraestructura .....	103
Pueblos y Comunidades Originarias.....	119
Patrimonio Arqueológico, Histórico y Cultural .....	128
Inclusión de Grupos Vulnerables .....	129
Primera Infancia en tiempos de pandemia.....	138
Capítulo 5. Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales.....	142
5.1 Proceso de Evaluación de Impactos y Riesgos.....	142
5.2 Etapas Analizadas.....	142
5.3 Acciones del Programa.....	142
5.4 Componentes del Medio Físico, Biológico y Socioeconómico .....	143
5.5 Identificación y Valorización de Impactos .....	143
Atributos de los Impactos .....	144
5.5 Matriz de Impactos Ambientales y Sociales Generales .....	145
5.6 Memoria de la Matriz de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales Generales .....	147
Fase Constructiva .....	147
Fase Operativa .....	150
5.7 Análisis de Riesgos .....	152
Capítulo 6. Medidas de Mitigación .....	154
6.1 Jerarquía de Mitigación .....	154
6.2 Medidas de Mitigación según Fase del Ciclo de Proyectos .....	154
6.3 Medidas de Mitigación en Fase de Diseño .....	154
6.4 Medidas de Mitigación en Fase Constructiva .....	155
6.6 Matriz de Impactos Ambientales y Sociales Residuales .....	161
Capítulo 7. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) .....	163
7.1 Roles y Responsabilidades en la Implementación del PGAS.....	163
Fase de Diseño .....	163
Fase Constructiva.....	163
Fase Operativa .....	164
Rol del BID.....	164
7.5 Lineamientos de los Planes de Gestión Ambiental y Social.....	167
Índice Orientativo del PGAS.....	167
Programas del PGAS de Fase Constructiva .....	168
Programas del PGAS para Fase Operativa .....	217
7.6 Presupuesto del PGAS.....	221
7.7 Consultas Públicas Significativas con Partes Interesadas .....	221
7.8 Mecanismo de Gestión de Reclamos y Participación .....	222

7.10 Informes e Inspecciones .....	222
Informe de Cumplimiento.....	222
Inspecciones y Auditorías .....	222
Capítulo 8. Conclusiones y Viabilidad Socioambiental del Programa.....	224
Referencias.....	225

## Siglas y Abreviaturas

---

<b>AGBA</b>	Aglomerado Gran Buenos Aires
<b>AAS</b>	Análisis Ambiental y Social
<b>AO</b>	Área Operativa
<b>AUH</b>	Asignación Universal por Hijo para Protección Social
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>CABA</b>	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>CBT</b>	Canasta Básica Total
<b>CLPI</b>	Consentimiento, Libre, Previo e Informado
<b>CLIPP</b>	Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión
<b>CNPHyV</b>	Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda
<b>CPI</b>	Consulta y Participación Informada
<b>DGPEyCI</b>	Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional
<b>DADI</b>	Dirección de Afirmación del Derecho Indígena
<b>DNU</b>	Decreto de Necesidad y Urgencia
<b>EASE</b>	Evaluación Ambiental y Social Estratégica
<b>EGB</b>	Educación General Básica
<b>EIAS</b>	Estudio de Impacto Ambiental y Social
<b>ENNA</b>	Encuesta de actividades de niñas, niños y adolescentes
<b>ENNyS</b>	Encuesta Nacional de Nutrición y Salud
<b>EPH</b>	Encuesta Permanente de Hogares
<b>EPI</b>	Espacios de Primera Infancia
<b>EPP</b>	Elementos de Protección Personal
<b>ESHS</b>	Medio Ambiente, Social, Salud y Seguridad Ocupacional (por siglas en inglés)
<b>ETAS</b>	Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales
<b>GEI</b>	Gases de Efecto Invernadero
<b>IFC</b>	Corporación Financiera Internacional
<b>IFE</b>	Ingreso Familiar de Emergencia
<b>IGN</b>	Instituto Geográfico Nacional
<b>IM</b>	Índice de Masculinidad
<b>INAI</b>	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
<b>INPRES</b>	Instituto Nacional de Prevención Sísmica
<b>IRAM</b>	Instituto Argentino de Normalización y Certificación
<b>INDEC</b>	Instituto Nacional de Estadística y Censos
<b>INTA</b>	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
<b>IUCN</b>	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
<b>IVC</b>	Índice de Vulnerabilidad Complejo
<b>LGTBI+</b>	Lesbianas, gays, transexuales/travestis, bisexuales, Intersexuales
<b>LI</b>	Línea de indigencia
<b>LP</b>	Línea de pobreza
<b>MAUTIC</b>	Módulo de acceso y uso de tecnologías de la información y la comunicación
<b>MARRC</b>	Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos
<b>MICI</b>	Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación
<b>MDS</b>	Ministerio de Desarrollo Social de la Nación
<b>ME</b>	Ministerio de Educación de la Nación
<b>MPAS</b>	Marco de Política Ambiental y Social del BID
<b>NBI</b>	Necesidades básicas insatisfechas
<b>NEA</b>	Noreste argentino
<b>NNyA</b>	Niñas, niños y adolescentes

<b>NOA</b>	Noroeste argentino
<b>NSE</b>	Nivel Socioeducativo del hogar del estudiante
<b>OE</b>	Organismo Ejecutor
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>PEA</b>	Población Económicamente Activa
<b>PBI</b>	Producto Bruto Interno
<b>PGAS</b>	Plan de Gestión Ambiental y Social
<b>PGASc</b>	Plan de Gestión Ambiental y Social de la construcción
<b>Re.Na.Ci</b>	Registro Nacional de Comunidades Indígenas
<b>Re.Te.Ci</b>	Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas
<b>RENABAP</b>	Registro Nacional de Barrios Populares
<b>RO</b>	Reglamento Operativo
<b>SAE</b>	Secretaría de Asuntos Estratégicos
<b>SENAF</b>	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
<b>SMN</b>	Servicio Meteorológico Nacional
<b>SRT</b>	Superintendencia de Riesgos de Trabajo
<b>TA</b>	Tasa de Actividad
<b>TD</b>	Tasa de Desocupación
<b>TMI</b>	Tasa de Mortalidad Infantil
<b>TIC</b>	Tecnologías de la Información y la Comunicación
<b>UCP</b>	Unidad de Coordinación Provincial
<b>USD</b>	Dólares Estadounidenses

---

## Capítulo 1. Introducción

El **Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y la Política de Universalización de la Educación Inicial II (PRINI II - AR-L1355)**, en adelante el Programa, corresponde a la segunda operación de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP, por sus siglas en inglés) AR-O003, cuyo objetivo multisectorial es contribuir a incrementar el número de niños de 0 a 5 años que alcanza un nivel de habilidades físicas, de lenguaje y comunicación y socioemocionales esperables para su edad.

El financiamiento para el Programa provendrá de un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, por un total de **US\$ 200 millones**. Los Organismos Ejecutores del Programa serán el **Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDS)**, a cargo del Componente 1, y el **Ministerio de Educación de la Nación (ME)**, a cargo del Componente 2.

Como parte del proceso de evaluación ambiental y social del Programa, se desarrolló esta **Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE)**, a fin de asegurar que el Programa cumpla con los requerimientos establecidos en las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) contenidas en el **nuevo Marco de Política Ambiental y Social** del BID, entidad que lo financia.

Los objetivos que guiaron la preparación de esta Evaluación Ambiental y Social Estratégica fueron: i) contar con un diagnóstico ambiental y Social del Área de Intervención del Programa, así como una síntesis del marco normativo legal e institucional; ii) identificar los principales impactos y riesgos ambientales y sociales del Programa (conjunto de obras) sobre el medio físico, biológico y socioeconómico, en las etapas de Construcción y Operación; y iii) identificar las medidas de mitigación y los procedimientos de gestión para minimizar los impactos y riesgos evaluados, y delinear los contenidos del **Plan de Gestión Ambiental y Social Estratégico (PGASE)** del Programa.

### 1.1 Alcance

Este documento resume el proceso de Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) para el Programa a fin de asegurar que los proyectos que se financien en el marco del mismo estén en cumplimiento con el Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) del BID.

En la **Tabla 1** se presenta la estructura de la presente EASE, detallando los capítulos y el contenido de estos.

**Tabla 1 - Contenidos de la Evaluación Ambiental y Social Estratégica**

Capítulo	Título	Descripción
1	<b>Introducción</b>	Describe el desarrollo y la estructura de la EASE.
2	<b>Descripción del Programa</b>	Proporciona una descripción del Programa, los Componentes, y los tipos de proyectos a financiarse por sector.
3	<b>Marco Legal e Institucional</b>	Describe el marco legal e institucional dentro del cual se enmarca esta EASE, incluyendo las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID.
4	<b>Línea de Base Ambiental y Social</b>	Resume información a nivel nacional del medio físico, biológico y socioeconómico, de acuerdo con el alcance del Programa.
5	<b>Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales</b>	Resume la metodología utilizada para evaluar los impactos del proyecto en el ambiente físico, biológico y socioeconómico, y los resultados de dicho análisis.
6	<b>Medidas de Mitigación</b>	Presenta las medidas generales y específicas de mitigación para evitar, eliminar, disminuir, o compensar los potenciales impactos negativos sobre los receptores ambientales y sociales, así como potenciar los impactos positivos.
8	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social</b>	Identifica las medidas de mitigación para los impactos y riesgos ambientales y sociales previstos, y los procedimientos para una adecuada gestión ambiental y social por parte de los ejecutores, incluyendo definición de roles institucionales y responsabilidades para la implementación.
9	<b>Conclusión</b>	Presenta las conclusiones y viabilidad ambiental y social del Programa.
<b>Referencias</b>		Indica la bibliografía y los documentos de referencia utilizados durante el desarrollo de la Evaluación.

## Capítulo 2. Descripción del Programa

### 2.1 Contexto y Justificación

La educación en la República Argentina es un derecho consagrado por la Constitución Nacional en su artículo 14 y en tratados internacionales. La educación inicial comprende a los niños de entre 3 y 5 años y es provista a través de jardines infantiles (preescolar), siendo actualmente obligatoria la asistencia para niños de 4 y 5 años. Los gobiernos provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tienen a su cargo la regulación de la educación inicial, el financiamiento de la oferta de gestión estatal y de la privada con aportes, y la provisión de servicios de gestión estatal<sup>1</sup>.

Por otro lado, los genéricamente denominados Espacios de Primera Infancia (EPI) son centros no escolarizados que ofrecen servicios sociales, de cuidado y promoción del desarrollo infantil para niños de entre 45 días y 4 años de edad. Estos espacios son sumamente heterogéneos en cuanto a sus condiciones estructurales, modalidades de gestión, financiamiento y atención.

El porcentaje de asistencia escolar de niños/as de tres años varía entre las distintas provincias del país. Mientras la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el interior de la provincia de Buenos Aires presentan porcentajes de asistencia superiores al 60% en esa edad, en el resto de las provincias esa proporción desciende.

El período de los 45 días hasta los 3 años de edad es donde se presentan mayores brechas de acceso, y es a partir de los 4 años donde se visualiza una mayor asistencia. Al llegar a los 5 años de edad, la asistencia escolar aumenta considerablemente: todas las provincias argentinas presentan un alto nivel de asistencia, con valores que oscilan entre 82,7% y 97,3%. En este sentido, es posible señalar un avance significativo en el objetivo de federalizar las oportunidades educativas en preescolar en todo el territorio nacional (INDEC, 2015).

Del total de niños y niñas menores de 4 años que no asiste a ningún establecimiento de cuidado infantil, el 64,5% es cuidado por familiares en el hogar, siendo mayoritariamente mujeres (61,5%)<sup>2</sup>, demostrando que la insuficiente infraestructura del cuidado público profundiza la desigualdad entre las mujeres.

El Gobierno Argentino ha puesto en marcha dos marcos de política que, desde sectores distintos, coinciden en su propósito de garantizar los derechos y potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas menores de 5 años. En abril de 2016 se aprobó el Plan Nacional de Primera Infancia (PNPI) a ser instrumentado por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), cuyo objetivo es garantizar una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud de las niñas y niños de 0 a 4 años más vulnerables del país. Por su parte, la política de universalización de la Educación Inicial constituye uno de los ejes fundamentales del Plan Maestro, anunciado en abril de 2017, el cual establece las metas para el sector educativo para los próximos 10 años.

En este contexto, para expandir la cobertura de servicios de cuidado y estimulación infantil de manera eficiente, el 31 de octubre de 2017 el Gobierno la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) firmaron el contrato de Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión

---

<sup>1</sup> Algunos Jardines Infantiles también ofrecen espacios para niños de entre 45 días y hasta 2 años de edad (Jardines Maternales), aunque la cobertura de esta modalidad es baja.

<sup>2</sup> Infraestructura del cuidado. Aporte para la toma de decisiones: obras públicas, género y niñez: Documento de trabajo N°1 de la Dirección Nacional de Transparencia de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras Públicas. Ministerio de Obras Públicas, 2021. Enlace On Line

(CCLIP, por sus siglas en inglés) AR-O003 para apoyar el Plan Nacional de la Primera Infancia y la Universalización de la Educación Inicial.

Bajo el marco de la CCLIP, se viene implementando la primera operación del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Política de Universalización de la Educación Inicial - PRINI I (4229/OC-AR). El programa está conformado por dos componentes: (i) Fortalecimiento de intervenciones no escolarizadas de promoción de desarrollo infantil y (ii) Mejoramiento del desempeño del sistema educativo en la Educación Inicial. El objetivo de esta primera operación es incrementar la cobertura de servicios públicos dirigidos a la promoción del desarrollo de las habilidades físicas, de lenguaje y comunicación, cognitivas y socioemocionales de niños de 0 a 5 años, que cumplen con criterios de calidad.

En pos de contribuir al cumplimiento del objetivo de la CLIPP, se definió preparar la segunda operación del Programa (PRINI II), AR-L1355, cuyo objetivo general está enfocado en *“incrementar la cobertura y la calidad de servicios públicos dirigidos a la promoción del desarrollo de las habilidades físicas, de lenguaje y comunicación, cognitivas y socioemocionales de niños de 0 a 5 años”*, en línea a la primera operación.

## 2.2 Objetivos

El Programa tiene como objetivo general xxxxx

Los objetivos específicos del Programa son: (i) xxxxx; y (ii) xxxxx

## 2.3 Componentes y Costos

El Proyecto tiene un costo total de US\$ 200 millones, los cuales serán financiados con un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo. Para llevar a cabo los objetivos planteados anteriormente, las intervenciones se estructuran en dos componentes:

### **Componente I. Fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia (US\$ xx millones).**

**Subcomponente 1.1. Acciones para la mejora de condiciones edilicias (US\$ xx millones).**

**Subcomponente 1.2. acciones para la mejora de los procesos de cuidado (US\$ xx millones).**

### **Componente 2. Expansión de la Infraestructura Educativa (US\$ xx millones).**

**Subcomponente 2.1. Acciones asociadas a programas de reintegración de estudiantes y recuperación de aprendizajes (US\$ xx millones).**

**Subcomponente 2.2. Acciones de formación docente (US\$ xx millones).**

**Subcomponente 2.3. Acciones de ampliación de la cobertura de la Educación Inicial (US\$ xx millones).**

## 2.4 Arreglos de Implementación

Los Organismo Ejecutores del Programa serán (i) para el Componente 1, la República Argentina, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social (MDS); y (ii) para el Componente 2, la República Argentina, por intermedio del Ministerio de Educación (ME). Ambos ministerios asumirán las responsabilidades fiduciarias, técnicas y de monitoreo en la ejecución de sus respectivos componentes.

La Secretaría de Asuntos Estratégicos (SAE), a través de la Dirección Nacional de Financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito, actuará como Institución de Enlace, y estará a cargo de monitorear el avance general del Programa y su alineamiento al objetivo multisectorial de la CCLIP, así como el desarrollo de un conjunto de productos multisectoriales.

Las acciones de evaluación del Programa serán ejecutadas por los OE en coordinación con los equipos técnicos de la SAE.

### Componente 1

El MDS ejercerá la función de OE para el Componente 1 por intermedio de la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional (SCMI). Bajo la estructura de la SCMI, la DGCFI ejercerá la función de coordinación general del Componente 1.

La DGCFI estará a cargo de la gestión administrativa, contable, financiera y de adquisiciones de ese componente. La Subsecretaría de Primera Infancia (SPI), dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) del MDS, estará a cargo de la ejecución técnica y operativa de las actividades del Subcomponente 1.1. La Subsecretaría de Derechos para la Niñez, dependiente de la SENNAF, estará a cargo de la ejecución técnica y operativa de las actividades del Subcomponente 1.2. La Dirección Nacional del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO), dependiente del Consejo de Coordinación de Políticas Sociales, brindará apoyo técnico a las actividades relacionadas con el monitoreo y la evaluación del Componente 1.

Para la ejecución del Subcomponente 1.1, se estima que la SPI llegará a contar con 30 equipos territoriales distribuidos a lo largo del país, compuestos por un arquitecto y dos trabajadores sociales (o afines), uno de los cuales dirigirá el proceso de planificación territorial. Estos equipos estarán acompañados por un profesional encargado de los aspectos fiduciarios del fortalecimiento de EPI, quien dependerá funcionalmente de la DGCFI.

Los equipos territoriales estarán a cargo de: (i) implementar a nivel local las acciones conducentes al registro de EPI en el Sistema de Información y Gestión de EPI; (ii) desarrollar proyectos de remodelación edilicia y de equipamiento funcional para cada EPI, con miras a incrementar el número de espacios que cumple con los estándares aprobados por el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia y con los previstos por el PNPI; (iii) validar los procesos de comparación de precios para la adquisición de bienes y servicios por parte de los gestores de los EPI, insumo requerido para dimensionar financieramente los proyectos; (iv) supervisar la implementación de los proyectos y brindar asistencia a los gestores de los EPI para el adecuado registro contable y rendición de los anticipos; (v) facilitar la gestión de los compromisos adquiridos por los gestores de los EPI en el marco de los convenios de gestión que firmarán con el MDS; (vi) de manera paulatina, realizar la observación estructurada de los procesos en sala, con el fin de diseñar estrategias de acompañamiento a las cuidadoras; y (vii) monitorear el mantenimiento de las condiciones edilicias y del equipamiento, conforme a lo que será previsto en los convenios de gestión. La SPI y la DGCFI contarán con equipos a

nivel central que, entre otras actividades, supervisarán y acompañarán técnicamente a los equipos territoriales.

## Componente 2

La gestión de coordinación, operativa y administrativa del Componente 2 estará a cargo de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa (SSCA), a través de su Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional (DGUFI).

Para ello se utilizará una unidad ejecutora específica (Unidad Ejecutora Central-UEC/DGUFI) y con apoyo de las áreas técnicas del MED. La UEC/DGUFI será responsable de las siguientes tareas: (i) gestionar y acompañar las contrataciones y adquisiciones de obras, bienes y servicios; (ii) tramitar ante el Banco los desembolsos del préstamo; (iii) contratar las evaluaciones; (iv) realizar las gestiones relativas a la auditoría externa; (v) preparar y presentar al Banco de los planes operativos (incluyendo el plan Financiero, el plan de adquisiciones y el plan anual operativo, entre otros); (vi) presentar al Banco los informes (incluyendo, auditoría, progreso, evaluaciones) y otros documentos del programa; y (vii) acompañar la supervisión y fiscalización de obras y contratos de servicios. Asimismo, la UEC/DGUFI, coordinará con los otros sectores del MED participantes en el programa: la Dirección General de Infraestructura de la SSCA para el Subcomponente 2.1, la Dirección Nacional de Planeamiento Educativo de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa para los Subcomponentes 2.1 y 2.2, el Instituto Nacional de Formación Docente para el Subcomponente 2.2 y la Secretaría de Evaluación Educativa para el Subcomponente 2.3. Los detalles de esta coordinación se describirán en el ROP.

## 2.5 Alcance del Programa

El programa contempla un enfoque integral de la primera infancia con un abordaje intersectorial entre salud, protección social y educación que tengan en cuenta los factores de desarrollo infantil (genéticos, ambientales, nutricionales) y cognitivo.

En relación al Componente 1, las estrategias para impulsar procesos de mejora para el cuidado con calidad de los niños y niñas requieren impulsar nuevas políticas orientadas a la primera infancia por medio de intervenciones sobre: (a) los EPIs como dispositivos que cumplen función de protección y promoción del desarrollo; (b) los niños quienes reciben oportunidades de acceso a derechos esenciales y; (c) las cuidadoras que a través de su fuente de trabajo brindan cuidado esencial para niños y niñas.

Se estima la **construcción de 141 EPIs** a intervenir bajo programa focalizando en proceso de mejora desde el punto de vista edilicio y de calidad de los procesos.

En cuanto al Componente 2, las líneas de intervención que se plantean están relacionadas con la continuidad de la ampliación de la cobertura del nivel Inicial en las zonas de demanda insatisfecha del país, y las acciones de reintegración de estudiantes y recuperación de aprendizajes perdidos durante la suspensión de clases presenciales por la pandemia del COVID-19. En particular, las acciones en Educación Inicial apoyarían: (i) actividades de revinculación con la escuela de la matrícula de educación inicial; (ii) transformación de la enseñanza en la etapa de postpandemia; (ii) la formación docente para el nivel de educación inicial; (iii) la ampliación de la cobertura de educación inicial; y (iv) el monitoreo y la evaluación impacto del componente.

Respecto a las intervenciones asociadas a infraestructura, el ME destacó la necesidad de trabajar con la demanda insatisfecha y en aquellos lugares donde no hay oferta de jardines, y que está trabajando

en un relevamiento de la cantidad de matrículas de sala de 3 y 4 años de todas las jurisdicciones del país, lo cual les permitirá tener una primera aproximación de la potencial demanda, actualizada, de las salas de Educación Inicial. De manera preliminar, se espera una meta de generación de 8 mil nuevas vacantes para las salas de 3 y 4 años, con la **construcción de 65 nuevos jardines de infantes**.

## 2.8 Plazo de Ejecución

El plazo previsto para la ejecución del Programa es de **xx** años.

## 2.9 Descripción General de las Obras

En esta sección, se describen las generalidades de las obras de infraestructura a ser incluidas en los Componente 1 y 2 del Programa, a saber, remodelación, ampliación o construcción nueva de Espacios de Primera Infancia (EPis) y Jardines de Infantes.

Particularmente, se detallan las principales acciones asociadas a construcciones nuevas, ya que son las intervenciones que suponen la generación de mayores impactos socioambientales del Programa.

### Obra Civil

En caso de una construcción nueva, a modo orientativo, la obra civil incluirá los siguientes ítems:

- construcción de un acceso principal y secundario,
- una sala para la Administración
- una sala para la Dirección
- un salón de usos múltiples divisible
- cocina
- lavadero
- depósitos
- salas con baños y cambiadores incorporados (se construirán sanitarios para adultos, para niños, y para personas con movilidad reducida)
- sala de lactancia
- cerco perimetral
- áreas de juego
- un patio de juegos
- canteros y áreas verdes (parquización natural)

### Instalaciones

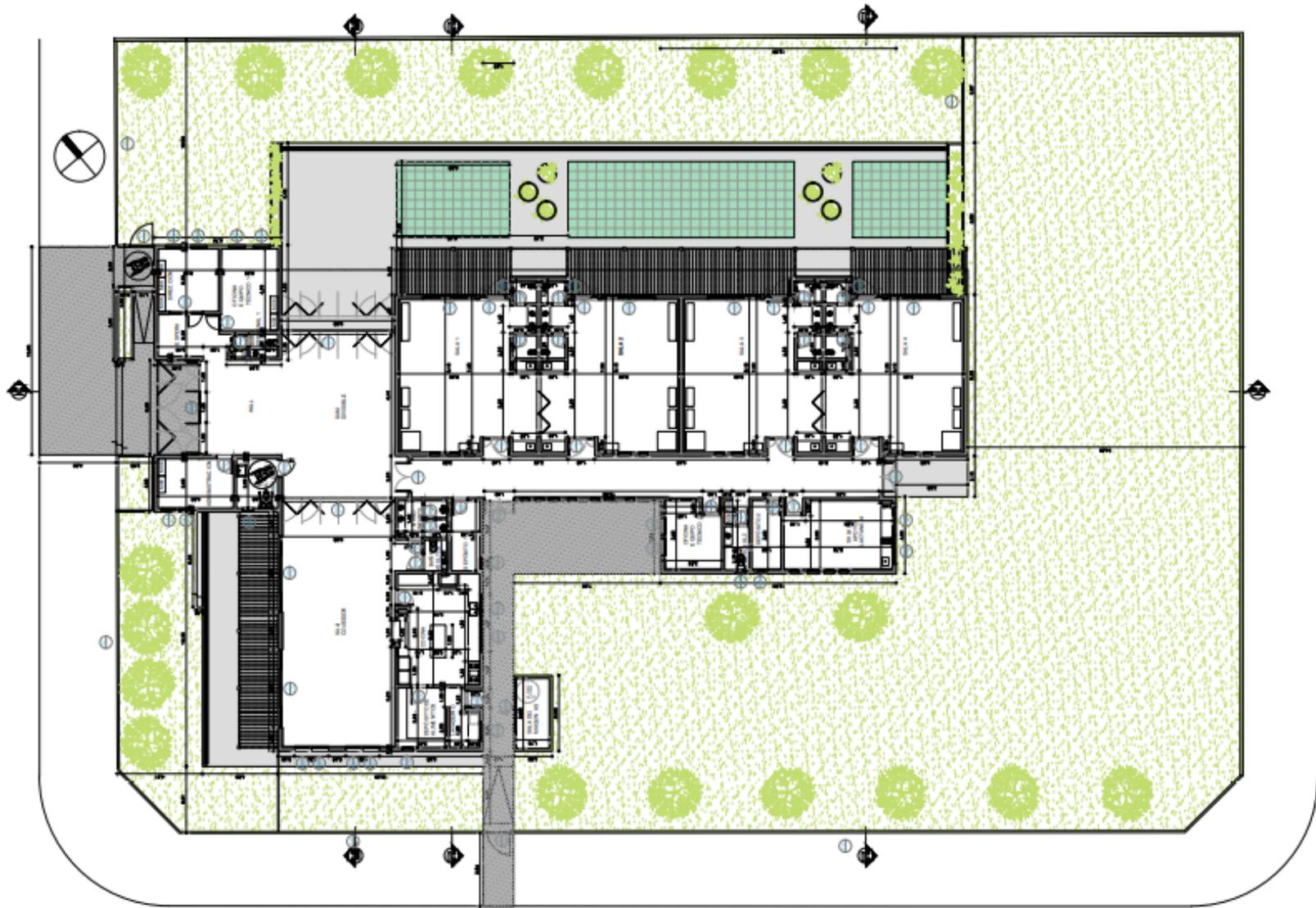
Con respecto a las instalaciones se realizarán las tareas de implantación del proyecto en el terreno, incluyendo:

- Instalaciones eléctricas de baja tensión
  - tomas de energía y medidor, tendido de línea principal, tableros, sistema de puesta a tierra y protección contra descargas atmosféricas, canalizaciones subterráneas, bocas para iluminación, interruptores y toma corrientes
  - Artefactos de iluminación led
  - Artefactos eléctricos (ventiladores de pared, termotanque, anafe eléctrico, heladera)

- Instalaciones eléctricas de muy baja tensión
  - Instalación de telefonía
  - Portero eléctrico
  - Sistema de alarma de intrusión
  - Sistema de detección de incendio y escape de gas
  - Instalación de tomas para datos según necesidad del edificio
- Instalaciones sanitarias
  - Desagües cloacales
  - Desagües pluviales
  - Agua fría y agua caliente
- Instalación para gas y calefacción
  - Conexión a la red de gas y tendido de instalación interna
  - Artefactos (termotanques, calefactores, cocina)
- Instalaciones electromecánicas
  - Equipos frío-calor
  - Extractores de aire
  - Ciclador para control de bombas elevadoras
- Instalaciones de seguridad y contra incendios
  - Matafuegos
  - Señalética
- Equipamiento fijo (muebles de guardado, estantería, etc.)
- Mástil para bandera

El plazo de ejecución de obra estimado para una nueva construcción es de 240 días.

En la **Figura 1** se presenta un modelo de plano de construcción de un EPI. En la **Figura 2** se presenta una tabla con los requisitos, en términos de infraestructura edilicia sobre las superficies y funcionalidades sugeridas para cada local, priorizadas bajo las categorías “deseable”, “aceptable” e “indispensable”, obtenida de la Guía de Intervención Edilicia elaborada por la Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional del MDS para los Espacios de Primera Infancia (EPI), orientada a guiar la tarea de los profesionales a cargo del proyecto y la construcción de los EPI.



## SUPERFICIES

EDIFICIO/LOCAL	SUPERFICIE DESEABLE	SUPERFICIE ACEPTABLE	SUPERFICIE MÍNIMA	OBSERVACIONES
Jardín maternal	180m <sup>2</sup>			crecimiento de 2m <sup>2</sup> x lactario y 1,5m <sup>2</sup> x deambuladores y niños
Jardín	300m <sup>2</sup>			crecimiento de 1,5m <sup>2</sup> x alumno
Salas de jardín maternal	4m <sup>2</sup> (lactarios) / 3m <sup>2</sup> (deambuladores)	2m <sup>2</sup>	16m <sup>2</sup> (sala lactarios) / 22,5m <sup>2</sup> (sala deambuladores)	x niño x turno
Salas de jardín	2,5m <sup>2</sup> (niños)	1,5m <sup>2</sup>	27m <sup>2</sup> (sala niños)	x niño x turno
Espacio libre	30% de la superficie			
SUM jardín maternal	30m <sup>2</sup>			
SUM jardín	100m <sup>2</sup>			
Sanitarios	1,8m <sup>2</sup> (artefactos incluidos) / 2 sanitarios por sección			
Sanitarios docentes	2m <sup>2</sup>			
Cocina	8m <sup>2</sup>			
Depósito	6m <sup>2</sup>			
Dependencias administrativas jardín maternal	8m <sup>2</sup> (dirección)			
Dependencias administrativas jardín maternal	8 m <sup>2</sup> (dirección) / 6m <sup>2</sup> (preceptoría)			
Circulación jardín maternal	1,2m ancho			
Circulación jardín maternal	1,5m ancho + 0,2m x aula conectada a circulación / máximo 3,5m ancho			
Puerta principal	1,6m ancho (apertura hacia afuera)			

**Figura 2 - Infraestructura edilicia: superficies y funcionalidades sugeridas para cada local. Fuente: Guía de Intervención Edilicia, MDS.**

## Sustentabilidad en el diseño de los proyectos

En línea con los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS), especialmente el ODS 11 orientado a lograr que las ciudades y las comunidades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sustentables, y los compromisos asumidos en la Nueva Agenda Urbana (NAU) por los países miembro de ONU-Hábitat, la Guía de Intervención Edilicia del MDS plantea lineamientos con el objetivo que las intervenciones edilicias alcancen altos grados de sustentabilidad.

Dentro de las etapas de proyecto, construcción y mantenimiento de los EPI, propone incluir: i) la gestión del riesgo ambiental del sitio con especial atención a la vulnerabilidad social; ii) la consideración del entorno para un diseño bioclimático; iii) la participación de la comunidad educativa en el proceso proyectual; iv) la inclusión de mano de obra y saberes locales en lo referente a técnicas constructivas; v) la incorporación de materiales y tecnologías eficientes en términos energéticos y de bajo impacto ambiental; vi) la articulación de parámetros de solidez y flexibilidad que permitan el acompañamiento de cambios y transformaciones en el devenir de la arquitectura.

Asimismo, plantea procurar sustentabilidad en las construcciones, considerando los siguientes aspectos:

- **Sustentabilidad del sitio:** dado que los proyectistas trabajan sobre un terreno ya designado, su alcance involucra la minimización del impacto del edificio y la maximización de áreas verdes, así como atender situaciones de riesgo ambiental y vulnerabilidad social.

- **Diseño del edificio:** se propone un abordaje bioclimático del proyecto, que considera las zonas bioambientales del país, así como la participación social, la espacialidad requerida para la primera infancia, la adaptabilidad edilicia, y la accesibilidad y seguridad.
- **Uso de materiales:** se recomienda la reutilización de materiales existentes, la utilización de materiales reciclables, y la inclusión de materiales producidos localmente y de materiales de origen sustentable.
- **Calidad interior:** se tienen en cuenta las necesidades ambientales de salubridad y bienestar, respecto de la calidad de la ventilación y la iluminación, y del confort térmico y acústico.
- **Cuidado del agua:** si bien los sistemas de provisión de agua varían según el sitio y el caudal de agua de lluvia cambia según la región, se busca el uso de artefactos eficientes, el reciclado de agua desechada y la reducción de riego mediante la utilización de vegetación autóctona.
- **Eficiencia energética:** además de considerarse las zonas climáticas del país para un diseño bioclimático se atiende, con foco en la eficiencia energética, a la climatización de los edificios, el calentamiento del agua, y la electricidad y la iluminación de los EPI.

La Guía también plantea un abordaje bioclimático para determinar qué configuraciones espaciales y materiales serán las más eficientes en la tarea de preservar los ambientes interiores respecto del clima específico del sitio de emplazamiento de la obra, logrando condiciones de confort con el menor consumo posible de recursos energéticos.

El objetivo es proporcionar información básica acerca de las zonas climáticas del país y estrategias de diseño para proyectar en cada una de ellas. A partir de la caracterización en zonas bioambientales presente en la norma IRAM 11603, se propone pautas generales para el diseño de edificios en cada zona, evalúa las orientaciones favorables y verifica el cumplimiento del asoleamiento mínimo. Si bien la norma habla de edificios de vivienda, dada la escala y características constructivas de los EPI, estos pueden asimilarse a edificios residenciales de pequeña o mediana escala.

## Capítulo 3. Marco Institucional y Normativo

Este capítulo describe el marco legal y sectorial aplicable al Programa, considerando las áreas ambientales, sociales, de seguridad y salud ocupacional.

Este marco servirá de referencia para la elaboración de los documentos ambientales y sociales específicos para los proyectos que, a su vez, deberán incorporar la normativa local (provincial y municipal) vigente para cada caso de acuerdo con la naturaleza y área de intervención específica (localización geográfica).

### 3.1. Marco Institucional

La República Argentina presenta una organización política federal, constituida por 23 Provincias y una Ciudad Autónoma. El esquema normativo está conformado por la Constitución Nacional como base normativa sancionada en 1853 y reformada en los años 1860, 1898, 1957 y 1994, leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental que establecen la base de las políticas públicas en materia ambiental, las cuales son de cumplimiento obligatorio para las provincias, quienes pueden dictar normas complementarias más estrictas, siempre que respeten los principios de la norma nacional.

La **Ley General del Ambiente** (Ley N° 25.675) establece la Evaluación de Impacto Ambiental como uno de los instrumentos de la política y gestión ambiental, obligatoria para toda obra o actividad que en el territorio de la Nación sea susceptible de degradar el ambiente o afectar la calidad de vida de la población en forma significativa.

A nivel nacional, el **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible** es la autoridad de aplicación en materia ambiental. Su función principal es dar vigencia a los principios, normas y directrices de la gestión ambiental del Estado. Además, se encuentran entre sus funciones la formulación, planificación y ejecución de las políticas ambientales y del manejo racional de los recursos naturales.

Por su parte, cada una de las 24 *jurisdicciones* del país cuenta con sus propios ministerios, secretarías y direcciones, correspondientes a las diversas áreas de la gestión pública. En materia de licenciamiento ambiental, algunas actividades o proyectos requieren la tramitación de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o de un Certificado de Aptitud Ambiental (CAA), según lo establezca la normativa particular de cada jurisdicción. En este sentido, cada proyecto a ser elegible en el marco del Programa requerirá un análisis particular del marco jurídico ambiental y social aplicable.

### Organismos intervinientes

Los principales organismos a nivel nacional que tendrán intervención durante la preparación e implementación del Programa son el **Ministerio de Desarrollo Social** de la Nación y el **Ministerio de Educación** de la Nación. Asimismo, se acordó que la **Secretaría de Asuntos Estratégicos**, a través de la Dirección Nacional de Financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito, actuará como Institución de Enlace, y estará a cargo de monitorear el avance general del Programa y su alineamiento al objetivo multisectorial de la CCLIP, así como el desarrollo de un conjunto de productos multisectoriales.

De acuerdo a la Ley Nacional de Ministerios, Ley N° 22.520, Art. 23 bis, compete al **Ministerio de Desarrollo Social** asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la política social orientada a la asistencia, promoción, cuidados

e inclusión social y el desarrollo humano, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables, en particular para las personas con discapacidad, las niñas, los niños y adolescentes, las mujeres y los adultos mayores, la protección de las familias y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, así como en lo relativo al acceso a la vivienda y el hábitat dignos y a la integración socio urbana, y al cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multinacionales, en materia de su competencia.

El **Ministerio de Educación**, según lo establece la Ley N° 22.520, Art. 23 quáter, tiene bajo su competencia asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en todo lo inherente a la Educación, destacándose los siguientes puntos:

- Entender en la definición de políticas y estrategias educativas, considerando los procedimientos de participación y consulta establecidos en la Ley de Educación Nacional.
- Entender en el fortalecimiento de las capacidades, planificación y gestión educativa de los gobiernos provinciales y del gobierno de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, articulados con criterio federal, para el cumplimiento de las funciones propias y aquellas emanadas de la Ley de Educación Nacional, así como en la formulación de Programas para la inclusión, el seguimiento de trayectorias educativas y la extensión de la escolaridad, como entender en la atención educativa prioritaria de la población infantil y adolescentes y de las experiencias de gestión social y cooperativa.
- Entender en los casos de emergencia educativa para brindar asistencia de carácter extraordinario en aquellas jurisdicciones en las que se encuentre en riesgo el derecho a la educación.
- Elaborar normas generales sobre revalidación, equivalencia y reconocimiento de títulos expedidos y de estudios realizados en el extranjero.
- Entender en la formulación de políticas generales en materia universitaria, en la creación y operación de fondos para la mejora y el fortalecimiento institucional de las Universidades Nacionales, respetando la autonomía consagrada de esas instituciones consagrada por la Constitución Nacional.
- Entender en el desarrollo y administración de la Formación Docente y la Red Federal de Formación Docente Continua para garantizar la calidad, profesionalidad y pertinencia en la formación de los docentes dependientes de las distintas jurisdicciones.

Por su parte, el rol de la **Secretaría de Asuntos Estratégicos** es asesorar y brindar apoyo a la presidencia de la nación en el diseño de la agenda estratégica internacional e institucional. Trabaja bajo tres líneas principales de acción, las cuales se indican a continuación:

- Desarrollo Estratégico Nacional: asistencia en el establecimiento y seguimiento de temas prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional.
- Conocimiento para el Desarrollo: asistencia en la definición y monitoreo de las prioridades estratégicas de gestión, coordinando los ecosistemas de gobierno para su logro.
- Financiamiento para el Desarrollo: actuación ante organismos multilaterales de crédito para financiar el desarrollo y la erradicación de la pobreza.

## 3.2. Marco Normativo Nacional

A continuación, se presenta un resumen del marco jurídico ambiental y social aplicable a nivel nacional que podrá ser considerado como referencia para la elaboración y ejecución de los proyectos que se financien en el marco del Programa.

Dada la cantidad de normativa ambiental existente en los distintos niveles jurisdiccionales, a fin de facilitar la comprensión y referencia posterior, se desarrollaron tablas agrupadas por temática con las principales leyes, decretos y resoluciones.

El listado no es exhaustivo y debe ser considerado meramente descriptivo y orientativo. Durante la elaboración y diseño de los proyectos específicos se deberá relevar, validar, actualizar y/o ajustar el presente listado según la legislación ambiental y social pertinente, y la estructura institucional (nacional y provincial) aplicable al proyecto, según corresponda.

### Licenciamiento Ambiental

Se deberá considerar, para cada proyecto específico, lo establecido por la legislación ambiental provincial o municipal en relación con el requerimiento de la realización de un Estudio de Impacto Ambiental, audiencia pública, y/o la tramitación de habilitaciones y permisos ambientales específicos para la obra.

**Tabla 2 - Normativa referida a licenciamiento ambiental**

Convenios Internacionales	
<b>Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR/03</b>	Establece la incorporación del componente ambiental en las políticas sectoriales de los Estados, la promoción del desarrollo sustentable, tratamiento prioritario e integral de las causas y las fuentes de los problemas ambientales, entre otros aspectos.
Legislación Nacional	
<b>Constitución Nacional</b>	Artículo 121: “Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación” (Régimen de Estado federal). Artículo 124: Las provincias conservan el dominio originario de los recursos naturales que se encuentren en su territorio.
<b>Ley N.º 25.841/04</b>	Aprueba el Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR.
<b>Ley N.º 25.675/02</b>	Ley General del Ambiente. Establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, Fija como uno de los instrumentos de la política y la gestión ambiental la Evaluación de Impacto Ambiental.
<b>Ley N.º 24.354/94</b>	Crea el Sistema Nacional de Inversiones Públicas cuyos objetivos son la iniciación y actualización permanente de un inventario de proyectos de inversión pública nacional, y la formulación anual y gestión del plan nacional de inversiones públicas.
<b>Decreto reglamentario N.º 481/03</b>	Designa a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable como autoridad de aplicación de la Ley 25.675/02.
<b>Resolución 434/2019</b>	Establece el procedimiento para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) a políticas, planes y programas que se desarrollen en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional. Define a la EAE como “el instrumento de gestión que facilita la

	incorporación de aspectos ambientales, así como los objetivos, principios e instrumentos de la Ley N.º 25.675, al diseño y adopción de políticas, planes y programas gubernamentales”.
<b>Decreto reglamentario N.º 1.638/12</b>	Establece la reglamentación del Seguro Ambiental Obligatorio (SAO), siendo este la garantía financiera exigible a toda persona física o jurídica, pública o privada que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos. a) Seguro de Caucción por Daño Ambiental de Incidencia Colectiva o b) Seguro de Responsabilidad por Daño Ambiental de Incidencia Colectiva.

## Gestión de Recursos Hídricos

**Tabla 3 - Normativa referida a la Gestión de Recursos Hídricos**

Legislación Nacional	
<b>Ley N.º 25.688/02</b>	Ley de Gestión Ambiental de los Recursos Hídricos. Establece presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional, utilización de las aguas, comités de cuencas hídricas, entre otros.
<b>Ley N.º 26.221/07</b>	Establece prestación del servicio de provisión de agua potable y colección de desagües cloacales. Control de la contaminación hídrica. Marco regulatorio.
<b>Decreto N.º 776/92</b>	Asigna a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano el poder de control de la contaminación de las aguas y preservación de los recursos hídricos y crea la Dirección de Contaminación Hídrica. Modifica Decreto 674/89.
<b>Resolución SRNyAH N.º 315/94</b>	Establece estándar de calidad para los vertidos líquidos directos a cuerpo de agua.
<b>Resolución SRNyAH N.º 242/93</b>	Regula los vertidos de establecimientos industriales o especiales alcanzados por el Decreto N.º 674/89, que contengan sustancias peligrosas de naturaleza ecotóxicas, estableciendo límites de contaminación tolerados.

## Gestión de Residuos Sólidos Urbanos

**Tabla 4 - Normativa referida a Gestión de Residuos Sólidos Urbanos**

Legislación Nacional	
<b>Ley N.º 25.916/04 Residuos Domiciliarios</b>	Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los residuos domiciliarios, sean de origen residencial, urbano, comercial, asistencial, sanitario, industrial o institucional, con excepción de aquellos que se encuentren regulados por normas específicas. Respecto a la recolección y transporte, define que las autoridades competentes deberán garantizar que los residuos domiciliarios sean recolectados y transportados a los sitios habilitados mediante métodos que prevengan y minimicen los impactos negativos sobre el ambiente y la calidad de vida de la población.

## Gestión de Residuos Industriales, Peligrosos y Especiales

Tabla 5 - Normativa referida a Gestión de Residuos Peligrosos

Convenios Internacionales	
<b>Convención de Basilea/92</b>	Establece el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos mediante el procedimiento del “consentimiento fundamentado previo”.
<b>Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes/01</b>	El objetivo del Convenio es proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los contaminantes orgánicos persistentes. Se establece en el anexo A el listado de productos químicos a prohibir por cada parte, así como también, sus importaciones y exportaciones. También restringe la producción y utilización de ciertos productos químicos mostrados en el Anexo B.
Legislación Nacional	
<b>Ley N.º 23.922/91</b>	Aprueba Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.
<b>Ley N.º 26.664/11</b>	Aprueba enmienda al convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, suscripta en Ginebra, Confederación Suiza.
<b>Ley N.º 26.011/05</b>	Aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.
<b>Ley N.º 24.051/92</b>	Ley de Residuos Peligrosos: Establece etapas de generación, manipulación, transporte y tratamiento. Normas por cumplimentar. En Anexo I adjunta tipos de residuos peligrosos según corrientes (origen) y por contenido de cierto constituyente. (Y26: compuestos por Cadmio; Y22: compuestos por Cobre; Y31: compuestos por Plomo)
<b>Decreto reglamentario N.º 831/93</b>	Reglamenta la Ley 24.051.
<b>Resolución SRNyAH N.º 224/94</b>	Define los residuos peligrosos en términos de niveles de riesgo. Establece los requerimientos que, a solicitud de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, deben tener en cuenta: Generadores y Operadores; Transportistas y Tratadores. También se definen responsabilidades específicas, sanciones y multas.
<b>Resolución 197/19</b>	Crea el procedimiento de Régimen Simplificado de Generadores Menores de Residuos Peligrosos, en los términos de la Ley N.º 24.051, artículo 14 del Decreto 831/93, cuyas actividades de manipulación, transporte, tratamiento y/o disposición final se desarrollen conforme el Plan de Gestión previsto en el Anexo I.
<b>Ley N.º 25.612/02</b>	Establece presupuestos mínimos de protección ambiental sobre la gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios. Deroga en art. 60 la ley 24.051.
<b>Resolución MAyDS N.º 522-E/16</b>	Enuncia Gestión de REGU (Residuos Especiales de Generación Universal), siendo considerado a este como todo aquel cuya generación devenga del consumo masivo y por sus consecuencias ambientales o características de peligrosidad, requieran de una gestión ambientalmente adecuada y diferenciada de otros residuos.

## Gestión de Emisiones Gaseosas

Tabla 6 - Normativa referida a Gestión de Emisiones Gaseosas

Convenios Internacionales	
<b>Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)/94</b>	El objetivo es lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera. Se firma el Protocolo de Kioto donde se acuerda una reducción de al menos un 5% de las emisiones de gases de efecto invernadero en 2008-2012 en comparación con las de 1990.
<b>Convenio de Viena para la Protección de la capa de Ozono/01</b>	Establece que las partes cooperarán mediante la investigación e intercambio de información de manera de comprender y evaluar mejor los efectos de las actividades humanas sobre la capa de ozono. Además, que se adoptarán las medidas legislativas necesarias para controlar, limitar, reducir o prevenir las actividades que tengan efecto en la capa de ozono. Los objetivos se encuentran en el Protocolo de Montreal.
<b>Acuerdo de París (2016)</b>	Establece medidas para la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a través de la mitigación, adaptación y resiliencia de los ecosistemas a efectos del Calentamiento Global. Su aplicabilidad sería para el año 2020, cuando finaliza la vigencia del Protocolo de Kioto.
Legislación Nacional	
<b>Ley N.º 23.724/89</b>	Aprueba el Convenio de Viena para la Protección de la capa de Ozono. Establece las definiciones, obligaciones generales, entre otros.
<b>Ley N.º 20.284/73</b>	Conservación y control de la contaminación atmosférica. Salud pública, higiene y sanidad, bienestar social, protección del ambiente humano y contaminación ambiental. No está reglamentada, pero contiene estándares de calidad.
<b>Ley N.º 24.295/93</b>	Aprueba la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
<b>Ley N.º 25.438/01</b>	Aprueba el Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, con el fin de reducir emisiones gaseosas al ambiente.
<b>Ley N.º 27.137/15</b>	Establece enmienda de Doha al Protocolo de Kioto, con nuevo período de compromiso de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
<b>Ley N.º 27.270/16</b>	Aprueba el Acuerdo de París
<b>Decreto Reglamentario N.º 831/93</b>	Indica estándares de emisiones gaseosas de fuentes fijas y niveles guía para sustancias peligrosas. Reglamentario de la Ley 24.051 de residuos.
<b>Decreto Reglamentario N.º 779/95</b>	Decreto reglamentario de la ley N.º 24.449 correspondiente a la Ley nacional de Tránsito y Seguridad Vial, donde establece medición de emisiones de vehículos livianos equipados con motores ciclo Otto, medición de emisiones de partículas visibles (humo) de motores Diesel y de vehículos.

## Energía

**Tabla 7 - Normativa referida a Energía**

Legislación Nacional	
<b>Ley N.º 24.065/91</b>	<p>En Art. 11: Establece la obligatoriedad de obtener un Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública para la construcción y/u operación de instalaciones de la magnitud que precise la calificación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad.</p> <p>En Art. 17: La infraestructura física, las instalaciones y la operación de los equipos asociados con la generación, transporte y distribución de energía eléctrica deben adecuarse a las medidas destinadas a la protección de las cuencas hídricas y de los ecosistemas involucrados.</p> <p>En Art. 56: Fija que es obligación y función del Ente Nacional Regulador de la Electricidad el velar por la protección de la propiedad, el medio ambiente y la seguridad pública en la construcción y operación de los sistemas de generación, transporte y distribución de electricidad.</p>
<b>Ley N.º 19.552/72</b>	<p>En el artículo 3 se establece que la servidumbre del electroducto afecta el terreno y comprende las restricciones y limitaciones al dominio que sean necesarias para construir y operar un sistema de transmisión de energía.</p>
<b>Disposición N.º 57-E/17</b>	<p>Establece que los beneficiarios del régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica podrán solicitar la aplicación de los beneficios otorgados en los respectivos certificados de inclusión en el citado régimen, de acuerdo con la Res. N.º 72/16.</p>

## Suelos

**Tabla 8 - Normativa referida a Suelos**

Convenios Internacionales	
<b>Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)/96</b>	<p>Adopta el Plan de Acción para Combatir la Desertificación. El objetivo es luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en los países afectados por sequía grave o desertificación; la prevención o reducción de la degradación de tierras y recuperación de tierras desertificadas.</p>
Legislación Nacional	
<b>Ley N.º 24.701/96</b>	<p>Aprueba la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, entendiéndose como la degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas.</p>
<b>Ley N.º 22.428/81</b>	<p>Establece preservación del Recurso Suelo.</p>
<b>Decreto Reglamentario N.º 681/81</b>	<p>Establece la importancia de la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos.</p>

## Áreas Protegidas

**Tabla 9 - Normativa referida a Áreas Protegidas**

Legislación Nacional	
<b>Ley N.º 22.351/80</b>	Regula el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (parques, reservas nacionales y monumentos naturales) y establece que se deben mantener las áreas que sean representativas de una región fitoogeográfica sin alteraciones, prohibiéndose en ellos toda explotación económica.
<b>Decreto N.º 2.148/90</b>	Refiere a las Reservas Naturales Estrictas y a la conservación de la diversidad biológica argentina.
<b>Decreto N.º 453/93</b>	Introduce dos nuevas categorías, las Reservas Naturales Silvestres y las Reservas Naturales Educativas.
<b>Ley N.º 24.702/96</b>	Establece diversas especies como Monumentos Naturales.

## Flora, Fauna y Bosque Nativo

**Tabla 10 - Normativa referida a Flora, Fauna y Bosque Nativo**

Convenios Internacionales	
<b>Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) o “Convenio de Bonn” /1983</b>	Persigue conservar las especies marinas y terrestres y de aves migratorias en todo su ámbito de aplicación. Es un tratado intergubernamental, concluido bajo la égida del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que se ocupa de la conservación de la vida silvestre y de los hábitats a una escala global.
<b>Convenio de Ramsar/75</b>	Su principal objetivo es la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales, regionales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo.
<b>Convenio sobre la Diversidad Biológica (Río de Janeiro) /94</b>	Establece los objetivos siendo estos la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada.
Legislación Nacional	
<b>Ley N.º 23.918/91</b>	Aprueba la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres estableciendo definiciones, principios fundamentales, las especies migratorias amenazadas (apéndice I), especies migratorias de objeto de acuerdos (apéndice II), directivas sobre la conclusión de acuerdos, entre otros.
<b>Ley N.º 23.919/91</b>	Aprueba la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar).
<b>Ley N.º 26.331/07</b>	Establece presupuestos mínimos de protección ambiental de bosques nativos.

<b>Ley N.º 25.080/98</b>	Ley de inversiones para Bosques Cultivados, en la cual se instituye un régimen de promoción de las inversiones que se efectúen en nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes.
<b>Ley N.º 24.375/94</b>	Adhiere al convenio sobre la protección de la Diversidad Biológica (Río de Janeiro el 5/06/92).
<b>Ley N.º 22.421/81</b>	Establece la protección y conservación de la Fauna Silvestre.
<b>Ley N.º 13.273/48</b>	Establece la defensa, mejoramiento y ampliación de bosques. Modificadas por la Leyes 14.008, 20.531, 20.569 y 21.990.
<b>Decreto reglamentario N.º 91/09</b>	Establece reglamentación de la Ley N.º 26.331.
<b>Decreto reglamentario N.º 133/99</b>	Reglamenta la Ley N.º 25.080. Establece la promoción industrial, industrial forestal, regímenes de promoción, beneficios tributarios, entre otros.
<b>Decreto reglamentario N.º 666/97</b>	Establece reglamentación de la Ley N.º 22.421.
<b>Decreto N.º 522/97</b>	Establece especies amenazadas de fauna y flora silvestre.
<b>Decreto reglamentario N.º 710/95</b>	Establece defensa de la riqueza forestal, crea obligaciones y clasificaciones. Forestación y Reforestación. Penalidades.
<b>Resolución 477/18</b>	Establece que toda importación, exportación y reexportación de especímenes de flora silvestre incluidos en Apéndice, requerirá la previa intervención de la Dirección Nacional de Biodiversidad de la Secretaría de Política ambiental en Recursos Naturales.

## Ruidos

**Tabla 11 - Normativa referida a Ruidos**

Legislación Nacional	
<b>Código Civil</b>	En el Art. 2618 estipula que “las molestias que ocasionen el humo, calor, olores, luminosidad, ruidos, vibraciones o daños similares por el ejercicio de actividades en inmuebles vecinos no deben exceder la normal tolerancia teniendo en cuenta las condiciones del lugar y aunque mediare autorización administrativa para ellas”.
<b>Ley N.º 19.587/72</b>	Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Establece protección, prevención y concientización referido al riesgo del trabajador, estableciendo en los arts. 6 y 7 que las reglamentaciones deberán considerar el ruido y las vibraciones entre otros factores físicos.
<b>Decreto N.º 351/79</b>	Reglamenta a la ley N.º 19.587, estableciendo que si bien el límite máximo tolerado es de 90 dBA (Anexo V), este decreto considera los 85 dBA como un nivel de precaución.

## Tránsito Vehicular y Seguridad Vial

**Tabla 12 - Normativa referida a Tránsito Vehicular y Seguridad Vial**

Legislación Nacional	
<b>Ley N.º 24.449/94</b>	Ley nacional de Tránsito y Seguridad Vial. Dicha ley y sus normas reglamentarias regulan el uso de la vía pública y a las actividades

Legislación Nacional	
	vinculadas con el transporte, los vehículos, las personas, las concesiones viales, la estructura vial y el medio ambiente, en cuanto fueren con causa del tránsito.
<b>Decreto N.º 779/95</b>	Decreto reglamentario de la Ley N.º 24.449. Establece en el Anexo "L" el Sistema de Señalización Vial Uniforme.
<b>Ley N.º 26.363/08</b>	Mediante esta ley se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio del Interior, con autarquía económica financiera, personería jurídica propia y capacidad de actuación en el ámbito del derecho público y del privado.
<b>Ley N.º 24.653</b>	Instituyó el nuevo régimen al que deberá someterse el Transporte por Automotor de Cargas de carácter nacional e internacional en la medida que no se encuentre reglado por Convenios Internacionales.
<b>Decreto N.º 1035/02</b>	Reglamentación de la Ley N.º 24.653. Principios Generales Políticas del Transporte de Cargas. Registro Único del Transporte Automotor. Régimen Sancionatorio. Disposiciones Generales.

## Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional

**Tabla 13 - Normativa referida a Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional**

Legislación Nacional	
<b>Ley N.º 19.587/72</b>	Ley General de Higiene y Seguridad Laboral. El objetivo es proteger y preservar a los trabajadores, como así también la disminución de accidentes y enfermedades.
<b>Ley N.º 24.028/91</b>	Establece presupuestos de responsabilidad. Accidentes, acción contra terceros, indemnizaciones, asistencia médica, fondo de garantía, entre otras.
<b>Ley N.º 24.557/95</b>	Ley de prevención de riesgos del trabajo. Seguro por accidentes y enfermedades del trabajo.
<b>Decreto reglamentario N.º 1.338/96</b>	Reemplaza Títulos II (Prestaciones de Medicina y de Higiene y Seguridad en El Trabajo) y VIII (Estadísticas de accidentes y enfermedades del trabajo) del Anexo I del Decreto N.º 351/79. Reemplaza Anexo VIII del decreto 351/79.
<b>Decreto reglamentario N.º 1.792/92</b>	Reglamentario de la Ley 24.028/91.
<b>Decreto reglamentario N.º 351/79</b>	Actualiza métodos y normas técnicas referidas a Medidas de Seguridad en el trabajo. Trabajos de Soldadura se encuentran comprendidos en los artículos 152 a 159, en ellos se establece indicaciones de características constructivas con adecuada ventilación e iluminación, medidas de seguridad, necesidad de capacitaciones y obligaciones a cumplir.
<b>Decreto reglamentario N.º 170/96</b>	Fija criterios de la estructura del plan de Mejoramiento (Art. 4 de la ley) y métodos de solución de conflictos acordes a la relación que une las partes.
<b>Decreto N.º 1.057/03</b>	Modifica Decreto 911/96 y 351/79 con la finalidad de facultar a la superintendencia de riesgos del trabajo para actualizar las especificaciones técnicas de los reglamentos de higiene y seguridad en el trabajo.

Legislación Nacional	
<b>Decreto N.º 911/96</b>	Establece reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo para la industria de la construcción.
<b>Resolución N.º 523/95</b>	Establece especificaciones de Agua para Bebida, modificatoria de Art. 58 del Decreto 351/79.
<b>Resolución SRT N.º 299/11</b>	Establece reglamentaciones que procuran la provisión de elementos de protección personal confiables a los trabajadores.
<b>Resolución SRT N.º 463/09 y N.º 529/09 (modificatoria de 463/09)</b>	Establece solicitud y contrato Tipo de Afiliación a ART, registro de Cumplimiento de Normas de Salud, Higiene y Seguridad en el Trabajo y relevamiento general de riesgos laborales.
<b>Resolución SRT N.º 103/05</b>	Establece sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el Trabajo.
<b>Resolución N.º 295/03</b>	Establece especificaciones técnicas sobre ergonomía y levantamiento manual de cargas. Modifica Decreto 351/79.
<b>Disposición N.º 02/83 de la Dirección Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo</b>	Establece que los elementos de higiene personal deben quedar a consideración de servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad. Aclaratorio de Art. 42, Anexo I del Decreto 351/79 “solamente refiere a características constructivas del establecimiento.”

## Derecho a la Información Ambiental

Tabla 14 - Normativa referida a acceso a la información ambiental

Legislación Nacional	
<b>Ley N.º 25.675/02</b>	Artículos N° 19, 20, y 21 sobre Participación Ciudadana (Ley General de Ambiente).
<b>Ley N.º 25.831/04</b>	Establece presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar el derecho a la información ambiental que esté en poder del Estado
<b>Ley N.º 27.275/16 Derecho de Acceso a la Información Pública</b>	El objetivo de la Ley es garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública. Establece principios, plazos, define excepciones y mecanismos de solicitud de información y vías de reclamo, entre otros aspectos.
<b>Decreto N.º 206/2017</b>	Decreto reglamentario de la Ley 27.275/16.
<b>Ley N.º 26.653/10 Acceso a la Información pública</b>	Accesibilidad de la Información en las Páginas Web. Autoridad de Aplicación. Plazos. Reglamentación. La Ley refiere a respetar en los diseños de las páginas Web las normas y requisitos sobre accesibilidad de la información que faciliten el acceso a sus contenidos, a todas las personas con discapacidad con el objeto de garantizarles la igualdad real de oportunidades y trato, evitando así todo tipo de discriminación.

## Tecnologías de la Información y Comunicación

Tabla 15 - Normativa referida a Tecnologías de la Información y Comunicación

Legislación Nacional	
<b>Decreto N.º 996/2018</b>	Aprueba las bases para la “Agenda Digital Argentina”. Objetivos: promover que los marcos jurídicos permitan aprovechar las oportunidades digitales, contemplando tratamiento adecuado de la información pública y privada, facilitar el desarrollo de la infraestructura y accesibilidad que conecte a todos de manera inteligente, fomentar la alfabetización digital como motor para la inclusión.
<b>Decreto N.º 434/2016 Plan de Modernización del Estado</b>	Define los ejes centrales, las prioridades y los fundamentos para promover acciones orientadas a aumentar la calidad de los servicios provistos por el Estado incorporando Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
<b>Ley 27.078/14 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</b>	Persigue como objeto posibilitar el acceso de la totalidad de los habitantes de la República Argentina a los servicios de la información y las comunicaciones en condiciones sociales y geográficas equitativas, con los más altos parámetros de calidad. Deroga el Decreto N.º 764/00 y sus modificatorios.
<b>Decreto N.º 690/2020 Emergencia Sanitaria</b>	Realiza modificaciones de la Ley 27.078/17.

## Aspectos Sociales

Tabla 16 - Normativa referida a Aspectos Sociales

Convenios Internacionales	
<b>Ley N.º 23.179</b>	La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) aprobada por Resolución 34/180 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 18 de diciembre de 1979, y suscripta por la República Argentina el 17 de julio de 1980, cuyo texto forma parte de la presente Ley.
<b>LEY N.º 26.202</b>	Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.
<b>Ley N.º 24.632/06</b>	Aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará)
<b>Ley N.º 26.378/08</b>	Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad.
Legislación Nacional	
<b>Ley N.º 22.431/81</b>	Sistema de protección integral de los discapacitados.
<b>Ley N.º 24.901/97</b>	Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de personas con discapacidad.
<b>Resolución N.º 69/20</b>	La resolución garantiza que las personas con discapacidad sigan manteniendo sus prestaciones básicas a distancia a través de teletrabajo, telefonía o utilizando cualquier otro dispositivo técnico, que permita la continuidad de esta
<b>Ley N.º 26.522/09</b>	Inclusión del recuadro en el que se encuentra la interpretación en lengua de señas en las transmisiones de Presidencia de la Nación.

<b>Ley N.º 26.858/13</b>	Derecho de acceso, deambulaci3n y permanencia. Personas con discapacidades acompa~adas de Perro Gu3a o de Asistencia.
<b>Ley N.º 24.314/94</b>	Accesibilidad a personas con movilidad reducida
<b>Ley N.º 24.515/95</b>	Creaci3n del Instituto Nacional contra la Discriminaci3n, la xenofobia y el racismo, discriminaci3n, discriminaci3n racial o religiosa, Derechos humanos
<b>Ley N.º 25.871/03</b>	Pol3tica Migratoria Argentina
<b>Ley N.º 26.485/09</b> <b>Violencia de G3nero</b>	Protecci3n Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los 3mbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
<b>Ley N.º 27.499/18</b>	Ley Micaela – Capacitaci3n obligatoria en tem3ticas de g3nero y violencia contra las mujeres para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.
<b>Ley N.º 27.410/17</b>	Concientizaci3n sobre la violencia de g3nero.
<b>Ley N.º 26.743/12</b>	Ley de Identidad de G3nero. Reconoce el derecho de toda persona a desarrollarse libremente conforme a su identidad de g3nero.
<b>Ley N.º 24.012/91</b>	Ley de cupo Femenino.
<b>Decreto N.º 721/2020</b>	Cupo laboral en el sector p3blico nacional.
<b>Ley N.º 26.618/10</b>	Matrimonio Civil. Matrimonio entre las personas del mismo sexo.
<b>Decreto N.º 1.363/97</b>	Revisi3n de los r3gmenes que regulan la relaci3n de empleo p3blico a fin de garantizar la igualdad de oportunidades.
<b>Ley N.º 25.673/02</b>	Programa Nacional de Salud Sexual y Procreaci3n Responsable, en el 3mbito del Ministerio de Salud.
<b>Ley N.º 26.150/06</b>	Programa Nacional de Educaci3n Sexual Integral.
<b>Ley N.º 26.364/08</b>	Prevenci3n y sanci3n de la trata de personas y asistencia a sus v3ctimas.
<b>Decreto N.º 123/21</b>	Crea el Consejo Federal para la prevenci3n y el abordaje de femicidios, travesticidios y transfemicidios en el 3mbito del Programa Interinstitucional de abordaje integral de las violencias extremas por motivos de g3nero.
<b>Ley N.º 27.501/19</b>	Incorpora al art3culo 6º de la ley N.º 26.485, la violencia contra las mujeres en el espacio p3blico. Agrega, as3, el inciso g) como una modalidad de la violencia contra las mujeres.
<b>Decreto N.º 522/17</b>	Reglamenta la Ley N.º 26.879, de Creaci3n del Registro Nacional de datos gen3ticos vinculados a delitos contra la integridad sexual.
<b>Ley N.º 27.210/15</b>	Cr3ase el Cuerpo de Abogadas y Abogados para V3ctimas de Violencia de G3nero, en el 3mbito de la Secretar3a de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Naci3n
<b>Ley N.º 26.842/12 que modifica ley 26.364</b>	Trata de personas y asistencia a sus v3ctimas. Prevenci3n y sanci3n. C3digo Penal y C3digo Procesal Penal.

## Educaci3n y Niñez

**Tabla 17 – Normativa relacionada a Educaci3n y Niñez**

Convenios Internacionales	
<b>Resoluci3n N.º 44/25, noviembre de 1989</b>	Convenci3n sobre los Derechos del Niño. Los Estados Parte respetar3n los derechos enunciados en la presente Convenci3n y asegurar3n su aplicaci3n a cada niño sujeto a su jurisdicci3n, sin distinci3n alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo,

	el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.
<b>Legislación Nacional</b>	
<b>Ley N.º 26.061/05</b>	Protección Integral de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida, a la intimidad, a la salud, a hacer deporte, a jugar. Las normas les dan una protección especial.
<b>Decreto Reglamentario 415 / 06</b>	Aprobación de la reglamentación de la ley 26.061.
<b>Ley N.º 23.849/90</b>	Adhesión a la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York.
<b>Ley N.º 26.206/06</b>	Ley de Educación Nacional. garantiza la educación como un bien público. Está organizada en 4 niveles y es obligatoria desde los 4 años de edad. Se crearán en los ámbitos nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mecanismos para la articulación y/o gestión asociada entre los organismos gubernamentales, especialmente con el área responsable de la niñez y familia del Ministerio de Desarrollo Social y con el Ministerio de Salud
<b>Ley N.º 26.233/07</b>	Promoción y regulación de los Centros de Desarrollo Infantil
<b>Resolución Ministerial N° 3891/11</b>	Marco Institucional de los Centros de Desarrollo Infantil. Define las condiciones de los CDI, los estándares básicos de funcionamiento, y los principios de las políticas de primera infancia impulsadas por el estado nacional.
<b>Resolución 155/20</b>	Creación del “ÁREA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA INDÍGENA”, en el ámbito de la Dirección de Afirmación de los Derechos Indígenas del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.
<b>Decreto 574/16</b>	Creación del PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA”, como herramienta para garantizar el desarrollo integral de niños y niñas de CUARENTA Y CINCO (45) días a CUATRO (4) años de edad inclusive, en situación de vulnerabilidad social en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos, que será instrumentado en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.
<b>Ley N.º 26.075/05</b>	Incremento de inversión en educación.
<b>Ley N.º 26.390/08</b>	Prohibición del trabajo infantil y de la protección del trabajo adolescente
<b>Resolución 106/20</b>	Programa Seguimos Educando

## Pueblos Indígenas y sus Comunidades

Tabla 18 - Normativa relacionada a Pueblos Indígenas y sus Comunidades

<b>Convenios Internacionales</b>	
<b>Convenio N° 169 de la OIT (Ley N° 24.071)</b>	Es el principal instrumento internacional sobre derechos de los pueblos indígenas. A 2016, ha sido ratificado por 22 estados.  Este instrumento fue precedido por el Convenio 107 de la OIT, adoptada en 1957, y se le considera como un precedente para la

	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas de 2007.
<b>Resolución Nº 61/295 Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas</b>	Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como individuos, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las normas internacionales de derechos humanos
<b>Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas</b>	La Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se aplica a los pueblos indígenas de las Américas. La autoidentificación como pueblos indígenas será un criterio fundamental para determinar a quienes se aplica la presente Declaración. Los Estados respetarán el derecho a dicha autoidentificación como indígena en forma individual o colectiva, conforme a las prácticas e instituciones propias de cada pueblo indígena. Los Estados reconocen y respetan el carácter pluricultural y multilingüe de los pueblos indígenas, quienes forman parte integral de sus sociedades.
<b>Legislación Nacional</b>	
<b>Constitución Nacional</b>	En el Artículo 75 reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos; garantiza el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconoce la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan, y regula la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; y segura su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten.
<b>Ley N.º 23.302/85 Comunidades Indígenas</b>	Crea el INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas) con el propósito de asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas, garantizando el cumplimiento de los derechos consagrados constitucionalmente
<b>Ley N.º 24.071/92</b>	Aprueba el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
<b>Ley N.º 26.160/06</b>	Declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país con personería jurídica inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas, en organismo provincial competente o las preexistentes.
<b>Ley N.º 26.994/14 Código Civil y Comercial de la Nación</b>	Aprueba la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación en el cual se hace mención de los derechos de los pueblos indígenas y sus comunidades.
<b>Ley N.º 25.517/01 Comunidades Indígenas</b>	Decreto reglamentario N.º 701/2010. Estable que deberán ser puestos a disposición de los pueblos indígenas y/o comunidades de pertenencia que lo reclamen, los restos mortales de integrantes de pueblos, que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas.
<b>Ley N.º 26.602/06 Educación Nacional</b>	Incluye en su Capítulo XI los artículos 52, 53 y 54 que consagraron la Educación Intercultural Bilingüe (EIB).
<b>Decreto N.º 700/2010</b>	Crea la Comisión de Análisis e Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena.

<b>Ley N.º 26.331/07</b>	Decreto reglamentario N.º 91/2009 sobre presupuestos mínimos de protección ambiental para el manejo sostenible de bosques nativos, y se mencionan a los pueblos originarios y sus comunidades.
<b>Resolución N.º 328/2010</b>	Crea en el ámbito del INAI el Registro Nacional de Organizaciones de Pueblos Indígenas (Re.No.Pi.).
<b>Resolución N.º 4.811/1996</b>	Crea el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.Ci).
<b>Ley N.º 27.118/14</b>	Declaró de interés público la agricultura familiar, campesina e indígena.
<b>Ley N.º 24.544/95</b>	Aprobó el Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, suscrito durante la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estados y de Gobierno.
<b>Ley N.º 24.375/94</b>	Aprobó el Convenio sobre la Diversidad Biológica de Naciones Unidas.

## Patrimonio Cultural, Arqueológico y Lugares Históricos

Tabla 19 - Normativa referida a Patrimonio Cultural y Arqueológico

<b>Convenios Internacionales</b>	
<b>Convención de las Naciones Unidas sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural/72</b>	Aprobada por la UNESCO en 1972. Mediante la Convención, los Estados Parte se comprometen identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio situado en su territorio. Crea un Fondo para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural Mundial de Valor Universal Excepcional, denominado "el Fondo del Patrimonio Mundial".
<b>Convención sobre Defensa del Patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las naciones americanas/76</b>	La Convención tiene como objeto la identificación, registro, protección y vigilancia de los bienes que integran el patrimonio cultural de las naciones americanas, para: a) impedir la exportación o importación ilícita de bienes culturales; y b) promover la cooperación entre los Estados americanos para el mutuo conocimiento y apreciación de sus bienes culturales.
<b>Legislación Nacional</b>	
<b>Ley N.º 12.665/40</b>	Ley de defensa del Patrimonio Histórico y Artístico de la Nación.
<b>Ley N.º 21.836/78</b>	Aprueba la "Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural". Establece las definiciones del patrimonio cultural y natural e incluye texto del Convenio.
<b>Ley N.º 25.568/02</b>	Aprueba la Convención sobre Defensa del Patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las naciones americanas.
<b>Ley N.º 27.103/15</b>	Promulga modificaciones de la Ley N.º 12.665 y crea la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos.
<b>Ley N.º 25.743/03</b>	Declara la protección, preservación y tutela del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico.
<b>Decreto reglamentario N.º 2.525/15</b>	Aprueba la reglamentación de la Ley N.º 12.665 y su modificatoria Ley N.º 27.103 Establece que la comisión nacional de monumentos, de lugares y de bienes históricos, dependerá del Ministerio de Cultura.
<b>Decreto reglamentario N.º 1.022/04</b>	Establece que el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano y El Museo argentino de Ciencias

	Naturales “Bernardino Rivadavia” serán autoridades de aplicación Nacional en relación con la preservación y protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico. Creación de Registros Nacionales de yacimientos, colecciones, entre otros.
--	---

## Reasentamiento Involuntario

**Tabla 20 - Normativa referida a Reasentamiento Involuntario**

Legislación Nacional	
<b>Ley N° 21.499/77</b>	Ley Nacional de Expropiaciones establece las figuras que podrán actuar como expropiantes y los bienes que podrán ser expropiados para la realización de una obra por razones de utilidad pública. Se refiere a la utilidad pública como fundamento de expropiación, los sujetos que pueden actuar como expropiantes, el objeto expropiable, la indemnización, el procedimiento judicial y el plazo de la expropiación.
<b>Ley N° 21.626/01 y su Decreto Reglamentario N° 1.487/01</b>	La “Ley Orgánica del Tribunal de Tasaciones de la Nación” desarrolla las funciones que establece la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional que consisten fundamentalmente en el control interno posterior, integral e integrado de las actividades desarrolladas por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, y orientado tal control a los principios de eficiencia, eficacia y economía.

### 3.3. Marco Normativo Provincial

A continuación, se desarrollaron tablas divididas por jurisdicciones, con las principales leyes, decretos y resoluciones aplicables en el marco de las obras de este Programa. Principalmente, se relevó la normativa provincial vinculada al proceso de elaboración de instrumentos de gestión ambiental y social y obtención de licencias o permisos ambientales, las asociadas a mecanismos de participación y/o consulta pública, las vinculadas al manejo de recursos hídricos, y otras leyes ambientales y sociales que podrían tener algún tipo de implicancia para el diseño y ejecución de los proyectos.

El listado no es exhaustivo y debe ser considerado como orientativo. Tal como se indicó anteriormente, durante la elaboración y diseño de los proyectos específicos, se deberá relevar, validar, actualizar y/o ajustar el presente listado según la legislación ambiental y social y la estructura institucional (nacional y provincial) aplicable al proyecto, según corresponda.

**Tabla 21 – Normativa Provincial Ambiental y Social aplicable**

Norma	Evaluación de Impacto Ambiental y Social	Participación Ciudadana/Género	Otras
<b>Buenos Aires</b>			
<b>Decreto 1741/96</b>	Requisitos Evaluación de Impacto Ambiental,		

Norma	Evaluación de Impacto Ambiental y Social	Participación Ciudadana/Género	Otras
	Declaración de Impacto Ambiental y Certificados de Aptitud Ambiental.		
<b>Ley N.º 7.709</b>			Ley General de Expropiaciones para todos los bienes, cualquiera sea su naturaleza jurídica.
<b>Res. 3395/96 (modificado por la Res. 242/97 SPA)</b>			Efluentes Gaseosos: emisiones a la atmosfera. Definiciones, autoridad de aplicación, sujetos obligados, permiso de descarga, normas de calidad de aire, niveles guías de emisión de nuevas fuentes.
<b>Ley N.º 11.720 y su Decreto Reg. 806/97.</b>			Residuos Especiales: Definición, obligaciones del generador, manifiestos para su traslado y/o disposición
<b>Res. 159/96</b>			Métodos de medición y clasificación de ruidos molestos al vecindario (según Norma IRAM 4962/84) (Aplicable a establecimientos industriales según la ley 11.459 y su DR. 1.741/96)
<b>Río Negro</b>			
<b>Ley N.º 3.266 (Modificada por ley 3335).</b>	Evaluación de Impacto Ambiental – Alcances – Procedimiento – Autoridad de Aplicación – Infracción y Sanciones	Art.13: La Resolución Ambiental sin dictamen técnico y audiencia pública previa, será nula.	
<b>Ley N.º 3.183</b>			Prestación de Servicios de Agua Potable, Desagües Cloacales, Riego y drenaje.
<b>Ley N.º 2.942</b>			Efluentes gaseosos – Fuentes Móviles
<b>Ley N.º 3.250</b>			Residuos Peligrosos
<b>Ley N.º 1.550</b>			Regula emisión de ruidos molestos

Norma	Evaluación de Impacto Ambiental y Social	Participación Ciudadana/Género	Otras
Ley N.º 5.182		Creación de la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades-Género	
<b>Catamarca</b>			
Constitución de la Provincia de Catamarca		Arts. 10 y 11: Derecho de libre acceso a las fuentes de información	
Ley N.º 5.002			Régimen de Tratamiento de desechos y residuos sólidos.
<b>Chaco</b>			
Ley N.º 3.964	Ley General de Defensa del Medio Ambiente. Establece la obligatoriedad del Estudio de Impacto Ambiental (Art. 5º)		
Ley N.º 5.562	Evaluación Ambiental Estratégica		
Ley N.º 7.330	Sistema de Información Ambiental de la Provincia del Chaco		
Ley N.º 4.654		Sistema de Audiencias Públicas	
Ley N.º 7.963			Gestión integral de residuos sólidos urbanos
<b>Corrientes</b>			
Ley N.º 5.067, modificada por Ley 5.517	Ley de Evaluación de Impacto Ambiental.	La Declaración del Impacto Ambiental se hará pública en todo caso	
Decreto 2562/12		Reglamenta las audiencias públicas ambientales	
Ley N.º 5.982		Regulación de las audiencias públicas	
<b>Formosa</b>			
Ley N.º 1.060 Decreto 557/98	Política Ecológica y Ambiental de la Provincia (Art. 28)		
Ley N.º 1.552	Ley de Ordenamiento territorial		

Norma	Evaluación de Impacto Ambiental y Social	Participación Ciudadana/Género	Otras
<b>Jujuy</b>			
<b>Ley N.º 5.063</b>	Ley General de Medio Ambiente (Sección III)	Orientación, fomento y promoción de la participación ciudadana en la preservación, defensa y mejoramiento del ambiente (art. 4 inc. P) Mecanismos de difusión de los EsIA y audiencias públicas previstos para la reglamentación (aún pendiente)	
<b>Decreto reglamentario 5980/06</b>	Reglamentación de la Ley General del Medio Ambiente-EIA	Art. 22 y 23 (Audiencia Pública)	
<b>Misiones</b>			
<b>Ley N.º XVI N.º 35</b>	EIA, alcance, infracciones y sanciones Responsabilidades y criterios para el uso e implementación de la Evaluación del Impacto Ambiental		
<b>Ley N.º XVI N.º 81</b>		Ley de Información Ambiental	
<b>Salta</b>			
<b>Ley N.º 7.070 y Decreto Reglamentario 3.097/00 (Art. 62 y Anexo I)</b>	Ley de Protección del Medio Ambiente (Capítulo VI, Arts. 38 a 53)	Principio de participación: todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho de intervenir activamente en la defensa y protección del medio ambiente y participar de manera efectiva en el procedimientos gubernamental de toma de decisiones mediante las vías legales	

Norma	Evaluación de Impacto Ambiental y Social	Participación Ciudadana/Género	Otras
		correspondientes. Arts. 9 y 49	
<b>Santiago del Estero</b>			
<b>Ley N.º 6.321 y Decreto Reglamentario N.º 506/00</b>	Ley de Normas Generales y Metodología de Aplicación para la Defensa, Conservación y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales (Art. 10). El Decreto contiene los instructivos para la elaboración de un ESIA (Anexo 1)	El Art. 2 de esta ley garantiza el derecho a participar de los procesos en que esté involucrado el manejo de los recursos naturales y la protección, conservación, mejoramiento y restauración del ambiente en general.	
<b>Tucumán</b>			
<b>Ley N.º 6.253 y sus Decretos reglamentarios N.º 2.203, 2.204 y 2.204/91.</b>	Ley de Medio Ambiente. Normas para su Conservación y Defensa. Establece un régimen de EIA provincial	Consejo Provincial de Economía y Ambiente realiza valoración crítica del informe y pronunciamiento	
<b>Ley N.º 7.247</b>		Crea el "Centro de Información Ambiental Pública"	
<b>Ley N.º 8.761</b>			Responsabilidad Social y Ambienta
<b>La Rioja</b>			
<b>Ley N.º 4.741</b>	Protección del Medio Ambiente. Efluentes		
<b>Ley N.º 7.138</b>	Sistema de Áreas Protegidas		
<b>Ley N.º 6.214</b>			Adhiere a la Ley Nacional N.º 24.051 Transporte, tratamiento y manipulación de los residuos peligrosos. (Modificatoria Ley 7.591
<b>Ley N.º 7.801 de Ambiente de la provincia de La Rioja</b>	Ley modificatoria N.º 8.355 y Ley modificatoria N.º 8.408	Ley modificatoria N.º 8.355 y Ley modificatoria N.º 8.408	
<b>Ley N.º 8.072</b>	Crea un Registro único de Consultores para la elaboración de		

Norma	Evaluación de Impacto Ambiental y Social	Participación Ciudadana/Género	Otras
	informes o estudios de impacto ambiental		
<b>Ley N.º 8.735 de Adhesión a la Ley 24.051 de Residuos Peligrosos</b>			Regula el transporte y disposición final de los residuos peligrosos, entre otros temas.
<b>Ley N.º 4.511</b>			Expropiación.
<b>Chubut</b>			
<b>Ley N.º 35/2016 y Decreto 39/2013</b>	Código Ambiental Provincial y Registro de Prestadores de Consultoría Ambiental		
<b>Decreto 185/09</b>	Reglamentación de la EIA		
<b>Adhesión a la Ley N.º 24.051</b>			Residuos Peligrosos
<b>Constitución de la Provincia de Chubut</b>		Art. 111: Amparo Ambiental	
<b>Ley I-Nº156</b>		Libre Acceso a las Fuentes de Información	
<b>Córdoba</b>			
<b>Ley N.º 7343 y DR 2.131</b>	Definición de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental y Licencia Ambiental		
<b>Decreto 247/15</b>	Reglamenta los artículos 42º, 43º, 44º, 49º y 50º de la Ley N.º 10.208, referidos a los Planes de Gestión Ambiental (PGA) y Auditorías Ambientales del Plan de Gestión Ambiental (AA-PGA) que deben ser presentados por las entidades públicas o privadas cuyos proyectos deban someterse al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental		
<b>Ley N.º 8.973</b>			Residuos Peligrosos (Adhesión 24.051) - Decreto 2.149/03

Norma	Evaluación de Impacto Ambiental y Social	Participación Ciudadana/Género	Otras
<b>Ley N.º 8.167</b>			Contaminación del Aire – Valores Máximos Admisibles (Cap. III – Ley 8.167) Emisiones gaseosas de fuentes móviles (Art. 9 – Ley 8.167)
<b>Ley N.º 7.343 Ley modificada por las leyes 8.300, 8.779 y 8.789</b>			Establecen los principios rectores para la preservación, defensa y mejoramiento del ambiente
<b>Entre Ríos</b>			
<b>Constitución de la Provincia de Entre Ríos</b>	Art. 84: Evaluación de Impacto Ambiental Estratégica, Estudio de Impacto Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental Acumulativa	Art. 84: Libre acceso a la información	
<b>Decreto 4.977/09</b>	Reglamentación del Estudio de Impacto Ambiental. La Resolución 3.237/10 modifica el Art.48 respecto a los requisitos que deben cumplir las personas encargadas de la realización de los EIAS		
<b>Decreto 3498/16</b>	La Provincia y las Municipalidades emitirán el Certificado de Aptitud Ambiental. La Provincia debe brindar asistencia técnica para realizar la EIA de un proyecto		
<b>Decreto 1169/05</b>		Reglamento General de Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Provincial	
<b>Ley N.º 8.880</b>			Residuos Peligrosos Adhiere a la Ley Nacional 24.051

Norma	Evaluación de Impacto Ambiental y Social	Participación Ciudadana/Género	Otras
<b>Ley N.º 6.260 – Decreto 5.837/891</b>			Efluentes Gaseosos
<b>Ley N.º 10.025</b>			Emisiones Gaseosas de Fuentes Móviles
<b>Ley N.º 8.318</b>			Conservación del Suelo
<b>La Pampa</b>			
<b>Ley N.º 1.914 y su DR 2.139/03 “Ley Ambiental Provincial”</b>	Contenido de la Declaración de Impacto Ambiental, Declaración Jurada Ambiental, Informe de Impacto Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental		
<b>Ley N.º 2.624</b>			Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (DR 1.026/12)
<b>Ley N.º 1.713</b>			Adhiere a la Ley nacional de Tránsito 24,449 que regula la emisión de contaminantes a la atmósfera y su DR 179/95. El DR 569/13 aprueba la reglamentación parcial de la Ley 1.914, estableciendo las Normas de protección del aire atmosférico y los Límites Máximos de Emisión de Contaminantes Atmosféricos.
<b>Mendoza</b>			
<b>Ley N.º 5.961</b>	Evaluación de Impacto Ambiental - Anexo I de la Ley 5.961, modificada por la Ley 6.649 (excepto los comprendidos en el Art. 9º del Decreto 2.109/94) quedan sometidas al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por la autoridad ambiental provincial, conforme los requisitos del Decreto	Art. 3 inc. d: La preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente comprende el fomento de iniciativas públicas y privadas que estimulen la participación ciudadana en las cuestiones relacionadas con el	

Norma	Evaluación de Impacto Ambiental y Social	Participación Ciudadana/Género	Otras
	2.109/94 y Decreto 809/13 para la "Identificación y Valoración de los Efectos" Título V	ambiente Art. 31: Audiencia Pública Art. 33: se establecerá un sistema de información pública abierto	
<b>Resolución 589/14</b>	Aprueba la modalidad de "Adecuación de Infraestructura" como metodología de trabajo a implementar para la evaluación de impacto ambiental de las obras no contempladas en el Decreto 170/08 (Obras con modalidad "Adecuación de Infraestructura vs. Obras que requieren Dictamen Técnico Obligatorio)		
<b>Decreto 2109/94</b>	Reglamento EIA		
<b>Resolución 109/96</b>		Reglamento de Audiencias Públicas	
<b>Ley N.º 5.100</b>			Adhiere a la Ley Nacional 20.284 de Preservación de los Recursos del Aire. Reglamentada por DR 2.404/90.
<b>Neuquén</b>			
<b>Decreto 2.656/99 (Modificado por el Decreto 422/13)</b>	Presentación, Evaluación Licencia y C.A.A., Guía para la presentación de Estudios de Impacto Ambiental, Actividades que requieren I.A., Actividades que requieren E.I.A.		
<b>Ley N.º 1875</b>	Art. 24: Habilitaciones	Art. 31: Audiencia Pública	
<b>Constitución de la Provincia de Neuquén</b>		Art. 308: Audiencia Pública	
<b>Ley N.º 2.713</b>			Ordenamiento Territorial

Norma	Evaluación de Impacto Ambiental y Social	Participación Ciudadana/Género	Otras
<b>Adhiere a la Ley Nacional N.º 24.051</b>			Residuos Peligrosos
<b>San Juan</b>			
<b>Ley N.º 6.634 (modificada por la Ley 6.740)</b>	Política y Planificación Ambiental: Principios rectores		
<b>Ley N.º 6.665</b>			Residuos Peligrosos. Adhiere a la Ley Nacional 24.051
<b>San Luis</b>			
<b>Ley N.º IX-876</b>	Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). Presentación de los Estudios de Impacto Ambiental (EslA). Resolución 65/12 (Modificada por Resolución 250/13)		
<b>Decreto N.º 7755/14</b>		Reglamento de Audiencias Públicas	
<b>Resolución N.º 250/12</b>			Planes de Cambio de Uso del Suelo y de Manejo Sostenible de Bosques Nativos. Requisitos del Estudio de Impacto Ambiental
<b>Decreto N.º 8.936/14</b>			Plan de Manejo Ambiental de las Áreas Naturales Protegidas de las "Sierras de San Luis".
<b>Ley N.º IX-335</b>			Residuos Peligrosos. Adhiere a Ley Nacional
<b>Santa Cruz</b>			
<b>Ley N.º 2.658 y Decreto 7/06</b>	Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.		
<b>Ley N.º 2.567</b>			Reglamentada por Decreto 712/02 Residuos Peligrosos
<b>Santa Fe</b>			
<b>Decreto 101/2003</b>	Establece los requisitos, categorización y contenidos a los que deben ajustarse los E.I.A., que deben realizar todos los		

Norma	Evaluación de Impacto Ambiental y Social	Participación Ciudadana/Género	Otras
	proyectos o emprendimientos capaces de modificar el ambiente para la/s etapa/s que correspondieren.		
<b>Decreto 1.879/13</b>	Seguro Ambiental		
<b>Resolución 306/14</b>	Estudio de Análisis de Riesgo		
<b>Ley N.º 11.717</b>	Capítulo VIII: Estudio de Impacto Ambiental	Capítulo V: Mecanismos de participación ciudadana	
<b>Resolución 201/04</b>			Efluentes gaseosos
<b>Decreto 1844/2002</b>			Residuos Peligrosos
<b>Tierra del Fuego</b>			
<b>Ley N.º 55 - Capítulos IX, X y XII</b>	Estudios de Impacto Ambiental y Audiencias Públicas. Reglamentada por el Decreto 1.333/93 - Anexo VII.		
<b>Ley N.º 653</b>		Derecho a la información	
<b>Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego</b>		Arts. 46 y 48: Derecho a la información	

### 3.4. Marco Normativo Internacional

En función de que el diseño y preparación de la nueva operación a financiarse por el BID (PRINI II - AR-L1355) debe considerar el nuevo Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Organismo, en esta sección se presenta un resumen de las 10 Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) que deberán contemplarse durante la preparación e implementación del Programa, y se detallan las acciones a implementar por el Programa a fin de dar cumplimiento a las mismas.

#### NDAS 1 – Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

Esta Norma se aplica a todos los proyectos de financiamiento para inversión y proporciona la base para todas las demás normas, ya que brinda orientaciones sobre cómo evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales. En ella se define la importancia de contar con un **Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)**.

Los objetivos de esta Norma son:

- Determinar y evaluar los riesgos y los impactos ambientales y sociales del proyecto.
- Adoptar una jerarquía de mitigación y un enfoque prudente para prever y evitar, o en su defecto, minimizar esos riesgos y, cuando existan impactos residuales, medidas de resarcimiento o compensación por los riesgos e impactos para los trabajadores, las personas afectadas por el proyecto y el medio ambiente.
- Promover un mejor desempeño ambiental y social de los prestatarios mediante el empleo eficaz de sistemas de gestión.
- Asegurarse de que las quejas de las personas afectadas por el proyecto y las comunicaciones externas de otras partes interesadas reciban respuesta y se manejen de manera adecuada.
- Promover una participación adecuada de las personas afectadas por el proyecto y de otras partes interesadas, y suministrar los medios para ello, durante el ciclo de vida del proyecto en los asuntos que pudieran afectarlos y asegurarse de que se dé a conocer y divulgue la información ambiental y social pertinente.

Como requisito, esta Norma establece que el prestatario, en coordinación con otros organismos gubernamentales y terceros, según corresponda, deberá emprender un proceso de evaluación ambiental y social, y establecer y mantener un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) acorde a la naturaleza y escala del proyecto y en consonancia con su nivel de riesgos e impactos ambientales y sociales.

Las características principales de un SGAS son:

- Proceso dinámico y continuo iniciado y liderado por la agencia ejecutora.
- Implica una colaboración entre el prestatario, sus trabajadores, las personas afectadas por el proyecto y, cuando corresponda, otras partes interesadas.
- Utiliza el proceso “planificación, ejecución, verificación y acción” para gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales.
- Promueve un desempeño ambiental y social sólido y sostenible y puede derivar en mejores resultados técnicos, financieros, sociales y ambientales.

El SGAS deberá incorporar los siguientes siete elementos:

- (i) Marco ambiental y social específico según el proyecto: define los **objetivos y principios ambientales y sociales** que guían el proyecto para lograr un desempeño ambiental y social sólido consistente con los principios de las otras normas. El Marco describe el **proceso de evaluación y gestión** ambiental y social.
- (ii) Identificación de riesgos e impactos: implica establecer y mantener un proceso para el análisis de los **riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto**. El nivel de esfuerzo dedicado al proceso de identificación de riesgos e impactos debe ser proporcional al tipo, escala y ubicación del proyecto.
- (iii) Programas de gestión: implica establecer programas de gestión socioambiental que establezcan las **medidas de mitigación** para atender los riesgos e impactos previamente identificados.
- (iv) Capacidad y competencia organizativa (estructura organizacional): definición **de roles, responsabilidades y autoridades** para implementar el SGAS.
- (v) Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia: el SGAS debe establecer y mantener un sistema de preparación y respuesta ante **situaciones accidentales y de emergencia** para prevenir y mitigar cualquier daño a personas y/o al medio ambiente.

- (vi) Participación de las partes interesadas para la gestión exitosa de los impactos ambientales y sociales de un proyecto. Es preciso informar a las partes interesadas la existencia del **Mecanismo de Reclamación** y el **Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI)** del BID.
- (vii) Seguimiento y evaluación: La agencia ejecutora debe establecer procedimientos para **monitorear y medir la efectividad del programa de gestión**, así como el cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales aplicables al proyecto.

En la figura que sigue a continuación se sintetizan los principales contenidos del SGAS, a fin de facilitar la comprensión de la integralidad y alcance del sistema.



**Figura 3 – Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) – MPAS, BID.**

## NDAS 2 - Trabajo y Condiciones Laborales

Esta Norma reconoce que la búsqueda del crecimiento económico mediante la creación de empleo y la generación de ingresos debe ir acompañada de la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores, según indican los convenios de la OIT.

Los objetivos que persigue esta Norma son:

- Respetar y proteger los principios y derechos fundamentales de los trabajadores
- Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores.
- Establecer, mantener y mejorar las relaciones entre los trabajadores y el empleador.
- Asegurar el cumplimiento de la legislación nacional sobre empleo y trabajo.
- Proteger a los trabajadores, incluidos aquellos en situación vulnerable, tales como las mujeres, las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, las personas con discapacidad, los niños (en edad de trabajar, de conformidad con la presente Norma de Desempeño) y los trabajadores migrantes, los trabajadores contratados por terceros y los trabajadores de la cadena de suministro principal.

- Promover condiciones de trabajo seguras y saludables, y fomentar la salud de los trabajadores.
- Prevenir el uso de trabajo infantil y de trabajo forzoso (según los define la OIT)
- Sustentar los principios de libertad de asociación y negociación colectiva de los trabajadores del proyecto.
- Asegurar que los trabajadores dispongan de medios accesibles y eficaces para plantear y abordar preocupaciones atinentes al lugar de trabajo.

El alcance de aplicación de esta Norma de Desempeño depende del tipo de relación de empleo entre el prestatario y el trabajador del proyecto. Se aplica a los trabajadores del proyecto contratados directamente por el prestatario (trabajadores directos), a los contratados a través de terceros para realizar trabajos relacionados con funciones medulares del proyecto durante un tiempo considerable (trabajadores contratados) y a los contratados por los proveedores principales del prestatario (trabajadores de la cadena de suministro principal).

El prestatario deberá adoptar y aplicar políticas y procedimientos de gestión laboral adecuados para la naturaleza y tamaño del proyecto y su fuerza laboral. En la aplicación de la presente Norma de Desempeño también se deberán considerar los requisitos relativos a igualdad de género, y participación de las partes interesadas, de conformidad con las NDAS 9 y 10.

### **NDAS 3 - Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación**

Esta Norma de Desempeño propone la adopción de medidas, tecnologías y prácticas de mitigación adecuadas para utilizar los recursos de forma eficiente y eficaz, prevenir y controlar la contaminación, y evitar y minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero, en consonancia con tecnologías y prácticas difundidas a escala internacional.

Los objetivos de esta Norma son:

- Evitar o minimizar los impactos adversos para la salud humana y el medio ambiente evitando o minimizando la contaminación generada por las actividades del proyecto.
- Promover un uso más sostenible de los recursos, entre ellos la energía y el agua.
- Evitar o minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con el proyecto.
- Evitar o minimizar la generación de desechos.
- Minimizar y gestionar los riesgos e impactos relacionados con el uso de pesticidas.

El prestatario deberá aplicar medidas técnica y financieramente viables y eficaces para mejorar su eficiencia en el consumo de energía, agua y otros recursos e insumos importantes. Además, durante el diseño y operación del proyecto, deberá considerar alternativas para evitar o minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero, y la prevención de contaminación de los componentes aire, agua y suelo.

### **NDAS 4 - Salud y Seguridad de la Comunidad**

Esta Norma reconoce que las actividades, los equipos y la infraestructura de un proyecto pueden aumentar la exposición de la comunidad a riesgos e impactos, incluidos los causados por amenazas naturales y el cambio climático. Además, las comunidades que ya están sometidas a los impactos adversos de amenazas naturales y el cambio climático pueden experimentar también una aceleración o intensificación de dichos impactos como consecuencia de las actividades del proyecto.

Los objetivos que persigue son:

- Prever y evitar los impactos adversos para la salud y la seguridad de las personas afectadas por el proyecto durante el ciclo de vida de este, derivados tanto de circunstancias habituales como no habituales.
- Asegurarse de que la salvaguardia del personal y los bienes se realice de acuerdo con los principios pertinentes de derechos humanos y de modo de evitar o minimizar los riesgos para las personas afectadas por el proyecto.
- Prever y evitar impactos adversos para el proyecto derivados de amenazas naturales y el cambio climático durante el ciclo de vida de la operación.

Esta Norma de Desempeño cubre los posibles riesgos e impactos de las actividades del proyecto sobre las personas afectadas por este. También aborda los posibles riesgos e impactos para el proyecto que puedan derivarse de amenazas naturales y el cambio climático.

Los requisitos sobre salud y seguridad laboral para los trabajadores se presentan en la NADS N° 2, las normas ambientales para evitar o minimizar los impactos en la salud humana y el medio ambiente como resultado de la contaminación se presentan en la NDAS N° 3, los requisitos para abordar los riesgos de violencia sexual y de género en casos de conflicto comunal e influjos de trabajadores externos en la NADS N° 9; y los requisitos sobre consulta con las partes interesadas y divulgación de información en la NADS N° 10.

## **NDAS 5 - Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario**

Aborda los impactos de la adquisición de tierras relacionadas con un proyecto, incluidas las restricciones sobre el uso del suelo y el acceso a bienes y recursos naturales, que pueden causar el desplazamiento físico (reubicación, pérdida de tierras o morada) o el desplazamiento económico (pérdida de tierras, bienes o restricciones en el uso del suelo, bienes y recursos naturales, lo que ocasiona la pérdida de fuentes de ingreso u otros medios de subsistencia).

Si no se maneja adecuadamente, el reasentamiento involuntario puede empobrecer a las personas afectadas por el proyecto o causarles penurias prolongadas, así como provocar daños ambientales e impactos socioeconómicos adversos en las zonas a las que dichas personas se desplazan. Por estas razones, el reasentamiento involuntario debe evitarse, pero cuando resulte inevitable tendrá que minimizarse y se deberán planificar y aplicar cuidadosamente medidas apropiadas para mitigar los impactos adversos para las personas desplazadas y las comunidades receptoras.

Los objetivos de esta Norma son:

- Evitar el desplazamiento o, cuando ello no resulte posible, reducirlo al mínimo mediante la exploración de diseños alternativos del proyecto.
- Evitar el desalojo forzoso.
- Prever y evitar o, cuando no resulte posible, reducir al mínimo los impactos sociales y económicos adversos derivados de la adquisición de tierras o restricciones al uso del suelo (i) indemnizando por la pérdida de bienes al costo de reposición y brindando compensación por las penurias transitorias; (ii) reduciendo al mínimo el trastorno de las redes sociales y otros activos intangibles de los afectados; y (iii) asegurándose de que las actividades de reasentamiento se lleven a cabo con una apropiada divulgación de información, consulta y participación informada de las personas afectadas.

- Mejorar o restablecer los medios de subsistencia y los niveles de vida de las personas desplazadas.
- Mejorar las condiciones de vida de las personas desplazadas físicamente, brindándoles vivienda adecuada con seguridad de tenencia y seguridad física en los lugares de reasentamiento.

Vale destacar que, en la aplicación de esta Norma también deberán considerarse los requisitos relativos a pueblos indígenas, igualdad de género y participación de las partes interesadas, de conformidad con las NDAS 7, 9 y 10, respectivamente.

## **NDAS 6 - Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos**

Los requisitos enunciados en la presente Norma de Desempeño se basan en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que define la biodiversidad como “la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas”.

Define a los servicios ecosistémicos como los beneficios que las personas, incluidas las empresas, obtienen de los ecosistemas, y distingue cuatro tipos de servicios ecosistémicos: (i) los servicios de aprovisionamiento, que son los productos que las personas obtienen de los ecosistemas; (ii) los servicios de regulación, que son los beneficios que las personas obtienen de la regulación de los procesos de los ecosistemas; (iii) los servicios culturales, que son los beneficios inmateriales que las personas obtienen de los ecosistemas; y (iv) los servicios de apoyo, que son los procesos naturales que mantienen a los demás servicios.

Los objetivos de esta Norma son:

- Proteger y conservar la biodiversidad terrestre, costera, marina y de cursos y reservas de agua dulce.
- Mantener las funciones ecosistémicas para asegurar los beneficios derivados de los servicios ecosistémicos.
- Fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales vivos mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de conservación con las prioridades de desarrollo.

En cuanto al ámbito de aplicación de la Norma, en función del proceso de identificación de riesgos e impactos, se aplica a proyectos (i) ubicados en hábitats modificados, naturales y de importancia crítica; (ii) que pueden afectar a servicios ecosistémicos gestionados directamente por el prestatario o sobre los que este tiene una influencia considerable, o que dependan de dichos servicios; o (iii) que incluyan la producción de recursos naturales vivos (por ejemplo, agricultura, ganadería, pesca y silvicultura).

## **NDAS 7 - Pueblos Indígenas**

Esta Norma reconoce que los pueblos indígenas suelen contarse entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población. En muchos casos, su situación económica, social y jurídica limita su capacidad de defender sus derechos e intereses sobre las tierras y los recursos naturales y culturales,

y puede limitar su capacidad de participar en un desarrollo que esté en consonancia con su cosmovisión y disfrutar de sus beneficios.

No existe ninguna definición universalmente aceptada de “pueblos indígenas”. A los efectos del presente Marco, el término “pueblos indígenas” se emplea de modo genérico para designar a pueblos social y culturalmente diferenciados que poseen algunas de las siguientes características en diversos grados: i) Autoidentificación como miembros de un grupo cultural indígena distintivo, así como el reconocimiento de esta identidad por otros; ii) Un apego colectivo a hábitats geográficamente demarcados o a territorios ancestrales en la zona del proyecto, así como a los recursos naturales en dichos hábitats y territorios; iii) Leyes e instituciones culturales, económicas, sociales o políticas consuetudinarias distintas de las de la sociedad o cultura dominante; iv) una lengua o dialecto propios, con frecuencia diferente de la o las lenguas oficiales del país o la región en que residen.

Los objetivos que plantea son:

Asegurarse de que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas, así como sus derechos colectivos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia dependientes de los recursos naturales.

- Prever y evitar que los proyectos tengan impactos adversos en comunidades de pueblos indígenas o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos o resarcir dichos impactos.
- Promover beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas de una manera congruente con su cultura por un proyecto durante el ciclo de vida de este, que se base en la consulta y participación informada llevadas a cabo de manera culturalmente adecuada.
- Asegurar el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades de pueblos indígenas afectadas por el proyecto, cuando se den las circunstancias descritas en esta Norma de Desempeño.
- Respetar y preservar la cultura, los conocimientos (incluidos los tradicionales) y las prácticas de los pueblos indígenas.

## **NDAS 8 - Patrimonio Cultural**

De conformidad con la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, esta Norma tiene el objetivo de asegurar la protección del patrimonio cultural al llevar a cabo actividades en el marco de sus proyectos.

Plantea como objetivos:

- Proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos de las actividades del proyecto y apoyar su conservación.
- Fomentar una distribución equitativa de los beneficios derivados del uso del patrimonio cultural.

A los efectos de la presente Norma de Desempeño, el término “patrimonio cultural” se refiere a (i) formas tangibles del patrimonio cultural, tales como objetos tangibles muebles o inmuebles, propiedades, sitios, estructuras o grupos de estructuras, que tienen valor arqueológico, paleontológico, histórico, cultural, artístico o religioso; (ii) características naturales u objetos tangibles únicos que representan valores culturales, como los bosques, rocas, lagos y cascadas sagrados; y (iii) ciertas formas intangibles de cultura para las que se haya propuesto un uso con fines comerciales,

como los conocimientos culturales, las innovaciones y las prácticas de comunidades que representan estilos de vida tradicionales.

## **NDAS 9 - Igualdad de Género**

Esta Norma de Desempeño reconoce, independientemente del contexto cultural o étnico, el derecho a la igualdad entre personas de todos los géneros según se la establece en los convenios internacionales correspondientes<sup>3</sup>. La búsqueda de igualdad requiere acciones en pro de la equidad, lo que implica suministrar y distribuir beneficios o recursos de una forma que reduzca las brechas existentes, en reconocimiento de que la existencia de dichas brechas puede perjudicar a personas de todos los géneros.

Los objetivos que persigue son:

- Prever y prevenir riesgos e impactos adversos por razones de género, orientación sexual e identidad de género, y cuando no sea posible evitarlos, mitigarlos y brindar compensación al respecto.
- Establecer medidas para evitar o mitigar riesgos e impactos debidos al género a lo largo del ciclo de vida de los proyectos.
- Lograr la inclusión en los beneficios derivados del proyecto de las personas de todo género, orientación sexual e identidad de género.
- Prevenir la exacerbación de la violencia sexual y de género, incluidos el acoso, la explotación y el abuso sexuales, y cuando ocurran incidentes de violencia sexual y de género, responder a ellos con celeridad.
- Promover una participación segura y equitativa en los procesos de consulta y participación de partes interesadas sin perjuicio del género, la orientación sexual o la identidad de género.
- Cumplir los requisitos de las correspondientes leyes nacionales y compromisos internacionales relacionados con la igualdad de género, lo que incluye adoptar medidas para mitigar y prevenir los impactos relacionados con el género.

## **NDAS 10 - Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información**

Reconoce la importancia de una interacción abierta y transparente entre el prestatario y las partes interesadas, especialmente las personas afectadas por el proyecto, como elemento clave que puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, aumentar su aceptación y contribuir sustancialmente a su elaboración y ejecución con éxito. Asimismo, es congruente con el objetivo de implementar los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública en el proceso de toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en asuntos Ambientales.

---

<sup>3</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994), la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Medidas de Prevención del Delito y de Justicia Penal para Eliminar la Violencia contra la Mujer (1998), el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1999), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015) y los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos con Relación a la Orientación Sexual y la Identidad de Género (2006, actualizados en 2017) y el Convenio Núm. 190 de la OIT sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso.

La participación de las partes interesadas es un proceso incluyente que se lleva a cabo a lo largo del ciclo de vida de un proyecto. A los efectos de esta Norma de Desempeño, el término “parte interesada” se refiere a: i) personas o grupos que y están afectados o es probable que se vean afectados por el proyecto (“personas afectadas por el proyecto”), y ii) pueden tener interés en el proyecto (“otras partes interesadas”).

Los objetivos que plantea son:

- Establecer un enfoque sistemático de participación de las partes interesadas que ayude al prestatario a identificar dichas partes, especialmente las personas afectadas por el proyecto, y establecer y mantener una relación constructiva con ellas.
- Evaluar el nivel de interés de las partes interesadas en el proyecto y su apoyo y permitir que sus puntos de vista se consideren en el diseño y el desempeño ambiental y social de la operación.
- Promover y facilitar los medios para una interacción efectiva e incluyente con las personas afectadas por el proyecto, a lo largo de su ciclo de vida, sobre temas que podrían afectarlas o beneficiarlas.
- Asegurarse de que a las partes interesadas se les suministre información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto, de manera y forma oportuna, comprensible, accesible y adecuada.
- Proporcionar a las partes interesadas medios accesibles e incluyentes para formular preguntas, propuestas, preocupaciones y reclamaciones y permitir a los prestatarios darles respuesta y gestionarlas de manera adecuada.

## Resumen de Cumplimiento con las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID

La **Tabla 22** detalla las acciones que se realizarán para asegurar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las Normas de Desempeño Ambiental y Social durante la preparación y ejecución del Programa.

Tabla 22 – Resumen de Cumplimiento con las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID

Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID (NDAS)	Aplica
<b>NDAS 1 - Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales</b>	SI/NO
<p>En cumplimiento con lo establecido por la Norma, se elaboró la presente <b>Evaluación Ambiental y Social Estratégica</b> y se desarrolló un <b>Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del Programa</b>. Este documento se compone por los siguientes siete elementos: (i) marco ambiental y social específico según el proyecto, (ii) identificación de riesgos e impactos, (iii) programas de gestión, (iv) capacidad y competencia organizativas, (v) preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, (vi) participación de las partes interesadas y (vii) seguimiento y evaluación.</p>	SI
<b>NDAS 2 - Trabajo y Condiciones Laborales</b>	SI/NO
<p>El Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación en su condición de Organismos Ejecutores del Programa adoptarán y aplicarán políticas y procedimientos de gestión laboral adecuados para la naturaleza y tamaño del Programa y su fuerza laboral. En dichos procedimientos y políticas se estipulará el enfoque de los organismos ejecutores para la gestión de los trabajadores en consonancia con los requisitos de la presente Norma de Desempeño, y de la legislación nacional correspondiente.</p> <p>Por lo expuesto, se elaboró un <b>Procedimiento de Gestión Laboral (PGL)</b>, cuyo objetivo es definir acciones y responsabilidades de los diferentes empleadores en relación con el Programa (organismos ejecutores, contratistas, proveedores, etc.). Aplica a trabajadores del Programa contratados directamente por los organismos ejecutores (trabajadores directos), al personal contratado a través de terceros para realizar trabajos relacionados con funciones medulares del Programa durante un tiempo considerable (trabajadores contratados) y a los contratados por los proveedores principales de los organismos ejecutores (trabajadores de la cadena de suministro principal). Quedan exceptuados empleados públicos trabajando en relación con el Programa. Los mismos quedan sujetos a los términos y condiciones de su convenio o arreglo laboral vigente en el ámbito del sector público. A la fecha de preparación no es posible estimar la cantidad de contrataciones y la modalidad específica, por lo cual en el <b>Anexo 11 del SGAS del Programa se encuentra un modelo para la elaboración del PGL</b>. El mismo establece relaciones de empleo basadas en el principio de <u>igualdad de oportunidades y trato justo</u>, no estará permitido el trabajo infantil ni forzoso, establece <u>un mecanismo de reclamación específico para trabajadores/as</u> (y sus organizaciones, cuando existan) para que puedan expresar sus preocupaciones sobre el lugar de trabajo, y la canalizar denuncias sobre violencia sexual y de género.</p>	SI
<b>NDAS 3 - Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación</b>	SI/NO
<p>En cumplimiento con esta Norma se desarrolló esta EASE, en la cual se estable el marco normativo nacional aplicable al Programa considerando los requerimientos ambientales, de seguridad, higiene y salud ocupacional a cumplir durante la ejecución de los proyectos, y el MPAS del BID. Asimismo, evalúa los potenciales impactos y riesgos que pudieran generarse y define medidas de prevención y mitigación para llevar adelante a través de un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).</p> <p>En lo que refiere a esta Norma, durante la construcción de los proyectos a financiarse en el marco del Programa se podría generar contaminación del: (i) aire, por emisiones gaseosas y de material particulado; (ii) sonora, por ruido de operación de equipos y maquinaria; (iii) agua y suelo, por la incorrecta disposición o fallas en los sistemas de gestión de efluentes o residuos sólidos; (iv) impactos de seguridad ocupacional, por riesgos</p>	SI

Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID (NDAS)	Aplica
<p>inherentes a las tareas constructivas y de mantenimiento. En este sentido, se requerirá el cumplimiento de las NDAS del Banco y de la normativa nacional aplicable. En particular, los PGAS incluyen los siguientes programas: <b>1- Programa de Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación, 4- Gestión de Efluentes, 5- Manejo de Sustancias Químicas, 6- Gestión de Residuos, 7- Calidad de aire, ruido y vibraciones, 12- Capacitación Socioambiental al Personal, y 13- Plan de Contingencias.</b></p> <p>Asimismo, la Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional del MDS elaboró una Guía de Intervención Edilicia específica para el Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y la Política de Universalización de la Educación Inicial, en la cual se establecen criterios de sustentabilidad y eficiencia en el uso de recursos para contemplar en las etapas de planificación, diseño y construcción de los edificios.</p>	
<p><b>NDAS 4 - Salud y Seguridad de la Comunidad</b></p>	<p>SI/NO</p>
<p>Con el propósito de evitar y mitigar impactos y riesgos en materia de salud, seguridad y protección de la comunidad, en el PGAS se incluyen para ser desarrollados y debidamente implementados los siguientes Programas de Gestión: <b>8- Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito, 10- Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria, 11- Gestión de Afluencia de Mano de Obra, 12- Capacitación Socioambiental al Personal de Obra, 13- Plan de Contingencia, 15- Información y Participación Comunitaria y 18- Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral (con foco en COVID-19).</b></p> <p>En cuanto a la exposición a amenazas naturales, por el tipo de intervenciones a financiar, no se espera que las obras a ejecutarse exacerben los riesgos para la vida humana, la propiedad, el medio ambiente o el Programa en sí. De todas formas, considerando que el Programa se ejecutará a lo largo del país, incluyendo zonas expuestas a inundaciones, sismicidad, incendios y vientos fuertes, deben contemplarse medidas en el diseño y selección de especificaciones técnicas de los materiales y recursos a utilizar (estructuras y materiales apropiados), a fin de atender los distintos tipos de riesgos. <b>En caso de considerarse necesario deberán realizarse consultas a personal profesional experto.</b></p> <p>En el <b>Capítulo 6 del SGAS del Programa</b> se realiza una identificación de los accidentes y situaciones de emergencia que podrían presentarse durante la ejecución del Programa y se exponen acciones para actuar en caso de ocurrencia.</p>	<p>SI</p>
<p><b>NDAS 5 - Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario</b></p>	<p>SI/NO</p>
<p>A partir del Análisis realizado sobre los posibles impactos y riesgos ocasionados por la implementación del Programa, se considera que las intervenciones previstas en el componente 1 y 2 no producirán reasentamientos (desplazamiento físico ni económico), por tanto, no se requiere la elaboración de un marco de reasentamiento involuntario. Las construcciones de los nuevos edificios para la primera infancia se implantarán en terrenos que se encuentren vacíos, libres de construcciones previas y libres de ocupantes (con declaración jurada de la autoridad competente que lo certifique) y se evitará siempre que sea posible cualquier tipo de afectación o impactos temporales a medios de subsistencia de comercios o hogares.</p> <p>Sin embargo, durante la ejecución de determinados proyectos se podrán producir afectaciones temporales en la etapa constructiva fundamentalmente asociadas a tareas de remodelación y ampliación de los EPIS y de los jardines de infantes que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioambiental, ya que podrían afectar el normal funcionamiento de comercios y locales que se encuentran lindantes y/o ubicados</p>	<p>NO</p>

Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID (NDAS)	Aplica
dentro de los EPIs o en los jardines de infantes tales como librerías, kioscos, etc. En este sentido, a fin de atender los posibles impactos y diseñar medidas de mitigación, se preparó un <b>“Marco de restablecimiento de los medios de subsistencia”</b> que se encuentra en el <b>Anexo 10 del SGAS del Programa</b> . En caso de que no haya sido posible evitar riesgos de afectación a medios de vida o impactos económicos, será necesario elaborar un Plan de Restablecimiento de los medios de subsistencia.	
<b>NDAS 6 - Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos</b>	<b>SI/NO</b>
<p>El Programa no se ejecutará en Hábitats Naturales críticos. Si luego de la intervención se requiere llevar a cabo actividades de revegetación del sitio impactado, no se utilizarán especies invasoras. Se prohíbe su uso en la reubicación/compensación de árboles y manejo de zonas verdes. El Programa incentivará el uso de especies nativas en sus actividades. Dentro del PGAS se desarrolla el <b>Programa 3- Manejo de Flora, Áreas Verdes y Fauna</b>, con las medidas de prevención y mitigación correspondientes.</p> <p>En adición, en el <b>Capítulo 2 del SGAS del Programa</b> se establecen <b>Criterios de Elegibilidad</b>, selección del sitio y una lista de exclusión en pos de procurar la minimización de impactos y riesgos socioambientales que pueda ocasionar el Programa.</p>	<b>SI</b>
<b>NDAS 7 - Pueblos Indígenas</b>	<b>SI/NO</b>
<p>Debido al alcance nacional del Programa, en cumplimiento con esta Norma, se ha incluido medidas para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las comunidades y se han contemplado los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Derechos de las personas indígenas: Dentro del marco normativo se ha incluido legislación sobre las consideraciones de los derechos indígenas.</li> <li>- Evitación de impactos adversos sobre comunidades o pueblos indígenas: si bien por la naturaleza del Programa no se prevé riesgos e impactos adversos en los pueblos indígenas, esta Norma se considera relevante para el Programa fundamentalmente para asegurar que los beneficios de la operación lleguen de forma accesible, culturalmente adecuada e inclusiva a los pueblos indígenas, resguardando el pleno respeto de los derechos colectivos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia dependientes de los recursos naturales.</li> <li>- Participación y consentimiento: se llevará a cabo un proceso de interacción, divulgación, consulta y participación con las comunidades de pueblos indígenas inicialmente de manera conjunta con el resto de las partes interesadas identificadas en el Programa, tal como se detalla en el capítulo 7 de este SGAS sobre “Plan de participación de las partes interesadas”.</li> </ul> <p>Asimismo, a los fines de resguardar los derechos de las comunidades originarias con abordaje culturalmente adecuado, una vez que se definan las ubicaciones de las obras e intervenciones en los EPIs y jardines de infantes, los organismos ejecutores (MDS y ME) harán las consultas pertinentes a los organismos nacionales (<a href="#">Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, INAI</a>), provinciales y locales de referencia a fin de que se expidan (como organismos responsables en la gestión de los asuntos indígenas) sobre la presencia de pueblos y comunidades en el área de influencia directa e indirecta de los proyectos. Dichas instituciones serán invitadas a participar de las instancias de consulta y participación previstas durante todo el ciclo del Programa.</p>	<b>SI</b>

Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID (NDAS)	Aplica
<p>En este contexto cabe la posibilidad que por las condiciones específicas de un proyecto se determine la necesidad de realizar una consulta focalizada con las comunidades involucradas para atender sus necesidades particulares. En este caso se llevará adelante una <b>Consulta y Participación Informada (CPI)</b> de manera culturalmente apropiada con los mismos requisitos que una consulta significativa.</p> <p>Finalmente, este Programa no requiere de un proceso de CLPI (Consentimiento Libre, Previo e Informado) debido a que no se realizarán ninguna de las acciones que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impactos sobre las tierras y los recursos naturales sujetos al régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario.</li> <li>• Patrimonio cultural que es esencial para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas.</li> <li>• Reubicación de pueblos indígenas fuera de sus tierras y recursos naturales sujetos al régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario.</li> </ul>	
<b>NDAS 8 - Patrimonio Cultural</b>	<b>SI/NO</b>
<p><b>Protección del patrimonio cultural en el diseño y la ejecución de los proyectos:</b> El Programa no se ejecutará ni generará impactos o riesgos sobre sitios de reconocido valor histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia patrimonial. No obstante, se incluye en el PGAS un Programa para la correcta gestión de hallazgos fortuitos que podrían ocurrir en la etapa constructiva.</p>	<b>NO</b>
<b>NDAS 9 - Igualdad de Género</b>	<b>SI/NO</b>
<p>El programa contempla de manera transversal el enfoque de género y en cumplimiento de esta Norma identifica los posibles riesgos e impactos de género e introduce medidas eficaces para evitarlos, prevenirlos o mitigarlos y así eliminar la posibilidad de crear desigualdades o reforzar las preexistentes con las acciones del Programa.</p> <p><b>Evaluación y gestión de la violencia sexual y de género relacionada con los proyectos:</b> dentro de los PGAS se incorpora un <b>Programa de Capacitación Socioambiental</b> que incluye capacitaciones en temas de género y la aplicación de un código de conducta que contempla entre otros temas, la prohibición explícita de conductas de acoso o violencia contra las mujeres y niños y niñas de la comunidad, y empleadas de la empresa.</p> <p>También se incluye un <b>Programa sobre gestión de Afluencia de Mano de Obra</b> a fin de minimizar el riesgo a que se generen conflictos entre trabajadores/as contratados y la población local, a fin de asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo positivo y libre, de: discriminación por características étnicas, raciales, de género, identidad de género, orientación sexual, o religión; violencia, en particular de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes; y trabajo infantil. Asimismo, en cumplimiento con la NDAS 2 se incorpora un <b>“Procedimiento para la Gestión laboral” (PGL)</b> que se rige bajo los principios de igualdad, oportunidad y trato justo e incluye dentro de su marco normativo las leyes laborales vigentes sobre igualdad y no discriminación en el ámbito laboral (Ver <b>Anexo 11 del SGAS</b>).</p> <p><b>Participación equitativa de personas de todos los géneros en las consultas:</b> El Plan de participación de las partes interesadas vigente durante todo el ciclo del Programa (divulgación de la información, consulta significativa, Mecanismos de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos y Seguimiento y Monitoreo) fue elaborado contemplando la participación equitativa e inclusiva de las partes interesadas con el objetivo de “asegurar</p>	<b>SI</b>

Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID (NDAS)	Aplica
que personas de todos los géneros y grupos en riesgo de marginación (etnia, raza, edad y estatus migratorio, personas con discapacidad) tengan una interacción y participación efectiva durante todo el ciclo de ejecución del Programa.	
<b>NDAS 10 - Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información</b>	<b>SI/NO</b>
<p>En cumplimiento con esta Norma se elaboró un <b>Plan de Participación de las Partes Interesadas</b>. Dicho Plan se encuentra contenido dentro del <b>Capítulo 7 del SGAS, y en los Anexos 5 y 6 sobre Consulta pública y MARRC</b>, respectivamente). Estos documentos deberán ser tratados como instrumentos vivos y serán actualizados a medida que se disponga de mayor información sobre cada proyecto a ser financiado. Se divulgará a las partes interesadas cada vez que se introduzcan cambios que resulten relevantes. El mismo fue elaborado con un enfoque y metodología sensibles al género, para promover la participación equitativa de varones, mujeres, comunidad LGTBI+ y grupos vulnerables.</p> <p>Para la elaboración del marco de participación se han realizado las siguientes acciones con el objetivo de garantizar la participación e interacción durante todo el ciclo de vida del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Identificación preliminar de las partes interesadas a nivel del Programa</b> (afectadas y otras partes interesadas)</li> <li>• Pasos para la <b>divulgación de información</b>: El programa requiere de divulgación pública de los documentos ambientales y sociales, previo a la misión de análisis y la publicación de todos los nuevos documentos ambientales y sociales que se desarrollen durante la implementación del Programa en la página web de los organismos ejecutores y del BID.</li> <li>• Modelo de <b>consulta pública significativa</b>: El Programa, clasificado como Categoría B, requiere de la realización de al menos una Consulta Pública Significativa con las partes afectadas y otras partes interesadas. Durante la implementación del Programa se realizarán consultas públicas específicas para cada proyecto.</li> <li>• <b>Modelo de Mecanismos de atención de reclamos y resolución de conflictos (MARRC)</b>: vigente durante todo el ciclo de vida del Programa</li> <li>• Seguimiento y presentación de informes</li> </ul>	<b>SI</b>



## Otros Estándares Internacionales

**Corporación Financiera Internacional (IFC). Guías Generales sobre medio ambiente, salud y seguridad (2007).** Documentos de referencia técnica que contienen ejemplos generales y específicos de la Buena Práctica Internacional para la Industria. Las guías sobre medio ambiente, salud y seguridad contienen los niveles y los indicadores de desempeño que generalmente pueden alcanzarse en instalaciones nuevas, con la tecnología existente y a costos razonables.

**Metodología de Evaluación del riesgo de desastres y cambio climático para proyectos del BID. Documento técnico de referencia para equipos a cargo de proyectos del BID. Nota Técnica N° DB-TN-01771.** El objetivo del documento es brindar una herramienta para ayudar al personal del BID en la identificación de riesgos ambientales y sociales con relación a las políticas de salvaguardias, incluido el riesgo de desastres y cambio climático. La Metodología consta de un marco conceptual, fases, consideraciones finales, referencias y once apéndices. Está organizada en secciones sobre exposición a amenazas, criticidad, y vulnerabilidad; evaluación cualitativa completa y evaluación cuantitativa, agrupados en tres fases (identificación y clasificación, evaluación cualitativa y evaluación cuantitativa). Cada sección incluye texto y gráficos descriptivos, instrucciones de respaldo y ejemplos de tipos de proyecto.

**Recomendaciones para Prevenir y Gestionar los Riesgos de Salud por el Contagio de COVID-19 en Proyectos de Desarrollo Financiados por el BID.** Esta nota técnica provee recomendaciones de buenas prácticas de seguridad, salud e higiene para la prevención de contagios de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas, en proyectos financiados por el BID. La nota establece recomendaciones que pueden ser aplicadas en múltiples sectores de la industria general y de la construcción.

## Capítulo 4. Línea de Base Ambiental y Social

### 4.1 Introducción

El objetivo de este capítulo es presentar los aspectos salientes de los medios físico, biológico y socioeconómico a nivel nacional, con el propósito de realizar una identificación de los principales hallazgos que sean de utilidad para la preparación y la gestión socioambiental de los proyectos que se financien.

### 4.2 Área de estudio

El diagnóstico socioambiental se realiza a **escala regional**, profundizando el análisis en aquellos casos en que se identifique alguna condición de sensibilidad o vulnerabilidad del medio, con el propósito de analizar y contextualizar la información e interacciones regionales del Programa en base a los siguientes componentes

#### Medio natural

- Variables climáticas
- Variabilidad climática y vulnerabilidad social
- Riesgos de desastres por amenazas naturales
- Edafología
- Cuencas Hidrográficas
- Ecorregiones
- Áreas Protegidas y Áreas Naturales Críticas
- Biodiversidad

#### Medio socioeconómico

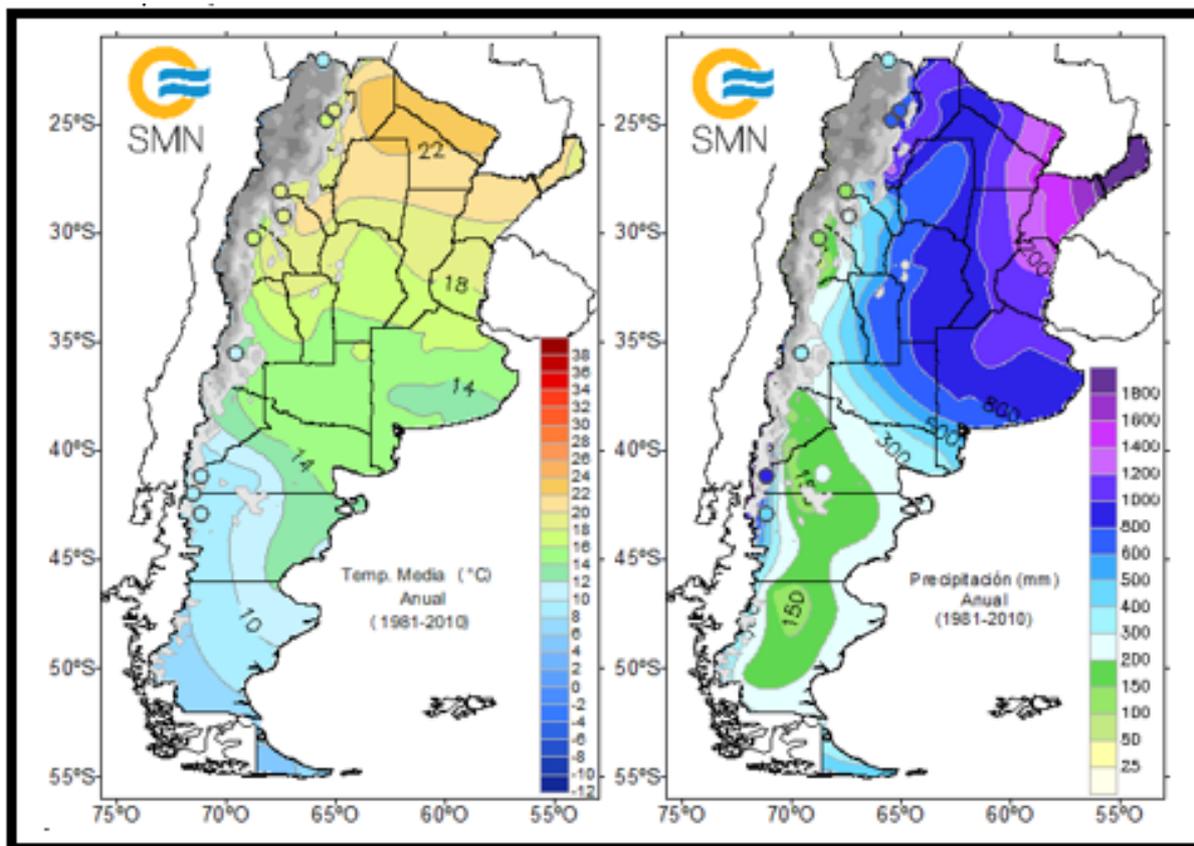
- Organización Política, Territorial y Administrativa
- Población y Crecimiento
- Pobreza e Indigencia
- Mercado de Trabajo
- Servicios de Infraestructura
- Pueblos y Comunidades Originarias
- Patrimonio Arqueológico, Histórico y Cultural
- Inclusión de Grupos Vulnerables
- Primera Infancia en tiempos de pandemia

La descripción detallada de cada uno de estos componentes se presenta a continuación.

### 4.3 Medio natural

#### VARIABLES CLIMÁTICAS

A lo largo de la extensión territorial nacional, pueden observarse variaciones latitudinales y longitudinales en los valores medios de temperatura y precipitación (Figura 4).



**Figura 4 - Atlas Climático de Argentina. Izquierda: Temperatura media anual (°C). Derecha: Precipitación anual (mm). Para el período 1981-2010. Fuente: Servicio Meteorológico Nacional.**

La **región patagónica** (provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego) se caracteriza por inviernos muy fríos y veranos templados, secos y con gran amplitud térmica. Hacia la costa sur las precipitaciones son más abundantes y tienen una distribución más homogénea con máximos en los meses de diciembre a mayo. Debe tenerse en cuenta que la Patagonia es la región del país con el mayor período de ocurrencia de heladas.

La zona costera de la **provincia de Buenos Aires** tiene un clima templado oceánico. Las precipitaciones tienen un régimen estacional con máximos en los meses de verano. Sin embargo, es una zona que se ve afectada también en invierno por distintos fenómenos asociados a precipitaciones (en general, frentes fríos y ciclogénesis) y pueden ser ocasionalmente severas y provocar inundaciones.

La **región de Cuyo** (provincias de La Rioja, San Juan, Mendoza y San Luis) es predominantemente árida, con inviernos fríos y veranos calurosos. Se caracteriza por una gran amplitud térmica. El régimen de precipitaciones se concentra en el verano. El período seco coincide con el período de mayor ocurrencia del fenómeno meteorológico llamado viento Zonda.

#### *Viento Zonda*

Durante el período comprendido entre los meses de mayo y noviembre, bajo ciertas condiciones atmosféricas, suele desarrollarse en los valles del faldeo oriental de la Cordillera de los Andes y en las regiones situadas al pie de esta, desde la provincia de Neuquén hasta la de Jujuy, un viento fuerte caracterizado por su extrema sequedad y elevada temperatura. Este fenómeno puede venir acompañado de fuertes ráfagas y polvo y puede generar secamientos y fuertes ascensos de temperatura en instantes.

El clima en la **región central** (provincias de Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, La Pampa, Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires) es mayormente templado. Se caracteriza por presentar veranos cálidos e inviernos fríos. Es una zona muy sensible al ENSO (El Niño y La Niña, siendo el primero asociado a anomalías positivas de precipitación y la segunda a anomalías negativas o sequías).

En la **región del Noreste** (Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones) conviven dos tipos de clima diferentes. Por un lado, el clima árido de alta montaña, semidesierto, y por el otro el de las sierras que se caracteriza por su clima subtropical, con bosque subtropical.

## Cambio climático y vulnerabilidad social

Los principales impactos asociados al calentamiento global en Argentina, considerados por el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC) fueron un aumento de las precipitaciones observado durante las últimas décadas en la Cuenca del Plata.

Según dicho informe, desde 1960 las precipitaciones anuales promedio en la zona aumentaron algo más de un 20% (3,5% por década) y ya en el 2001 Argentina fue ubicada entre los 14 países más afectados por las inundaciones. De la misma manera se informó una tendencia de aumento del nivel de Río de La Plata debido al aumento del nivel de mar, así como un aumento sostenido de la temperatura.

Para estimar la vulnerabilidad social asociada al cambio climático, se tomó como referencia el Sistema de Mapas de Riesgo del Cambio Climático (SIMARCC)<sup>4</sup>. Las estimaciones se basan en la información generada en la Tercera Comunicación Nacional (MAYDS, 2015), en base a tres modelos de cambio climático. La información fue actualizada en una segunda etapa (SIMARCC, 2020), incorporando un nuevo conjunto de modelos.

El SIMARCC permite evaluar las proyecciones climáticas y su influencia sobre la salud, el ambiente, el desarrollo sostenible y social, y la infraestructura, en las comunidades y ecosistemas con más alto grado de vulnerabilidad socioambiental. Mediante esta herramienta, se puede diagnosticar la vulnerabilidad social proyectada, identificando las condiciones socioeconómicas de la población previas a la ocurrencia de un desastre, así como la evaluación de los recursos materiales y no materiales con que cuentan las personas para enfrentar los desafíos que imponen los riesgos de desastre climático eventualmente más severos. El análisis integra la vulnerabilidad social, la peligrosidad de procesos climáticos y combina ambas para obtener una aproximación al riesgo por efecto del cambio climático.

### Mapas de Riesgo por Cambio Climático

#### Temperatura máxima vs Índice de vulnerabilidad social

La información se obtiene a partir de la combinación de las variables de temperatura máxima, valor absoluto futuro (es decir cuál va a ser el valor de la temperatura máxima del periodo que se considere), Período 2100 y proyección media en temperatura y precipitación.

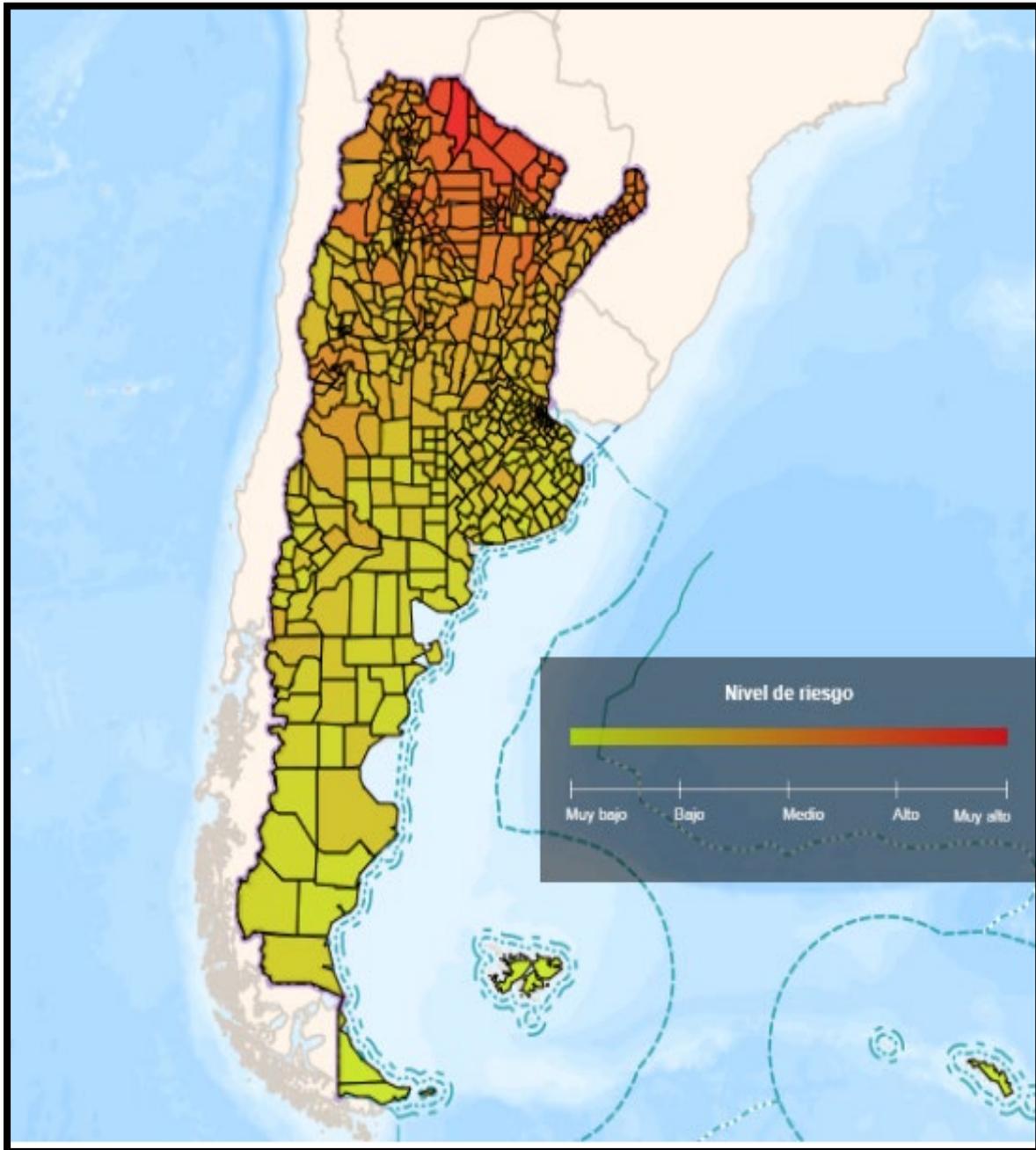
En las variables de vulnerabilidad se selecciona el Índice de Vulnerabilidad Social (IVS), que está compuesto por varios indicadores censales (analfabetismo, mortalidad infantil, población de 0 a 14 años, población mayor a 65 años, hacinamiento crítico, falta de acceso a agua potable y cloacas, desocupados, nivel educativo de jefes de hogar, hogares sin cónyuge).

---

<sup>4</sup> Disponible en <https://simarcc.ambiente.gob.ar/>

El mapa de riesgo indica el riesgo relativo a nivel nacional en el marco del cambio climático y permite una primera identificación de las regiones que requieren mayor esfuerzo en la adaptación al clima. La categoría “muy bajo” (muy alto) significa un nivel relativo bajo (alto) respecto a otras regiones del país.

En el caso del mapa de riesgo de Temperatura Máxima vs. Índice de Vulnerabilidad Social se observa que las zonas de mayor riesgo se encuentran fundamentalmente hacia el norte del país donde se proyectan los mayores valores absolutos de temperatura, y, a su vez coinciden con zonas de IVS altos (Figura 5).



**Figura 5 - Combinación de Temperatura máxima e Índice de vulnerabilidad social. Amenaza: Diferencia con el presente. Escenario de emisiones altas (RCP 8.5). Período 2050. Fuente SIMARCC (2020)**

### Precipitaciones vs Índice de vulnerabilidad social

En el caso del mapa de riesgo de Precipitaciones medias vs. Índice de Vulnerabilidad Social se observa que las zonas de mayor riesgo se encuentran fundamentalmente en el noreste del país donde se proyectan las mayores variaciones de precipitaciones, y, a su vez coinciden con zonas de IVS altos (Figura 6).

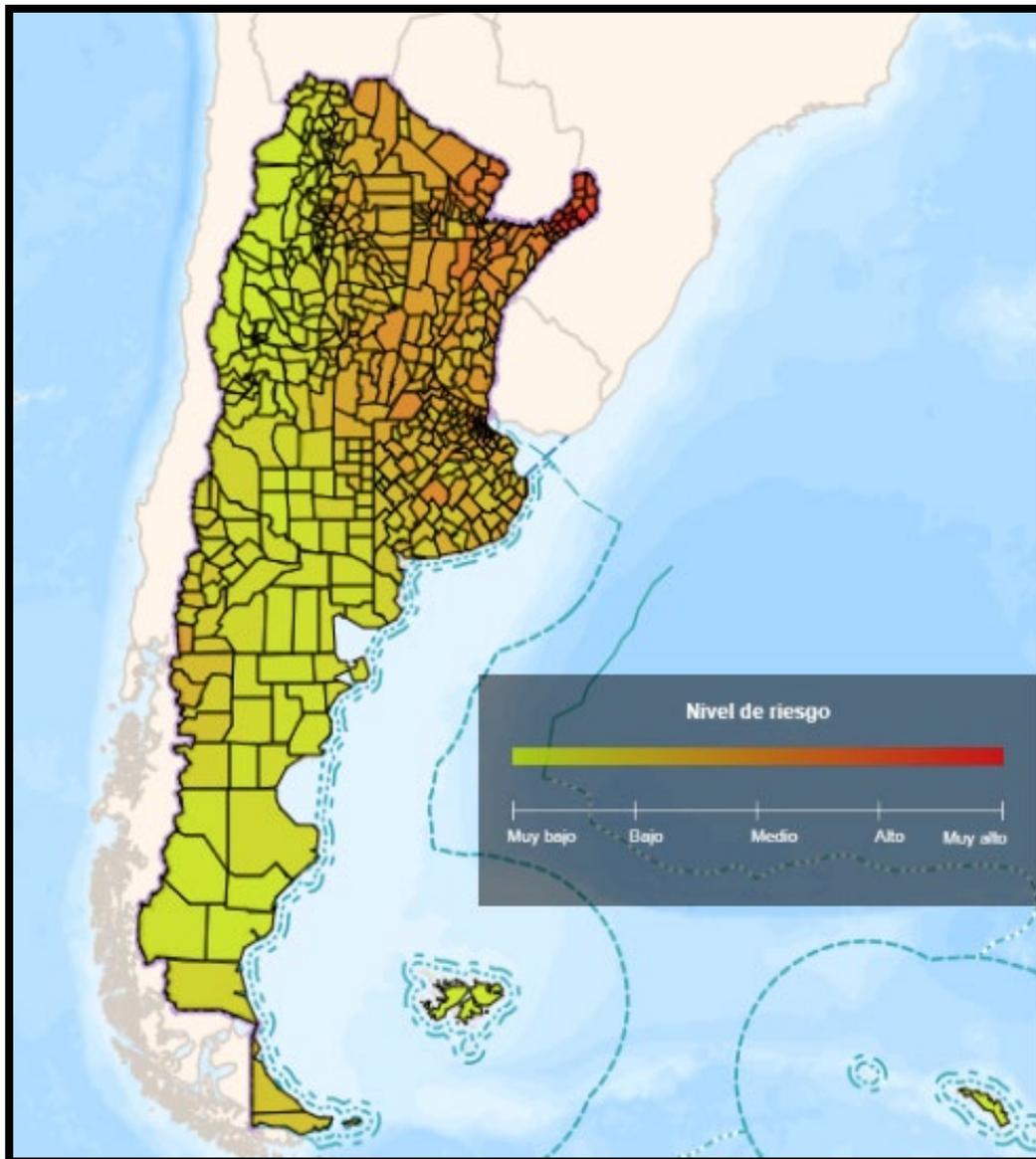


Figura 6 - Combinación de Precipitación media e Índice de vulnerabilidad social. Amenaza: Valor absoluto futuro. Escenario de emisiones altas (RCP 8.5). Período 2050. Fuente SIMARCC (2020).

## Riesgos de desastres por amenazas naturales

En el año 2018 el Ministerio de Seguridad Nacional elaboró el Plan Nacional Para la Reducción de Riesgos de Desastres 2018-2023 (PNRRD)<sup>5</sup>, para el cual se realizó una identificación por regiones de las áreas vulnerables ante los distintos tipos de amenazas de desastres.

El territorio argentino fue dividido en 5 regiones:

- Noroeste Argentino (NOA): Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca.
- Noreste Argentino (NEA): Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones.
- Cuyo: La Rioja, San Juan, Mendoza y San Luis.
- Centro: Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos y La Pampa.
- Patagonia: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

### Amenazas hidrometeorológicas

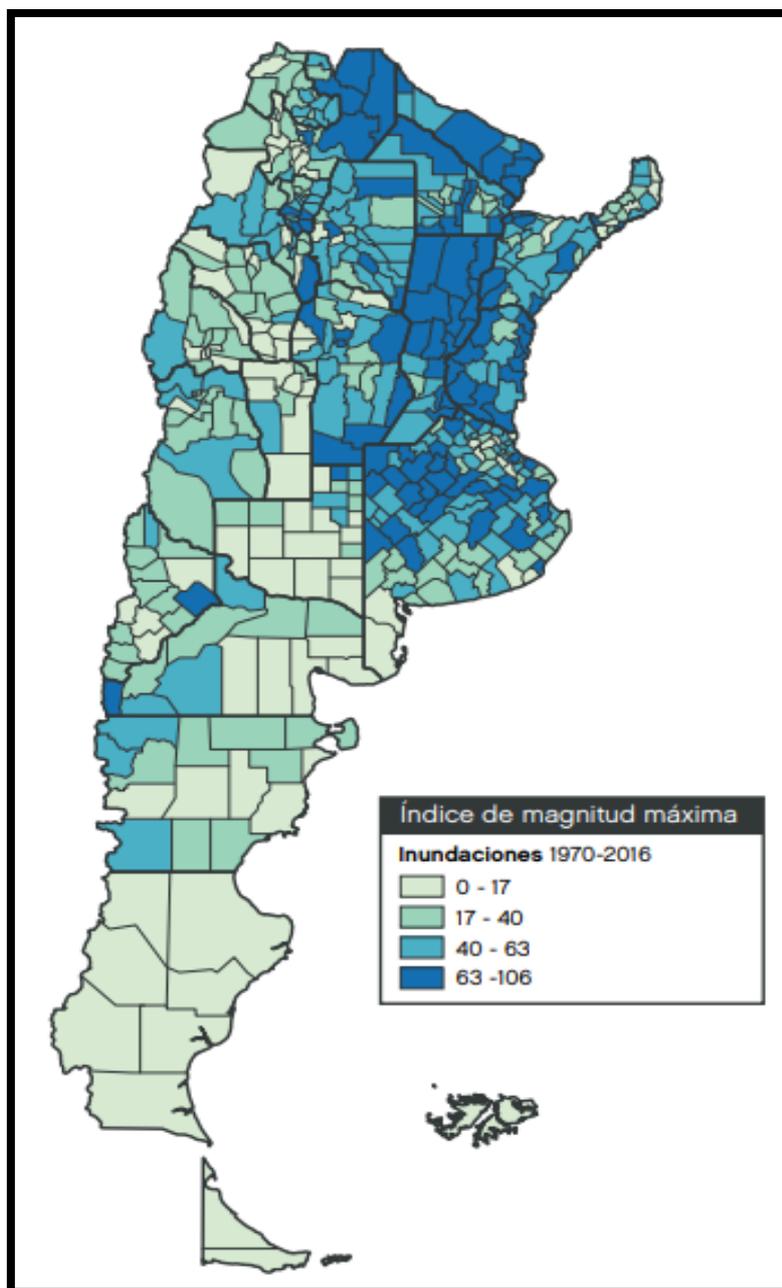
De acuerdo con los antecedentes recopilados para la elaboración del PNRRD mencionado, el 60% de los desastres naturales en Argentina son originados por inundaciones, representando el 95% de las pérdidas económicas. En su mayoría, las inundaciones se vinculan a la fase cálida del fenómeno El Niño-Oscilación Sur, y afectan principalmente las regiones NEA, NOA y CENTRO, que a su vez presentan distintos grados de vulnerabilidad social.

- NEA: en el 77% de los casos, las inundaciones son provocadas por las lluvias que desbordan los principales ríos de la región (Paraná, Bermejo, Pilcomayo, Uruguay, Paraguay y sus afluentes). También se suelen producir inundaciones en áreas bajas de llanura. Esta región se encuentra entre las de mayor vulnerabilidad social del país.
- NOA: las inundaciones son producto del aumento de caudal de ríos de montaña con tormentas severas que ocurren entre octubre y abril. Asimismo, se presentan inundaciones en llanura de gran extensión derivadas especialmente de procesos de transformación y cambio en el uso del suelo que afectan especialmente a las áreas urbanizadas. También se trata de una región con altos índices de vulnerabilidad social.
- CENTRO: las inundaciones en la región centro pueden derivar en severos efectos sobre la economía nacional por ser la región más dinámica desde el punto de vista productivo. Dentro de esta región, el Área Metropolitana de Buenos Aires se ve principalmente afectada por lluvias torrenciales que precipitan en lapsos breves y que superan la capacidad de escurrimiento de los drenajes pluviales; también por sudestadas que afectan la dinámica del Río de la Plata y sus tributarios y, finalmente, por la combinación menos frecuente de lluvias con sudestadas. Esta situación se complementa con los altos niveles de densidad poblacional y urbanización que resulta en una elevada vulnerabilidad de la población.

---

<sup>5</sup> Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/sinagir/institucional/plan-nacional-reduccion-de-riesgos>

En el siguiente mapa (**Figura 7**) extraído del Plan Nacional Para la Reducción de Riesgos de Desastres 2018-2023 se representan los excesos hídricos entre 1970 y 2016 de acuerdo con el índice de magnitud máxima<sup>6</sup>.



**Figura 7 - Mapa de excesos hídricos entre 1970 y 2016 por departamentos. Fuente: PNRRD**

Para la evaluación de los impactos ambientales y sociales de cada proyecto y la elaboración del Plan de Gestión Ambiental y Social, se deberá considerar la época del año en la que se realizarán las tareas, a fin de ajustar el análisis de los riesgos asociados a las amenazas hidrometeorológicas.

<sup>6</sup> Índice de magnitud máxima: magnitud máxima de daño que han alcanzado los eventos de inundación, por unidad territorial de análisis, tomando como período una década. La magnitud se calcula a partir de datos relativos a daños materiales, personas evacuadas y duración de cada evento registrado, tomando como referencia la base de datos DesInventar (Sistema de Inventario de Efectos de Desastres). Fuente: ATLAS ID.

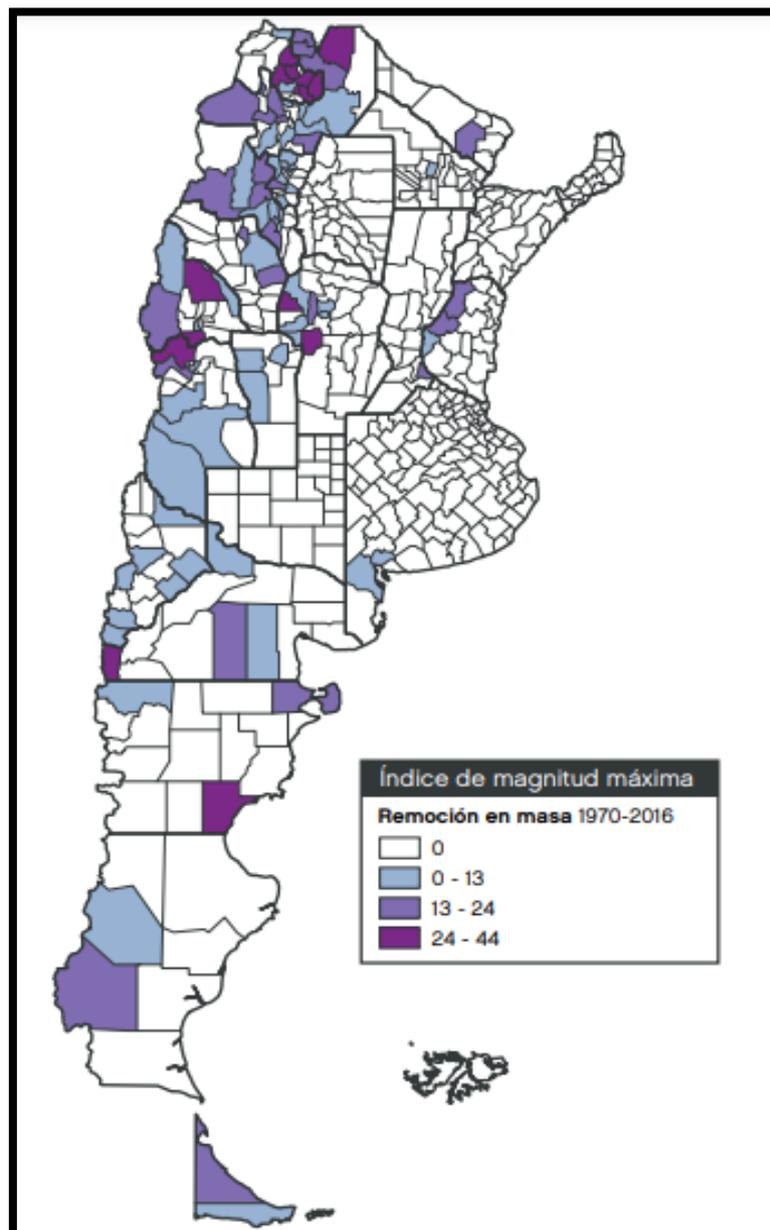
## Amenazas Geodinámicas

Se consideran 3 tipos de amenazas geodinámicas que pueden afectar al territorio nacional: remoción en masa, actividad volcánica y sismos.

### Remoción en masa

Los procesos de remoción en masa se encuentran condicionados por la litología, el relieve, la hidrología, el clima y la cobertura vegetal del área en estudio, y son desencadenados por las precipitaciones, procesos geológicos (erosión, sismos, actividad volcánica) y la acción antrópica.

En el siguiente mapa se pueden observar los departamentos donde se produjeron movimientos en masa entre 1970 y 2016 según el índice de magnitud máxima.



**Figura 8. Mapa de movimientos en masa entre 1970 y 2016 por departamentos. Fuente: PNRRD**

De acuerdo con el registro de movimientos de masa, la región del país que se ve potencialmente más afectada por estos procesos es la zona del NOA y Cuyo.

## **Actividad volcánica**

El PNRRD clasifica las amenazas volcánicas en dos grandes grupos: directas o indirectas. Las primeras representan el impacto directo de los productos emitidos por la erupción volcánica (coladas de lava, caída de ceniza, caída de bombas y bloques en trayectoria balística, flujos piroclásticos, lahares y emisiones de gases), y las indirectas resultan de los efectos secundarios de la erupción (flujos de detritos o lahares secundarios, deslizamientos, tsunamis, lluvia ácida, permanencia de cenizas y aerosoles en la atmósfera). El riesgo asociado varía de acuerdo con las características y alcance de cada una de estas amenazas.

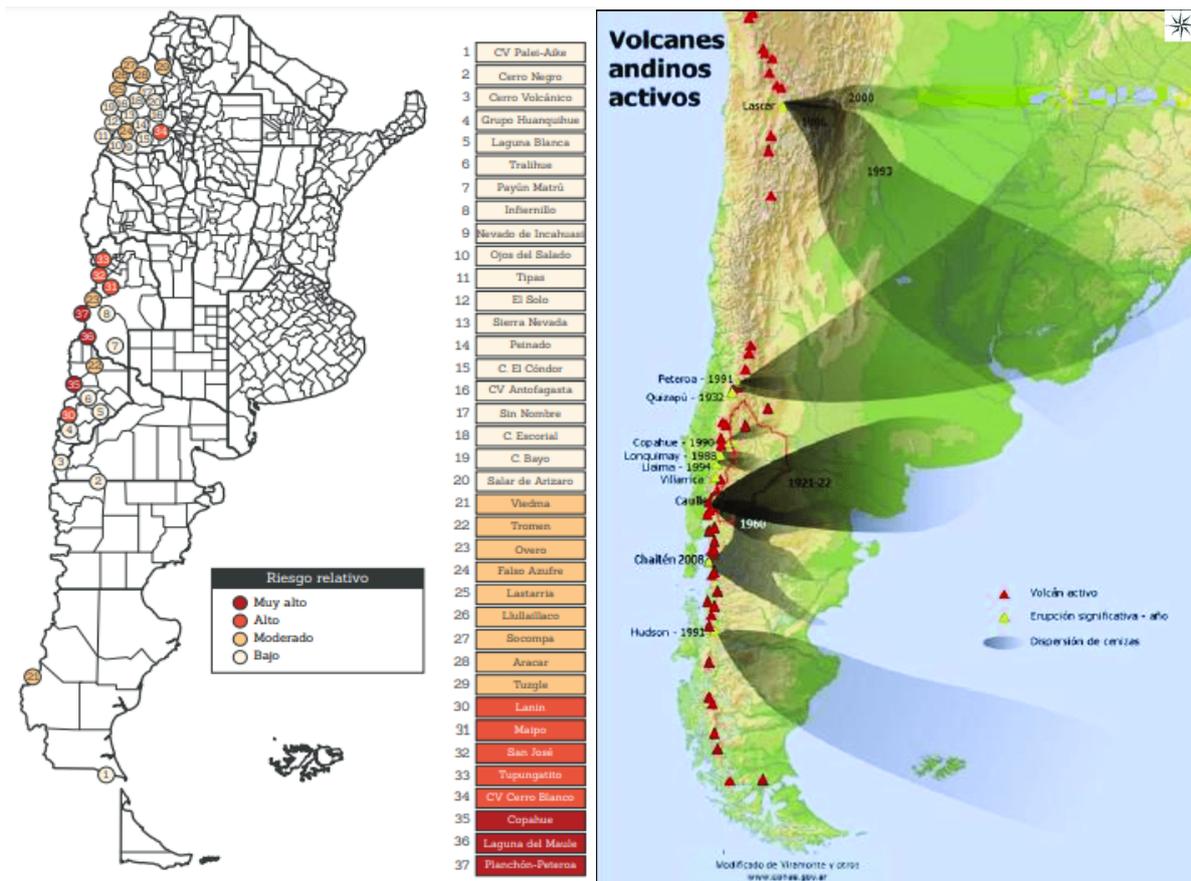
La Cordillera de los Andes es una de las regiones del planeta con mayor actividad tectónica evidenciada por sismos y erupciones volcánicas. La mayoría de los volcanes considerados activos se ubican en territorio chileno o en el límite internacional con Argentina, sin embargo, amenazas como la dispersión de cenizas se produce mayormente sobre el territorio y espacio aéreo argentino por el efecto de la circulación atmosférica en latitudes medias.

La dispersión y caída de cenizas de volcanes en erupción producen una gran variedad de impactos con importantes consecuencias socioeconómicas ya que afectan tanto el modo de vida de poblaciones como el aprovechamiento de recursos en grandes extensiones del territorio.

A continuación, se presenta un mapa extraído del PNRRD donde se representan los volcanes argentinos y limítrofes clasificados según su riesgo relativo (Elissondo et al, 2016)<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Elissondo, M., Farías, C., Collini, E., 2016. Volcanic Risk Assessment in Argentina. Cities on Volcanoes 9, Puerto Varas, Chile.



**Figura 9. Mapa de volcanes argentinos y límites, según riesgo relativo (Izquierda). Fuente: Elissondo et al, 2016. Mapa de dispersión de cenizas de las erupciones más relevantes del siglo XX que afectaron a la Argentina (Derecha). Fuente: Villarosa y Outes, 2013.**

Como puede observarse, la región que se encuentra más cercana a los volcanes de riesgo relativo Alto y Muy alto es la de Cuyo. Como puede verse en el Mapa de dispersión de cenizas extraídas de Serra (2017), gran parte del territorio argentino podría verse afectado en mayor o menor medida por la dispersión de cenizas volcánicas en la erupción de alguno de los volcanes andinos.

### **Peligrosidad Sísmica**

En Argentina se identifican 5 zonas con diferentes niveles de Peligro Sísmico. A continuación, se presenta el mapa elaborado por el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES) a partir de los sismos registrados en el territorio argentino. Como puede observarse, la región de Cuyo, la provincia de Córdoba y la región NOA son las que se encuentran en territorio con peligrosidad sísmica entre “moderada” y “muy alta”. Siendo la zona Cuyo la que presenta mayor peligrosidad.

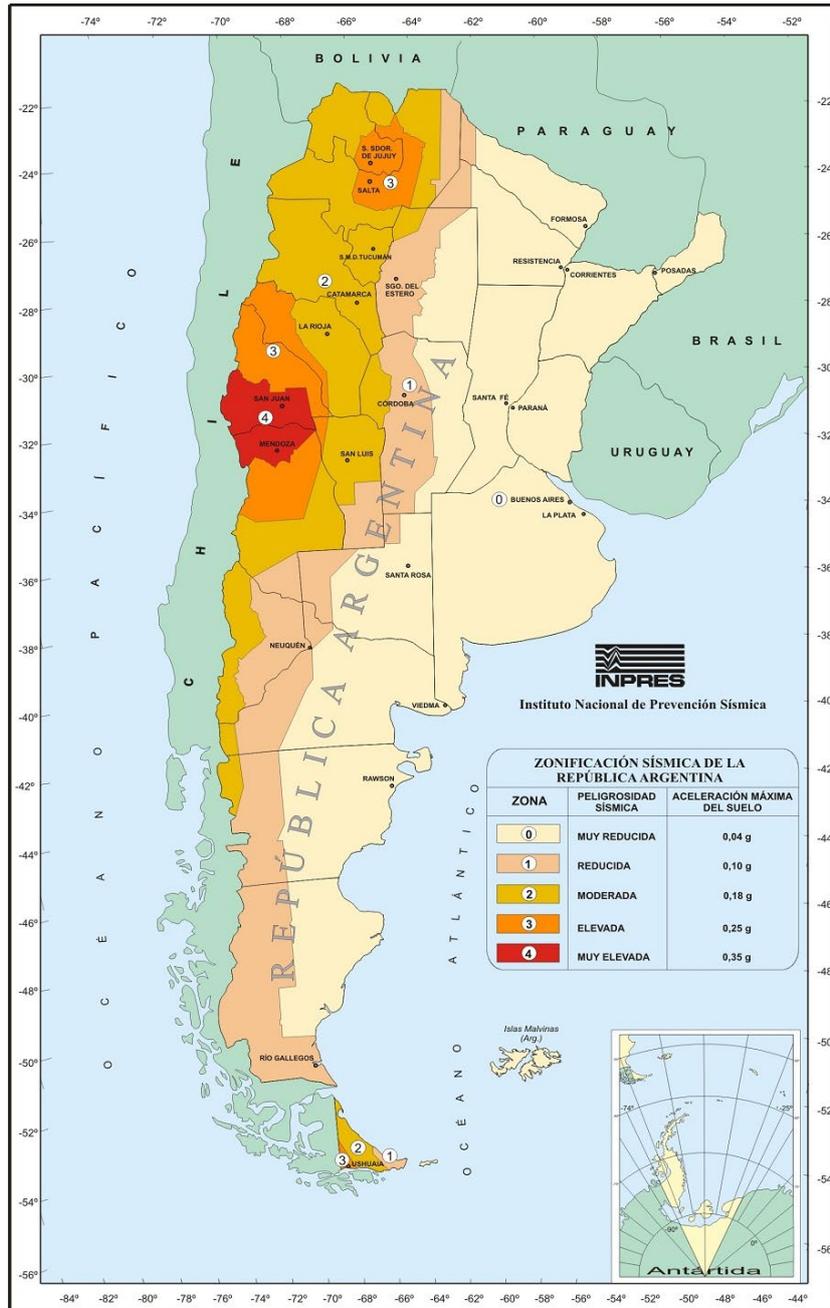


Figura 10 - Mapa de Zonificación Sísmica de Argentina. Fuente: INPRES

### Amenazas por incendios

Los incendios forestales pueden ser por causas naturales, como la caída de rayos en tormentas eléctricas sin precipitaciones, o por la actividad volcánica. Sin embargo, la principal causa de incendios forestales es la presencia humana en montes, bosques y en áreas adyacentes, donde se realizan diversas actividades (productivas, de recreación, turísticas, etc.) que pueden ocasionar accidentes por un el manejo negligente del fuego, y el vandalismo.

Asimismo, el comportamiento del fuego se ve afectado por factores antrópicos como la realización de tareas de control y mantenimiento, y por factores ambientales como la meteorología, topografía y la disponibilidad de combustible (vegetación).

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) de Argentina elabora mapas de actualización diaria donde se representan estimaciones a 24, 48 y 72 horas de las clases de peligro de incendio en el territorio de acuerdo con las condiciones meteorológicas.

Asimismo, los factores como la topografía y el clima de cada región permiten identificar ciertos meses en los que el peligro de incendios es mayor, los cuales se definen como “temporada de incendios”.

En la siguiente tabla se resumen las temporadas de incendios según la regionalización<sup>8</sup> del Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF).

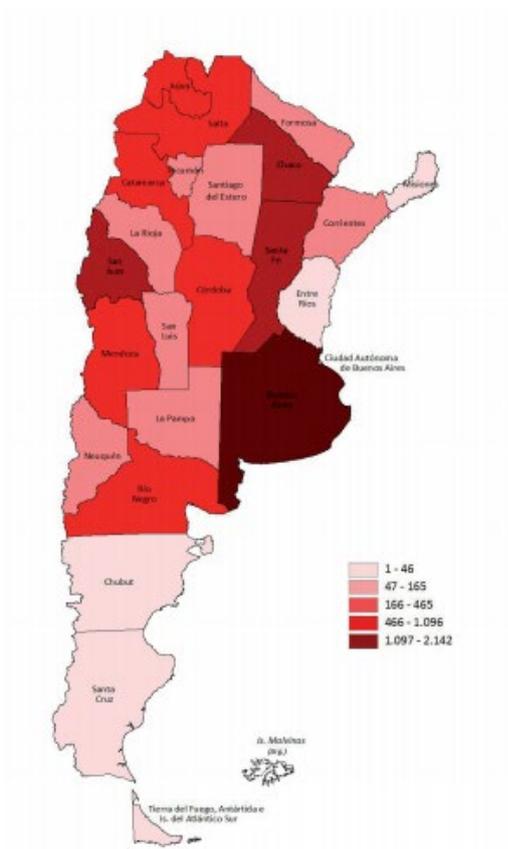
Regional \ Mes	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
NORTE												
NEA												
NOA												
CENTRO												
PAMPEANA												
PATAGONIA												

**Figura 11 - Temporada de incendios por regional.**

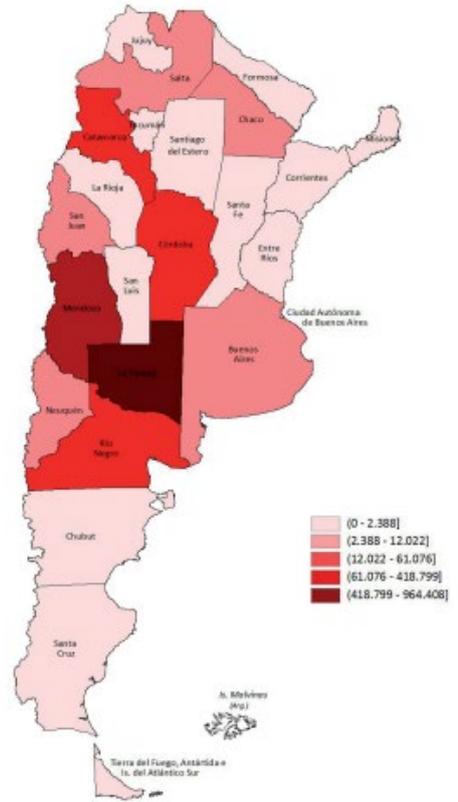
A continuación, se exponen dos imágenes donde se representa la cantidad de incendios por provincia y la superficie afectada en incendios. Luego se presentan dos gráficos con el porcentaje de incendios ocurridos en cada región, y el porcentaje de hectáreas afectadas por los incendios.

<sup>8</sup> Regional NOA: Jujuy, Salta, Catamarca y Tucumán; Regional NORTE: Formosa, Santiago del Estero, Chaco y Santa Fe; Regional NEA: Misiones, Corrientes y Entre Ríos; Regional CENTRO: Córdoba, San Luis, San Juan y La Rioja; Regional PAMPEANA: Mendoza, La Pampa y Buenos Aires; Regional PATAGONIA: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

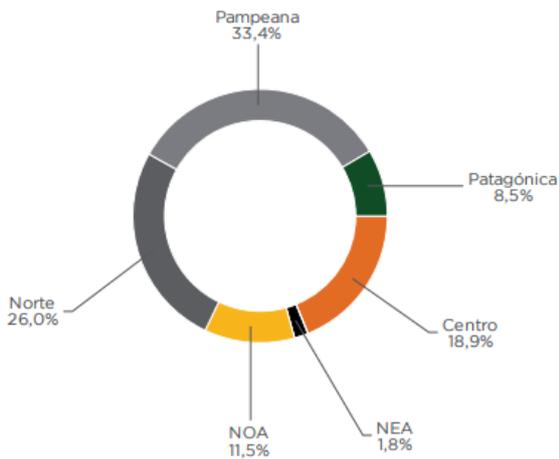
### Cantidad de incendios



### Superficie afectada por incendios (ha)



### Cantidad de incendios



### Superficie afectada por incendios

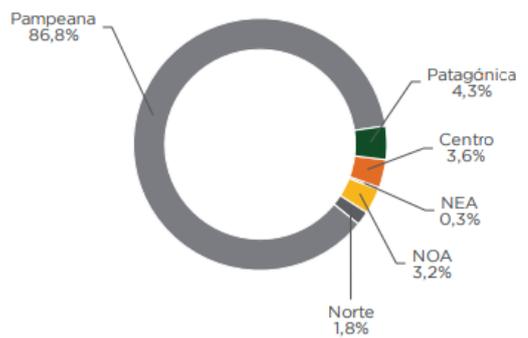


Figura 12 - Cantidad de incendios y superficies afectadas. Fuente: MAyDS, 2018.

En cuanto a la estadística de incendios ocurridos en el territorio desde el año 2000, en la Estadística de incendios forestales, MAyDS (2018)<sup>9</sup> se observa que la mayor cantidad de incendios se registra en la Regional Pampeana (33,4%), al igual que la mayor cantidad de superficie afectada (86,8%).

Se recomienda evaluar la peligrosidad asociada a los incendios de acuerdo con las características del sitio específicas de cada obra a realizar, y a las temporadas y estadísticas de incendios existentes, para evitar la generación de focos de incendio durante las obras y aplicar las medidas de mitigación necesarias para prevenirlos durante las obras y luego de finalizadas las mismas.

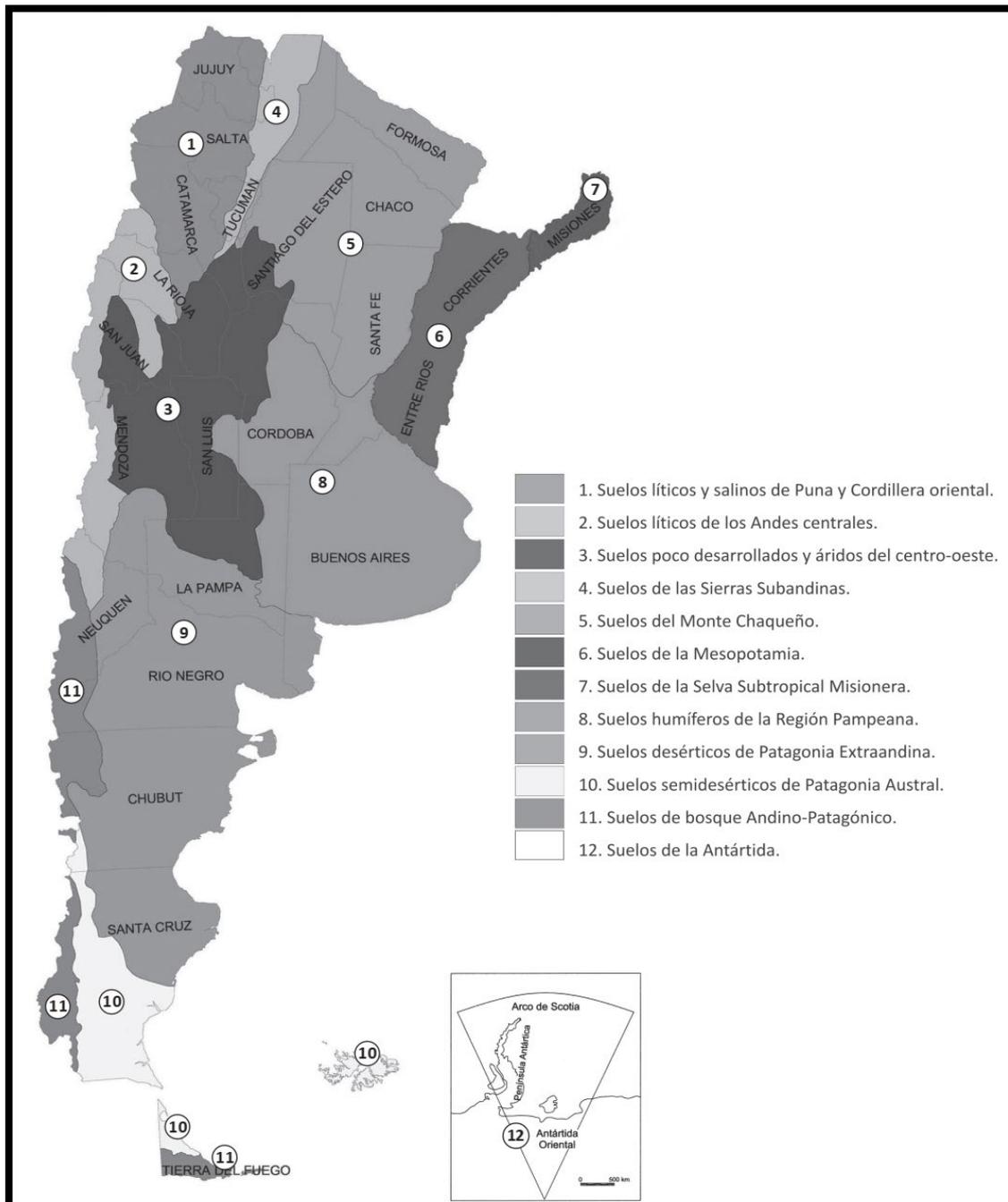
## Edafología

En esta sección se presenta una breve descripción de los tipos de suelos presentes en las distintas ecorregiones del país, y sus características principales desde una óptica ambiental y productiva. Para ello se emplearon el mapa de regiones de suelos elaborado por Pereyra (2012)<sup>10</sup> y la carta de suelos de la República Argentina publicada por el INTA, con escala 1:500.000.

---

<sup>9</sup> Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Argentina (2018) Estadística de Incendios Forestales 2017.

<sup>10</sup> Pereyra, F. X. 2012. Suelos de la Argentina. Ed. SEGEMAR-AACS-GAEA, ANALES N° 50, 178 págs.



**Figura 13 - Mapa de Regiones de Suelos. Fuente: Pereyra (2012)**

Dentro de la zona de “Suelos de la Mesopotamia” dominan los suelos fértiles de pradera con predominio de los Órdenes Molisol, Alfisol y en menor medida Inceptisol, asociados a zonas de moderada a alta humedad, buen drenaje a algo imperfecto y con abundante presencia de materia orgánica. En esta zona los suelos se emplean principalmente para la ganadería debido a que suelen presentar vegetación de pastizal, aunque en algunas áreas presentan condiciones aptas para la explotación forestal o la agricultura.

La zona de “Suelos Humíferos de la Región Pampeana” presenta los suelos más fértiles del país, sin embargo, en la denominada Pampa Deprimida predominan los suelos de Orden Molisol, Vertisol y Alfisol en forma subordinada, con escaso contenido de materia orgánica como producto de las

condiciones anegadizas del sector, motivo por el cual la explotación ganadera es el principal uso de estos suelos.

Los vertisoles poseen una elevada participación de arcillas expansibles, por lo que la instalación de tuberías o cualquier dispositivo no plástico y ajeno al suelo puede dar lugar a roturas (dependiendo de su elasticidad) debido a las tensiones que el crecimiento y cierre de las grietas entre los períodos secos y húmedos del año puede producir.

La ecorregión Espinal se encuentra comprendida dentro de la zona húmida antedicha, pero con expresiones concretas de los suelos más fértiles y drenados del Orden Molisol, resultando aptos para la agricultura intensiva. En la zona serrana y periserrana, si bien dominan también los Molisoles, se observan espesores más conspicuos y con productividades menores a los presentes en la llanura, por lo que allí el uso de la tierra es dedicado a la ganadería intensiva.

Las ecorregiones de Estepa Patagónica y Montes de Llanura y Mesetas se encuentran dentro de las zonas de “Suelos Desérticos de la Patagonia Extraandina”, “Suelos Semidesérticos de Patagonia Austral” y “Suelos de Bosque Andino-Patagónico”. En toda la Patagonia Oriental dominan ampliamente los suelos del Orden Aridisol como consecuencia de las condiciones climáticas áridas allí reinantes, con expresiones puntuales de Molisoles en valles fluviales o húmedos aislados. El escaso contenido de materia orgánica y la elevada participación de sales en los Aridisoles hace que el uso de la tierra sea para ganadería extensiva de forma prácticamente excluyente, conviviendo con la explotación minera / hidrocarburífera en sectores específicos y con el cultivo de frutales en los sectores más húmedos.

Por el contrario, en la península de Tierra del Fuego, la mayor humedad y el elevado contenido de materia orgánica se traducen en suelos del Orden Molisol en el sector boreal, y del Orden Inceptisol en la zona austral donde los afloramientos rocosos cordilleranos presentan un escaso desarrollo edáfico. En el sector Norte de la península los suelos se emplean principalmente para la ganadería, mientras que en el Sur se utilizan para la explotación forestal o como reservas naturales boscosas.

En esta última zona, las elevadas pendientes y el incipiente desarrollo de los Inceptisoles pueden generar importantes procesos erosivos si se elimina la cubierta vegetal.

En la ecorregión de Monte de Llanuras y Mesetas se combinan los “Suelos Líticos de los Andes Centrales” y los “Suelos Poco Desarrollados y Áridos del Centro-Oeste”, los cuales se encuentran principalmente compuestos por Entisoles y Aridisoles de escaso desarrollo o incluso resultan suelos líticos o inexistentes en las zonas más montañosas, por lo que el uso de la tierra en esta región es predominantemente ganadero, combinado con cultivos específicos como la vid o el olivo.

Por último, la ecorregión Puna se encuentra comprendida en la zona de “Suelos Líticos y Salinos de Puna y Cordillera Oriental”, donde los suelos son muy someros y con frecuentes contactos líticos, pedregosos y con texturas gruesas. Dominan los suelos poco desarrollados y de climas áridos como son los Entisoles y Aridisoles, con contenidos de materia orgánica muy bajos, pH muy elevados (registran los valores más altos del país) y contenidos salinos importantes, motivo por el cual en esta ecorregión la actividad principal se trata de la ganadería extensiva. En las zonas de valles fluviales y abanicos aluviales asociados a las serranías orientales, existen expresiones reducidas de Inceptisoles y Aridisoles más ricos en materia orgánica que permiten el cultivo de herbáceas o leñosas no forestales.

## Cuencas Hidrográficas

En esta sección se describen, a modo de resumen, los rasgos y características más relevantes de las cuencas hidrográficas del país, en base a la subdivisión propuesta por la Subsecretaría de Recursos Hídricos de Argentina y el Instituto Nacional del Agua en 2002, en su Atlas de Recursos Hídricos Superficiales (Figura 14).



**Figura 14 - Cuencas Hidrográficas en la República Argentina. Fuente: Laboratorio de Desertificación y Ordenamiento Territorial (LaDyOT) y el Instituto Argentino de Investigaciones de Zonas Áridas (IADIZA)**

La cuenca *Desagüe al Río de La Plata al Sur del río Samborombón* se encuentra conformada por una serie de arroyos que desaguan al río de la Plata, y en su límite Sur el río Samborombón atraviesa el área en sentido paralelo a la costa. Esta cuenca se encuentra en la denominada Pampa Ondulada, conformada por cursos de agua cortos que drenan hacia el Río de la Plata.

El río Samborombón presenta numerosos meandros para llegar a la Bahía de Samborombón luego de permanecer en dirección Noroeste-Sudeste, muy próximo a la desembocadura del río Salado. Es un típico río de llanura que recorre cerca de 100 km atravesando terreno levemente ondulado; presenta muy poco caudal que aumenta en época de lluvias.

El río Salado desemboca en la Ensenada de Samborombón, luego de recorrer unos 650 km desde sus nacientes situadas al Sudeste de las provincias de Santa Fe y Córdoba. Esta cuenca se caracteriza por presentar en forma periódica y frecuente prolongadas inundaciones, situación agravada durante las últimas cuatro décadas al iniciarse un período más húmedo, resultando en un aumento en la frecuencia de los eventos que afectan en forma generalizada la región del Salado, con las consecuentes pérdidas asociadas a las actividades que allí se desarrollan.

La cuenca de Canales al Sur del río Salado de Buenos Aires se encuentra conformada por una serie de arroyos que corren de sur a noreste por una planicie de escasa pendiente donde diferentes canales ayudan a que las aguas alcancen la bahía de Samborombón. Se la considera de vertiente atlántica por tener obras artificiales que sustituyen la escorrentía natural y le permiten comunicarse con el mar. La llanura donde se desarrolla esta cuenca es una extensa planicie de origen reciente con pendiente general hacia el Este e inclina el escurrimiento hacia el Sur por la presencia de los médanos costeros. La región presenta características propias de la llanura donde las pendientes son casi nulas y los microrelieves adquieren importancia, siendo que en las zonas más bajas se acumula el agua, conformando bañados o lagunas.

En la región Patagónica, los ríos Negro, Chubut, Deseado, Chico, Santa Cruz y Gallegos, presentan amplios valles desproporcionados para el caudal de agua que transportan, evidenciando las condiciones climáticas pasadas de mayor humedad asociadas a períodos glaciarios con mayor aporte cordillerano. Actualmente los valles presentan amplias planicies aluviales, en cuyos subálveos se presentan abundantes niveles permeables, que conforman acuíferos libres productores de importantes caudales de agua de buena calidad. Las crecientes se producen durante las épocas de invierno y otoño, momento en el cual las precipitaciones en las cabeceras y tramos medios son más abundantes e intensas, mientras que en verano se produce el estiaje.

En el Sistema Río Uruguay, se encuentran cuencas hidrográficas menores de Corrientes y Misiones con afluentes del río Uruguay. En el sector Sur estos ríos nacen en los esteros del Iberá como sistema de evacuación natural durante los períodos de inundaciones, descargando el exceso hídrico hacia el Sur a través de terrenos con escasa pendiente, por lo que resultan en cursos con amplios valles de inundación pudiendo extenderse hasta 3 km hacia ambos márgenes. En el sector Norte, el sistema de cursos se encuentra asociado a cortos ríos y arroyos que nacen en las sierras misioneras y atraviesan la selva paranaense. Allí existe una gran densidad fluviológica a razón del clima húmedo y los accidentes del relieve, con condiciones que favorecen la escorrentía superficial con elevados coeficientes de drenaje. Gran parte del agua del sistema es restituida a la atmósfera por el proceso de transpiración de las abundantes plantas en la zona.

En la ecorregión de Puna se reconocen tres grandes cuencas hidrográficas, la del río Bermejo (superior) y la del río San Francisco en el sector oriental, y cuencas varias de la Puna en la zona occidental. El río San Francisco es uno de los principales afluentes del Bermejo, que junto con el Pilcomayo, son los principales afluentes del río Paraguay, formando en su conjunto parte de la Hoya Hidrográfica del Plata o vertiente del Plata. El río San Francisco tiene su origen en varios afluentes que nacen en el faldeo oriental de la Cordillera Oriental con dirección Este, para luego converger en la llanura virando hacia el Noreste hasta alcanzar el curso del río Bermejo. Este último recorre el Noroeste salteño en dirección Sudeste desde las Sierras Subandinas con un hábito anastomosado

meandriforme con desarrollo de múltiples islas y una amplia planicie aluvial de más de 50 km de ancho donde se observan abundantes lagunas y cauces semi activos que le confieren cierta morfología coniforme.

Por su parte, las cuencas varias de la Puna corresponden a ríos sin derrame al mar que desaguan en diferentes lagunas y salares y recorren una meseta que oscila entre los 5.000 y 3.000 m.s.n.m. Estos cursos se forman por el deshielo de las altas cumbres de los Andes, que siguen por las vaguadas y quebradas, zigzagueando entre los cordones montañosos hasta alcanzar las depresiones donde forman lagunas y salares.

En la ecorregión de Montes de Llanuras y Mesetas se reconocen varias cuencas hídricas de importancia, asociadas a los ríos Abaucan, Vinchina-Bermejo, Jachal, San Juan y Mendoza. En términos generales estas cuencas poseen morfologías elongadas en sentido Este o Sudeste, con sus nacientes en la cordillera de los Andes, discurriendo a través de valles y quebradas, emergiendo del frente orogénico para conformar amplios abanicos aluviales que se extienden a través de la cuenca de antepaís hasta finalmente culminar en barreales o campos de dunas que actúan como nivel de base regional. Estos ríos se alimentan del deshielo producido en las altas cumbres cordilleranas, que deben su presencia a las precipitaciones níveas generadas por el ascenso de masas de aire húmedo desde el Pacífico. Estos ríos presentan mayoritariamente condiciones áridas de montaña por lo que sus lechos suelen ser pedregosos y con profundos valles controlados por las rocas que los contienen, pero al abandonar la cordillera pierden competencia depositando toda su carga sedimentaria en extensos abanicos y bajadas que acumulan importantes niveles acuíferos muy utilizados por la agricultura.

La ecorregión del Espinal puede ser dividida en tres grandes cuencas, asociadas a los ríos Primero, Segundo y Carcarañá. Los primeros dos tienen sus nacientes en el faldeo oriental de las sierras Pampeanas, inmediatamente al Oeste de las localidades de Córdoba y Anizacate respectivamente, desde donde concentran la escorrentía de múltiples arroyos y pequeños ríos para luego discurrir con sentido Este-Noreste a través de la llanura Pampeana irrigando gran cantidad de cañadas y bañados, hasta finalmente alcanzar la laguna de Mar Chiquita, en el noreste cordobés, que representa el nivel de base regional. Por su parte, el río Carcarañá tiene sus cabeceras en la sierra de los Comechingones, desde donde pequeños arroyos confluyen al pie de las serranías, en los ríos Tercero y Cuarto en dirección Este-Sudeste. El primero es continuo y sin accidentes importantes, mientras que el segundo, forma bañados y lagunas sobre la llanura. Una vez atravesados los bañados, estos ríos dan origen al Carcarañá, que discurre hacia el Este-Sudeste-Noreste, para alcanzar posteriormente al río Paraná. Todos estos ríos principales poseen morfologías meandriformes en las zonas de llanura a levemente rectas a medida que se acercan a las sierras, y en todos los casos presentan grandes valles con amplias planicies de inundación muy ricas en materia orgánica y con niveles acuíferos que son aprovechados por la actividad agrícola.

## Ecorregiones

Argentina es uno de los países con mayor número de ecorregiones del mundo debido a su gran diversidad eco-geográfica, tanto latitudinal como altitudinal. Como resultado tiene una importante variedad de paisajes, climas y gran diversidad de especies que habitan en diferentes ecosistemas. Se contabilizan 18 ecorregiones: 15 continentales, dos marinas y una en la Antártida<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> Morello, Jorge Ecorregiones y complejos ecosistémicos argentinos / Jorge Morello; Silvia Matteucci; Andrea Rodríguez. - 1ª ed. - Buenos Aires: Orientación Gráfica Editora, 2012.

La mayor parte del relieve del país es plano, conformado por llanuras (Chaco, Mesopotamia y Pampa) en el centro y norte del país y por mesetas en el Sur (Patagonia), en tanto que en su frontera oeste se levanta la cordillera de los Andes que hasta casi 7000 m.s.n.m.

Los suaves declives que llegan al Atlántico determinan la conformación de una extensa plataforma continental que se adentra en el mar varios cientos de kilómetros.

Dicho relieve determina una hidrografía que pertenece mayoritariamente a la pendiente del Atlántico y que transcurre generalmente de oeste a este, con excepción de los grandes ríos originados en fallas tectónicas, los que recorren el Este del país con dirección norte-sur.

Son los ríos Paraguay, Paraná y Uruguay que en su desembocadura conforman el Río de la Plata que desagua en el Océano Atlántico. Su extenso desarrollo latitudinal y la diferenciación del relieve determinan una importante variedad de ecosistemas terrestres, dulceacuícolas y marinos. Esta diversidad de ecosistemas y su abundancia de paisajes y climas, conlleva una gran variedad de especies de flora y fauna autóctona.

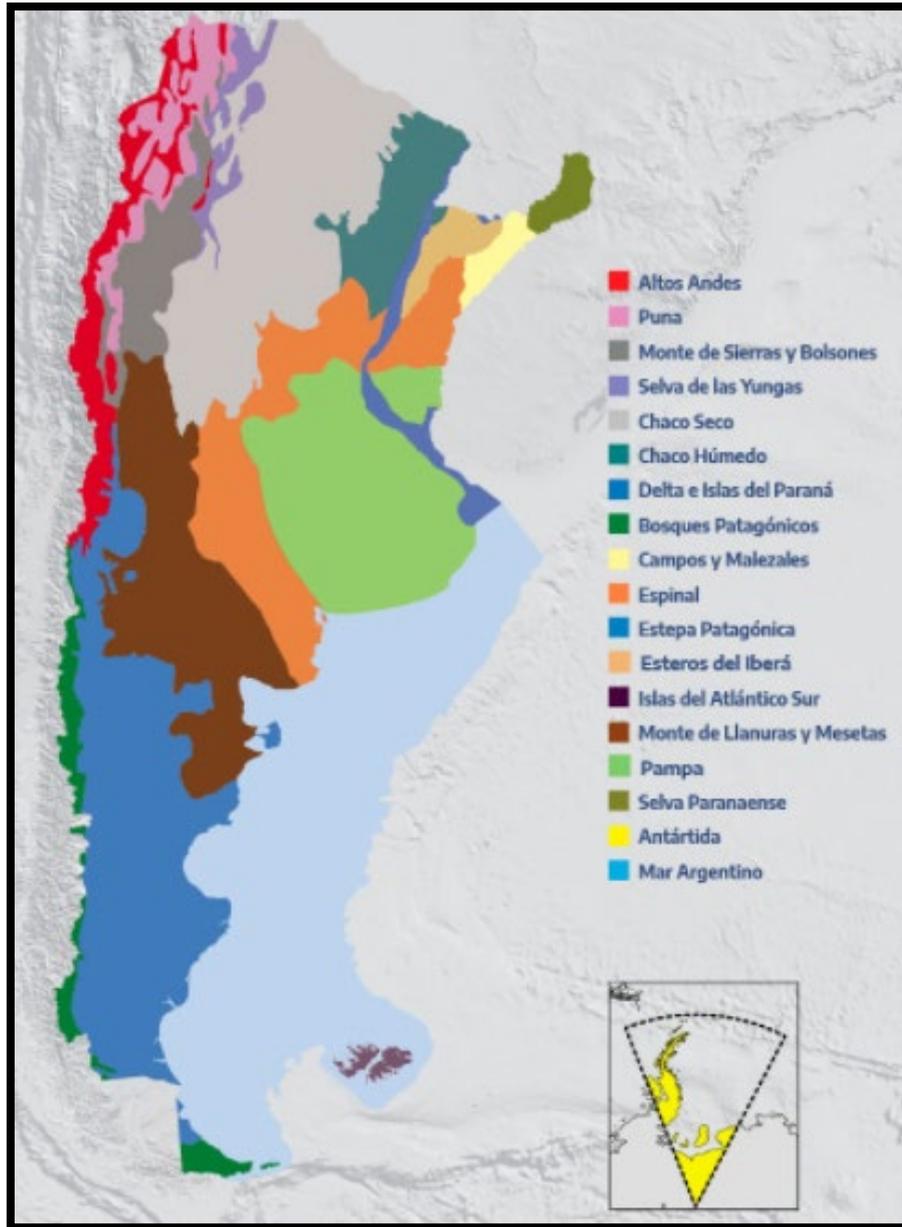


Figura 15 – Ecorregiones de Argentina. Fuente: MAyDS<sup>12</sup>.

### Áreas Protegidas y Hábitats Naturales Críticos

Según lo establecido por la Ley Nacional N° 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, se definen diversas categorías de conservación, estableciendo para cada una los usos y actividades permitidas y prohibida, en función de los objetivos perseguidos.

Dentro del **Sistema Nacional de Áreas Protegidas** conviven las siguientes categorías:

- Parque Nacional
- Monumento Natural
- Reserva Nacional
- Reserva Natural Estricta

<sup>12</sup> Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/educacionambiental/ecorregiones>

- Reserva Natural Silvestre
- Reserva Natural Educativa
- Áreas Marinas Protegida

En la **Tabla 23** se encuentran las áreas nacionales protegidas, ordenadas por región<sup>13</sup>, y en el mapa de la **Figura 16** puede observarse la ubicación de las mismas en las distintas ecorregiones del país, incluyendo los humedales de importancia internacional (Sitios Ramsar).

**Tabla 23 – Áreas Protegidas Nacionales**

Región	Área Protegida	Provincia
NOA	Parque Nacional Baritú	Salta
	Reserva Nacional El Nogalar de Los Toldos	
	Parque Nacional El Rey	
	Parque Nacional Los Cardones	
	Reserva Nacional Pizarro	
	Parque Nacional Aconquija	Tucumán
	Parque Nacional Calilegua	Jujuy
	Monumento Nacional Laguna de los Pozuelos	
	Parque Nacional Copo	Santiago del Estero
	Reserva Natural Formosa	Formosa
NEA	Parque Nacional Chaco (Provincia del)	Chaco
	Reserva Natural Educativa Colonia Benítez	
	Parque Nacional El Impenetrable	
	Parque Nacional Iguazú	Misiones
	Reserva Nacional Estricta San Antonio	Formosa
	Parque Nacional Río Pilcomayo	
	Parque Nacional Mburucuyá	
	Parque Nacional Iberá	
Parque Nacional Quebrada del Condorito	Córdoba	
Centro	Parque Nacional Traslasierra	San Luis
	Parque Nacional Sierra de las Quijadas	
	Parque Nacional San Guillermo	
	Parque Nacional El Leoncito	San Juan
	Parque Nacional Talampaya	La Rioja
	Parque Nacional El Palmar	Entre Ríos
	Parque Nacional Pre-Delta	
	Parque Nacional Islas de Santa Fe	Santa Fe
	Parque Nacional Campos del Tuyú	Buenos Aires

<sup>13</sup> Fuente: MAdS.

Región	Área Protegida	Provincia
	Parque Nacional Ciervo de los Pantanos	
<b>Patagonia</b>	Parque Nacional Nahuel Huapi	Río Negro y Neuquén
	Parque Nacional Los Arrayanes	
	Parque Nacional Lanín	Neuquén
	Parque Nacional Laguna Blanca	
	Parque Nacional Lago Puelo	
	Parque Nacional Los Alerces	Chubut
	Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral	
	Parque Nacional Lihué Calel	La Pampa
<b>Patagonia Austral</b>	Parque Nacional Los Glaciares	
	Parque Nacional Perito Moreno	
	Parque Nacional Patagonia	
	Parque Nacional Bosques Petrificados de Jaramillo	Santa Cruz
	Parque Nacional Monte León	
	Parque Interjurisdiccional Marino Majenke	
	Parque Interjurisdiccional Marino Isla Pinguino	
	Parque Nacional Tierra del Fuego	Tierra del Fuego
Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados	Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur	
<b>Mar Argentino</b>	Área Marina Protegida Mamuncurá	
	Área Marina Protegida Yaganes	-----

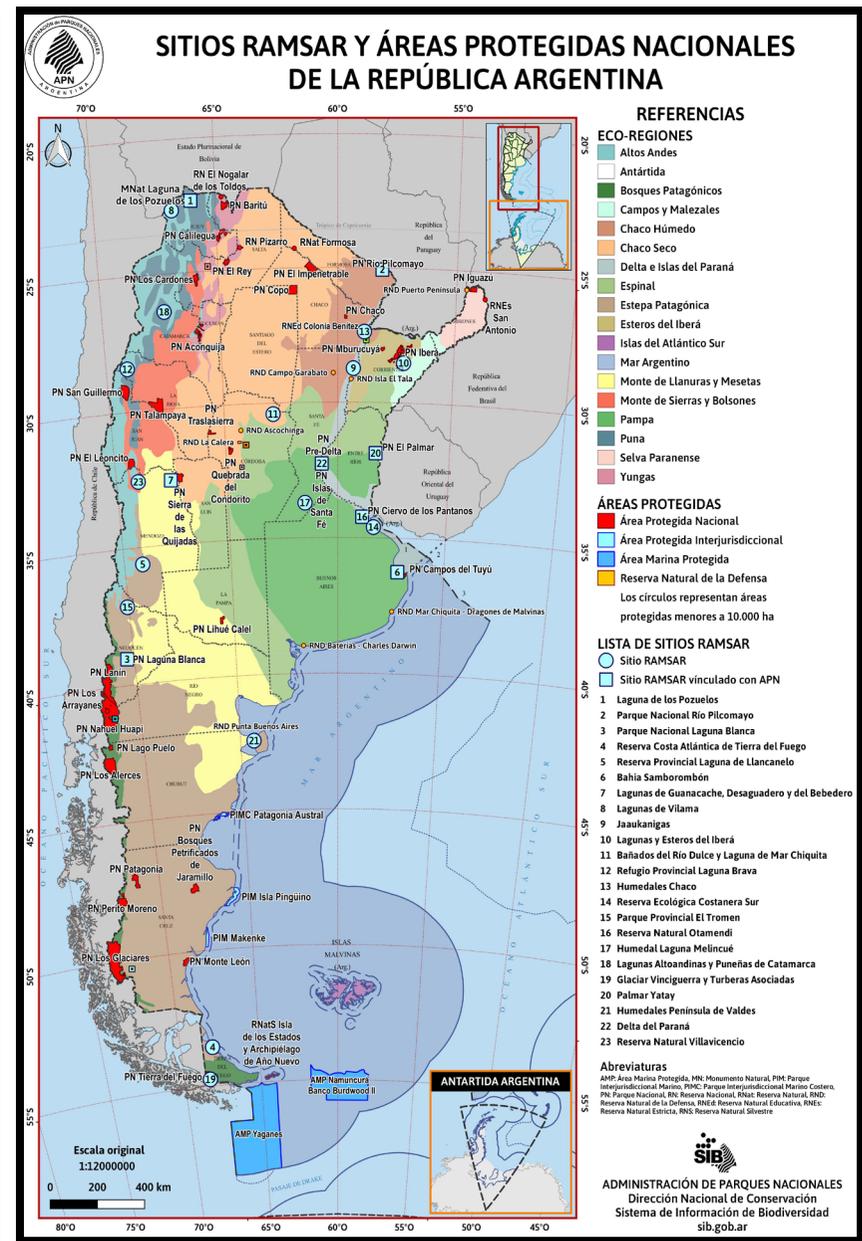
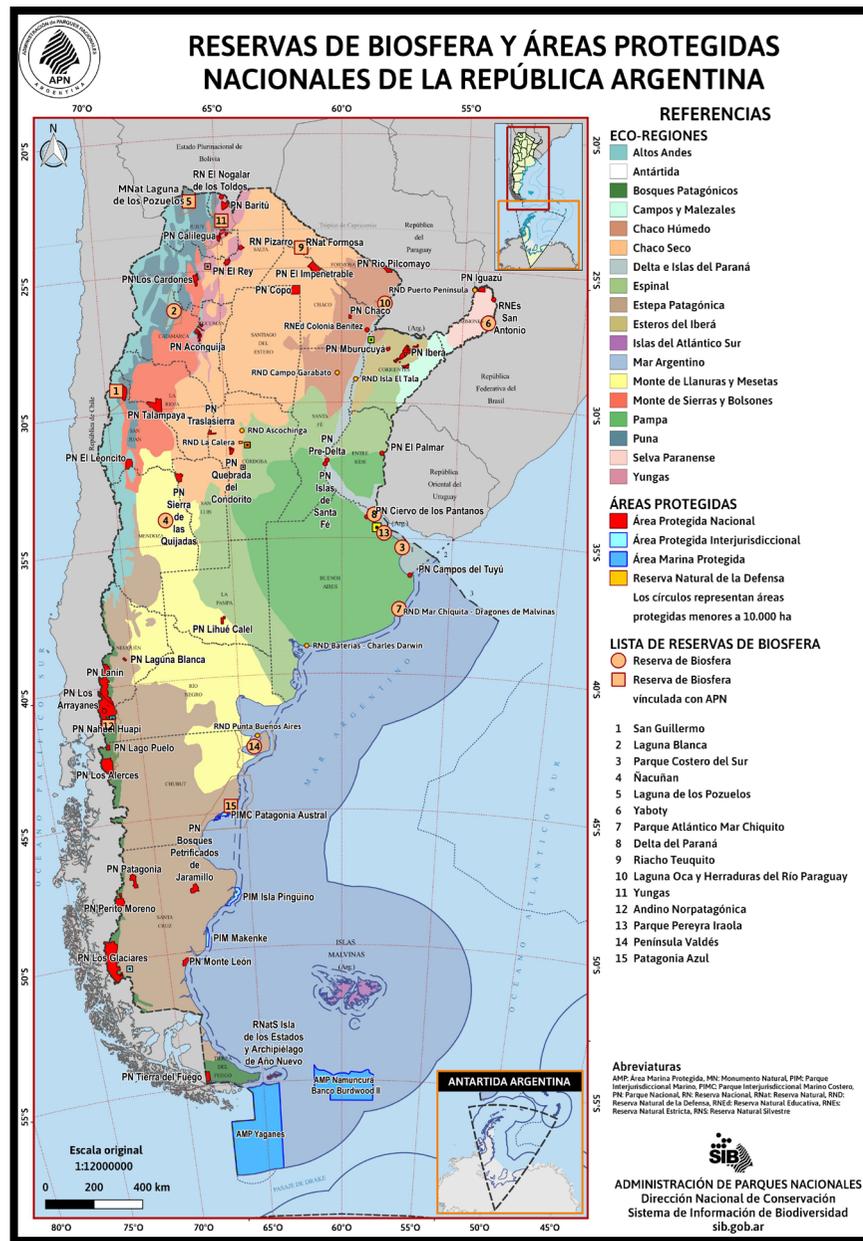


Figura 16 – Mapa de Ecorregiones, Áreas Protegidas y Reserva de la Biosfera (Izquierda). Mapa de Ecorregiones, Áreas Protegidas y Sitios Ramsar (Derecha). Fuente: Administración de Parques Nacionales.

## Bosque nativo

Según el Informe del Estado del Ambiente (MADS, 2019) en la Argentina los bosques nativos abarcan una superficie aproximada de 53,3 millones de hectáreas, según el dato proveniente de los ordenamientos territoriales de bosques nativos provinciales, y representan el 19,2 % de la superficie del país (sin considerar la Antártida e islas del Atlántico Sur).

Las provincias con mayor superficie de bosques nativos son Santiago del Estero, Salta, Chaco y Formosa con entre 4 y 7 millones de hectáreas, mientras que la provincia de Buenos Aires se encuentra entre las que menor superficie tiene con tan solo 969.943 hectáreas.

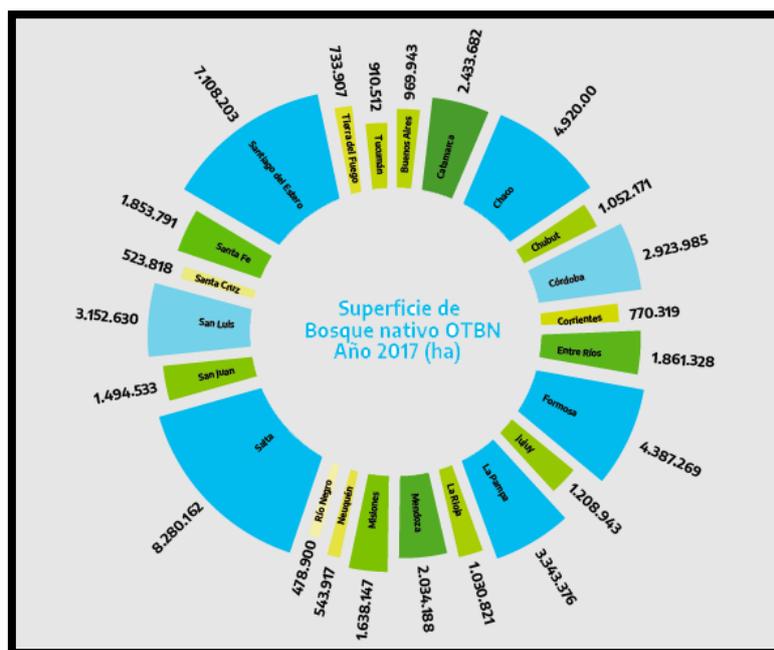


Figura 17. Superficie de bosque nativo según los ordenamientos territoriales, por provincia, en hectáreas, 2017. Fuente: Informe del Estado del Ambiente. MADS, 2019.

### Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN)

El OTBN es una categorización de bosques de acuerdo con la Ley N°26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. La Ley establece el ordenamiento territorial de los bosques nativos con distintas categorías de conservación y restricciones asociadas:

- I ROJO: Sectores de muy alto valor de conservación que no pueden desmontarse, ni manejarse con fines productivos. Incluyen áreas que por sus ubicaciones relativas a reservas, su valor de conectividad, la presencia de valores biológicos sobresalientes y/o la protección de cuencas que ejercen, ameritan su persistencia como bosque de perpetuidad, aunque estos sectores puedan ser hábitat de comunidades indígenas y ser objeto de investigación científica.
- II AMARILLO: Sectores de mediano valor de conservación que podrán ser sometidos a aprovechamiento sustentable, turismo, recolección e investigación científica.
- III VERDE: Sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad, con Evaluación de Impacto Ambiental obligatoria.

Considerando la amplia distribución del Programa, pueden existir superposiciones espaciales con algunas zonas de bosque categorizadas por el OTBN, con lo cual, deberá evaluarse el Ordenamiento Territorial de Bosques de cada Provincia, en caso de corresponder.

## Biodiversidad

A continuación, se realiza un análisis preliminar de la distribución territorial de las especies incluidas en el Plan Extinción Cero, MAyDS (2017), que reúne las definiciones asociadas a las categorías del BID correspondientes a: i) especies incluidas en la Lista Roja de la UICN; ii) hábitats naturales críticos para especies endémicas con distribución restringida; y iii) hábitats naturales críticos para la viabilidad de las rutas de migración de especies migratorias.

En la Argentina la biodiversidad cuenta con 104 especies en peligro de extinción, 149 amenazadas y 311 vulnerables (categorías nacionales). La pérdida de hábitat y la fragmentación de ecosistemas, la expansión de la frontera agrícola, las malas prácticas ganaderas, la deforestación, la falta de planificación y de ordenamiento territorial, la introducción de especies exóticas, la caza furtiva y el cambio climático son algunas de ellas.

Deberá tenerse en cuenta la pertinencia del estudio de estas especies en aquellos casos en que pueda preverse que las actividades de obra resulten potencialmente impactantes, analizando cada caso en la planificación de los proyectos específicos.

### Plan Extinción Cero

El Plan Extinción Cero identifica especies sobre las cuales se deben priorizar las acciones de conservación. Los criterios de selección de especies se centran en el estado de conservación y criticidad de la especie, incluyendo especies paraguas, endémicas, carismáticas, etc. (según la suma de criterios de categorización internacionales -lista roja IUCN- y nacionales que se detallan en el informe de la referencia).

En función de estos criterios, se seleccionaron las siguientes especies:

#### **Aves**

- cauquén de cabeza colorada (*Chloephaga rubidiceps*)
- cardenal amarillo (*gubernatrix cristata*)
- macá tobiano (*Podiceps gallardoi*)

#### **Mamíferos**

- yagüareté (*Panthera onca*)
- venado de las Pampas (*Ozotoceros bezoarticus*)

#### **Anfibios**

- Ranita del Pehuenche (*Alsodes pehuenche*)

#### **Peces**

- mojarra desnuda (*Gymnocharacinus bergii*)

## 4.4 Medio Socioeconómico

### Organización Política, Territorial y Administrativa

La República Argentina es un Estado federal constituido por 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), la cual es sede del Gobierno nacional, y adopta para su gobierno la forma representativa, republicana y federal. El Estado argentino se estructura en tres niveles de gobierno, con diferentes atribuciones y grados de responsabilidad:

- **Gobierno central:** Se organiza en tres poderes fundamentales: el ejecutivo (administra, promulga y ejecuta leyes), el legislativo (compuesto por dos cámaras que representan a la ciudadanía y a las provincias, elabora y sanciona leyes) y el judicial (administra justicia). El Gobierno central establece las políticas públicas de jurisdicción nacional, tales como la educación, la salud, la fiscalidad y la conducción económica, entre otras. Una característica del Estado federal es la distribución territorial del poder en función de la autonomía de las provincias, por la cual se autogobiernan en las cuestiones de su jurisdicción, en el marco del Gobierno nacional del que forman parte.
- **Gobierno provincial:** La Constitución Nacional establece que las provincias dictan sus propias constituciones respetando los contenidos de la Constitución Nacional y organizan sus gobiernos bajo el mismo sistema representativo y republicano, asegurando la administración de justicia, el régimen municipal y la educación primaria, media y superior no universitaria.

Al igual que para el nivel nacional, la autoridad ejecutiva, legislativa y judicial de la provincia se extiende a todo su territorio. Las provincias mantienen para sí todas las facultades no delegadas expresamente en el Gobierno federal; se organizan internamente según sus intereses, eligiendo sus poderes ejecutivo y legislativo, cuyo régimen son libres de determinar. Además, las provincias cuentan con el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio. El artículo 123 de la Constitución estipula también el régimen municipal autónomo al interior de las jurisdicciones (provincias más CABA), las que deben establecer su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero, llevando el federalismo al nivel del gobierno local.

- **Gobierno local:** El régimen municipal es definido por cada provincia. Existen diferentes formas y requisitos de creación, definición del territorio, forma de gobierno, recursos y competencias, entre decenas de aspectos que no responden a particularidades regionales. Debido a ello, cada provincia y CABA han adoptado regímenes municipales según criterios diferentes, denominados “gobiernos locales”, que representan una división político-administrativa regida por un gobierno autónomo que se extiende sobre un sector del territorio provincial que ha sido creado por una ley del poder legislativo o por un decreto del poder ejecutivo provincial o de la legislatura de CABA.

Se consideran “gobiernos locales” los municipios, comunas, comisiones de fomento, comisiones municipales, comunas rurales, juntas vecinales y juntas de gobierno autónomas según la organización político-administrativa de cada provincia y CABA.

- **División político-territorial de las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Desde el punto de vista territorial, las provincias se dividen en departamentos que, en la provincia de Buenos Aires se denominan partidos y en CABA, comunas. Esta división abarca en forma exhaustiva todo el territorio provincial y son excluyentes entre sí (a diferencia de los gobiernos locales que pueden o no cubrir la totalidad del territorio provincial), por ello se utiliza esta división a los fines estadísticos, catastrales y, en algunas provincias, con fines electorales. En el caso de cinco jurisdicciones, a saber: cuatro

provincias (Buenos Aires, La Rioja, Mendoza y San Juan) y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el partido, departamento o comuna equivale a un gobierno local.

En síntesis, la división político-territorial-administrativa de la República Argentina es de suma complejidad, ya que la división oficial puede superponerse e intervenir diferentes niveles que corresponden a diversas escalas político-administrativas.

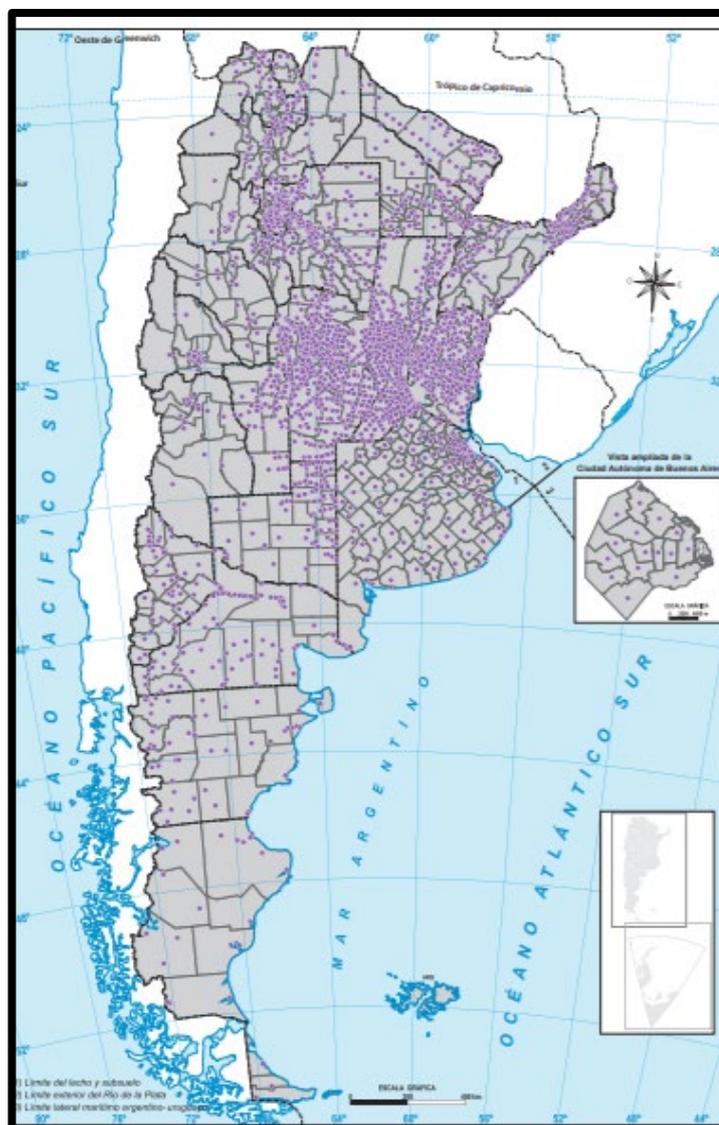


Figura 18 - República Argentina. Gobiernos locales. Fuente: INDEC - Sistema Estadístico Local (SEL). [Anuario Nacional 2019](#)

## Población y Crecimiento

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) realiza en forma periódica la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) sobre los 31 aglomerados urbanos del país, con el objetivo de mantener actualizada en forma continua los indicadores socioeconómicos del país. Si bien estos datos son relevados mediante una muestra representativa de la población y no a través de un censo exhaustivo, la selección de la fuente para este estudio regional se fundamenta en su actualidad, ya que el último censo en Argentina fue realizado en el año 2010.

El análisis de la distribución de la población constituye un insumo relevante para la planificación de políticas públicas, fundamentalmente las vinculadas a la expansión de los servicios públicos, la realización de obras de infraestructura como así también las relacionadas con los servicios de educación, salud, entre otras. En este sentido, a continuación, se presentan algunos datos relevantes sobre el comportamiento de las distintas áreas geográficas del país a fin de que las mismas puedan ser consideradas para alcanzar los objetivos del presente Programa.

El 91% de la población de Argentina (45.808.747 Hab.<sup>14</sup>) vive en áreas urbanas<sup>15</sup> mientras que solo 31 ciudades concentran el 70% de la población urbana total localizados mayormente en las regiones Pampeana y Metropolitana, (BM, 2020).

Según datos obtenidos de la [Dirección Nacional de Población](#) del Ministerio del Interior de la Nación, la República Argentina presenta las siguientes características:

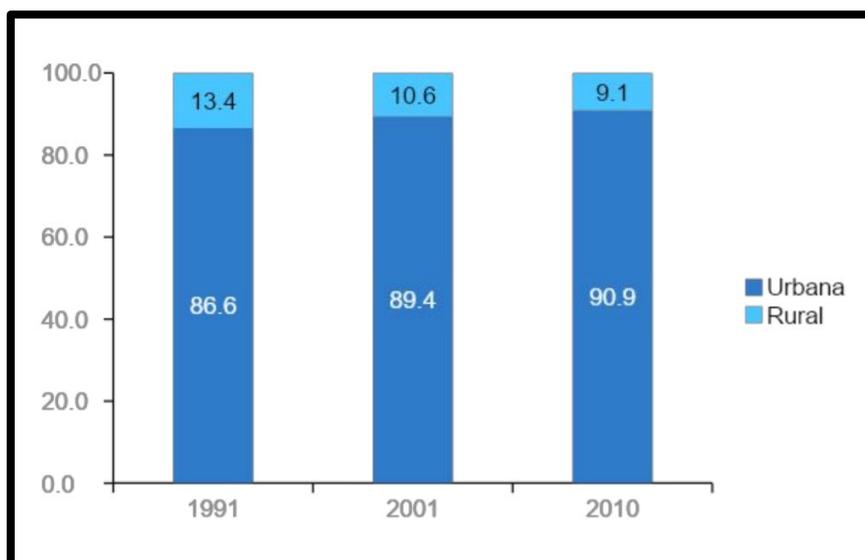
- El porcentaje de población urbana que registra la Argentina se encuentra muy por encima de la media mundial (54%) y por encima de la media de Europa (75%), de Estados Unidos (82,2%) y de la propia región de la que forma parte (83%) (CEPAL, 2017).
- La distribución espacial es desequilibrada: el 37% de la población urbana se encuentra localizada en el Aglomerado Gran Buenos Aires (AGBA). Su peso supera en casi 10 veces a la aglomeración que le sigue en magnitud de población (Gran Córdoba).
- El AGBA es la tercera Metrópoli más grande de América Latina detrás de Ciudad de México y San Pablo. El 73% de la población de la provincia de Buenos Aires vive en los partidos del Conurbano, que representan el 4% de la superficie provincial.
- Si bien el crecimiento de la población urbana disminuyó en el último periodo intercensal, sigue creciendo. Se estima que para el 2030 su porcentaje sea de 94%.
- Las ciudades de tamaño intermedio son las que más han crecido en las últimas décadas, muchas de ellas capitales de provincia y con crecimiento superior al promedio nacional, al AGBA, Gran Rosario y Gran Córdoba. El AGBA sigue creciendo, aunque en menor proporción que las décadas pasadas.

La variación intercensal para el período comprendido entre 1991 y 2010 a nivel de población urbana y rural indica que las personas que viven en zonas rurales van disminuyendo progresivamente tal como se puede ver en la siguiente figura:

---

<sup>14</sup> Según proyecciones del INDEC a julio de 2021. La población según Censo 2010 fue de 40.117.096 habitantes.

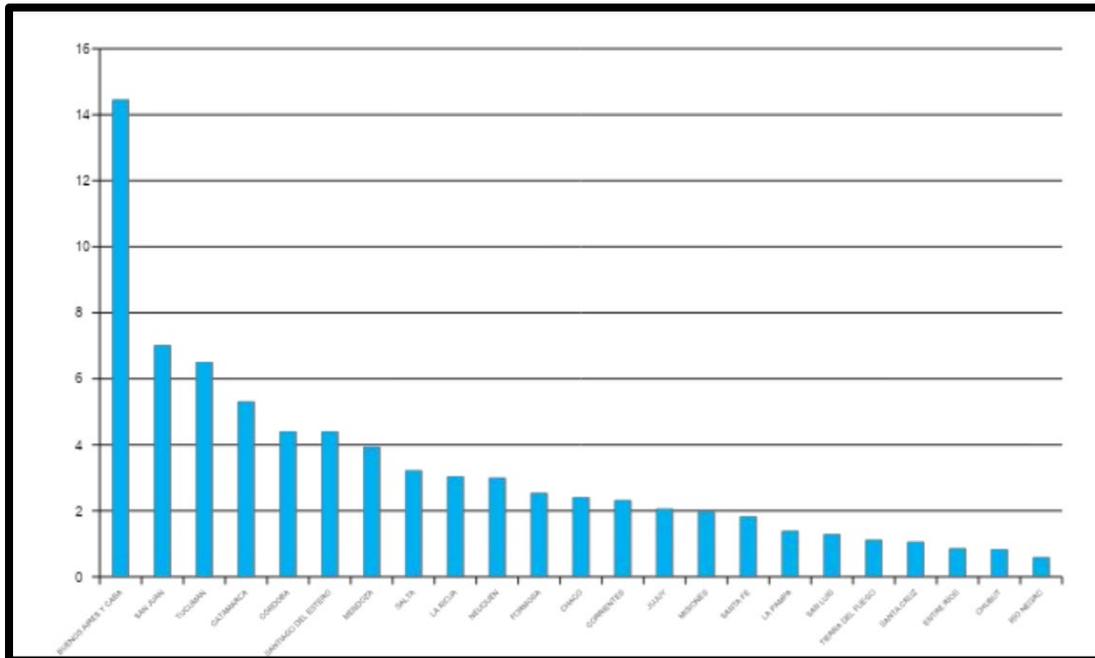
<sup>15</sup> En Argentina, todas las localidades con una población de 2000 o más habitantes son consideradas urbanas.



**Figura 19 - Evolución intercensal de la población urbana y rural en Argentina. Fuente: Dirección Nacional de Población en base a datos del CNPHyV 2010 del INDEC, 2020**

El índice de primacía urbana provincial cobra relevancia para este Programa y se define como el cociente entre la población de la ciudad de mayor tamaño y la suma de las tres siguientes, para cada provincia. Indica la relación de tamaño de la Ciudad principal con respecto a las siguientes para cada provincia. Un elevado índice significa que la ciudad principal supera con creces a las que le siguen en tamaño, e indica la presencia de un sistema urbano desequilibrado.

Utilizando este indicador se puede observar que el Aglomerado Gran Buenos Aires, tiene el índice de primacía más elevado de la Argentina. Su tamaño poblacional en relación con la suma de aglomerados que le siguen en importancia en la Provincia de Buenos Aires es muy alto. En el otro extremo, la provincia de Río Negro presenta la estructura urbana más equilibrada, los tres aglomerados principales (Bariloche, General Roca y Viedma-Patagones) tienen un tamaño de población similar.



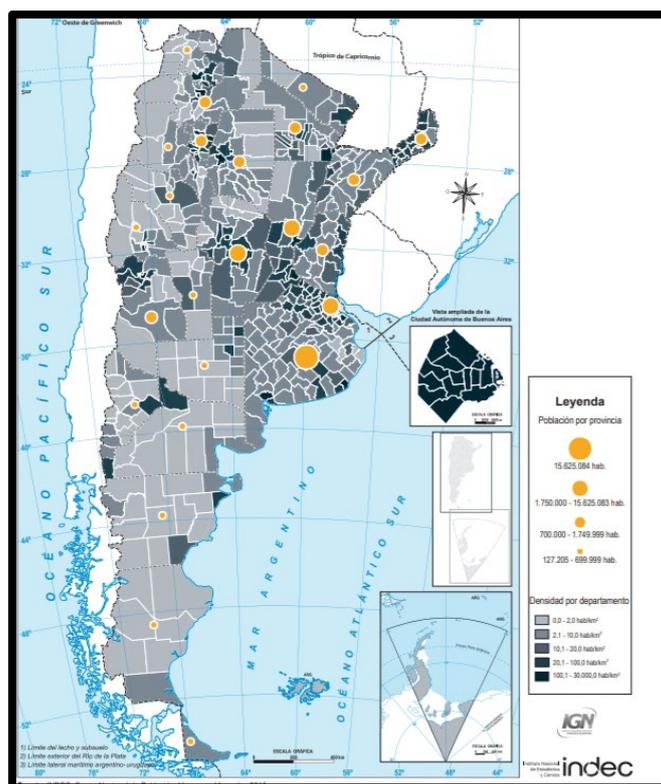
**Figura 20 - Índice de primacía urbana provincial (2010). Fuente: Dirección Nacional de Población<sup>16</sup> (2020)**

La densidad poblacional<sup>17</sup> en la Argentina es de 14,36 habitantes por kilómetro cuadrado si solo se considera la parte continental americana (40.117.096 hab./2.791.810 km<sup>2</sup>)<sup>18</sup>. Sin embargo, esta cifra es un promedio nacional que esconde grandes diferencias, ya que mientras en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hay más de 14.000 hab./km<sup>2</sup>, en Santa Cruz la densidad es de 1,1 hab./km<sup>2</sup>.

<sup>16</sup> Elaborado en base a datos del Plan Estratégico Territorial. Actualización 2018 del Ministerio del Interior, Obras y Vivienda.

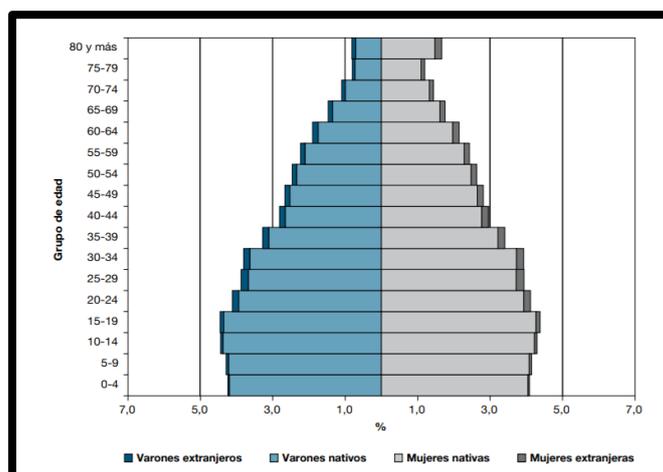
<sup>17</sup> La densidad de población es la cantidad de habitantes que vive en una unidad de superficie determinada.

<sup>18</sup> Calculado sobre el número de habitantes según censo 2010.



**Figura 21 - Población por provincia y densidad por departamento. Año 2010. Fuente: Anuario nacional 2019.**

Las pirámides de población (o edad) constituyen una herramienta útil para mostrar en forma gráfica la estructura etaria y por sexo de la población. Los datos se muestran agrupados en tramos de cinco años y a cada lado de la pirámide aparece el porcentaje que representan los varones y las mujeres de cada grupo etario en el total de la población de la República Argentina.



**Figura 22 - Estructura de la población por grupo de edad y sexo, según lugar de nacimiento. Total del país. Fuente: INDEC. 2015<sup>19</sup>**

De acuerdo a información obtenida del documento “Población e inclusión social en la Argentina, 2015”, entre los años 2001 y 2010, la estructura de la población en Argentina muestra los efectos de

<sup>19</sup> Extraído del documento: Población e inclusión social en la Argentina del Bicentenario: Indicadores demográficos y sociales. - INDEC, 2015

un proceso de envejecimiento por la base, expresado por la **menor participación relativa de la población de 0 a 14 años de edad** (que paso del 28,3% en 2001 al 25,5% en 2010), y de un proceso de envejecimiento por la cúspide dado por el mayor peso relativo de las personas de 65 años y más (del 9,9% al 10,2% entre ambas fechas). Estos cambios son consecuencia del descenso sostenido e histórico de la fecundidad (envejecimiento por la base) y de la mortalidad en las edades avanzadas (envejecimiento por la cúspide). En el proceso de envejecimiento por la cúspide se aprecia un comportamiento diferencial por sexo, expresado por una mayor participación relativa de las mujeres como consecuencia del efecto de la sobremortalidad masculina y de la mayor sobrevivencia femenina a edades avanzadas.

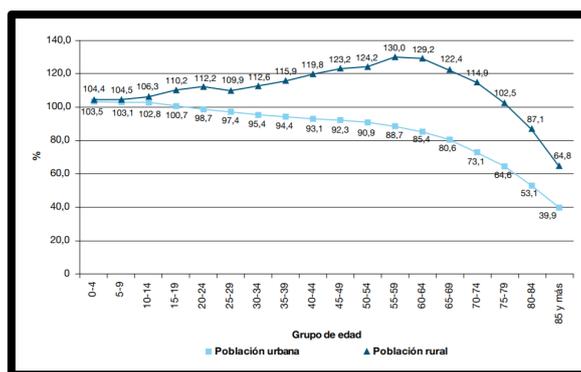
El ritmo de crecimiento de la población del país se redujo progresivamente en los últimos años como consecuencia del descenso histórico del nivel de la fecundidad y de la mortalidad. Se espera en el año 2040 que la esperanza de vida al nacer se eleve a 81,5 años y que el promedio de hijos por mujer se reduzca a 1,98 hijos, es decir a un nivel inferior al del reemplazo generacional (2,1 hijos por mujer).

Se estima que en el año 2025 se produzca el descenso de la fecundidad por debajo del nivel de reemplazo. La migración internacional ha dejado de ser un componente importante en el crecimiento total de la población. Además, las hipótesis consideradas en las proyecciones de población suponen un saldo migratorio internacional nulo al final del período proyectado, es decir, un balance con saldo cero entre los inmigrantes y emigrantes internacionales.

El análisis de la evolución del índice de masculinidad (IM) por edad en la población urbana y rural muestra que en ambas subpoblaciones el índice de masculinidad del grupo de 0 a 4 años alcanza valores similares a los mencionados precedentemente.

Los valores del índice de masculinidad por edad de la población urbana muestran predominio femenino a partir del grupo de 20 a 24 años, expresado por índices de masculinidad inferiores a 100 varones por cada 100 mujeres. En las edades superiores los valores del IM descienden por efecto de la sobremortalidad masculina en todas las edades con la consecuente mayor longevidad femenina. El predominio femenino tiene consecuencias sobre la dinámica de la sociedad en su conjunto.

En la población rural, por el contrario, se observa predominio masculino en todos los grupos de edad hasta los 79 años. A partir de los 80 años el IM se ubica por debajo del valor que expresa el equilibrio entre los sexos (IM=100) por los mismos motivos que en la población urbana: sobremortalidad masculina en todas las edades y mayor longevidad femenina.

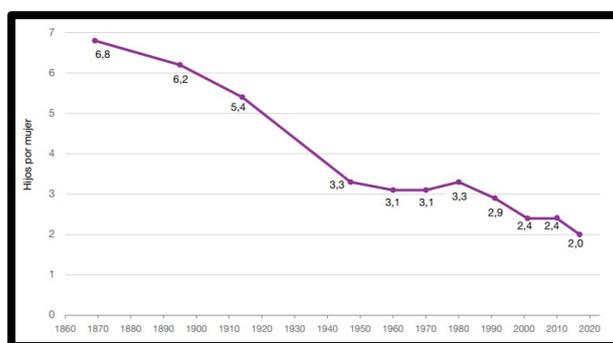


**Figura 23 - Índice de masculinidad de la población urbana y rural por grupo de edad. Total del país. Fuente: INDEC, 2015.**

### Perfil demográfico sobre la situación de niños, niñas y adolescentes (NNyA)

El INDEC en el mes de noviembre de 2021 presentó un dossier estadístico sobre NNyA con información del perfil demográfico específico para este grupo poblacional lo que resulta relevante para este Programa que tiene dentro de su población objetivo a este segmento población focalizado en aquellos que viven en zonas vulnerables, de acuerdo con el criterio de necesidades básicas insatisfechas (NBI).

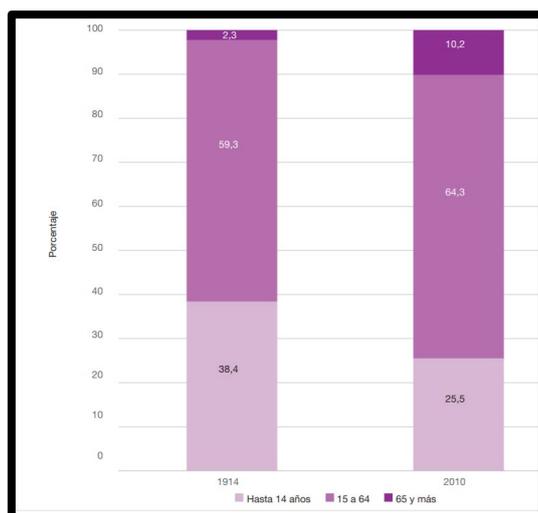
Desde hace más de un siglo, se observa en Argentina un proceso de reducción del peso relativo de la población de NNyA. Este comportamiento responde, principalmente, al descenso de la fecundidad, que refleja cambios en las tendencias reproductivas: en promedio, las mujeres tienen cada vez menos hijos/as.



**Figura 24 - Tasa global de fecundidad (hijos por mujer). Total del país. Años 1869-2018. Fuente: INDEC, 2021b<sup>20</sup>**

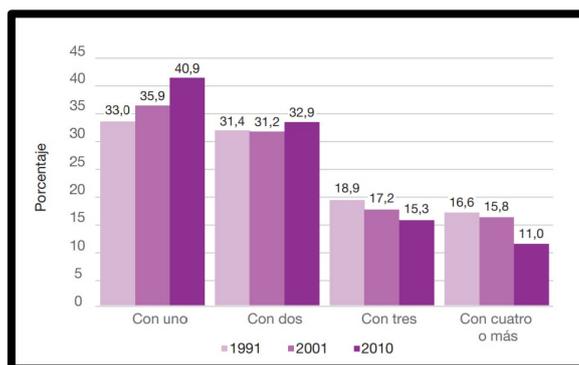
En relación con el dato precedente se observa que la población de hasta 14 años está en disminución, representando en el siglo XX casi el 40% de la población y en el 2010 el porcentaje se reduce a un 25 % aproximadamente.

<sup>20</sup> Elaborado por la Dirección de Estadísticas Sectoriales a partir de datos del Programa de Análisis Demográfico, obtenidos de los censos nacionales de población 1869-2010, y registro de nacimientos provisto por la Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) del Ministerio de Salud de la Nación.



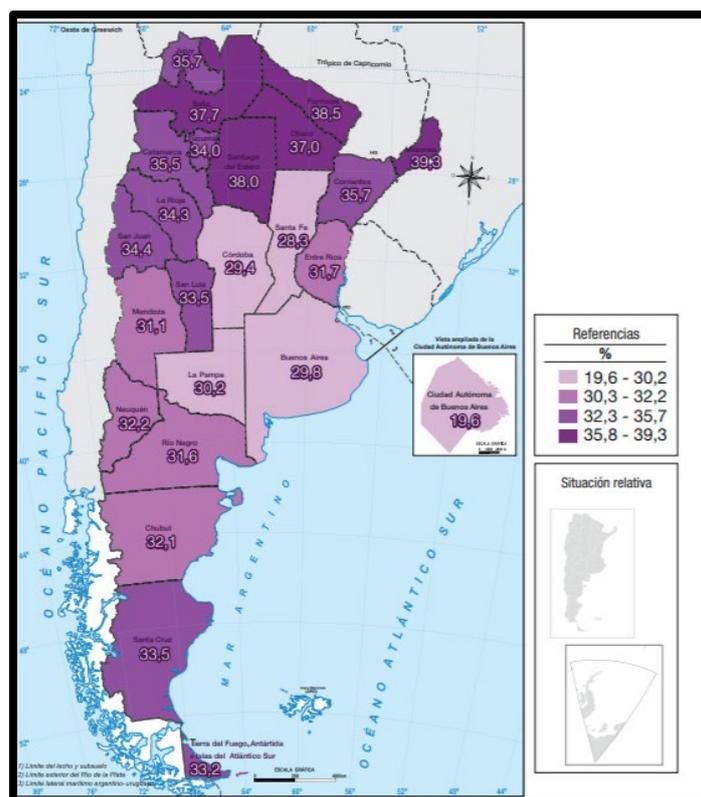
**Figura 25 - Distribución porcentual de la población argentina por grupos de edad. Total del país. Años 1914 y 2010. Fuente INDEC, 2021b**

En este sentido Argentina no solo observa una caída en la proporción de hogares con NNyA, sino que también el tamaño promedio de los hogares con NNyA se reduce con el paso de los años: los hogares con un solo NNyA pasaron de 33% en 1991 a 40,9% en 2010.



**Figura 26 - Distribución de hogares según la cantidad de población menor de 18 años. Total del país. Años 1991, 2001 y 2010. Fuente: INDEC, 2021b**

Por otro lado, la población menor de 18 años se distribuye de manera desigual en el territorio nacional. La mayoría de las provincias de las regiones Noroeste y Noreste tienen un mayor porcentaje de NNyA, mientras que en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se registra la menor participación relativa de este universo poblacional.



**Figura 27 - Porcentaje de población menor de 18 años, según provincia. Total del país. Año 2010.**  
**Fuente: INDEC, 2021b**

## Pobreza e indigencia

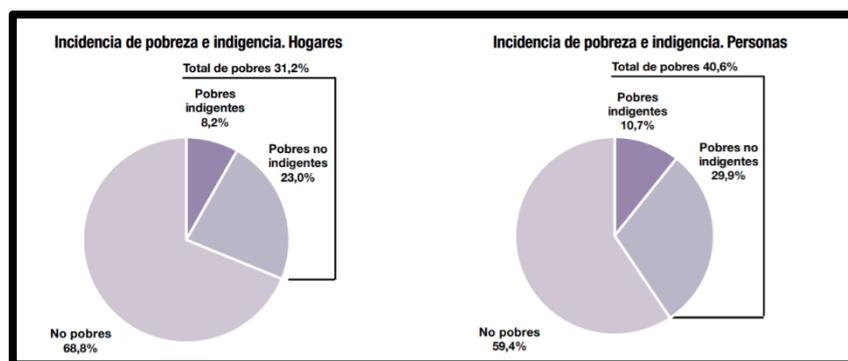
Según el último informe del INDEC<sup>21</sup> sobre la incidencia de pobreza<sup>22</sup> y de indigencia<sup>23</sup> del primer semestre de 2021 correspondientes al total de los 31 aglomerados urbanos del país registraron que:

- El porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza (LP) alcanzó el 31,2 %; en estos residen el 40,6 % de las personas. Dentro de este conjunto se distingue un 8,2 % de hogares por debajo de la línea de indigencia (LI), que incluyen al 10,7% de las personas.
- El universo de los 31 aglomerados urbanos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), por debajo de la LP se encuentran 2.895.699 hogares que incluyen a 11.726.794 personas y, dentro de ese conjunto, 756.499 hogares se encuentran por debajo de la LI, e incluyen a 3.087.427 personas indigentes.

<sup>21</sup> INDEC (2021) Informes técnicos. Vol. 5, N° 182. Condiciones de vida Vol. 5, N°13. Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos.

<sup>22</sup> La medición de la pobreza con el método de la línea de pobreza (LP) consiste en establecer, a partir de los ingresos de los hogares, si estos tienen capacidad de satisfacer –por medio de la compra de bienes y servicios– un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas esenciales.

<sup>23</sup> El concepto de línea de indigencia (LI) procura establecer si los hogares cuentan con ingresos suficientes como para cubrir una canasta de alimentos capaz de satisfacer un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas. De esta manera, los hogares que no superan ese umbral o línea son considerados indigentes.



**Figura 28 - Indigencia y pobreza a nivel país, Primer Semestre de 2021. Fuente: INDEC, EPH.**

Con respecto al segundo semestre de 2020, la incidencia de la pobreza registró una reducción de 0,4 puntos porcentuales (p.p.) en los hogares y de 1,4 p.p. en las personas. En cambio, en el caso de la indigencia, mostró un aumento de 0,4 p.p. en los hogares y de 0,2 p.p. en las personas.

A nivel regional se observaron disparidades en la evolución. En Gran Buenos Aires (GBA) –región con mayor cantidad de población– y Patagonia se observó una reducción de la incidencia de la pobreza e indigencia, mientras que en el resto de las regiones aumentó.

Teniendo en cuenta que la brecha de la pobreza es la distancia entre los ingresos y las canastas de los hogares pobres, se observó que:

- La brecha de la pobreza de los hogares se ubicó en 40,0%.
- El ingreso total familiar promedio de los hogares pobres fue de \$37.803, mientras la canasta básica total (CBT) promedio del mismo grupo de hogares alcanzó \$62.989.
- Además de la disminución en la incidencia de la pobreza, se observó una reducción de la distancia entre los ingresos de los hogares pobres y la CBT respecto del segundo semestre de 2020.

En cuanto a los grupos de edad según condición de pobreza, se destaca que:

- **más de la mitad (54,3%) de las personas de 0 a 14 años son pobres.**
- El porcentaje total de pobres para los grupos de 15 a 29 años y de 30 a 64 años es de 48,5% y 36,3%, respectivamente. En la población de 65 años y más, el 13,8% se ubicó bajo la LP.

Respecto de la incidencia de la pobreza según división regional del país se observa que:

- las regiones Noreste (NEA), 45,4%; y Noroeste (NOA), 44,7% son las que presentaron mayores indicadores de pobreza. Las menores, por su parte, se registraron en las regiones Patagonia, 34,4%; y GBA, 39,2%.
- En los aglomerados de 500.000 y más habitantes se observó una reducción de la pobreza (-2,3 p.p.) con respecto al segundo semestre de 2020, mientras que en los de menos de 500.000 habitantes se registró un aumento (+2,8 p.p.).

Para finalizar este apartado se comparte un link de acceso a un mapa de “[Poblaciones](#)” interactivo de la Argentina que posibilita un análisis rápido pero significativo de múltiples dimensiones de nuestra realidad social.

Dicha plataforma abierta de datos espaciales de la Argentina posibilita la consulta, visualización y carga de información georreferenciada<sup>24</sup>. Entre ellos se puede acceder al índice de Necesidades básicas insatisfechas a nivel nacional, provincial y local, comparando los datos entre el 2001 y 2010.

El concepto de necesidades básicas insatisfechas (NBI)<sup>25</sup> permite la delimitación de grupos de pobreza estructural y representa una alternativa a la identificación de la pobreza considerada únicamente como insuficiencia de ingresos. Por medio de este abordaje se identifican dimensiones de privación absoluta y se enfoca la pobreza como el resultado de un cúmulo de privaciones materiales esenciales.

Según el Censo 2010, ninguna provincia superó el 20% de hogares con NBI, representando un descenso significativo respecto al máximo registrado del 28% en el Censo 2001. Formosa (19,7%), Salta (19,4%), Chaco (18,2%) y Santiago del Estero (17,6%) son las provincias que están en el extremo más adverso, aunque el porcentaje de hogares con NBI ha descendido notoriamente respecto al 2001.

## Mercado de Trabajo

De acuerdo con el relevamiento de cuentas nacionales, durante 2020, a raíz de las restricciones de circulación por COVID-19, el país sufrió una caída del PBI de 9.9% ([INDEC, 2021](#)), la más alta desde 2002, año posterior a la crisis sociopolítica y económica más importante de la historia reciente. Por tanto, los datos respecto a niveles de pobreza y condiciones socioeconómicas reflejan esta caída.

Según el informe sobre mercado de trabajo del INDEC (2021d) correspondiente al tercer trimestre del 2021 la tasa de actividad (TA) –que mide la población económicamente activa (PEA) sobre el total de la población– alcanzó el 46,7%; la tasa de empleo (TE) –que mide la proporción de personas ocupadas con relación a la población total– se ubicó en 42,9%; y la tasa de desocupación (TD) –personas que no tienen ocupación, están disponibles para trabajar y buscan empleo activamente, como proporción de la PEA– se ubicó en 8,2%.

Dentro de la población activa (46,7%) se destacó que:

- Al analizar las poblaciones específicas, dentro del universo de 14 años y más, desagregada por sexo, la TA para los varones fue de 69,0%, mientras que para las mujeres resultó del 50,4%.
- A nivel geográfico, las regiones que presentaron mayores tasas de actividad fueron Gran Buenos Aires (47,6%), la región Pampeana (47,4%) y Cuyo (47,2%). Por su parte, la región que presentó la menor tasa de actividad fue Noreste (41,1%).
- A su vez, si consideramos el tamaño de los aglomerados, en los de 500.000 y más habitantes, la TA (47,4%) fue superior a la de los aglomerados de menos de 500.000 habitantes (43,4%).

Dentro de la población ocupada (42,9%) se destacó que:

- Entre la población ocupada, el 72,0% son asalariados, de los cuales el 33,1% no cuenta con descuento jubilatorio. Por otra parte, el 23,3% trabajan por cuenta propia, el 4,0% son patrones y el 0,7% son trabajadores familiares sin remuneración.

---

<sup>24</sup> Se trata de una iniciativa conjunta del Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA) de la Universidad Católica Argentina (UCA) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) con el objetivo de facilitar la publicación y la libre circulación de información pública y de resultados de investigación social de carácter espacial.

<sup>25</sup> En Argentina se contemplan cinco indicadores: NBI1: Vivienda, NBI2: Condiciones Sanitarias NBI3: Hacinamiento NBI4: Asistencia Escolar NBI5: Capacidad de Subsistencia

- Entre los asalariados ocupados, el 6,6% utilizó sus propias maquinarias/equipos para realizar su trabajo. Al mismo tiempo, del total de ocupados, el 12,8% trabajó desde la vivienda.
- Al analizar la población ocupada por nivel educativo, más de la mitad de las personas ocupadas (57,2%) cuenta con hasta secundario completo, mientras que el 42,8% posee estudio superior y universitario (completo o incompleto). Asimismo, en lo que respecta a la calificación de la ocupación principal, el 49,8% corresponde a un empleo operativo; el 20,0%, a calificación técnica; el 18,3%, a no calificado; y el 10,7%, a profesional.

**Tabla 24 - Tasa de empleo. Fuente INDEC, 2021d**

	3° T 2020	4° T 2020	1° T 2021	2° T 2021	3° T 2021
<b>Tasa de empleo</b>	<b>37,4%</b>	<b>40,1%</b>	<b>41,6%</b>	<b>41,5%</b>	<b>42,9%</b>
Ocupados ausentes	10,4%	6,3%	9,4%	4,8%	3,7%
Ocupados con trabajo desde la vivienda	21,8%	20,2%	17,1%	17,9%	12,8%
Asalariados que utilizaron sus propias maquinarias/equipos para realizar su trabajo	16,1%	13,6%	11,5%	9,5%	6,6%

En lo referente a la tasa de desocupación (8,2% de la PEA), se destaca que:

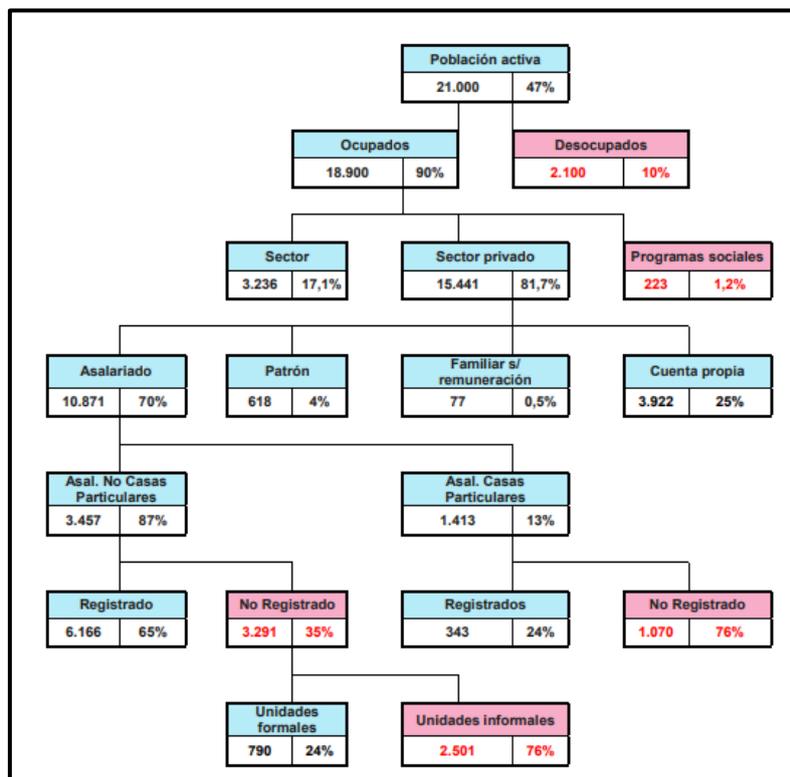
- Al observar las poblaciones específicas, para la población de 14 años y más, la tasa de desocupación fue de 9,0% para las mujeres y de 7,7% para los varones. Entre las regiones, la que mostró la mayor TD fue la región Gran Buenos Aires (8,9%), seguida por la región Pampeana (8,8%). Al mismo tiempo, se destaca que la región con menor TD fue Noreste (4,5%).
- En cuanto al tamaño de los aglomerados, la TD fue inferior en los aglomerados de menor población: en los aglomerados con menos de 500.000 habitantes, resultó de 5,1% de la PEA, mientras que se posicionó en 8,9% en aquellos con 500.000 y más habitantes.
- En cuanto al nivel educativo de las personas desocupadas, el 67,5% cuenta con hasta secundario completo, y el 32,5% presenta nivel superior y universitario, completo o incompleto.
- En cuanto al tiempo de búsqueda, el 56,1% lleva buscando empleo entre 1 y 12 meses, mientras que el 43,6% lleva más de un año.

Finalmente, los inactivos marginales –quienes no buscaron empleo, pero estaban disponibles para trabajar– alcanzaron el 0,9% en el tercer trimestre de 2021.

El documento de trabajo de CIPPEC “Mercado laboral en Argentina: estructura, impacto del COVID-19 y lecciones para el futuro”, señala que los varones y las mujeres de hasta 29 años, de niveles educativos bajos y con trabajos informales fueron los más afectados en Argentina por la caída en la tasa de empleo registrada durante 2020 como consecuencia de la crisis económica producto de la pandemia y las medidas de aislamiento.

Según revela el estudio realizado por CIPPEC la estimación del comportamiento del asalariado formal suele ser la medida más observada del comportamiento del mercado y una referencia para el comportamiento de la economía, siendo que este tipo de trabajador solamente representa a un 30% del total de la población económicamente activa según datos del INDEC. Por tanto, un 70% de trabajadores/as son informales y no son alcanzados por negociaciones colectivas o leyes laborales que actúan sobre la relación empleador-empleado.

La siguiente figura muestra el árbol de empleabilidad donde se puede destacar que la PEA se compone del 47% del total de la población, y que 76% de las personas asalariadas informales están en unidades informales<sup>26</sup>, lo cual es una barrera previa a la formalización de las personas trabajadoras.



**Figura 29 – Árbol de empleabilidad, categorización de la PEA<sup>27</sup> según inserción, en miles (Primer trimestre 2019). Fuente CIPPEC (2020) en base a EPH- INDEC.**

Es importante destacar que las tres ramas de actividad económica con una mayoría de trabajo informal se encuentran vinculadas al servicio doméstico, comercio y construcción. Al mismo tiempo indica que la población joven (personas menores de 24 años) y las mujeres son las poblaciones más vulnerables en el mercado laboral. Estos grupos presentan niveles de actividad, desempleo e informalidad significativamente peores a los promedios generales de la población (CIPPEC, 2020).

Cabe señalar que la pandemia COVID-19 ha tenido un fuerte impacto en el mercado de trabajo, y según lo informado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2020), algunos grupos se han visto especialmente vulnerados entre los que se encuentran los siguientes:

- **Personas mayores de 60 años.** La reducida cobertura del sistema jubilatorio junto a la disminución de los hogares multigeneracionales lleva a muchas personas adultas a permanecer ocupadas. La necesidad de trabajar es particularmente fuerte entre las mujeres mayores, debido a la precariedad en sus trayectorias laborales y a los ingresos más bajos durante la vida laboral, factores que se traducen en menores montos y coberturas jubilatorias en comparación con los varones (CEPAL-OIT, 2018).
- **Jóvenes.** La desocupación juvenil aumentó significativamente hasta llegar alrededor del 18 por ciento en el primer trimestre de 2020, dato que sube al 23,9 por ciento entre las mujeres

<sup>26</sup> Unidad informal es aquella que el empleador o empresa no está legalmente registrado

<sup>27</sup> Población económicamente activa

de 14 a 29 años. Los datos del primer trimestre de 2020 muestran que las mujeres jóvenes (14 a 29 años) fueron el grupo más afectado por el impacto de las restricciones impuestas en el marco de la pandemia de la COVID-19. La precariedad y la intermitencia laboral caracterizaban el empleo juvenil en el país y en este contexto la crisis generada por la COVID-19 puede tener un efecto disruptivo en la capacidad de las personas jóvenes de construir una trayectoria laboral estable, afectando así las condiciones de los hogares de bajos ingresos que se sostienen con los ingresos laborales de sus integrantes jóvenes.

- **Trabajadores migrantes.** Representan el 3,8 % de la población ocupada en Argentina y registran una concentración particularmente alta en la informalidad y por tanto de precariedad. El porcentaje de trabajadores/as no registrados alcanza el 46% de los migrantes asalariados (frente al 34% en el caso de los nativos). Este grupo enfrenta además del riesgo a la pérdida de empleo mayores dificultades de acceso a las medidas de ayuda estatal<sup>28</sup>, la incertidumbre sobre el impacto en su residencia en el país, el acceso a una vivienda y la imposibilidad de volver a su lugar de origen por el cierre de fronteras.

## Trabajo infantil

En vistas de la población objetivo del Programa en este apartado se hace una especial mención a la situación del trabajo infantil en Argentina ya que garantizar la temprana inclusión de niños y niñas a espacios de primera infancia pueden resultar clave para evitar el ingreso al trabajo en edades tempranas y la desvinculación del sistema educativo.

En Argentina, el trabajo de menores de 16 años está prohibido por ley y se penaliza a quienes se aprovechan económicamente del trabajo de menores. Sin embargo, más allá de los esfuerzos por erradicar el trabajo infantil, la problemática no está resuelta y según los datos que arroja el [modelo de identificación del riesgo de trabajo infantil y adolescente](#) (OIT-CEPAL, 2019), el riesgo promedio para Argentina a nivel departamental es del 6,54%, alcanzando un 8,8% en los departamentos de mayor riesgo. En Argentina, según el modelo, el **riesgo de trabajo infantil y adolescente** es: i) creciente con la edad de niñas, niños y adolescentes (NNyA), ii) mayor en los varones, iii) aumenta para NNyA en hogares cuyo jefe es asalariado no registrado o es trabajador no asalariado en las zonas urbanas. Además, dentro de los **factores de protección**, se encuentran: i) el mayor nivel de escolaridad del jefe/a del hogar, ii) la asistencia a la escuela de NNyA y iii) la cobertura de salud paga para NNyA.

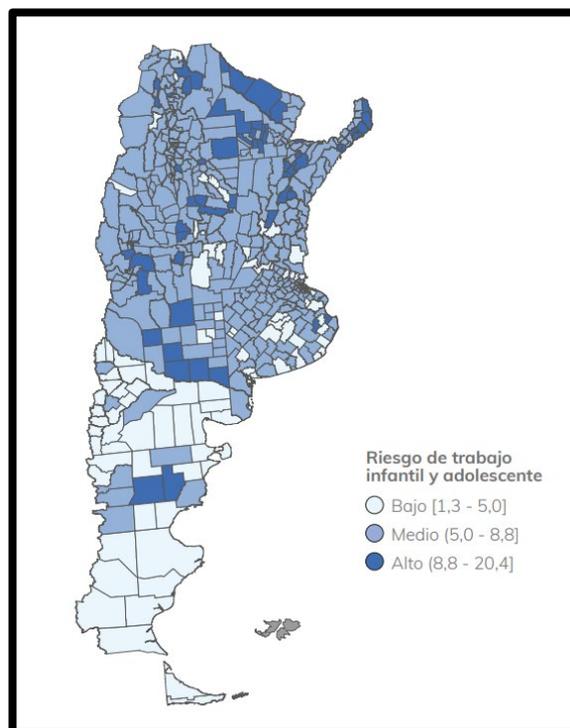
En el ámbito nacional, los departamentos de alto riesgo se caracterizan por tener una mayor proporción de **población rural y de hogares con NBI**. A su vez, tienen la mayor proporción de población entre 0 y 17 años sin cobertura de salud paga. Además, los departamentos de riesgo alto exhiben la **mayor proporción de población entre 12 y 17 años que no asiste a la escuela**. En estos departamentos también se presenta un nivel crítico en el ICSE<sup>29</sup> y una mayor proporción de población entre 3 y 17 años en esas condiciones. En los departamentos de alto riesgo, es un poco mayor el porcentaje de NNyA cubiertos por la asignación universal por hijo (AUH), lo que puede estar relacionado con el hecho de que en estos territorios es mayor el porcentaje de hogares con jefe asalariado no registrado. Sin embargo, la diferencia de cobertura de la AUH no es tan significativa entre departamentos según riesgo, como sí lo es la diferencia entre la proporción de hogares con jefes

---

<sup>28</sup> Cabe destacar que los migrantes que no cuentan con dos años de residencia en el país no tienen acceso al Ingreso Familiar de Emergencia otorgado por el Gobierno en la etapa de pandemia COVID 19.

<sup>29</sup> Índice que clasifica unidades geográficas en función de la vulnerabilidad social. Esta es una medida multidimensional calculada a partir de las características de la vivienda, el acceso a agua segura, el saneamiento adecuado, la educación formal de personas adultas del hogar y la capacidad económica.

asalariados no registrados. En este sentido, deberían fortalecerse las políticas públicas en relación con la cobertura de la AUH, la formalización laboral de las personas adultas y la retención escolar, especialmente en el tramo etario de 15 a 17 años.



**Figura 30 - Riesgo de trabajo infantil y adolescente. Fuente: OIT-CEPAL, 2019**

Según la encuesta de actividades de niñas, niños y adolescentes (EANNA)<sup>30</sup> realizada entre octubre de 2016 y enero de 2017 cuyo objetivo fue medir y diagnosticar con precisión la situación del trabajo infantil<sup>31</sup> en el país destaca los siguientes resultados:

- En el total del país, el 10 % de los niños y niñas de 5 a 15 años realizan al menos una actividad productiva, con mayor incidencia en las áreas rurales (19,8%), y en las regiones del NOA y el NEA (13,6% y 13,1%, respectivamente).
- El trabajo infantil y adolescente está más extendido en las zonas rurales, e inciden en mayor medida entre adolescentes, principalmente en lo referido al trabajo en la ocupación, involucrando a casi uno de cada cuatro varones y mujeres de 16 y 17 años (22,8%)
- El trabajo mercantil entre NNyA tiene mayor presencia relativa en las áreas urbanas del NOA y el NEA, y en áreas rurales de las regiones Pampeana, Cuyo y NEA. Las actividades de autoconsumo son más relevantes entre los adolescentes rurales del NEA y la región pampeana, y las actividades domésticas intensivas, con prevalencia femenina, cobran relevancia entre aquellos residentes urbanos del GBA, NOA y Cuyo, y rurales del NOA y NEA

<sup>30</sup> Realizada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

<sup>31</sup> En esta publicación considera el conjunto de actividades productivas desarrolladas por los niños y niñas de 5 a 15 años y los adolescentes de 16 y 17 años. De acuerdo a la ley N° 26.390, a partir de los 16 años los adolescentes pueden trabajar con ciertas protecciones especiales. Las actividades productivas incluyen el trabajo orientado al mercado (trabajo en la ocupación), la realización de actividades de autoconsumo y el desarrollo de tareas domésticas de manera intensiva

- La participación en actividades productivas es diferencial por género: mientras que los varones se encuentran más vinculados con el desarrollo de actividades mercantiles y de autoconsumo, las niñas y adolescentes participan en mayor medida de las actividades domésticas intensivas, reflejando patrones culturales de división sexual del trabajo que tienden a replegarlas en dicho ámbito y que se constatan en todas las regiones del país.
- La intensidad de la jornada laboral es un indicador que compete con el rendimiento educativo: entre las personas de menor edad (5 a 15 años), un porcentaje menor en términos cuantitativos (8,5% en lo urbano y 6,1% en lo rural), pero con alta significancia social, desarrolla jornadas de 36 o más horas semanales a una edad en la que la mayoría de sus pares participa de forma exclusiva en el sistema educativo formal. Entre adolescentes de 16 y 17 años, la jornada de trabajo a tiempo completo se intensifica: algo más de uno de cada cuatro varones (26,3% del medio urbano y 26,6% del rural) equipara su tiempo de trabajo con el de una persona adulta de tiempo completo.
- La inclusión educativa de niños y niñas de 5 a 15 años en Argentina es casi universal (98,7% de los que residen en ámbitos urbanos y 96,6% de los rurales). Sin embargo, el trabajo infantil en cualquiera de sus formas incide en las trayectorias educativas de quienes lo realizan. Las principales problemáticas que afectan a niños y niñas que trabajan están relacionadas con las llegadas tarde y, en menor medida, con las inasistencias frecuentes a la escuela (el 29,6% de los niños/as urbanos llegan tarde y el 19,1% de sus pares rurales que trabajan para el mercado faltan con frecuencia).
- Entre los de 16 y 17 años la asistencia escolar es menor: mientras el 87,4% de adolescentes urbanos asisten a un establecimiento escolar, en las áreas rurales lo hace el 75,1%. Durante la etapa adolescente se registran menores porcentajes de concurrencia y mayores niveles de repitencia, lo que se intensifica entre aquellos que realizan una actividad productiva: 27,8% de adolescentes urbanos que trabajan y 16,5% de sus pares mujeres no van a la escuela.
- Los hogares con al menos un niño, niña o adolescente que trabaja presentan un clima educativo bajo: 68,2% de los hogares urbanos y 87,7% de los del medio rural están integrados por miembros de 18 años y más con nivel educativo inferior al secundario completo.

## Servicios e Infraestructura

La primera infancia (período que va desde el nacimiento hasta los 5 años) es determinante para el desarrollo integral de una persona. En esa etapa, es necesario que niños y niñas y sus familias accedan a servicios de salud, educativos y de protección social que los acompañen y les provean cuidados y un clima favorable para su desarrollo.

Además, en el último tiempo, los primeros años de vida han adquirido visibilidad e importancia debido a la mayor participación de las mujeres en el mercado laboral y la gradual redistribución de las tareas domésticas y de cuidado dentro del ámbito familiar.

En este sentido, la promoción del desarrollo infantil temprano y cuidados en la primera infancia debe contemplar el abordaje del enfoque de curso de vida, la articulación intersectorial y la perspectiva de derechos en el marco de los objetivos de desarrollo sostenibles, (UNICEF, 2021).

Por lo antes mencionado las experiencias de la primera infancia tienen una incidencia determinante sobre el desarrollo y la calidad de vida de las personas. Es por esto que es sumamente importante

garantizar un ambiente seguro, comprensivo e inclusivo. La calidad de estas experiencias y los contextos influirán en el alcance del potencial de desarrollo temprano.

Es decir, el contexto que rodea a NNyA es fundamental para su buen desarrollo y crecimiento saludable. Factores como falta de acceso a agua segura y saneamiento, bajos ingresos en el hogar, bajo nivel educativo de personas cuidadoras (principalmente la madre), hacinamiento, vivienda inadecuada, inserción laboral precaria del jefe de hogar, situaciones de violencia (sea como víctima o como testigo) influyen en el desarrollo del niño o niña de manera acumulativa. Además de las necesidades materiales, los niños y las niñas necesitan una relación cercana y confiable, que les proporcione afecto, seguridad, cuidado empático y posibilidades de explorar su entorno. Por lo tanto, el desarrollo de la niñez depende, además, de la salud emocional y física de sus progenitores y cuidadores, (UNICEF, 2021).

A los fines de poder contextualizar el entorno general en este apartado se presentan de manera sintética una aproximación general sobre indicadores referidos a las condiciones de vida los hogares, en términos acceso a un conjunto a bienes y servicios, elaborados por INDEC a partir de la combinación de algunas de las variables relevadas en forma continua por la EPH en los 31 aglomerados urbanos.

En primer lugar, se presenta una infografía general sobre las condiciones generales de vida de la población según informe de INDEC, 2021a y posteriormente se desarrolla un breve diagnóstico sobre la situación vinculada a la educación, infraestructura del cuidado, TICs y salud que se consideran de mayor relevancia para este Programa.

### **Condiciones de vida a nivel nacional**

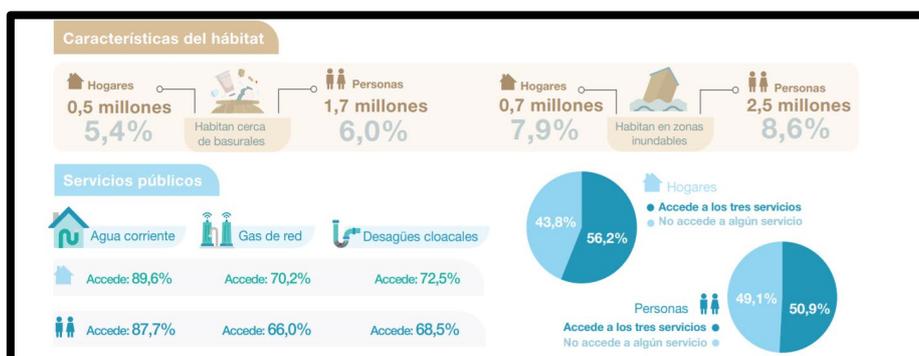
A continuación, se presentan los Indicadores de condiciones de vida de los hogares en 31 aglomerados urbanos registrados en el Primer semestre de 2021 elaborados a partir de la combinación de algunas de las variables relevadas en forma continua por la EPH en los 31 aglomerados urbanos:

- **Condiciones habitacionales:** el 81,6% de los hogares y el 78,7% de las personas habitan en viviendas cuyos materiales poseen calidad suficiente. Por otro lado, el 6,3% de los hogares habita en viviendas cuyos materiales poseen una calidad insuficiente y el 12,1% lo hace en viviendas cuyos materiales poseen una calidad parcialmente insuficiente. En el caso de las personas, estos porcentajes ascienden al 7,9% y 13,4%, respectivamente.
- **Hacinamiento:** 97,7% de los hogares, que alberga al 95,8% de las personas, habita en condiciones que no reflejan hacinamiento crítico. A su vez, en los hogares sin hacinamiento crítico, en el 84,6% habitan menos de 2 personas por cuarto y en el 13,1% habitan de 2 a 3 personas por cuarto. Por otro lado, el 2,3% de los hogares se encuentra en una situación de hacinamiento crítico, lo cual involucra al 4,2% de las personas. Ello implica que viven en estas condiciones 214.000 hogares compuestos por 1.199.000 personas.
- **Saneamiento:** el 88,1% de los hogares (donde habitan el 86,0% de las personas) presenta condiciones de saneamiento adecuadas, mientras que el restante 11,9% de los hogares no dispone de ellas. En dichos hogares habita el 14,0% de las personas.



**Figura 31 - Indicadores de Características habitacionales y condiciones de hacinamiento de los hogares en 31 aglomerados urbanos. Fuente: INDEC, EPH, 2021a**

- **Servicios Públicos:** El 89,6% de los hogares cuenta con acceso a la red de agua corriente; el 70,2% accede a la red de gas natural y el 72,5%, a la red de cloacas. De allí surge que el 10,4% de los hogares no accede a la red pública de agua corriente; el 29,8% no dispone de gas de red; y el 27,5% carece de conexión a las redes cloacales. El 56,2% de los hogares, que abarca al 50,9% de las personas, accede a los servicios de agua corriente, cloacas y gas natural antes mencionados. Como complemento, el 43,8% de los hogares, en los que habita el 49,1% de las personas, no accede a al menos uno de los servicios considerados.
- **Características del hábitat:** El 5,4% de los hogares habita en una vivienda cercana a basurales; esto significa que el 6,0% de las personas habita en dichas viviendas. Con respecto a las viviendas localizadas en zonas inundables, el 7,9% de los hogares –compuestos por el 8,6% de las personas– habita en dichas zonas. Por su parte, el 94,6% de los hogares habita en zonas alejadas de basurales (a más de 3 cuadras de distancia), mientras que el 92,1% de los hogares habita en zonas no inundables (en los últimos 12 meses).



**Figura 32 - Indicadores de Características del Hábitat y Servicios Públicos de los hogares en 31 aglomerados urbanos. Fuente: INDEC, EPH, 2021a**

- **Régimen de la vivienda:** El 63,6% de los hogares son propietarios de la vivienda y del terreno, mientras que el 7,0% de los hogares son propietarios de la vivienda solamente. Por su parte, el 18,7% de los hogares son inquilinos. Dentro de la categoría de ocupantes, se incluyen aquellos ocupantes por pago de impuestos o expensas, los ocupantes gratuitos con permiso y ocupantes de hecho (sin permiso); en conjunto, representan el 9,1% del total de hogares.
- **Cobertura médica:** el 67,8% de las personas cuenta con obra social, prepaga, mutual y/o servicio de emergencia, mientras que el 32,1% solo posee cobertura médica a través del sistema público, lo que equivale a 9.275.000 personas. Este porcentaje es del 30,6% en el caso

de las mujeres y del 33,8% en el caso de los varones. Por grupo de edad, se observa que el 40,1% de los niños, niñas y adolescentes (hasta 17 años) se encuentra en esa situación, mientras que este porcentaje desciende al 3,1% en el grupo de personas adultas mayores (65 años y más). El 96,9% de este grupo cuenta con obra social, prepaga, mutual y/o servicio de emergencia

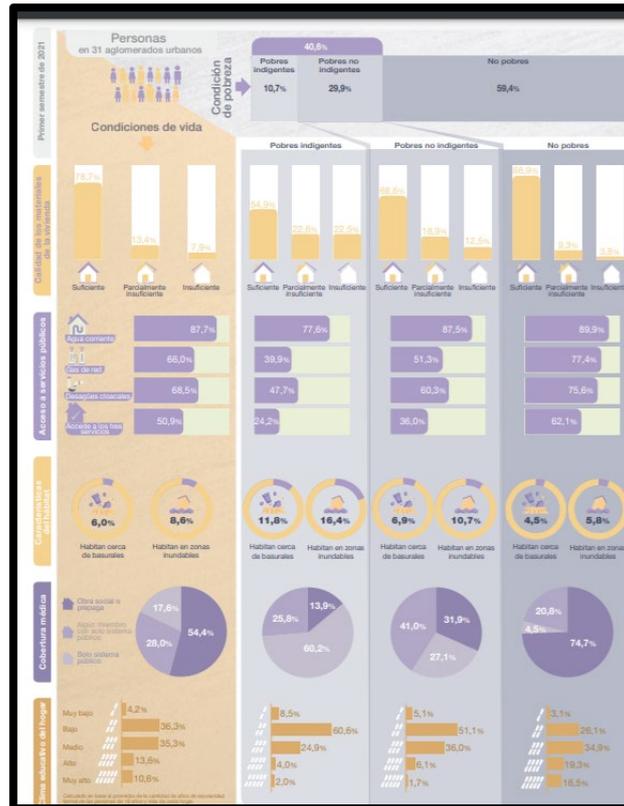
- **Educación:** El 97,4% de la población de entre 4 y 17 años asiste a un establecimiento educativo formal, mientras que el restante 2,6% no asiste. Se trata de 173.000 NNYA. Si se desagrega este resultado por grupo de edad, se observa que **la asistencia escolar de niños y niñas de 4 años alcanza el 84,9%, de forma tal que la inasistencia se eleva a 15,1%**. Luego, los niños y niñas de 5 a 14 años suman el 98,9% de asistencia, de forma tal que el 1,1% de las personas de este grupo no asisten a la escuela. Por su parte, en el caso de adolescentes de 15 a 17 años, se observa una asistencia escolar del 95,6%. En este último grupo, el 4,4% no asiste a un establecimiento educativo.
- **Clima educativo del hogar<sup>32</sup>:** La asistencia escolar más elevada se registra en NNYA de 4 a 17 años que viven en hogares de clima educativo medio, alto y muy alto, con porcentajes de asistencia que se ubican entre el 97,1% y el 99,0%. En el caso de NNYA que viven en hogares con clima educativo bajo, se observa un porcentaje de asistencia escolar del 96,8%; mientras que en el caso de aquellos que pertenecen a **hogares de clima educativo muy bajo, la asistencia es del 92,9%**. Se destaca que dentro de los 2.357.000 NNYA en edad escolar que pertenecen a hogares de clima educativo medio, el 1,8% no asiste a un establecimiento educativo formal.



**Figura 33 - Indicadores de Régimen de tenencia, Cobertura médica y Educación de los hogares en 31 aglomerados urbanos. Fuente: INDEC, EPH, 2021a**

El siguiente cuadro muestra de manera comparada los indicadores de condiciones de vida, según condiciones de pobreza: Pobres indigentes, Pobres no indigentes y no pobres. Como se puede apreciar las condiciones de vida presentan mayor precariedad, menor acceso y cobertura en las personas y hogares que están ubicadas dentro los rangos de mayor pobreza convirtiendo a estos grupos en más vulnerable y con mayores desventajas que el resto de la población que presenta mejores indicadores de condiciones de vida.

<sup>32</sup> Es el promedio de la cantidad de años de escolaridad formal de las personas mayores de 18 años de cada hogar, lo que da lugar a un valor de clima educativo que luego se categoriza en diferentes niveles (siendo menos de 7 años considerado muy bajo y más de 16 años, muy alto). De esta manera, a cada niño, niña o adolescente en edad escolar le corresponde el valor de clima educativo del hogar al que pertenece.



**Figura 34 - Condiciones de vida. Caracterización según pobreza por ingresos en 31 aglomerados urbanos. Fuente: INDEC, EPH, 2021a**

Para finalizar este apartado se comparten los datos relevados sobre la condición de vida en NNYA en el dossier estadístico sobre NNYA del INDEC (2021b) donde se destaca que las **infancias son una de las poblaciones más vulnerables al déficit de servicios públicos de calidad, condiciones de vivienda deficitarias y hacinamiento crítico**:

- En Argentina un **38,5% de NNYA vive en hogares que no acceden a desagües cloacales, algo menos de un 10% se encuentra en situación de hacinamiento crítico.**
- La participación relativa de NNYA es mayor en los quintiles de bajos ingresos, lo que hace que se encuentren más expuestos a situaciones de pobreza e indigencia: **En el primer quintil de ingreso, los NNYA representan el 42,6% de la población, mientras que en el último quintil su participación es del 12,3%.**
- **El 65,2% de los NNYA del quintil más bajo de ingresos pertenecen a hogares que reciben subsidios o ayuda social.** En el caso de aquellos en hogares de mayores ingresos, este valor alcanza el 2,2%.

## Educación

La educación en la República Argentina es un derecho consagrado por la Constitución Nacional en su artículo 14 y en tratados internacionales

A partir de la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional sancionada en el año 2006, “se extiende de 10 a 13 años el período de escolaridad obligatoria, que abarca desde los cinco años de edad hasta la finalización del nivel de la educación secundaria, tal como se establece en su artículo 16. La promulgación de la Ley Nº 27.045 del 23 de diciembre de 2014 modifica la ley mencionada al

incorporar la obligatoriedad desde la sala de 4 años, en el nivel inicial, garantizando el acceso a la educación por 14 años.

### **Analfabetismo**

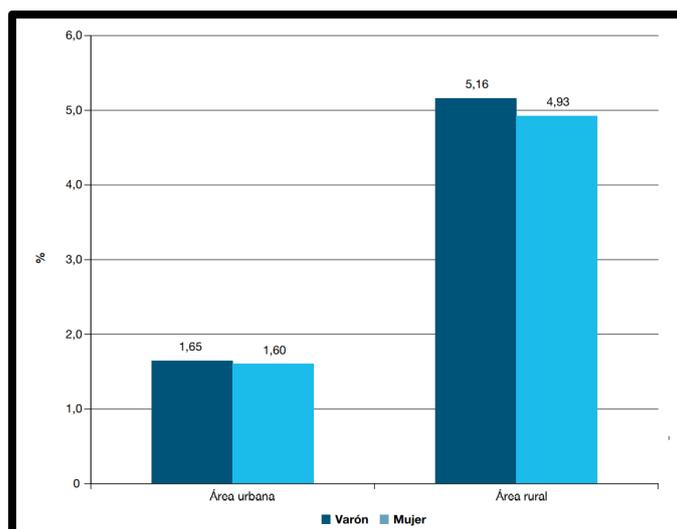
De acuerdo a la publicación de INDEC “Población e inclusión social en la Argentina del Bicentenario: Indicadores demográficos y sociales” del 2015 se observa que la tasa de analfabetismo disminuye en el total del país. En el último período intercensal, el descenso fue de 0,7 puntos porcentuales, pasando de 2,6% en 2001 a 1,9% en 2010. Esta disminución puede ser considerada significativa dado que el descenso de las tasas resulta cada vez más dificultoso cuando se llega a los núcleos más estructurales de resistencia al descenso.

La tasa de analfabetismo disminuyó en todas las provincias durante el último período intercensal, excepto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde no hubo variación respecto al año 2001. Esta última presenta el valor más bajo en 2010 con 0,5%. Las provincias con las tasas más altas son Corrientes (4,3%), Chaco (5,5%), Formosa (4,1%), Misiones (4,1%) y Santiago del Estero (4,0%), en ellas se presenta además una mayor reducción del analfabetismo en puntos porcentuales respecto a 2001.

En términos generales, se advierte que el **analfabetismo es mayor en las áreas rurales que en las urbanas**. Las áreas urbanas habitualmente poseen mejor accesibilidad a la educación, razón que puede explicar los menores niveles de analfabetismo de la población que reside en ellas.

La tasa de analfabetismo en el área rural ha descendido de manera más pronunciada (-2,8 puntos porcentuales) que la del área urbana (-0,4 puntos porcentuales) durante el último período intercensal. En 2010 dicha tasa en el área rural triplica la del área urbana y su distribución es diferencial entre provincias.

La diferencia entre la tasa del área rural y la del área urbana es más pronunciada en las provincias del Noreste (NEA) y el Noroeste (NOA), en las que llega a alcanzar valores cercanos a los 8 puntos porcentuales. Por otro lado, en la región Patagonia, la provincia del Neuquén presenta una tasa de analfabetismo rural cuatro veces superior a la del área urbana. Las tasas de analfabetismo presentan diferencias por sexo y áreas urbano-rurales: son levemente más elevadas para los hombres en el área rural y casi no se registran diferencias entre ambos sexos en el área urbana.

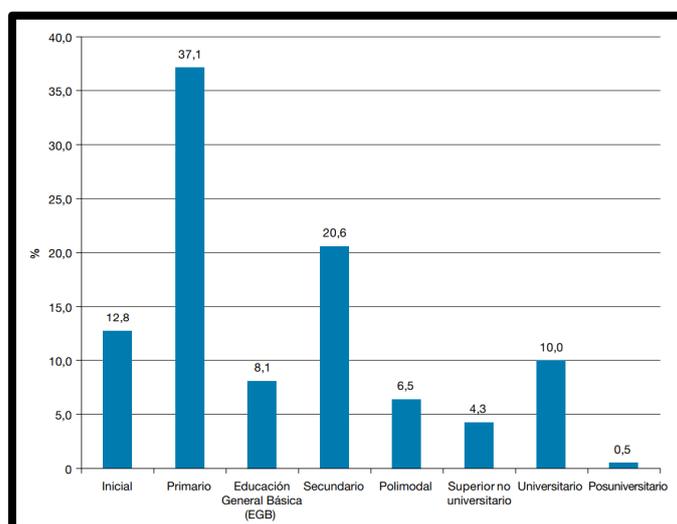


**Figura 35 - Tasa de analfabetismo por área urbana y rural, según sexo. Total del país. Fuente: INDEC, 2015**

### Condición de asistencia a un establecimiento educativo

La condición de asistencia distingue a la población según si actualmente asiste, asistió en el pasado o nunca asistió a un establecimiento educativo.

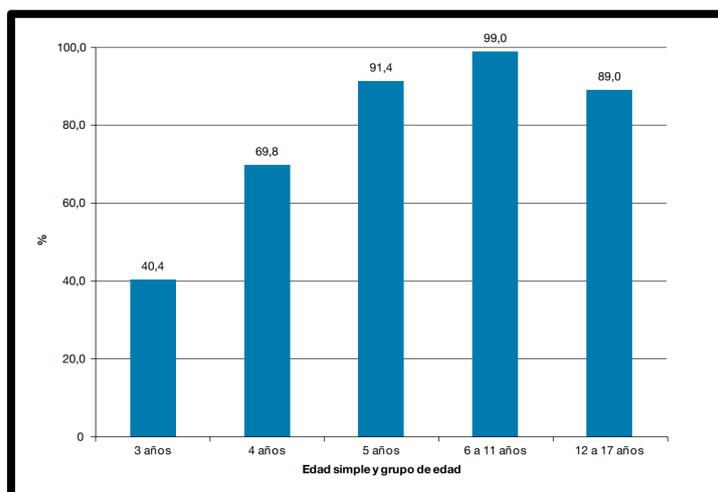
El nivel primario junto con la Educación General Básica (EGB) son los que acumulan el mayor porcentaje de la población que asiste a un establecimiento educativo (45,2%). Le siguen el nivel secundario y el polimodal con 27,1% (entre ambos), el nivel inicial con 12,8% y el universitario con 10%. Finalmente, el nivel terciario registra un 4,3% y la instancia posuniversitaria un 0,5%.



**Figura 36 - Población de 3 años y más que asiste a un establecimiento educativo por nivel de enseñanza. Total del país. Fuente: INDEC, 2015**

El porcentaje de asistencia escolar es prácticamente universal en el grupo de 6 a 11 años (99,0%) y desciende diez puntos porcentuales en el grupo de 12 a 17 años (89,0%). Es interesante destacar el alto porcentaje de asistencia que presenta el grupo de 5 años (91,4%). Cabe mencionar que a partir del año 2009 se implementó la Asignación Universal por Hijo, programa que apunta a promover entre

otras cosas la inclusión educativa de los menores de 18 años como política de extensión de derechos y de inclusión.



**Figura 37 - Población de 3 a 17 años que asiste a un establecimiento educativo por edad simple y grupo de edad. Total del país. Fuente: INDEC 2010**

En línea con estos datos, el porcentaje de asistencia escolar de niños/as de tres años varía entre las distintas provincias en el año 2010. Mientras la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el interior de la provincia de Buenos Aires presentan porcentajes de asistencia superiores al 60% en esa edad, en el resto de las provincias esa proporción desciende.

Es decir que el período de los 45 días hasta los tres años es donde se presentan mayores brechas de acceso y es a partir de los 4 años donde se visualiza una mayor asistencia y al llegar a los 5 años de edad, la asistencia escolar aumenta considerablemente: todas las provincias argentinas presentan un alto nivel de asistencia, con valores que oscilan entre 82,7% y 97,3%. En este sentido, es posible señalar un avance significativo en el objetivo de federalizar las oportunidades educativas en preescolar en todo el territorio nacional (INDEC, 2015).

Según información presentada en el dossier estadístico sobre NNYA (INDEC, 2021b) destaca un dato de mucha relevancia ya que señala, por un lado, una cobertura casi total en relación con el acceso a la educación, pero por otro, en lo que respecta a la asistencia se visibilizan asimetrías entre los quintiles de menores y mayores ingresos:

- Las personas adolescentes en hogares de menores ingresos presentan tasas de asistencia escolar 13 puntos porcentuales más bajas que sus pares en hogares del quintil más alto. Entre niños y niñas de 4 años, esta diferencia alcanza 20 puntos porcentual.

### **Infraestructura del Cuidado**

En este apartado se presenta una web interactiva llamada [“Mapa Federal del Cuidado”](#) que permite localizar la oferta de espacios y servicios de cuidado para primeras infancias, personas adultas mayores y personas con discapacidad en todo el país, desarrollado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

Dicho mapa cuenta con el relevamiento de 32.000 espacios de cuidado y cerca de 1000 espacios de formación en la materia, además de instituciones educativas y de servicios. Su desarrollo contó con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Social, de Educación, de Obras Públicas, de Salud, de Trabajo, la

Agencia Nacional de Discapacidad, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, PAMI y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

La pandemia agudizó la crisis de los cuidados e impacto de manera asimétrica sobre las mujeres, las infancias, LGTBI+, las personas con discapacidad, migrantes entre otras. La incipiente recuperación económica es despereja y estas poblaciones continúan con obstáculos para volver al mercado laboral. Uno de ellos es la crisis de los cuidados que se convierte en un problema estructural que en los últimos años está cobrando mucha más fuerza.

En este contexto, la infraestructura del cuidado es un elemento clave para generar oportunidades de empleo y mejorar las condiciones en la calidad de vida de las personas.

La infraestructura del cuidado comprende toda la infraestructura orientada a garantizar el bienestar y el ejercicio efectivo de los derechos, no solo de las personas que reciben el cuidado, sino también de aquellas que lo brindan (Ministerio de Obras Públicas y otro, 2021).

El documento de trabajo [“Infraestructura del cuidado”](#) presenta un resumen sobre la importancia económica y social del cuidado indicando algunos datos de gran relevancia a saber:

- Cuatro de cada diez hogares en Argentina tienen una jefatura femenina, que en su mayoría trabaja en condiciones muy precarias. A eso se le agrega que tiene a su cargo el trabajo no remunerado de cuidar en las familias a los niños, las niñas y personas adultas mayores.
- Durante los últimos años el cuidado infantil cobró una importancia sin precedentes y es una tarea que recae mayoritariamente en las mujeres y, entre ellas, las de menores recursos económicos.
- La insuficiente infraestructura del cuidado pública profundiza la desigualdad entre las mujeres. Quienes tienen altos ingresos y niño/as pequeño/as pueden pagar por niñeras o vacantes en establecimientos maternos privados para seguir con su desarrollo profesional. Por el contrario, las mujeres de bajos ingresos y con trabajos informales no encuentran las vacantes públicas ni reciben un salario suficiente para contratar esos servicios.
- **El 30,6% de las mujeres jóvenes, entre 18 y 30 años, no estudia, trabaja ni busca empleo. Al interior de este grupo, un 76,3% se declara como ama de casa en su categoría de inactividad.** Si el cuidado fuera considerado como una actividad económica, el número de estas jóvenes, peyorativamente denominadas “ni ni”, se reduciría notablemente.
- **Las mujeres pagan un precio muy alto por la falta de infraestructura en términos del tiempo que dedican al cuidado y al bienestar de sus hogares.** Esta pobreza por carencia de tiempo limita su capacidad de desarrollar o de acceder a fuentes de ingresos complementarias
- En Argentina tres de cada diez argentinos (13,4 millones) tienen hasta 17 años. Según procesamientos propios de la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC, en el primer semestre de 2020 -tomando en cuenta particularmente los hogares en el total de aglomerados urbanos de Argentina- la falta de cobertura y el déficit en los indicadores vinculados a la dimensión sanitaria continuaba afectando en mayor medida a los hogares con niños, niñas y/o adolescentes hasta 17 años
- **Seis de cada diez niños y niñas del país pertenecen al 40% más pobre de la población.** La comprensión de los efectos combinados producidos por las múltiples privaciones que afectan

a la niñez permite identificar las causas de la inequidad en el desarrollo infantil y la red de programas y servicios requeridos para dar una respuesta.

- En el primer semestre de 2020 el porcentaje de privaciones severas (cuatro o más dimensiones con privación) más alto se registró en los hogares con niños, niñas y/o adolescentes (8,8%), seguido por los hogares monoparentales con una jefatura femenina (6,4%), situado por encima del promedio del total de hogares (5,0%), según procesamientos propios sobre la base de la EPH, INDEC).
- **Del total de niños y niñas menores de 4 años que no asiste a ningún establecimiento de cuidado infantil, el 64,5% es cuidado por familiares en el hogar y un 5,9% no es cuidado por familiares en el hogar.** Podemos suponer que dichas familias acuden al mercado de cuidados. Asimismo, vale destacar que quienes declararon haber cuidado a los/as niños/as o hermanos/as menores del hogar son mayoritariamente mujeres (61,5%).
- La estimulación temprana tiene impactos en el desarrollo de su vida a futuro e incide en las brechas de género. **Quienes los cuidan son mayoritariamente mujeres (61,5%). La insuficiente infraestructura del cuidado pública profundiza la desigualdad entre las mujeres.**
- Más del **80% del total de niños y niñas de hasta 2 años no asiste a un centro de cuidado infantil, mientras que para niños y niñas de 3 años la no asistencia desciende a 59,5%, y para niños y niñas de 4 años a 25,9%. A medida que aumenta la edad, disminuye sensiblemente la no asistencia.** Las regiones de NEA y Cuyo presentan los mayores retos en este aspecto.

**Tabla 25 - Asistencia a jardín o centros de cuidado infantil según edades simples, niños y niñas de 0 a 4 años. Fuente: Ministerio de obras públicas (2021)<sup>33</sup>**

	Menos 1 año	1 año	2 años	3 años	4 años
Sí, de gestión pública	2,0%	5,3%	8,8%	22,2%	51,5%
Sí, de gestión privada	2,1%	5,9%	7,9%	16,0%	20,9%
Sí, de gestión comunitaria	0,2%	0,0%	0,5%	2,3%	1,7%
No asiste	95,8%	88,8%	82,8%	59,5%	25,9%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Frente a este escenario Argentina presenta uno de los desafíos más importante en materia de políticas sociales de infancia y de infraestructura del cuidado que es la necesidad de avanzar en el derecho a la educación en la primera infancia, vinculado a los jardines maternos y de infantes y otros servicios socioeducativos.

Es decir, a la universalización del acceso a la educación preescolar, Argentina tiene una cobertura casi universal de la escolaridad en el nivel primario, pero grandes brechas de acceso en la educación inicial, especialmente si se considera que el horizonte debiera ser que la educación esté garantizada desde

<sup>33</sup> Programa de Monitoreo y Evaluación de la Dirección Nacional de Transparencia de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, sobre la base de la Encuesta Nacional sobre la Estructura Social (ENES) del Programa de Investigación sobre la Sociedad Argentina Contemporánea (PISAC), 2014-2015-2016.

que un niño o una niña nace, como señalan la UNESCO y los compromisos establecidos en la Cumbre Iberoamericana de los Derechos del Niño (Ministerio de Obras Públicas, 2021).

### Acceso y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

De acuerdo al Informe Técnico<sup>34</sup> publicado por el INDEC (cuarto trimestre de 2020) la Argentina registró que el 63,8% de los hogares urbanos con acceso a computadora y el 90%, a internet. Además, los datos muestran que, en la Argentina, 88 de cada 100 personas emplean teléfono celular y 85 de cada 100 utilizan internet.



**Figura 38 - Hogares con acceso a computadora e internet/ Población de 4 años y más. Total 31 aglomerados urbanos. Fuente: INDEC, 2020**

#### Hogares con acceso a computadora e internet

Un dato a destacar respecto del acceso hogareño a internet y a computadores es que casi no se registran diferencias entre aglomerados de 500.000 y más habitantes, y aquellos de menos de 500.000 de todo el país.

En el análisis regional las regiones Patagonia, Noroeste y Gran Buenos Aires registran el mayor acceso de los hogares a internet (92,4%, 91,9% y 90,5%, respectivamente) y superan la media nacional. Se advierte mayor incidencia en el acceso a computadora en los hogares de las regiones Patagonia y GBA (70,6% y 65,2%, respectivamente).

Cabe destacar que el acceso y uso de internet ha crecido exponencialmente entre 2019 y 2020, pasando de 80,3% en 2018 al 90 % en 2020.

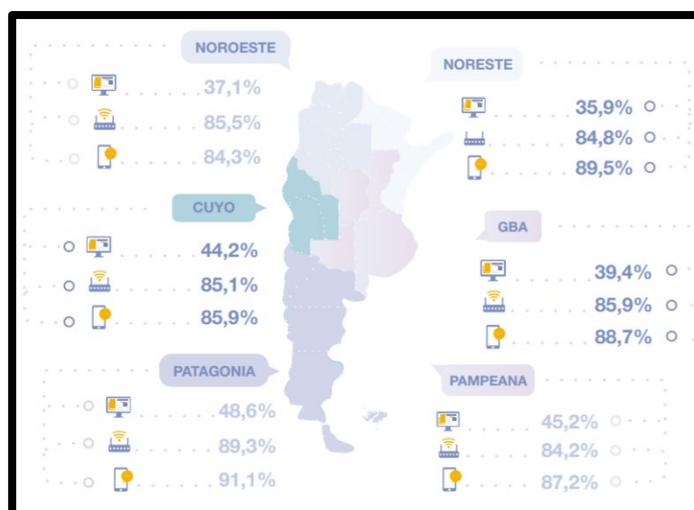
#### Población que utiliza las TIC: celular, computadora e internet

A nivel país en el período 2020 se registra un incremento en el uso de internet (5,6 puntos porcentuales más) y de teléfono celular (3,6 puntos porcentuales más), acompañados de un descenso en la utilización de computadora (0,5 puntos porcentuales menos).

A nivel regional, se observan algunas diferencias en el uso de estas tecnologías. La región Patagonia encabeza el conjunto de aglomerados que, en promedio, muestran mayor uso de telefonía móvil

<sup>34</sup> Vol. 5, Nº 89 Ciencia y tecnología. Vol. 5, Nº 1 Acceso y uso de tecnologías de la información y la comunicación. El módulo de acceso y uso de tecnologías de la información y la comunicación (MAUTIC) se llevó a cabo en el marco de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) a solicitud de la Dirección de Informática, durante el cuarto trimestre de 2020, conjuntamente con las direcciones provinciales de Estadística (DPE).

(91,1%), computadora (48,6%) e internet (89,3%). En las restantes 5 regiones, el uso de internet es muy parejo, se ubica entre el 84 y 85%. La región Noreste del país es la que registra menor incidencia en el uso de computadora (35,9%), con una diferencia de 5 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional.



**Figura 39 - Población de 4 años y más, por utilización de bienes y servicios de las TIC, según región. En porcentaje. Total 31 aglomerados urbanos. Fuente: INDEC. EPH, MAUTIC, 2020**

De acuerdo a la información suministrada por el informe de Acceso a Internet de INDEC (2021e) del tercer trimestre de 2021 en promedio, 7.803.943 accesos a internet fijos. Esto significó un aumento de 2,9% respecto al tercer trimestre de 2020. Por otro lado, los accesos fijos residenciales crecieron 3,6% sumando un total de 7.380.275; y los accesos fijos de organizaciones totalizaron 423.668, con una caída de 7,4%.

En cuanto a los accesos a internet móviles, en el trimestre bajo análisis, se contabilizaron en promedio 33.146.759 accesos, lo que implicó una suba del 7,2% respecto al mismo trimestre del año anterior. Los accesos móviles residenciales tuvieron una variación positiva de 9,3% y alcanzaron los 29.730.727; y los correspondientes a organizaciones sumaron 3.416.032 y acumularon una baja de 8,1%.

Parte de estos aumentos de uso residencial se debe a los cambios sufridos por la emergencia sanitaria que requirió que muchas de las actividades se hicieran dentro de los hogares y de igual modo se explica las bajas de acceso a nivel de las organizaciones.

### **El uso de las TIC según edad y sexo**

Entre las variables incluidas, la edad muestra variaciones en relación con las tres tecnologías. Los grupos de edad muestran diferencias importantes entre sí. Se registra el mayor uso de internet en los grupos comprendidos entre los 13 y los 29 años, más de 94 de cada 100 personas de esas edades lo utilizan (entre el 93,9% y 95,3% de la población).

El teléfono móvil resulta ser la tecnología de uso más extendida para la población joven y adulta. Utilizan celular entre el 96% y el 96,6% de las personas de 18 a 64 años y el 71% de la población de más de 64 años. En la mayoría de los grupos de edad (18 años y más) se utiliza más el teléfono móvil que la computadora e internet. Los niños y niñas (4 a 12 años) y adolescentes (13 a 17 años) constituyen los grupos en que la utilización de internet supera a la de celular y computadora, con una diferencia sustantiva en el primer caso (20 puntos porcentuales en el grupo etario de 4 a 12 años).

Los adolescentes son los que más usan computadora (54,4%). Entre los 18 y los 29 años, las personas hacen mayor uso del teléfono celular que los demás grupos etarios; también se advierte su empleo extendido entre los 30 y 64 años. Las personas mayores de 65 años son las que tienen más celulares sin acceso a internet, con una diferencia porcentual de 15,8 entre el acceso a ambas tecnologías.

La diferencia en la utilización de las TICs. relevada entre varones y mujeres es estrecha, alrededor de un punto porcentual. Los varones registran mayor uso de internet (diferencia de 0,4 puntos porcentuales) y de computadoras (0,9 puntos porcentuales de diferencia), y menor uso de celulares (1,2 puntos porcentuales).

### **Brecha digital**

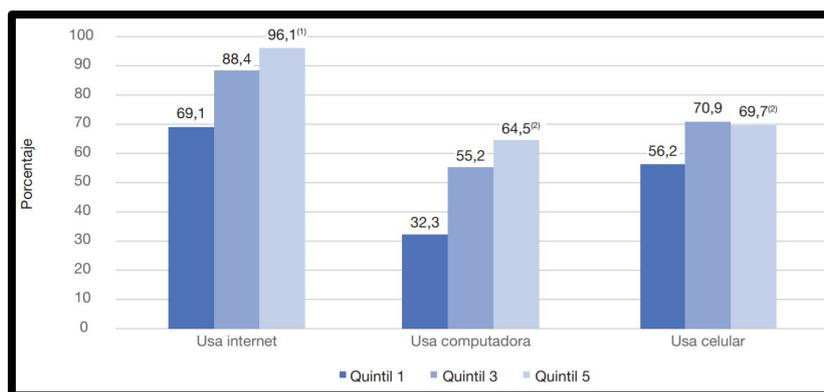
En sentido amplio la brecha digital debe entenderse como la distancia tecnológica en el acceso a la información, a tecnologías y al uso de internet que existe entre distintas personas, países y áreas determinadas dentro de un mismo país.

En el caso de Argentina, la brecha digital no sólo está directamente vinculada a la realidad socioeconómica de cada persona, sino que entran en juego otras dimensiones como la cultural, la educativa, y su correlación con los niveles de inclusión social.

El acceso y la utilización de bienes y servicios tecnológicos se hallan condicionados por la posición que los sujetos ocupan en la estructura social. Múltiples variables asociadas al contexto económico y social, como la capacidad de ingreso y gasto de los hogares o la situación de sus integrantes en relación con la denominada “línea de pobreza”, repercuten sobre el vínculo con las TIC. En este sentido tal como indica Renzo Moyano el 44 % de las personas en situación de pobreza se encontraba bajo la condición de “acceso y utilización parcial”, o directamente no tenía acceso ni utilizaba los dispositivos relevados por el INDEC (2019), mientras que esta condición abarcaba al 25,7 % de las personas no pobres. Esto permite establecer que una persona integrante de un hogar pobre o cuyos ingresos no alcanzan a cubrir la canasta básica total, tiene 1,7 más probabilidades de tener acceso y utilización “parcial” o de no acceder ni utilizar computadora, internet y telefonía celular, que una persona no pobre.

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) facilitan el acceso a la educación, reducen las diferencias en el aprendizaje y refuerzan la integración al mejorar la calidad de lo aprendido. Asimismo, se convierten en una herramienta para el desarrollo de las capacidades, los saberes y las habilidades de las personas.

Según datos obtenidos del dossier estadístico (2021b) sobre NNYA en los hogares de mayores ingresos, **6 de cada 10 NNYA utilizan una computadora, mientras que en los hogares de menores ingresos solo lo hacen 3 de cada 10.**



**Figura 40- Población de 4 a 17 años, por utilización de bienes y servicios de las TIC y quintil de ingreso per cápita familiar. Total 31 aglomerados urbanos. Fuente: INDEC, 2021b**

Teniendo en cuenta dicha situación y el hecho de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha manifestado la necesidad de los Estados de garantizar que todas las personas puedan buscar, recibir y difundir información sobre asuntos de interés público, en igualdad de condiciones, evitando todo tipo de discriminación en el ejercicio de este derecho, y que el acceso a internet se tiende a considerar como una prestación básica universal, el Estado argentino ha tomado diversas medidas entre las que se detallan aquellas que están vinculadas al acceso a la educación:

- Puesta en marcha del “Plan Nacional Argentina Conectada” y Plan Conectar. Ver más detalles en haciendo click [aquí](#)
- Creación de la “Prestación Básica Universal y Obligatoria” (que incluye servicios de telefonía móvil, fija; servicio de acceso a internet domiciliario y televisión por suscripción, definiendo topes de valor por servicio, disponibles para un universo de personas determinado perteneciente a los sectores de menor ingreso). Resolución 205/2021.
- “Programa de Acceso a Internet para Instituciones Públicas”, con 2.000 millones de pesos destinados a llevar conectividad a instituciones nacionales, provinciales y municipales en los ámbitos de la salud, la educación y la seguridad.
- “Programa de Despliegue de Redes de Acceso a Servicios de Comunicaciones Móviles”, con 500 millones de pesos y que tiene como finalidad el desarrollo de nuevas tecnologías para otorgar conectividad a lo largo de los corredores viales del país.
- Creación del sitio “Seguimos educando” Plataforma de navegación gratuita que facilitó la continuidad del ciclo lectivo en todo el país, en sus distintas modalidades y niveles durante la pandemia.
- “Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet” destinado a villas y asentamientos inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares en proceso de integración urbana (RENABAP).
- “Programa de Emergencia para Garantizar el Acceso a Servicios TIC para habitantes de Barrios Populares en el marco de la Pandemia COVID-19”, al que se destinan 100 millones de pesos para soluciones urgentes. En este marco se entregaron tarjetas telefónicas” prepagas de las tres compañías en distintos barrios de todo el país.
- Programa “Volvé a la Escuela” Es un programa que busca recuperar el vínculo con la escuela pública de niñas, niños, jóvenes y personas adultas que lo hayan interrumpido de manera total

o parcial, así como la implementación de estrategias de fortalecimiento de los procesos de enseñanza.

Estas medidas fueron particularmente implementadas en los últimos dos años, y se vieron profundizadas por la emergencia sanitaria producto de la pandemia de COVID-19, y la exacerbación de la necesidad de acceder a TIC para informarse, trabajar, educarse y realizar trámites de gestión financiera.

La posibilidad de continuar trabajando y educándose desde el hogar depende principalmente, de variables no sólo asociadas a la disponibilidad de conexión en el hogar, sino también de la disponibilidad de recursos informáticos y, principalmente de habilidades digitales de las personas. Cuanto más lenta es la conexión a internet, menos recursos tecnológicos y conocimiento se tengan, más se incrementa la exclusión, poniendo en desventaja a las personas más marginadas y con menos recursos de acceso y uso de las TICs.

## Salud

La población en la Argentina se encuentra universalmente cubierta para la atención de su salud a través de tres subsectores: el sector público, el sector de obras sociales o seguridad social y el sector privado. Las diferencias observadas en el tipo de cobertura están asociadas al ciclo de vida de las personas y a la estructura del mercado laboral de las jurisdicciones en las que residen.

En la niñez, la adolescencia y la juventud (de 0 a 29 años) predomina la atención de la salud a través del sector público. A partir de los 30 años, es decir a partir de la adultez y el consiguiente ingreso al mercado laboral, prevalece la cobertura mediante obras sociales (incluido el PAMI<sup>35</sup>). El acceso a planes privados a través de obra social es más elevado en la población entre los 25 y los 59 años (edades económicamente activas), así como en niños/as y adolescentes de esos núcleos familiares, (INDEC, 2015).

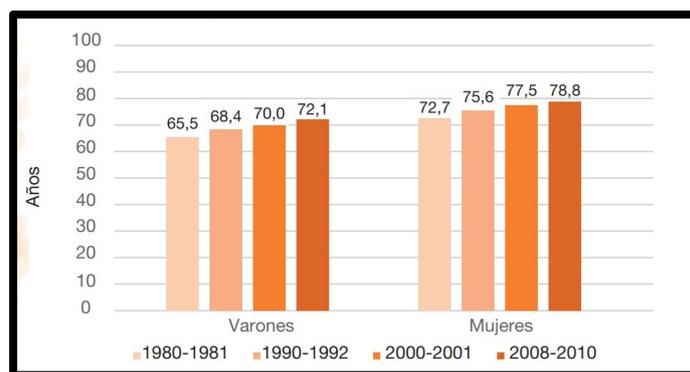
El sector de salud constituye la puerta de entrada para la atención de la gestante y el bebé durante los primeros 2 años. A lo largo del período de crecimiento y desarrollo se articulan otras ofertas de cuidado infantil y políticas provenientes de diferentes sectores de la sociedad (Estado y las organizaciones de la sociedad civil). Aunque es cierto que garantizar la salud de las madres tiene implicancias sobre la salud de sus hijos e hijas, los modelos de salud materno-infantil han perpetuado acciones programáticas que reproducen roles y brechas de género. Es necesario reconocer el ingreso de las mujeres al mercado de trabajo y reposicionar a los varones y su responsabilidad en el cuidado en los contextos familiares cambiantes (UNICEF, 2021).

La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce que niños, niñas y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a tener acceso a servicios médicos. Para garantizar las condiciones que aseguren este derecho, se debe adoptar un conjunto de medidas tendientes a reducir la mortalidad infantil, combatir las enfermedades y la malnutrición, y asegurar la atención sanitaria de la madre y del recién nacido. La esperanza de vida al nacer es una medida resumen del nivel de la mortalidad, y se considera un buen indicador de las condiciones de salud de una población.

Según información presentada en el dossier estadístico sobre NNyA (INDEC, 2021b) entre 1980 y 2010, la esperanza de vida al nacer aumentó 6,6 años para los varones y 6,1 años para las mujeres.

---

<sup>35</sup> Programa de Asistencia Médica Integra para personas jubiladas y pensionadas



**Figura 41 - Esperanza de vida al nacer. Total del país. Fuente: INDEC, 2021b**

La tasa de mortalidad infantil (TMI) es un indicador de las condiciones sociosanitarias en las que vive la población. Entre 1970 y 2019 se observa una importante disminución de las muertes infantiles (aquellas que ocurren antes del primer año), tanto neonatales como posneonatales.

En 1970, de cada 1.000 niños/as que nacían, 25 morían antes de los 28 días. Para 2019 este valor se redujo a menos de la cuarta parte.

Alrededor de 3 de cada 4 NNyA que residen en hogares de ingresos bajos cuenta con cobertura de salud exclusivamente por el sistema público. El nivel de cobertura de salud difiere en función de los niveles de ingreso: a medida que disminuye el nivel de ingreso de los hogares, aumenta la cobertura de salud provista solo por el sistema público.

#### **Situación nutricional de la niñez en Argentina**

Los principales resultados de la segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS), realizada en 2018 y 2019<sup>36</sup>, indican que la proporción de bajo peso y emaciación en menores de 5 años fue de 1,7% y 1,6% respectivamente. La proporción de baja talla a nivel nacional fue de 7,9% sin diferencias significativas por región ni por sexo. Se observaron diferencias significativas asociadas a la educación del jefe de hogar con secundario incompleto (9,6%) contra completo o más (5,7%), en la población con cobertura del sistema público de salud (10,0%) contra obra social o prepaga (5,2%), o los dos quintiles de ingresos del hogar más ricos (4%) contra el más pobre (11,5%).

La proporción de población de menores de 5 años con exceso de peso (sobrepeso u obesidad) fue del 13,6%. La mayor prevalencia se registró en Patagonia (15,2%) y la menor en NEA (7,0%). La prevalencia de obesidad fue de 3,6% con mayor prevalencia en NOA (6,1%). Estos hallazgos no presentan diferencias estadísticamente significativas por sexo, nivel educativo, cobertura de salud ni quintil de ingresos del hogar.

En el contexto de pandemia UNICEF (2021) llevó adelante una serie de encuestas para conocer la percepción y actitudes de la población sobre la pandemia y las medidas tomadas para enfrentarla. La Cuarta Ronda de la Encuesta Rápida realizada en el mes de mayo de 2021 arrojó que:

- el **41% del total de hogares relevados había dejado de comprar algún alimento por limitaciones en el ingreso**. Esto representa un aumento de 13 pp. respecto a lo relevado en octubre de 2020. Esta situación asciende al 50% en NOA y NEA, al 57% en los hogares sin miembros ocupados, al 52% en los hogares que reciben la Tarjeta Alimentar y al 45% en hogares con jefatura femenina.

<sup>36</sup> Ministerio de Salud y Desarrollo Social,

- el 8% de los hogares hay al menos un miembro que concurre a un comedor comunitario (similar proporción a la observada en octubre de 2020) y se destaca un 20% de chicas y chicos que retiran vianda de comedores escolares.
- Los **hogares con jefatura femenina, los hogares numerosos y aquellos con al menos una persona con discapacidad también muestran mayores dificultades en el acceso a alimentos que el promedio general.**

## Pueblos y Comunidades Originarias

Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (Censo 2010), el 2,38% de la población nacional se reconoce indígena (955.032 personas). Actualmente en Argentina habitan más de 39 pueblos originarios y más de 1700 comunidades, siendo el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) el organismo de consulta y autoridad de aplicación de la Ley N.º 23.302.

Esta ley declara de interés nacional la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país, y su defensa y desarrollo para su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación.

En el marco de este Programa es importante señalar que el INAI ha creado el “**Área de niñez y adolescencia indígena**” ([Resolución 155/2020](#)) en el ámbito de la Dirección de Afirmación del Derecho Indígena (DADI), con el principal objetivo de lograr la aplicación plena y efectiva de los derechos nacionales e internacionales que contemplan a Niñas, Niños y Adolescentes pertenecientes a Pueblos Originarios. Es una nueva herramienta institucional, que el estado nacional pone a disposición de los Pueblos Indígenas, para favorecer al cumplimiento de los compromisos legislativos asumidos.

En este apartado se hará una breve presentación de los pueblos y comunidades que habitan en Argentina dividido por regiones geográficas. La misma puede servir de referencia a la hora de georreferenciar las obras previstas por el presente Programa.

### Distribución de pueblos y comunidades

A los fines de la caracterización, es importante diferenciar el concepto de “comunidad” del de “pueblo”. En primer lugar, el concepto de “pueblo” se refiere al conjunto de familias y comunidades indígenas identificadas con una historia común anterior al nacimiento de la Nación Argentina. Posee una cultura y organización social propia. Se vinculan con una lengua y una identidad distintiva. Habiendo compartido un territorio común, conservan actualmente parte de este mismo, a través de sus comunidades.

Por su parte, cuando se hace referencia a una “comunidad” se está hablando de un conjunto de familias o grupos convivientes que se autoidentifican pertenecientes a un pueblo indígena, que presentan una organización social propia, comparten un pasado cultural, histórico y territorial común.<sup>37</sup>

El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (2010) registró 955.032 personas auto identificadas como indígenas o descendientes de pueblos indígenas, representando el 2,38% del total de la población del país. El 82% de esta población vivía entonces en áreas urbanas, y el 12% restante en áreas rurales y a su vez, el 50.45% eran varones y el 49,62 % mujeres, observándose que el 29,6 % de esa población se encontraba entre los 10 y los 24 años de edad.<sup>38</sup>

<sup>37</sup> [https://www.cultura.gob.ar/aborigenes-indigenas-originarios-a-que-refiere-cada-termino\\_6293/](https://www.cultura.gob.ar/aborigenes-indigenas-originarios-a-que-refiere-cada-termino_6293/)

<sup>38</sup> [https://sitioanterior.indec.gob.ar/nivel4\\_default.asp?id\\_tema\\_1=2&id\\_tema\\_2=21&id\\_tema\\_3=99](https://sitioanterior.indec.gob.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=2&id_tema_2=21&id_tema_3=99)

En relación con las comunidades existe un Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.Ci)<sup>39</sup> que se actualiza en forma permanente y dinámica y consiste en un listado de las Comunidades Indígenas con personería jurídica registrada, ya sea, a nivel nacional (en la órbita del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas) o a nivel provincial. Y, a su vez, el registro contiene aquellas comunidades con relevamiento técnico, jurídico y catastral, que se lleva adelante a través del Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (Re.Te.C.I.), ya sea que estén iniciados, en trámite o culminados en Comunidades que no hayan registrado su personería.

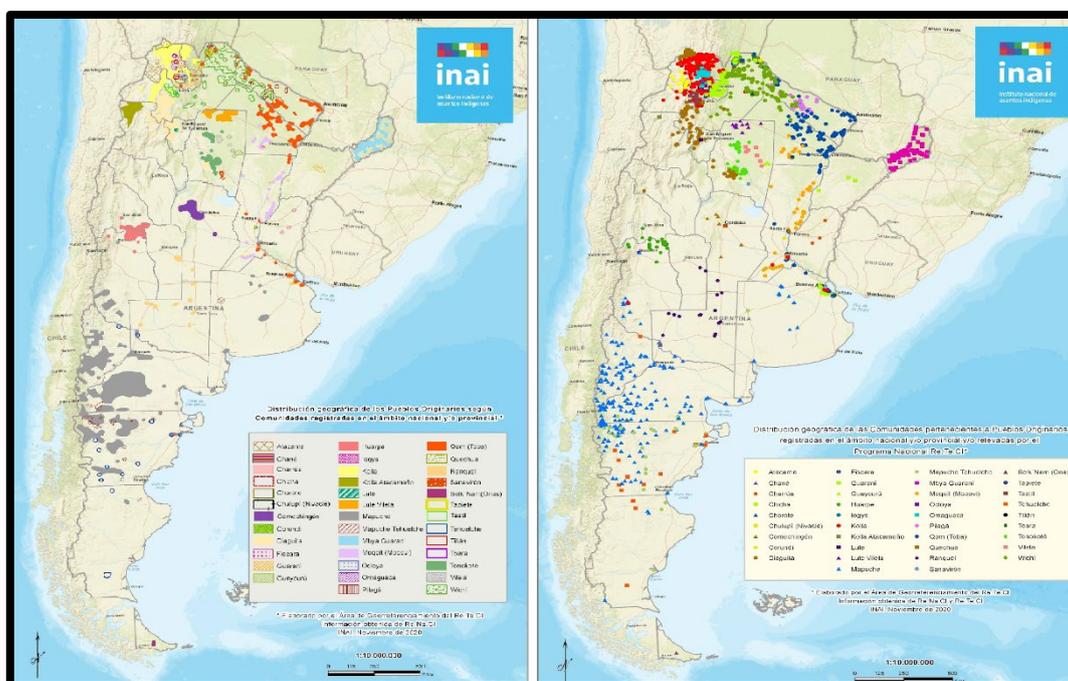


Figura 42 -Distribución geográfica de los **Pueblos y Comunidades** Indígenas Fuente: INAI

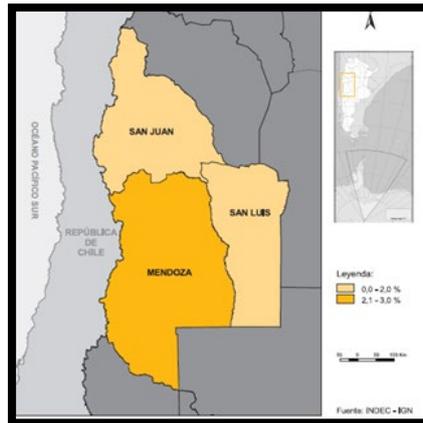
## Pueblos Originarios en la Argentina

A partir de la información relevada de la serie de publicaciones sobre pueblos originarios en Argentina (INDEC, 2015a) sobre la base del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010<sup>40</sup>, orientada a la difusión de los datos y análisis sobre la población que se reconoce perteneciente o descendiente de un pueblo indígena u originario en Argentina. Se desprenden las siguientes consideraciones obtenidas de la sinapsis de los informes según las seis regiones en que se divide el país:

### A. Pueblos Originarios - Región Cuyo:

<sup>39</sup> <http://datos.jus.gov.ar/dataset/listado-de-comunidades-indigenas>

<sup>40</sup> Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010: Censo del Bicentenario. Pueblos originarios: Serie Completa - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC, 2015a.



**Figura 43 - Población que se autorreconoce descendiente de, o perteneciente a un pueblo originario por provincia. Región Cuyo. Fuente INDEC, 2015a**

Según los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 el total de la población de Cuyo es de 2.852.294 personas, de las cuales 56.982 se autorreconocen como descendientes de, o pertenecientes a un pueblo originario. Este número representa el 2% de la población de la región, levemente inferior al promedio nacional (2,4%).

En la provincia de Mendoza se concentra el mayor porcentaje de la población indígena de la región (72%) y también, aunque en menor medida, el mayor porcentaje total de población de la región (61%).

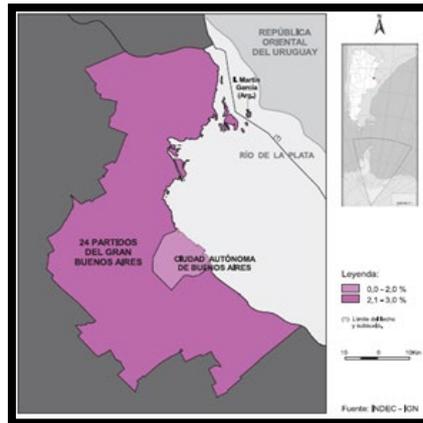
Los pueblos con mayor representación en la región son el pueblo Huarpe, con el 46% del total de los indígenas de Cuyo, seguidos por los Mapuches (13,7%), los Quechuas (9,2%) y los Comenchingones (6,6%).

Las tasas de analfabetismo de la región son muy bajas y prácticamente idénticas en las tres provincias, oscilando entre el 2% y 3%, siendo en la población originaria levemente más altas que las del promedio provincial.

Asimismo, entre las mujeres las tasas son levemente más altas que entre los varones; con un máximo de 3,4% en Mendoza.

La asistencia actual a establecimientos educativos en Cuyo es prácticamente total en ambas poblaciones en edad escolar. En ninguna de las tres provincias el porcentaje de asistencia de los grupos de 6 a 11 años y de 12 a 14 baja del 95%.

#### **B. Pueblos Originarios - Región Metropolitana:**



**Figura 44 - Población que se autorreconoce descendiente de, o perteneciente a un pueblo originario por provincia. Región Metropolitana. Fuente. INDEC, 2015a**

Según los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, el total de la población de la región Metropolitana es de 12.806.866 personas, de las cuales 248.516 se autorreconocen como descendientes de, o pertenecientes a un pueblo originario y representan el 26% de la población originaria del país.

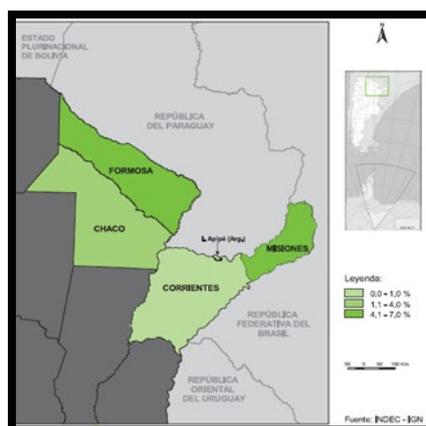
En la región Metropolitana hay una gran dispersión de pueblos indígenas provenientes de todo el país y de países limítrofes. Los pueblos indígenas con mayor proporción son el Quechua y el Guaraní, seguidos por los pueblos Aymara, Toba y Mapuche.

En relación a la migración, un importante porcentaje de población originaria de la región nació en otro país (15%) y en el caso de los nacidos en Argentina, el 38,8% declaró haber nacido en otra provincia.

Las tasas de analfabetismo son las más bajas del país y prácticamente idénticas entre la población total y la población originaria. Tampoco hay diferencias sustanciales entre varones y mujeres.

La asistencia actual a establecimientos educativos es prácticamente total para la población de 6 a 14 años de edad, en la población originaria y en la población total de la región. El porcentaje de población que asiste a establecimientos educativos entre los 15 a 17 años es superior al 90% para la población total y la población originaria.

### **C. Pueblos Originarios - Región Nordeste Argentino (NEA):**



**Figura 45 - Población que se autorreconoce descendiente de, o perteneciente a un pueblo originario por provincia. Región NEA. Fuente: INDEC, 2015a**

Según los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, el total de la población del NEA es de 3.679.879 personas, de las cuales 91.655 se autorreconocen como descendientes de, o pertenecientes a un pueblo originario. Este número representa el 2,5% de la población de la región, levemente superior al promedio nacional (2,4%).

El NEA es una de las regiones con mayor proporción de población originaria en zona rural (46,5%), alcanzando valores superiores al 50% en Misiones y Formosa. Es importante señalar que el 81,9% de la población indígena del total del país se encuentran en zonas urbanas y sólo el 18,1% en zona rural.

En la provincia del Chaco se concentra el mayor porcentaje de la población indígena de la región (45,1%), dato interesante si se tiene en cuenta que en esa provincia vive sólo el 28,6% del total de la población de la región.

La provincia de Formosa es la que tiene un mayor porcentaje de indígenas en relación con su población total (6,1%) y Corrientes es la provincia con menor proporción de población originaria (0,5%). Corrientes es, además, la provincia con menor proporción de población originaria en todo el país.

Los pueblos con mayor representación en la región son el pueblo Toba, con el 48% (principalmente en las provincias del Chaco y Formosa); el pueblo Wichí, con el 20%, y el pueblo Mocoví, con el 4,5%.

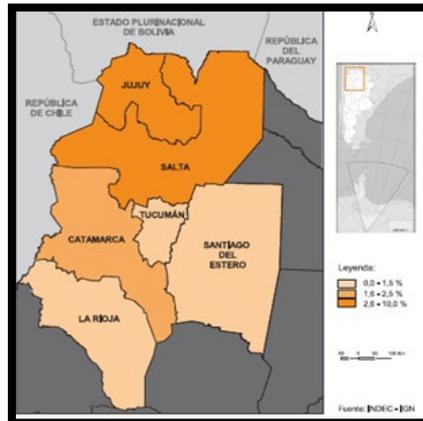
La estructura por grandes grupos de edad de la población originaria en las provincias de Chaco, Formosa y Misiones es diferente a la de la población total dado que tiene mayor proporción de población de 0 a 14 años de edad y menor proporción de población de 65 años y más. Asimismo, NEA es una de las regiones que presenta menor proporción de población de 65 años y más, sólo el 3%.

Las tasas de analfabetismo de la población indígena de la región son las más altas del país, salvo en la provincia de Corrientes. El analfabetismo indígena más alto se da en Misiones y Chaco con valores superiores al 14%.

Al mismo tiempo, las tasas de analfabetismo de las mujeres indígenas superan a las de los varones.

La asistencia actual a establecimientos educativos es muy alta en todas las provincias de la región. Salvo en Misiones, donde es del 89%, el porcentaje de asistencia de los grupos de 6 a 11 años no baja del 95%. En los grupos de 12 a 14 años oscila entre el 85% y el 96%, valores similares al promedio provincial, y sin diferencias significativas entre varones y mujeres.

#### **D. Pueblos Originarios - Región Noroeste Argentino (NOA):**



**Figura 46 - Población que se autorreconoce descendiente de, o perteneciente a un pueblo originario por provincia. Región NOA. Fuente: INDEC, 2015a**

Según los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, el total de la población del NOA es de 4.911.412 personas, de las cuales 173.436 se autorreconocen como descendientes de, o pertenecientes a un pueblo originario. Este número representa el 3,5% de la población de la región, superior al promedio nacional (2,4%).

En la provincia de Salta se concentra el mayor porcentaje de la población originaria de la región (45,7%), pero es Jujuy la que presenta una mayor proporción sobre el total de su población (7,8%).

Los pueblos con mayor representación en la región son el pueblo Kolla, con el 26,1% del total de los indígenas del NOA; el pueblo Diaguita-Calchaquí, con el 19,1%; el pueblo Wichí, con el 11,5% - concentrado en la provincia de Salta- y el pueblo Guaraní, con una representación del 10%, principalmente en Salta y Jujuy.

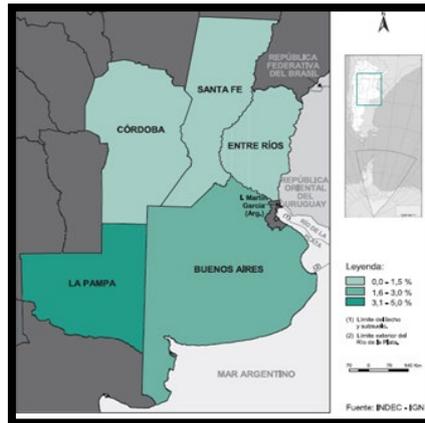
En todas las provincias de la región la estructura por grandes grupos de edad de la población originaria es similar a la de la población total, las mayores diferencias se observan en el grupo de 65 años y más en las provincias de Jujuy, La Rioja y Salta, con valores inferiores al 6% en la población indígena y superiores al 7% en la población total de cada una.

Las pirámides de población muestran que en Catamarca, Jujuy y Salta baja significativamente la representación de los grupos de 20 a 24 y 25 a 29 años tanto en la población indígena como en el total provincial. En Tucumán se observa sólo en el grupo de 25 a 29 años una significativa baja de población.

Respecto al analfabetismo, en La Rioja, Jujuy, Tucumán y Catamarca los valores de la población originaria son inferiores al 4% y similares a los valores de los totales provinciales. En cambio, las provincias de Salta y Santiago del Estero presentan mayores diferencias con valores superiores al 6% con respecto a los totales provinciales que no superan el 4%.

En relación con la asistencia actual a establecimientos educativos, en todas las provincias de la región se destaca un nivel de asistencia cercano al 100% de la población indígena en el grupo etario de 6 a 11 años, correspondiente a edades teóricas de educación primaria. En el caso del grupo etario de 12 a 14 años se registra un alto nivel de asistencia, sólo inferior al 90% en Santiago del Estero.

#### **E. Pueblos Originarios - Región Pampeana:**



**Figura 47 - Población que se autorreconoce descendiente de, o perteneciente a un pueblo originario por provincia. Región Pampeana. Fuente: INDEC, 2015a**

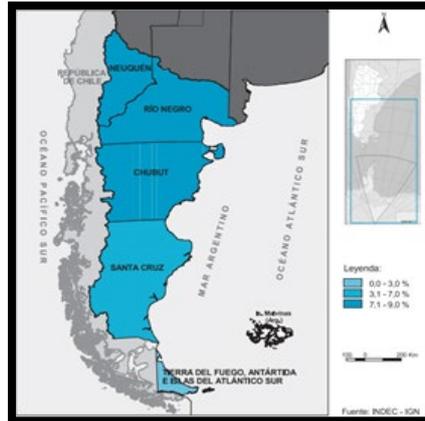
Según los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, el total de la población de la Región Pampeana es de 13.766.727 personas, de las cuales 239.317 se autorreconocen como descendientes de, o pertenecientes a un pueblo originario. Los indígenas en esta región representan el 1,7% de la población total, porcentaje levemente inferior al promedio nacional.

En la región hay una gran dispersión de pueblos indígenas provenientes de todo el país. El mayor porcentaje de indígenas pertenece a los pueblos: Mapuche (21%), Toba (14%) y Guaraní (11,2%). Estos tres pueblos tienen presencia en las cinco provincias de la región. El porcentaje de población nacida en otra provincia es cercano al 20% en todas las provincias.

La tasa de analfabetismo de la región está entre las más bajas del país (sólo arriba del Gran Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y prácticamente idénticas en las cinco provincias: oscila, en cada una de ellas, en torno al 1,5%. Las tasas de analfabetismo de la población originaria son prácticamente idénticas que las de los promedios provinciales, sólo superiores en Santa Fe donde asciende al 3,4%, mientras que el promedio provincial es casi la mitad (1,8%). No hay diferencias relevantes entre varones y mujeres.

En relación con la asistencia actual de la población indígena a establecimientos educativos es prácticamente total en los grupos en edad escolar (de 6 a 14 años). Salvo en Santa Fe (donde en el grupo entre los 12 y 14 años presenta un porcentaje de asistencia del 93,8%) en ninguna de las otras provincias el porcentaje de asistencia de los grupos de 6 a 11 años y de 12 a 14 años, es menor al 95%. En el interior de la provincia de Buenos Aires, Córdoba y Entre Ríos, el porcentaje de población que asiste a establecimientos educativos entre los 15 y 17 años es superior entre la población originaria que en el total provincial.

#### **F. Pueblos Originarios - Región Patagónica:**



**Figura 48 - Población que se autorreconoce descendiente de, o perteneciente a un pueblo originario por provincia. Región Patagonia. Fuente: INDEC, 2015a**

Según los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, el total de la población de la Patagonia es de 2.100.188 personas, de las cuales 145.126 se autorreconocen como descendientes de, o pertenecientes a un pueblo originario. Los indígenas en la región patagónica representan el 6,9% de la población total.

De este modo, casi se triplica el promedio nacional y se constituye como la región con mayor proporción de población indígena de nuestro país. En la provincia de Chubut se concentra el mayor porcentaje de población indígena del país (8,5%). Al mismo tiempo entre Chubut, Río Negro y Neuquén concentran el 91% del total de los indígenas de toda la región. Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur es la provincia de la Patagonia con menor proporción de población indígena (2,8%).

De todas maneras, todas las provincias de la región superan la media nacional. El 80% de los indígenas de la región pertenecen al pueblo Mapuche, siendo el pueblo con mayor representación en las cinco provincias que la integran. El pueblo Tehuelche tiene también una importante representación superando el 9%.

Las tasas de analfabetismo de la población indígena de la región son bajas y con valores cercanos al promedio nacional. Río Negro presenta el índice de analfabetismo indígena más alto de la Patagonia, 4,1%. En Santa Cruz y en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el analfabetismo es prácticamente inexistente tanto en la población indígena como en la población en general.

La asistencia actual de la población indígena en edad escolar a establecimientos educativos es prácticamente total en todas las provincias de la región. En ningún caso, la asistencia de los niños y niñas de 6 a 11 años baja del 99% y del 96% entre quienes tienen entre 12 y 14 años. En las cinco provincias los índices de asistencia en edad escolar son prácticamente idénticos entre la población indígena y el promedio provincial.

#### **Consideraciones generales:**

- el 26% de la población se encuentra en el área metropolitana del país que presenta índices considerables de migraciones tanto nacidos en otros países (15%) como migraciones internas (38%). La región patagónica concentra un alto porcentaje de Pueblos originarios. Corrientes es la provincia con menor proporción de población originaria en todo el país.

- El NEA es una de las regiones con mayor proporción de población originaria en zona rural (46,5%), alcanzando valores superiores al 50% en Misiones y Formosa y quienes tienen menos población correspondiente a la franja etaria de personas adultas mayores.
- Respecto de las tasas de analfabetismo en cada una de las regiones es muy baja y se corresponde con los niveles promedios de cada región. Los mejores índices están en el área metropolitana y le sigue la región pampeana. A excepción de la región del NEA que son las más altas del país (14%) salvo Corrientes. Salta y Santiago del Estero también presentan un porcentaje superior a la media de sus provincias.
- Entre las mujeres la tasa de analfabetismo es levemente superior respecto a los varones en varias de las regiones del país.

### **Potenciales impactos del Programa sobre los Pueblos Indígenas**

El Programa será ejecutado de tal manera que se minimicen los impactos sociales y ambientales que pudiesen producir la implementación de las obras. A tal efecto, las acciones a ser financiadas deberán poseer la licencia ambiental correspondiente y ser inspeccionadas y supervisadas a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental, del PGAS, de las recomendaciones de las autoridades de aplicación respectiva, si las hubiere, y de conformidad con las Normas de Desempeño Ambientales y Sociales del BID.

En este sentido el Programa se considera una oportunidad para acceder servicios públicos de calidad dirigidos a la primera infancia como así también se convierte en una posibilidad para mejorar su calidad de vida de toda la familia a partir de recibir los beneficios derivados de las actividades vinculadas a dicho Programa.

La NDAS 7 “Pueblos Indígenas” se constituye relevante para este Programa debido a que por su alcance nacional y cobertura geográfica incluye dentro de la población destinataria (de las acciones y actividades previstas por el Programa) a todas las comunidades y pueblos indígenas que vivan en el país y se encuentren residiendo en las zonas alcanzadas por el Programa.

Cabe destacar que por la naturaleza del Programa no se prevé riesgos e impactos adversos en los pueblos indígenas, en este sentido la NDAS se aplica fundamentalmente para asegurar que los beneficios del Programa lleguen de forma accesible, culturalmente adecuada e inclusiva a los pueblos indígenas resguardando el pleno respeto de los derechos colectivos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia dependientes de los recursos naturales. Al mismo tiempo pretende garantizar que se generen procesos de participación y consulta durante todo el ciclo del Programa. Este proceso se mantendrá inicialmente de manera conjunta con el resto de las partes interesadas identificadas en el Programa tal como se detalla en el capítulo sobre “Plan de participación de las partes interesadas”.

Es importante destacar que cabe la posibilidad que por las condiciones específicas de un proyecto se considere la necesidad de realizar una consulta focalizada con las comunidades involucradas en el proyecto para atender sus necesidades particulares. En este caso se llevará adelante una Consulta y Participación Informada (CPI) de manera culturalmente apropiada con los mismos requisitos que una consulta significativa.

De igual manera, a los fines de resguardar los derechos de las comunidades originarias con abordaje culturalmente adecuado, una vez que se definan las ubicaciones de las obras e intervenciones en los EPIs y jardines de infantes, los organismos ejecutores (MDS y ME) harán las consultas pertinentes a los organismos nacionales ([Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, INAI](#)), provinciales y locales de

referencia a fin de que se expidan (como organismos responsables en la gestión de los asuntos indígenas) sobre la presencia de pueblos y comunidades en el área de influencia directa e indirecta de los proyectos. Dichas instituciones serán invitadas a participar de las instancias de consulta y participación previstas durante todo el ciclo del Programa.

Finalmente, este Programa no requiere de un proceso de CLPI (Consentimiento Libre, Previo e Informado) debido a que no se realizarán ninguna de las acciones que se detallan a continuación:

- Impactos sobre las tierras y los recursos naturales sujetos al régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario.
- Patrimonio cultural que es esencial para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas.
- Reubicación de pueblos indígenas fuera de sus tierras y recursos naturales sujetos al régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario.

### **Patrimonio Arqueológico, Histórico y Cultural**

A priori, se considera que el Programa no generará impactos o riesgos sobre sitios de reconocido valor histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia patrimonial.

Los organismos ejecutores del Programa (Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Economía de la Nación) tienen la responsabilidad de velar por la ubicación de las obras y diseñar el Programa de forma que se eviten impactos adversos importantes para el patrimonio cultural.

El proceso de identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales debe determinar si la ubicación propuesta para los proyectos está localizada en zonas donde se espera encontrar elementos del patrimonio cultural durante la construcción o la operación. En esos casos, como parte de su sistema de gestión ambiental y social, se deberá elaborar disposiciones y medidas específicas para gestionar los hallazgos fortuitos que estarán incluidas en los planes de gestión ambiental y social (PGAS). Cabe destacar que el Programa prevé construcción consistente con las características identitarias del área tanto de en los rasgos dominantes del proyecto como en la materialidad de la construcción.

En este sentido si durante la etapa del proceso de identificación de riesgos e impactos se determina que existe una posibilidad de impactos sobre el patrimonio cultural se realizarán las consultas pertinentes a los organismos nacionales, provinciales y locales competente en la materia según corresponda para cumplimentar con todos los requerimientos establecidos para la correcta identificación y protección de dicho patrimonio según lo establecido en la Norma de Desempeño Ambiental y Social 8 del BID.

Cabe destacar que la NDAS 8 “Patrimonio Cultural” del BID reconoce la importancia del patrimonio cultural para las generaciones actuales y futuras. En este sentido, durante todo el ciclo de vida del Programa, se deberán considerar los potenciales impactos y riesgos para el patrimonio cultural y aplicará las disposiciones de esta Norma de Desempeño.

A nivel nacional la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, creada por la Ley N.º 12.665, es la dependencia encargada de ejercer la superintendencia inmediata sobre los monumentos, lugares y bienes históricos nacionales y demás bienes protegidos en los términos de

esta ley, en concurrencia con las respectivas autoridades locales, cuando se trate de monumentos, lugares y bienes del dominio provincial o municipal.

A su vez, corresponde a la Comisión Nacional llevar un registro público de los bienes protegidos: monumento histórico nacional; lugar histórico nacional; poblado histórico nacional; área urbana histórica nacional; área de amortiguación visual; bien de interés histórico nacional; bien de interés artístico nacional; bien de interés arquitectónico nacional; bien de interés industrial nacional; bien de interés arqueológico nacional.

## Inclusión de Grupos Vulnerables

El Programa de APOYO AL PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA Y LA POLÍTICA DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL II de alcance nacional tiene por objetivo incrementar la cobertura y la calidad de servicios públicos dirigidos a la promoción del desarrollo de la primera infancia desde un enfoque integral con un abordaje intersectorial entre salud, protección social y educación que tengan en cuenta los factores de desarrollo infantil) y cognitivo.

En este sentido el Programa a partir del incremento de la cobertura y calidad de los servicios para la primera infancia se convierte en una oportunidad para achicar brechas y barreras en la cobertura (acceso) y calidad de la educación para la primera infancia.

Como se sabe, el desarrollo de la primera infancia se constituye en un período crucial para del desarrollo que establece las bases para el bienestar futuro, el aprendizaje y la participación de las niñas y niños. Quienes no reciben la nutrición y la estimulación que necesitan y/o están expuestos a la violencia, al abuso, a la negligencia y a experiencias traumáticas, enfrentan un mayor riesgo de tener un bajo nivel de desarrollo cognitivo, físico y emocional, (UNICEF).

La evidencia muestra que las amenazas al desarrollo en la Primera Infancia son mayores entre niñas y niños que viven en los hogares más pobres, que habitan en zonas rurales, que se encuentran en hogares con jefatura femenina, y/o pertenecen a determinados grupos vulnerables tales como ser migrantes, tener alguna discapacidad, o pertenecer a una comunidad originaria.

Durante el desarrollo de la presente línea de base social se fue presentando información desagregada por género, condición de pobreza y lugar de residencia (zona rural y urbana) que muestra evidencia de la vulnerabilidad y factores de riesgo en desarrollo de las niñas y niños y sus familias. Es sabido que estos factores de riesgo conducen a las inequidades en el desarrollo de la niña y el niño en la primera infancia que tendrán una clara incidencia en la edad adulta, perpetuando en la mayoría de los casos el ciclo de pobreza y las brechas de equidad.

Por lo antes expuesto en este apartado solo nos detendremos en describir la situación respecto de la población migrantes y personas con discapacidad que se consideran población vulnerable y no fueron atendidas en los apartados precedentes.

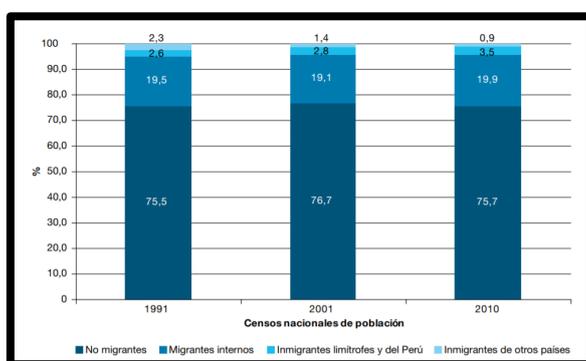
### Personas Migrantes

El impacto de la inmigración en un territorio afecta, entre otros aspectos, a la dinámica del mercado de trabajo, la constitución de las identidades culturales y la conformación de la ciudadanía.

Argentina representa, históricamente, un ejemplo de país receptor de población extranjera. La dinámica migratoria presentó cambios fundamentales en la composición y el volumen de la población inmigrante desde el siglo XIX hasta la actualidad. Sin perjuicio de ello, el país continúa conservando su carácter receptivo de población inmigrante.

Las jurisdicciones donde reside la mayor cantidad de inmigrantes son la provincia de Buenos Aires (fundamentalmente el Gran Buenos Aires) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El porcentaje de inmigrantes en la población total de cada provincia es importante no sólo en las jurisdicciones mencionadas anteriormente sino también en las provincias del sur del país, así como en Formosa, Misiones, Jujuy y Mendoza.

La población inmigrante proveniente de países limítrofes y del Perú creció en las últimas décadas en términos absolutos (volumen) y relativos (en comparación con la totalidad de los migrantes internacionales). Si bien el porcentaje de personas inmigrantes internacionales con respecto a la totalidad de la población del país se mantuvo estable, según los registros censales de 1991, 2001 y 2010, la composición de la población extranjera se modificó, ya que creció el aporte poblacional de los países limítrofes y Perú y disminuyó el peso poblacional del resto de los países, especialmente de los migrantes españoles e italianos. La información sobre el año de llegada a nuestro país evidencia que estos últimos inmigrantes representan la población más antigua dentro de este grupo poblacional.



**Figura 49 - Población por condición migratoria. Total del país. Años 1991-2010. Fuente: INDEC<sup>41</sup>, 2015**

Entre la población proveniente de Brasil, Bolivia, Paraguay y Chile, se destacan mayores porcentajes de población que no finalizó el nivel primario respecto a la proveniente del Perú y Uruguay. Según el Censo 2010, se puede destacar el mayor nivel de escolaridad de la población inmigrante proveniente del Perú respecto de inmigrantes de países limítrofes.

Las investigaciones sobre problemáticas referidas a estudiantes migrantes en la Argentina son relativamente recientes y no se disponen de muchas investigaciones y estudios al respecto. La Secretaría de Evaluación Educativa, Ministerio de Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación ha publicado un documento [“Los aprendizajes de niños y niñas migrantes”](#) donde se presenta en forma sintética un conjunto de datos obtenidos del procesamiento de los datos generados por la evaluación nacional [Aprender 2018](#)<sup>42</sup>, y se complementan con información obtenida a partir de fuentes secundarias, para caracterizar algunas dimensiones claves que aportan datos sobre este grupo que permiten delinear la situación actual y pensar los desafíos para alcanzar la inclusión educativa. A continuación, se comparten los datos más relevantes del estudio que son útiles en el marco del presente Programa:

### La población infantil migrante en Argentina

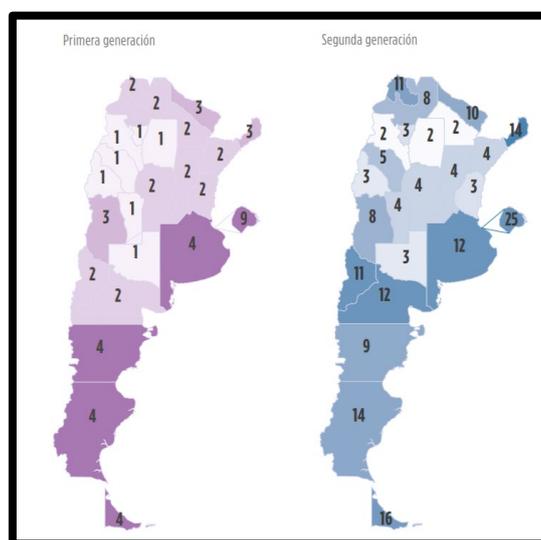
<sup>41</sup> Censo Nacional de Población y Vivienda 1991 y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 y 2010

<sup>42</sup> Es el dispositivo nacional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y de sistematización de información acerca de algunas condiciones en las que ellos se desarrollan.

Según la información disponible más reciente, en la Argentina aproximadamente un 10% de la población de 6 a 12 años es migrante. Un 1% son migrantes de primera generación<sup>43</sup>. El 9% restante son nativos argentinos hijos/as de migrantes, es lo que se denomina en este trabajo como “migrantes de segunda generación”.

Cuando se pone el foco en las personas migrantes de primera generación, según los datos de Aprender 2018, la mayoría de los niños/as migrantes de primera generación en el 6º año son de nacionalidad paraguaya (25%), boliviana (22%) y peruana (8%). Esta distribución coincide con las descripciones realizadas en otras investigaciones sobre la composición de la población migrante (Cerruti 2009, Diríe y Sosa 2014, Beech y Prince 2012).

La distribución de estudiantes de segunda generación es muy similar en términos de nacionalidad, se concentra en Paraguay y Bolivia (aunque con mayor presencia de personas bolivianas), y en menor medida en Perú. En este caso, la categoría “otros” incluye una participación importante de niños/as argentinos de padres europeos.



**Figura 50 - Porcentaje de estudiantes migrantes según jurisdicción. 6º año de primaria. 2018.**  
**Fuente: Procesamiento sobre datos de Aprender 2018**

La población infantil migrante tiende a evidenciar en promedio condiciones de vida más críticas que las personas no migrantes. Esto se expresa en un indicador del nivel socioeducativo del hogar del estudiante (NSE) con valores inferiores al promedio. Sin embargo, al interior de estos porcentajes agregados, el indicador muestra un alto nivel de dispersión, al analizarlo en función de la nacionalidad de la persona migrante.

Los niños y niñas migrantes que asisten al 6º año poseen con mayor frecuencia ocupaciones extraescolares vinculadas a tareas del hogar (con más intensidad en las mujeres) y a actividades laborales fuera del hogar (con más intensidad en los varones). Aquí se presenta un doble desafío, por un lado, identificar las actividades que constituyen formas de trabajo infantil y que deben ser erradicadas, para poder intervenir sobre ellas; por otro lado, también existe un desafío específico para las instituciones escolares, que deben considerar la situación de estudiantes que fuera del horario escolar poseen ocupaciones.

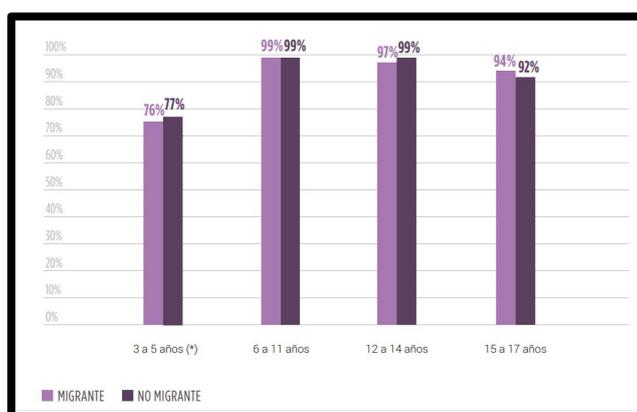
<sup>43</sup> Niños y niñas nacidos en el extranjero.

Se identifica la existencia de situaciones de trabajo infantil en zonas rurales, que afectan particularmente a la población infantil masculina. Estos datos constituyen un punto de referencia sobre una problemática que requiere ser explorada en profundidad, para dar cuenta de aquellos casos de vulneración de los derechos de niños y niñas. Es particularmente crítica la situación de los varones migrantes en zonas rurales, casi una cuarta parte (22%) realiza actividades laborales fuera del hogar.

Se manifiestan con particular intensidad en la población migrante la incidencia de actividades vinculadas a representaciones de género sobre las tareas que deben ser asignadas a varones y mujeres, lo que da cuenta de amplias vacancias en el enfoque de equidad de género, que constituye una reducción significativa de las oportunidades de desarrollo para las mujeres.

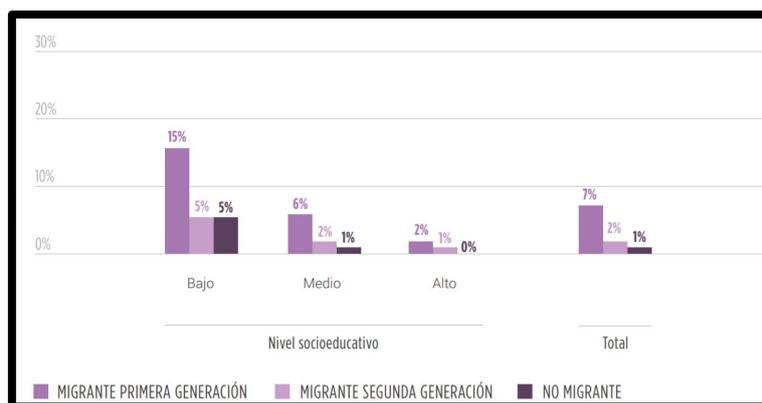
### El acceso al sistema educativo y las trayectorias escolares de la población migrante

Las estimaciones muestran una menor (leve) participación en el nivel inicial, y a su vez mayor cobertura entre los 15 y 17 años. Sin embargo, las diferencias no son estadísticamente significativas. Tampoco se detectan cambios en la brecha de género en la población migrante: los estudiantes migrantes varones abandonan más que las mujeres en proporciones similares a los no migrantes.



**Figura 51 - Población que asiste al sistema educativo según intervalo de edad y condición migrante. 6° año de primaria. Fuente: Los aprendizajes de los niños y niñas migrantes, 2018.**

Complementariamente, respecto del acceso al nivel inicial las respuestas muestran una mayor presencia de personas migrantes de primera generación que no cursaron el nivel inicial: 7% afirma no haber asistido a educación pre-primaria, valor superior al 2% de las personas migrantes de segunda generación y al 1,5% de las personas no migrantes.



**Figura 52 - Estudiantes que no asistieron al nivel inicial según condición migrante y NSE. 6° año de primaria. Fuente: Procesamiento sobre datos de Aprender 2018**

En síntesis, muchas familias migrantes se instalan en la Argentina en condiciones precarias: acceden a viviendas deficitarias, a trabajos informales, excluidos del pleno ejercicio de sus derechos, entre otros. Tal como ha podido observarse, las condiciones de vulnerabilidad social están asociadas en general a una reducción de las oportunidades de una escolarización plena.

En estos contextos, la condición migrante opera en algunos aspectos como un agravante de estas desigualdades. Entender los desafíos que presenta la experiencia educativa de los estudiantes migrantes, y desplegar estrategias que contribuyan a su inclusión plena, demanda abordar esta complejidad e identificar aquellas dificultades que se presentan con mayor intensidad en unas u otras poblaciones (Secretaría de Evaluación Educativa).

### Personas con discapacidad

Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad son uno de los grupos más marginados y excluidos de la sociedad, cuyos derechos son vulnerados de manera generalizada. En comparación con sus pares sin discapacidad, tienen más probabilidades de experimentar las consecuencias de la inequidad social, económica, y cultural. Diariamente se enfrentan a actitudes negativas, estereotipos, estigma, violencia, abuso y aislamiento; así como a la falta de políticas y leyes adecuadas, lo mismo que a oportunidades educativas y económicas (UNICEF, 2022).

Según el último Censo Nacional de Población realizado por el INDEC (2010), el 12,9% de la población tiene al menos alguna dificultad o limitación permanente. Por otra parte, en el año 2018 el INDEC junto con la Agencia Nacional de Discapacidad llevaron adelante el Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad<sup>44</sup> (INDEC, 2018a) que releva que el 10,2% de la población de 6 años y más (9,5 % varones y 10,8 % Mujeres) tiene algún tipo de dificultad en la Argentina.

A continuación, se presenta un breve resumen de la situación respecto de la educación de las personas con discapacidad relevada en dicho estudio:

- El 90,6% de la población con dificultad de 10 años y más sabe leer y escribir.

<sup>44</sup> El Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad fue implementado en las localidades urbanas de 5.000 y más habitantes de todo el territorio nacional, durante los meses de abril y mayo de 2018. Se visitaron alrededor de 41.000 viviendas particulares, mediante la metodología de entrevista directa, utilizando tabletas digitales. Este estudio presenta información para la población con dificultad de 6 años y más.

- El 93,3% de la población de 6 a 14 años y el 27,6% de la población de 15 a 39 años asiste actualmente a establecimientos de educación formal.
- El 72,3% de la población que asiste actualmente a establecimientos de enseñanza lo hace solo en la educación común, el 21,7% lo hace solo en modalidad especial y el 6,1% en ambas modalidades.
- El 93,4% de la población que cursó en establecimientos de educación formal, pero no lo hace actualmente, lo hizo en la modalidad solo común.
- Entre la población con dificultad de 6 a 14 años que asiste a educación común, el 75,1% cursa actualmente el nivel inicial o primario. Entre la población de 15 a 29 años, el 63,7% cursa el nivel secundario.
- De la población con dificultad de 6 a 14 años que asiste a educación especial, el 69,7% cursa actualmente el nivel inicial o primario. Entre la población de 15 a 29 años, el 39,9% cursa el nivel secundario o educación integral de jóvenes y personas adultas.

Durante el mes de mayo del 2020 UNICEF llevó adelante la encuesta “¿Cómo afecta el Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio a los hogares con Discapacidad?”. De los resultados se destaca que las personas con discapacidad vieron alteradas todas sus actividades habituales y organización de su rutina: un 67% expresó que fue necesario crear nuevas rutinas para favorecer la autonomía de la persona con discapacidad dentro del hogar en el marco de la cuarentena.

Otro dato a destacar es que el 65% en los hogares con al menos una persona con discapacidad vio disminuido sus ingresos, mientras que el promedio del resto de los hogares fue del 60 %. En un mismo orden de cosas, el 15% de los hogares con al menos una persona con discapacidad perdió al menos un empleo durante la pandemia, en tanto el promedio general de los hogares en la misma situación es del 7,2%.

Respecto del trabajo de cuidado dentro del hogar: el 61% respondió que quienes se encargan de dichas actividades son las madres; mientras que sólo un 3% respondió que dichas tareas las realiza el padre. El resto de los cuidados se reparten entre otros familiares como hermanas / hermanos (5%), abuelas / abuelos (2%) y también entre tutores (3%).

De este porcentaje, el 46% declaró que debió dejar de trabajar fuera del hogar para poder continuar con el trabajo de cuidado de la persona con discapacidad. Sobre quienes pudieron continuar con el trabajo fuera del hogar, en un 37% debieron reducir el horario del mismo para poder realizar los cuidados. Esto refleja que, las transformaciones en la situación laboral y de ingresos, impactan en mayor medida a las mujeres al tener mayor nivel de involucramiento en las tareas de cuidado de la persona con discapacidad en los hogares.

### **Adaptabilidad arquitectónica de los Espacios de Primera Infancia (EPIs)**

En el marco de este Programa es importante mencionar que los EPIs., además de los requisitos, en términos de infraestructura edilicia suma una serie de sugerencias orientadas a la adaptabilidad de los EPIs., en cuanto a accesibilidad y seguridad, de acuerdo con el devenir de los edificios, entre las que se destacan como deseables las siguientes recomendaciones:

- Que los EPI de nueva construcción se proyecten en una sola planta, decisión que facilitaría la accesibilidad al edificio y sus distintos ambientes a personas con discapacidad motora.

- Se desaconseja la instalación de escaleras, rampas y cambios de nivel en los pisos. Por otra parte, establece como deseable que los accesos y lugares de circulación, en todos los tipos de intervención, contemplen el tránsito de niños/as con discapacidad y la circulación de carritos/cochecitos para transportarlos.
- Se sugiere hacer extensiva esta recomendación a las personas adultas con movilidad reducida.
- Es aconsejable asimismo asegurar la accesibilidad a los sanitarios, e instalar al menos un local adaptado a niños/as y otro adaptado a personas adultas con discapacidad motora.
- Sería deseable que los EPI consideren otro tipo de discapacidades, como la visual y la auditiva, especialmente en lo referente a los sistemas de señalización y alarmas.

Entre los retos que enfrenta Argentina respecto de garantizar el ejercicio pleno de derechos a niños, niñas y adolescentes con discapacidades se encuentran:

- Mejorar la asignación de presupuesto en programas y proyectos específicos que mejoren la inclusión, acceso y situación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad
- Trabajar con una mirada y perspectiva multisectorial desde las diferentes áreas.
- Diseñar políticas y fortalecer los sistemas integrales para la primera infancia.

### **Enfoque Interseccional e inclusivo**

El nuevo Marco de Política Ambiental y Social del BID a partir de las normas de desempeño ambientales y sociales presta especial atención a la manera en que las diferentes desigualdades interactúan entre sí, tales como las de género, socioeconómicas, étnicas, raciales y por discapacidad u otros factores, entendiéndose que esas interseccionalidades pueden exacerbar las barreras al acceso a los beneficios de un programa, limitar la capacidad de lidiar con impactos negativos de las operaciones y crear otras vulnerabilidades.

En este sentido en la descripción social se tuvo en cuenta este enfoque y se trató de reflejar las diferentes brechas y factores de riesgo críticos que atraviesan las niñas y niños en la primera infancia y sus familias según las múltiples situaciones y contextos en los que se encuentran a ser tenidos en cuenta para la puesta en marcha de la nueva etapa del PRINI II.

El enfoque Interseccional permite conocer la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas (pertenencia étnica, género, discapacidad, lugar de residencial, condición socio-económica etapa del ciclo vital, entre otras) que en un contexto histórico, social y cultural determinado incrementan la carga de desigualdad, produciendo experiencias sustantivamente diferentes entre las personas. El enfoque pone en evidencia la complejidad del análisis de las diferencias y vulnerabilidades, poniendo el acento en que los diferentes ejes de desigualdad y/o discriminación no resultan totalmente independientes, sino que están interconectados. De este modo, las personas experimentan sus efectos conjuntos y de manera difícilmente separable y pueden estar expuestas a múltiples formas de exclusión.

En este sentido es importante destacar que “en tanto que algunas identidades pueden ser fuente de exclusión, otras pueden generar privilegio” (BID, 2021).

En línea con esta mirada el presente Programa contempla un enfoque integral con abordajes multidimensionales e intersectorial que tengan en cuenta todos los aspectos que inciden en la infancia de los niños y niñas tales como: (i) factores estructurales (contexto socioeconómico, diversidad regional, recursos, pobreza, malnutrición, ruralidad); (ii) factores coyunturales (efectos directos e

indirectos de la pandemia) y; (iii) situaciones específicas (pueblos originarios, población migrante, población con discapacidad y población con derechos vulnerados).

### **Desarrollo de la Primera Infancia**

Promover el desarrollo infantil es imperativo desde una óptica de derechos. Además, las intervenciones sociales durante la primera infancia (0 a 5 años) se consideran como las más costo-efectivas. Hay sólida evidencia de que invertir en este grupo etario es la forma más eficiente de mejorar los niveles de aprendizaje escolar e incrementar los ingresos en la adultez, “los primeros años de la vida del niño/a sientan las bases de todo su crecimiento en el futuro” [\(UNICEF\)](#).

En el proceso de desarrollo de estas habilidades, interactúan de manera complementaria las condiciones biológicas iniciales del niño, la disponibilidad de insumos materiales de su hogar y la calidad de las interacciones que tenga con las personas adultas. Es por ello que la pobreza, la malnutrición, las prácticas de crianza inadecuadas o, no tener disponibilidad de asistir a centros de cuidado o educativos de buena calidad, son factores de riesgo interrelacionados que repercuten negativamente en el desarrollo infantil. Estos factores son más prevalentes en los hogares más pobres, por lo que generan un gradiente socioeconómico en las distintas dimensiones del desarrollo infantil, que es perceptible desde los 3 años de edad. Es así que la falta de intervenciones compensatorias en la primera infancia se convierte en un mecanismo de transmisión intergeneracional de pobreza, desigualdad y exclusión social.

La vasta evidencia sobre el papel fundamental que desempeña el desarrollo infantil como promotor de la equidad social y el crecimiento económico ha impulsado a muchos países de América Latina y el Caribe (LAC) a avanzar hacia la expansión de centros de cuidado y de educación preescolar, haciendo obligatorio al menos parte de este ciclo en algunos países.

No obstante, la efectividad de esta política requiere que el incremento en el acceso priorice la cobertura de niños y niñas cuyos ambientes familiares resultan menos estimulantes y que los servicios cumplan con estándares mínimos de calidad. Estos estándares incluyen condiciones estructurales, como la situación edilicia, la seguridad de los ambientes, la presencia de materiales educativos adecuados y la relación de cuidadores o docentes por niño/a. Sin embargo, se ha evidenciado que el mayor impacto en desarrollo se genera a través de las interacciones entre cuidadoras o docentes y niños/as. Las mediciones de calidad de centros de cuidado y preescolares que se han realizado en países de la región, reflejan que existe un enorme desafío hacia el cumplimiento de estándares de calidad e inclusión.

Los Espacios de Primera Infancia (EPI) son centros no escolarizados que ofrecen servicios sociales, de cuidado y promoción del desarrollo infantil para niños de entre 45 días y 4 años de edad. Estos espacios son sumamente heterogéneos en cuanto a sus condiciones estructurales, modalidades de gestión, financiamiento y atención. La gestión de los EPI es realizada por organizaciones no gubernamentales, gobiernos municipales, gobiernos provinciales y de la CABA y por el Gobierno Nacional. Más allá de su modalidad de gestión, es común que los EPI comunitarios y municipales sean cofinanciados por los gobiernos provinciales. También es común que estos centros operen en jornada extendida, haciéndolos particularmente atractivos para madres que trabajan fuera del hogar.

Aunque no hay información de base poblacional que permita caracterizar a la población que asiste a los EPI, la percepción generalizada es que mayoritariamente corresponde a población vulnerable y existe una disparidad socioeconómica de cobertura.

El Gobierno Argentino con el propósito de garantizar los derechos y potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas menores de 5 años (de mayores riesgos) puso en marcha dos marcos de políticas:

- el Plan Nacional de Primera Infancia (PNPI), instrumentado por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), cuyo objetivo es garantizar una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud de las niñas y niños de 0 a 4 años más vulnerables de Argentina.
- la política de universalización de la Educación Inicial (instrumentado por el Ministerio de Educación) que tiene dentro de sus objetivos garantizar el acceso universal para niños y niñas de entre 3 y 5 años, en condiciones adecuadas de calidad.

Estas políticas contemplan en un enfoque inclusivo, de derecho igualdad de acceso a los servicios de cuidado y educación de la primera infancia que se ofrece en todo el territorio nacional contemplando estándares de inclusión respecto a la calidad, cobertura, fortalecimiento institucional y políticas públicas (SENAF, 2015).

Actualmente los EPIs. utilizan el Índice de Vulnerabilidad Complejo<sup>45</sup> (IVC) que se construyó para poder definir el orden de priorización de las respectivas intervenciones en el marco del PNINI I. Está formado por dos subíndices: el de Vulnerabilidad edilicia y el de Vulnerabilidad Socio-ambiental:

- **Vulnerabilidad edilicia:**
  - **Disponibilidad de servicios básicos:** refiere al acceso y disponibilidad de los EPI a servicios básicos adecuados y de calidad, tales como cloacas, desagües pluviales, agua, energía eléctrica y gas, con instalaciones acordes a las normativas vigentes, con el propósito de garantizar condiciones de salubridad e higiene en el desarrollo de las actividades educativas, lúdicas y asistenciales propias de estas instituciones.
  - **Características del espacio en general:** alude a las particularidades espaciales de los EPI en términos de disponibilidad y calidad, a fin de garantizar el desarrollo de propuestas lúdico-pedagógicas en espacios amplios, accesibles, seguros y agradables, que consideren las necesidades y posibilidades específicas de cada etapa de la primera infancia.
  - **Condiciones de seguridad:** está relacionada al cumplimiento de normas y requerimientos de seguridad a fin de prevenir accidentes de los usuarios. Incluye aspectos vinculados a las instalaciones y artefactos eléctricos y de gas; al estado de las circulaciones y terminaciones constructivas; a las medidas de protección sanitarias y contra incendios, entre otros.
  - **Sustentabilidad de las construcciones:** está relacionada a la disminución del impacto ambiental y de los consumos de recursos escasos en las estrategias de intervención constructiva en los EPI, a fin de garantizar a futuro condiciones edilicias sustentables que contribuyan al confort y la salubridad de las personas usuarias, en particular de niños y niñas.
- **Vulnerabilidad socio-ambiental:**
  - **Factores socioambientales críticos:**
    - Ubicación en zona con alto riesgo recurrente (cada 5 años o menos) de inundaciones o aluviones.
    - Presencia en el entorno de basurales permanentes y pasivos ambientales.

---

<sup>45</sup> El índice va de 0 a 10, siendo el 0 un EPI seguro, en condiciones adecuadas de salubridad y funcional desde los estándares mínimos definidos por el programa. La distancia del 0 al 10 indica que hay aspectos edilicios inaceptables o que presentan riesgos en materia de seguridad y salubridad principalmente

- Presencia en el entorno de industria pesada, de altas emisiones, o de mataderos.
- Presencia de depósitos de inflamables o explosivos.
- Presencia en el entorno del EPI (500 metros a la redonda) de tendidos de alta tensión • Acceso seguro desde la vía pública.
- **Factores de vulnerabilidad social:**
  - Ubicación en un barrio popular.
  - Entorno con asentamientos humanos con conflictos sobre la propiedad de la tierra o tenencia no legalizada.
  - Presencia en el entorno de población o comunidades indígenas.

## Primera Infancia en tiempos de pandemia

La pandemia producto del COVID 19 ha generado diversas consecuencias sociales, económicas y políticas en Argentina y en el mundo. También ha impactado en la vida cotidiana de las personas, modificando las rutinas familiares, los hábitos cotidianos y los modos de vinculación y relacionamiento entre las personas.

Las niñas, niños y adolescentes, si bien no se encuentran dentro de los grupos de riesgo en términos de salud física, es un grupo que se vio afectado desde el inicio de la pandemia por las modificaciones que se produjeron a partir del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), situación que alteró los hábitos y formas de organización al interior de los hogares y posteriormente pero todas las medidas sanitarias tales como distanciamiento social, teletrabajo, restricciones en la participación de la vida social (socialización) y espacios recreativos, entre otras.

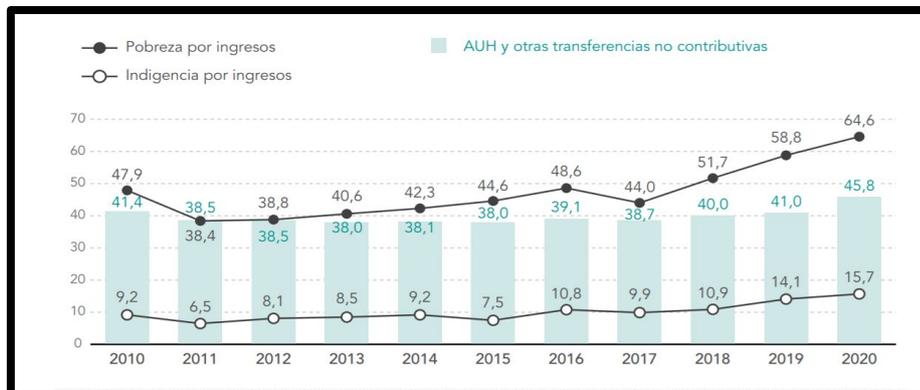
Hay un conjunto de efectos que impactan especialmente a la niñez y adolescencia en dimensiones como educación, nutrición, salud física y mental, ocio y recreación, protección, entre otras. Estos efectos se intensifican en aquellas poblaciones en condición de mayor vulnerabilidad y exclusión social como las familias que viven en situación de pobreza e indigencia.

El informe “Nuevos retrocesos en las oportunidades de desarrollo de la infancia y adolescencia. Tendencias antes y durante la pandemia COVID-19” (2021) propone una aproximación a las diferentes dimensiones de derechos de niños/as y adolescentes que periódicamente monitorea el Barómetro de la Deuda Social de la Infancia. Atentos al principio de igualdad y equidad la descripción y análisis de la situación de la infancia en materia de desarrollo humano e indicadores de no cumplimiento de los derechos, se realiza considerando los diferentes ciclos vitales (0-4 años, 5-12 años y 13-17 años), y las principales desigualdades sociales representadas por las diferencias entre sexos, las situaciones socioeconómica origen, tipo de configuración del hogar y en la comparación entre áreas metropolitanas del país.

A continuación, se comparten algunos datos que sobre que permiten dimensionar los efectos de la pandemia en la primera infancia:

- La inseguridad alimentaria se incrementó casi 4 p.p. entre 2019 y 2020, mientras que la situación más grave y que afecta de modo directo a los niños/as y adolescentes subió 1,5 p.p. Los más afectados fueron los adolescentes, mientras que la infancia temprana fue la más protegida. La Tarjeta Alimentar tuvo un efecto protector de la primera infancia en el espacio de la alimentación.

- En la Argentina de la última década la población de niños/as y adolescentes en hogares pobres estuvo en torno al 40% en promedio, pero desde 2017 ha crecido de modo sostenido a razón de 7 p.p. en promedio interanual.

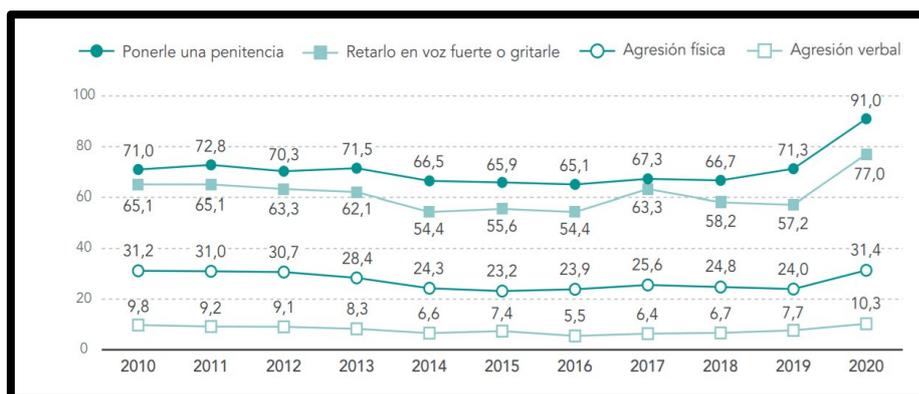


**Figura 53 - Indicadores de pobreza y protección social a través de AUH. Evolución en porcentaje de NNyA de 0 a 17 años. Fuente: EDSA<sup>46</sup> Agenda para la Equidad (2017-2025), Observatorio de la Deuda Social Argentina, UCA<sup>47</sup>, 2021**

- La atención preventiva de la salud del niño/a y adolescente sano se postergó de modo significativo en el marco del ASPO - COVID-19.
- Las condiciones del medio ambiente de vida (hacinamiento, calidad de la vivienda) no experimentaron cambios en el último año, pero muy probablemente afectaron de modo más intenso la vida de las personas y en especial de los niños/as y adolescentes. Las desigualdades sociales en el espacio del hábitat son fundamentales para comprender el contexto del ASPO en la infancia y adolescencia, y en particular en relación con los procesos educativos, de crianza y socialización.
- Los indicadores de estimulación emocional e intelectual se mantuvieron estables en su incidencia durante el último año, salvo el de estimulación a través de la palabra (contar cuentos o relatar historias orales). Este indicador creció de modo superlativo afectando especialmente a los niños/as en edad escolar y en los estratos bajos y medio no profesional. Los estilos de crianza nocivos también se incrementaron en su incidencia de modo transversal a los grupos de edad y el estrato social, salvo en el maltrato físico que fue mayor en el estrato bajo marginal y en general mayor en los hogares monoparentales.

<sup>46</sup> Encuesta de la Deuda Social

<sup>47</sup> Universidad Católica Argentina



**Figura 54 - Indicadores de vulnerabilidad a estilos de crianza negativos. Evolución en porcentaje de niños/as de 0 a 17 años. Fuente: EDSA, Agenda para la Equidad (2017-2025), Observatorio de la Deuda Social Argentina, UCA, 2021**

- El ASPO tuvo un efecto muy relevante en los procesos de socialización de las infancias y adolescencia. Esto se advierte en el incremento de 10 p.p. de la insuficiente actividad física y el comportamiento sedentario.
- Los indicadores de acceso a la información experimentaron una mejora relevante en el último año como consecuencia de una mayor conectividad por parte de los hogares con niños/as y adolescentes a través de servicios de internet en el hogar. Este avance se registra en los hogares más bajos y medio no profesional. No hubo avances tan relevantes en la adquisición de tecnología como PC o celulares.
- El comportamiento lector de textos impresos sigue su involución como un fenómeno transversal a las infancias, pero que en la actual coyuntura afectó especialmente a los niños/as entre 5 y 12 años.
- Es complejo medir la no asistencia a la escuela en el contexto del ASPO - COVID-19. La comunicación a través de redes sociales (WhatsApp, Facebook, Instagram, etc.) fue más frecuente en los estratos sociales más bajos y en la educación inicial y primaria; mientras que la comunicación a través de Plataformas virtuales (Zoom, Teams, Classroom, etc.), fue más frecuente en los estratos sociales más aventajados y en la educación secundaria. Las disparidades sociales se registran en brechas muy amplias en el interior de un mismo nivel educativo, pero tendieron a ser mayores en la primaria y secundaria. Así como la falta de comunicación y el uso de redes fue mayor en la educación inicial.
- El trabajo infantil económico y doméstico intensivo experimentó una merma muy significativa como consecuencia del ASPO - COVID-19 y la merma del trabajo informal del que participan las infancias en las grandes ciudades del país. Asimismo, se infiere que la mayor disponibilidad de personas adultas en los hogares también repercutió en la merma del trabajo doméstico intensivo en niñas, niños y adolescentes. Se conjetura que esta merma tan pronunciada está muy asociada a la coyuntura de las medidas restrictivas de circulación y la mayor disponibilidad de personas adultas de referencia en el interior de los hogares en dicho contexto.

Como se puede apreciar la emergencia sanitaria tiene efectos diferencias en las personas según su condición social, económica, ciclo de vida que transita, género, etc. Por ello, es necesario contemplar

sus efectos de manera integral, multidimensional e interseccionalmente en el diseño para la atención de la infancia y la adolescencia y al fortalecimiento del sistema de protección integral.

## Capítulo 5. Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales

En este capítulo se describen los principales impactos y riesgos ambientales y sociales que podrían ser generados por las intervenciones de obra del Programa.

### 5.1 Proceso de Evaluación de Impactos y Riesgos

El proceso que se siguió para la evaluación de los impactos y riesgos son:

1. **Identificación de Impactos:** determinar qué podría ocurrir en los factores o componentes del medio, como consecuencia de los proyectos y sus actividades e instalaciones asociadas.
2. **Evaluación de Impactos:** evaluar la significancia de los impactos y riesgos predichos, considerando su magnitud y probabilidad de ocurrencia, y la sensibilidad, valor e importancia del factor o componente del medio impactado.

### 5.2 Etapas Analizadas

Para la identificación de los impactos y riesgos ambientales y sociales se dividió el horizonte temporal de análisis en dos etapas:

- **Construcción**
- **Operación y Mantenimiento**

La etapa de desactivación o abandono no se incluyó para la evaluación de impactos debido a que las obras de infraestructura que contemplan ambos componentes del Programa se consideran de larga vida útil ya que se incorporarán de forma permanente al sistema.

### 5.3 Acciones del Programa

Para los efectos de la evaluación de impactos y riesgos ambientales y sociales, esta Evaluación se concentra en las actividades del Programa que comprenden obras de infraestructura (remodelación, ampliación y nueva construcción) de Espacios de Primera Infancia y Jardines de Infantes correspondientes a los Componentes 1 y 2, respectivamente.

A fin de analizar las intervenciones que representarían mayores impactos, el análisis se realiza particularmente sobre las acciones que implican una obra de construcción nueva, pudiéndose identificar las siguientes tareas:

#### **Preparación de la obra**

- A. Transporte, movimiento y acopio de materiales, equipos y maquinarias. Movilización de la mano de obra.
- B. Instalación y funcionamiento del obrador. Instalación de cerco perimetral.
- C. Limpieza y remoción de la cobertura vegetal.

#### **Desarrollo de obra**

- D. Construcción de estructura resistente, construcción de cubiertas metálicas (con sus respectivas aislaciones hidrófugas y térmicas), construcción de contrapisos, carpetas de

nivelación, interiores y exteriores, construcción de muros de mampostería portante, cielorrasos.

- E. Instalaciones sanitarias, desagües primarios, secundarios y pluviales, instalación de agua fría y caliente, instalación de gas, instalación de equipamiento de cocina.
- F. instalación eléctrica, instalación de artefactos de iluminación, instalación de telefonía.

#### **Desmovilización de obra**

- G. Desmovilización de obra y trabajadores. Limpieza de obra, retiro de materiales excedentes. Cierre de obradores. Restauración del medio.

#### **Operación y mantenimiento**

- H. Operación y Mantenimiento de la Infraestructura instala.

## **5.4 Componentes del Medio Físico, Biológico y Socioeconómico**

Los componentes del medio físico, biológico y socioeconómico susceptibles de ser impactados por los proyectos que se financien en el marco del Programa incluyen:

#### **Medio Físico**

1. Aire. Emisiones gaseosas y material particulado.
2. Aire. Ruido y vibraciones.
3. Aguas. Napas, aguas subterráneas y cursos de agua superficiales.
4. Suelo.

#### **Medio Biológico**

5. Flora (cobertura vegetal, arbórea, arbustiva), Fauna (incl. avifauna)

#### **Medio Socioeconómico**

6. Infraestructura y servicios. Red vial y tránsito.
7. Infraestructura y servicios. Servicios por red.
8. Infraestructura y servicios. Gestión de Residuos. Residuos sólidos urbanos.
9. Infraestructura y servicios. Gestión de Residuos. Residuos especiales y peligrosos.
10. Infraestructura y servicios. Gestión de Residuos. Excedentes de obra, otros residuos (áridos, excedentes de excavación, etc.)
11. Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria. Riesgo de accidentes ocupacionales y viales y afectación a la salud.
12. Desarrollo Económico y Social (empleo de mano de obra, actividad comercial y de servicios).
13. Desarrollo Económico y Social (Desarrollo Social y Educativo).
14. Uso del Suelo y Actividades en el Área.
15. Patrimonio Cultural y Arqueológico.
16. Paisaje y Espacio Público. Impacto visual.

## **5.5 Identificación y Valorización de Impactos**

Para la identificación de impactos, se analizaron las **interacciones entre las tareas** (identificadas anteriormente), y los **componentes** (medio físico, biológico y socioeconómico).

Como síntesis gráfica representativa de ese proceso se construye una **matriz**, que reproduce en forma simplificada las condiciones del sistema estudiado y permite visualizar con simbología sencilla las interacciones representativas. Es un cuadro de doble entrada en el que las columnas corresponden a acciones propias o inducidas por el programa con implicancia ambiental o social, mientras que las filas son componentes del medio físico, biológico y socioeconómico susceptibles de verse afectados.

Las intersecciones entre las acciones del Programa y los componentes ambientales considerados permiten visualizar relaciones de interacción donde se evaluaron diferenciales entre la situación “sin proyecto” y la situación “con proyecto”, o sea, impactos y riesgos.

Los detalles de la valoración de impactos se encuentran en la memoria de la matriz.

## Atributos de los Impactos

En cada casilla de la matriz se realiza una calificación del impacto de acuerdo con los atributos detallados a continuación:

1. **Signo del impacto:** se refiere a la naturaleza del impacto (si es un impacto positivo o negativo)
2. **Magnitud (escala) del impacto:** en forma cualitativa, se indicará si es un impacto de significancia alta, media o baja (ver **Tabla 26**)
3. **Alcance del impacto:** si se trata de un impacto restringido (efecto restringido al Área de Influencia Directa), puntual (efecto localizado dentro del Área de Influencia Indirecta), o mayor (si impacta zonas aledañas, fuera del Área de Influencia).
4. **Duración (persistencia) del impacto:** se determina si se trata de un impacto transitorio o permanente
5. **Acumulación:** para los impactos más significativos identificados, se analizarán los impactos acumulativos por la ejecución y operación de las obras de la muestra con respecto a proyectos ya existentes o potenciales.

En cuanto a la **magnitud del impacto**, se utilizan las definiciones en la **Tabla 26** como base para su determinación.

**Tabla 26 - Claves para determinar la magnitud de impactos**

Magnitud del impacto	Medio físico y biológico	Medio socioeconómico
<b>Alto</b>	Se define como aquel que afecta al medio o a un subcomponente de éste, o bien en su totalidad, o bien en un alto porcentaje, alterando sus características en forma contundente, de modo que pueda presumirse que el impacto imposibilitará la utilización en las condiciones actuales de este medio, en la modalidad y abundancia en que actualmente es utilizado.	Se define como uno de larga duración (que persistirá sobre varias generaciones), o uno que afecta a un grupo definible de personas en una magnitud significativa, como para provocar un cambio significativo en la calidad de vida o en pautas culturalmente establecidas y valoradas socialmente como positivas o adecuadas, de una actividad que no volverá a los niveles pre-proyecto por lo menos, hasta dentro de varias generaciones.
<b>Medio</b>	Se define como aquel que afecta al medio o a un subcomponente de éste, parcialmente, en una fracción no mayoritaria, alterando sus características en forma evidente, pero de modo que pueda presumirse que el impacto no imposibilitará significativamente la utilización del recurso en las condiciones	Se define como uno que afecta a un grupo definible de personas en una magnitud significativa, como para provocar una alteración en la calidad de vida o en pautas culturalmente establecidas y valoradas socialmente como positivas o adecuadas, de una actividad.

Magnitud del impacto	Medio físico y biológico	Medio socioeconómico
	actuales de este medio, en la modalidad y abundancia en que actualmente es utilizado.	
<b>Bajo</b>	Se define como aquel que afecta al medio o a un subcomponente de éste, parcialmente, en una fracción claramente minoritaria, no alterando sus características significativamente, de modo que pueda presumirse que el impacto no imposibilitará la utilización en las condiciones actuales de este medio, en la modalidad y abundancia en que actualmente es utilizado.	Se define como uno de corta duración o que afecta a un grupo reducido de personas en un área localizada, pero que no implica una alteración evidente en la calidad de vida o en pautas culturalmente establecidas y valoradas socialmente como positivas o adecuadas, de una actividad.

## 5.5 Matriz de Impactos Ambientales y Sociales Generales

Como primera aproximación al análisis, se preparó una matriz de identificación de impactos y riesgos ambientales y sociales, aplicables a los proyectos de la tipología a financiar bajo el Programa. Esta matriz se presenta en la **Tabla 27**.

Tabla 27 - Matriz de Impactos Ambientales y Sociales (PRINI II – AR-L1355)

<p><b>Matriz de Identificación de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales</b></p> <p><b>Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y la Política de Universalización de la Educación Inicial II (AR-L1355)</b></p>			ACCIONES DEL PROGRAMA CON INCIDENCIA AMBIENTAL								
			CONSTRUCCIÓN			Preparación de obra		Desarrollo de la obra		Desmovilización de obra	Operación y Mantenimiento
COMPONENTES DEL MEDIO SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADOS POR EL PROGRAMA			A	B	C	D	E	F	G	H	
MEDIO FÍSICO y BIOLÓGICO	AIRE	Emisiones gaseosas y material particulado	1								
		Ruido y vibraciones	2								
	AGUA	Napas, aguas subterráneas, aguas superficiales	3								
	SUELO	Suelo	4								
	BIOTA	Flora (cobertura vegetal, arbustiva, arbórea), Fauna	5								
MEDIO SOCIOECONÓMICO	INFRAESTRUCTURA y SERVICIOS	Red vial y Tránsito	6								
		Servicios por red (agua, cloaca, energía, gas)	7								
		GESTIÓN DE RESIDUOS	Residuos sólidos urbanos	8							
			Residuos espec./peligrosos	9							
			Excedentes de obra, C&D	10							
	SEGURIDAD	Riesgo de accidentes ocupacionales, viales, comunitarios	11								
	DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	Empleo de mano de obra. Activ. comercial y de Servicios	12								
		Desarrollo Social y Educativo	13								
	USO DEL SUELO	Uso del Suelo y Actividades en el Área	14								
	PATRIMONIO CULTURAL	Patrimonio Cultural y Arqueológico	15								
PAISAJE y ESPACIO PÚBLICO	Impacto Visual	16									

**Signo y Magnitud del impacto**

<b>Negativo</b>	Alto	
	Medio	
	Bajo	
<b>Positivo</b>	Alto	
	Medio	
	Bajo	
<b>Neutro</b>	Neutro	

## 5.6 Memoria de la Matriz de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales Generales

La memoria que se presenta a continuación explicita los criterios que se usaron en la ponderación de los impactos que muestra gráficamente la Matriz. Asimismo, expande en la valoración de los demás atributos identificados para los impactos (alcance, duración, frecuencia y duración).

### Fase Constructiva

Tabla 28 - Impactos y riesgos ambientales y sociales de fase constructiva

Impactos y Riesgos en el Medio Físico	
<b>Aire</b>	
<b>Emisiones gaseosas y material particulado</b>	<p>Las acciones propias de la fase constructiva, incluyendo la instalación de los obradores, acopio de material, movimiento de maquinaria y vehículos afectados a la obra, limpieza del terreno, excavaciones, se caracterizan por la <u>emisión de material particulado</u>, y <u>emisiones gaseosas</u> de los motores de combustión, que pueden causar contaminación del aire.</p> <p>Estos impactos se valorizan como <u>negativos</u>, de magnitud <u>baja</u>, y de carácter <u>transitorio</u> (solo ocurren durante la etapa constructiva).</p>
<b>Ruido y vibraciones</b>	<p>El transporte y acopio de materiales y la operación de maquinarias de excavación, junto con el trabajo de obra civil y las instalaciones de servicios son actividades generadoras de <u>ruido y vibraciones</u> (contaminación sonora). En ambos casos, se trata de impactos <u>negativos</u> y de carácter <u>transitorio</u> (solo ocurren durante la etapa constructiva). Se valoran como de magnitud <u>baja</u>, a excepción de las actividades de limpieza de terreno, zanjeo, obra civil donde la operación de maquinaria y equipos (por ejemplo, maquinaria de excavación) puede tener un impacto más significativo. Para esas actividades, el impacto se valoriza de magnitud <u>media</u>.</p>
<b>Agua</b>	
<b>Agua (Napas, Aguas Subterráneas, Aguas Superficiales)</b>	<p>Las actividades constructivas pueden tener un impacto negativo en el manto freático (en particular si se requiere de abatimiento para la depresión de nivel). Los drenajes naturales del sitio y la escorrentía superficial también se ven afectados en las obras que involucran limpieza y movimiento de suelos, y remoción de la cobertura vegetal.</p> <p>Los drenajes naturales del sitio y la escorrentía superficial también podrían verse afectados en las obras que involucran limpieza y movimiento de suelos, y remoción de la cobertura vegetal.</p> <p>Por último, la calidad del manto freático o de cuerpos de agua superficiales también puede verse afectada por potenciales derrames accidentales (hidrocarburos, aceites u otras sustancias químicas utilizadas en obra), o por mala gestión de los efluentes durante las tareas de construcción (por ejemplo, en el lavado de camiones hormigoneros).</p> <p>Estos impactos identificados son <u>negativos</u>, de carácter <u>transitorio</u> (sólo ocurren durante la implementación de la obra), y se evalúan como de magnitud <u>baja</u>. La potencial afectación estaría únicamente en el nivel freático – no se espera que las obras alcancen una profundidad suficiente como para afectar acuíferos más profundos, ni exacerbar el riesgo de ocurrencia de desastres.</p>

Suelo	
<b>Suelo</b>	<p>El acopio y manejo de materiales de obra, y la operación de maquinaria y equipos en todas las actividades de obra, puede dar lugar al riesgo de <u>contaminación del suelo</u> por derrames de aceites e hidrocarburos, por lavado de camiones hormigoneros, o por una mala gestión de los efluentes cloacales o residuos sólidos de obra.</p> <p>La remoción de la cubierta vegetal y arbórea (si se requiriera), movimiento de suelos, excavaciones y relleno post-excavación representan una afectación negativa a la composición del suelo, pudiendo dar lugar a <u>erosión, compactación, alteración de la secuencia edáfica</u>, etc. Asimismo, el movimiento de suelos puede ocasionar la dispersión de roedores y otros vectores a zonas aledañas.</p> <p>Estos impactos identificados son <u>negativos</u> de magnitud <u>baja</u>, de carácter <u>transitorio</u> (sólo ocurren durante la implementación de la obra) y <u>localizados</u> (afectan únicamente el área de influencia directa del proyecto).</p>
Impactos en el Medio Biológico	
<b>Flora y Fauna</b>	<p>Las tareas vinculadas a limpieza del terreno, instalación del obrador y frentes de obra, y acopio de materiales en preparación de obras implicarán la <u>remoción de la cobertura vegetal y arbustiva</u>, e incluso, en algunos casos, retiro de árboles. Esto también afectará a la fauna asociada a esta vegetación (incluyendo avifauna).</p> <p>Este impacto se considera <u>negativo</u>, de magnitud <u>baja</u>, y <u>localizado</u> en el Área de Influencia Directa del Proyecto. No se prevén impactos negativos sobre flora o fauna fuera del área de influencia directa del proyecto.</p>
Impactos en el Medio Socioeconómico	
Infraestructura y Servicios	
<b>Red vial y Tránsito</b>	<p>Durante la fase constructiva se generarán impactos por incremento de tráfico, por competencia en el uso de la red vial (por el transporte de materiales, equipos, maquinaria y mano de obra para las obras del proyecto), y por presencia de obradores y vallado de frente de obra, excavaciones, y maquinaria estacionada o en operación).</p> <p>Este impacto es <u>negativo</u>, <u>localizado</u>, de magnitud <u>baja</u>, y de ocurrencia durante la obra.</p>
<b>Servicios por Red (agua, cloaca, energía, gas)</b>	<p>Durante la fase constructiva, en las acciones de excavación, fundaciones, movimiento de suelos, tendido de tuberías, se pueden producir interferencias con la red de servicios existentes, que podrían resultar en roturas accidentales y cortes de servicio a usuarios.</p> <p>Este riesgo se califica como <u>negativo</u>, de magnitud <u>baja</u>, de carácter <u>transitorio</u> (durante la obra).</p>

<p><b>Gestión de Residuos</b></p>	<p>El funcionamiento del obrador y los frentes de obra involucran la generación de <u>residuos sólidos asimilables a domésticos</u>.</p> <p>En todas las actividades de la construcción se esperan también <u>residuos excedentes de obra</u> (recortes de hierro, madera, tuberías plásticas, áridos o estructuras, etc.).</p> <p>Por las características de las actividades a desarrollar en las obras del proyecto, no se espera que se generen <u>residuos especiales o peligrosos</u>, a excepción de cantidades menores resultantes del mantenimiento de maquinaria y vehículos afectados a la obra (aceites lubricantes, etc.) y del lavado de camiones hormigoneros. Estas corrientes de residuos especiales deben ser dispuestas de acuerdo con la normativa vigente, utilizando transportistas y operadores habilitados.</p> <p>Los suelos <u>excedentes de excavación</u> que no se encuentren contaminados deben ser dispuestos adecuadamente (por ejemplo, utilizados como relleno en otros sitios aprobados – canteras).</p> <p>La gestión inapropiada de los residuos en obra puede generar contaminación, y riesgo de proliferación de roedores y otros vectores.</p> <p>La generación de estos tipos de residuos se considera un impacto <u>negativo bajo</u>. Estos impactos se consideran de carácter <u>transitorio</u> (ocurriendo durante la ejecución de la obra).</p>
<p><b>Seguridad Ocupacional, Vial y Comunitaria</b></p>	
<p><b>Probabilidad de accidentes ocupacionales, viales y comunitarios</b></p>	<p>Se puede anticipar que la ejecución de la obra implica un riesgo de accidentes (tanto ocupacionales – por las tareas de obra - como viales – por la circulación de vehículos y maquinaria afectados a la obra, como comunitarios). Esto se debe a las actividades críticas que forman parte del proceso constructivo, y que pueden incluir: excavaciones (con el consiguiente riesgo de derrumbes y sepultamiento de personas durante la ejecución de la actividad), accidentes involucrando maquinaria de obra, pérdida de audición temporaria o permanente por operación de equipos y maquinarias generadores de ruido, trabajo eléctrico en instalación de equipamiento, soldaduras y trabajo en caliente, y riesgos ergonómicos.</p> <p>Asimismo, las actividades de construcción conllevan el riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas en el ámbito laboral (por ejemplo, COVID-19), con riesgo de transmisión comunitaria.</p> <p>Este impacto se califica como <u>negativo</u>, de magnitud <u>alta</u>, y de carácter <u>transitorio</u> (ocurriendo durante la ejecución de la obra).</p>
<p><b>Desarrollo Económico</b></p>	
<p><b>Empleo y actividad comercial y de servicios</b></p>	<p>Las actividades previstas en la fase constructiva requerirán mano de obra – calificada y no calificada – y adquisición de materiales y servicios de construcción. Esto producirá un impacto positivo en la generación de empleo (promoviendo la contratación de la mano de obra local), y en la dinamización de la actividad de comercio de bienes y servicios de la zona.</p> <p>En particular, los rubros que se beneficiarán incluyen aquellos ligados a la venta de insumos y materiales de construcción, equipamientos, vehículos, maquinaria, repuestos y accesorios, servicios mecánicos, combustibles, logística y alimentación.</p> <p>Estos impactos se consideran <u>positivos</u>, de magnitud <u>baja</u>, de carácter <u>transitorio</u>, y <u>distribuidos</u> geográficamente en el área de influencia directa e indirecta del área de implantación de cada proyecto específico.</p>

Uso del Suelo	
<b>Uso del Suelo y Actividades en el Área</b>	<p>Las acciones de obra y la presencia del personal y maquinarias de obra tienen un efecto disruptivo en las inmediaciones de las zonas a intervenir, por afectación a las personas frentistas de las obras, y por las molestias inherentes a las tareas de construcción en zonas periurbanas (contaminación sonora, visual). También existe el riesgo de conflictos entre los trabajadores y la población.</p> <p>Durante la etapa de construcción, las actividades propias de la obra podrán afectar temporalmente usos tanto residenciales como industriales y de servicios.</p> <p>En cuanto a las potenciales afectaciones sobre activos, el Programa no prevé afectaciones de activos ya que las construcciones de los nuevos edificios se implantarán en terrenos que se encuentren vacíos, libres de construcciones previas y libres de ocupantes (con declaración jurada de la autoridad competente que lo certifique y de dominio público).</p> <p>Se podrán producir afectaciones temporales en la etapa constructiva fundamentalmente asociadas a intervenciones de remodelación y ampliación ya que podrían afectar el normal funcionamiento de comercios y locales que se encuentran lindantes y/o ubicados dentro de los EPIs o jardines de infantes (kioscos, librerías, etc.). Como los plazos de ejecución de este tipo de intervenciones son cortos, este impacto se valora como <u>negativo</u>, <u>bajo</u> y de carácter <u>transitorio</u>.</p>
Patrimonio Cultural	
<b>Patrimonio Cultural y Arqueológico</b>	<p>Las actividades de la fase constructiva (movimiento de suelo y excavaciones, limpieza de terreno) conllevan un riesgo de impacto sobre el patrimonio arqueológico de la zona, por la degradación o pérdida de bienes arqueológicos que podrían resultar de un manejo inadecuado. Aun cuando los proyectos se lleven a cabo en zonas sin relevancia cultural o arqueológica, se debe atender la posibilidad de hallazgos fortuitos.</p> <p>Este riesgo se valoriza como <u>negativo</u>, de magnitud <u>baja</u>, de carácter irreversible (<u>permanente</u>).</p>
Espacio Público	
<b>Percepción del paisaje urbano</b>	<p>Las actividades de la fase constructiva y presencia de obradores, cercos, vallados, maquinaria de obra, excavaciones, etc., tiene un efecto negativo en la percepción del paisaje (alteración visual).</p> <p>Este impacto se valoriza como <u>negativo</u>, <u>bajo</u>, y es de carácter <u>transitorio</u>.</p>

## Fase Operativa

**Tabla 29 – Impactos ambientales y sociales de Fase Operativa**

Impactos en el Medio Socioeconómico	
Infraestructura y Servicios	
<b>Red vial y tránsito</b>	<p>Cuando los EPI o Jardines de Infantes se encuentren en actividad, la circulación de vehículos y peatones se verá incrementada generando tráfico derivado del transporte del personal de trabajo y de la asistencia de los niños/as.</p> <p>Este impacto se considera <u>negativo</u>, de <u>baja</u> magnitud y de carácter <u>permanente</u>.</p>

<b>Servicios por Red (agua, cloaca, energía, gas)</b>	<p>Si bien durante la fase operativa se consumirá agua de red, gas y electricidad, y se generarán efluentes cloacales, la infraestructura contará con la correcta instalación de servicios por lo cual no se considera que su actividad genere un impacto al medio. Por el contrario, se considera que contar con infraestructura con servicios correctamente instalados proporcionará importantes beneficios sanitarios y de confort para la población que haga uso de la misma (personal directivo, docente y niños/as), por lo cual se calificado como impacto positivo, de magnitud <u>alta</u> y <u>permanente</u>.</p>
<b>Gestión de Residuos</b>	<p>Durante la fase de operación, la generación de residuos sólidos urbanos se verá incrementada producto de la convivencia diaria del personal y de los niños/as asistentes. Es por esto que el impacto se califica como <u>negativo</u>, de <u>baja</u> magnitud y <u>permanente</u>.</p>
<b>Seguridad</b>	
<b>Probabilidad de accidentes ocupacionales, comunitarios y viales y afectación a la salud</b>	<p>La operación y mantenimiento de la infraestructura instalada da lugar a riesgos de accidentes ocupacionales. Estos pueden surgir de la exposición a accidentes de tránsito, caídas, cortes, riesgos de electrificación, riesgos ergonómicos, etc. Asimismo, el desarrollo de las actividades lleva el riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas en el ámbito laboral (por ejemplo, COVID-19), con riesgo de transmisión comunitaria. Por último, las actividades derivadas del tránsito inducido también presentan el riesgo de accidentes viales involucrando a personas trabajadoras y a la comunidad. Estos se califican como un impacto <u>negativo</u>, <u>medio</u> y de carácter <u>permanente</u>.</p>
<b>Desarrollo Económico</b>	
<b>Empleo de mano de obra y de servicios Y Desarrollo Social</b>	<p>La operación y mantenimiento de la infraestructura instalada requerirá mano de obra permanente (personal docente y no docente), como así también requerirá de actividades relacionadas al mantenimiento de equipos e instalaciones. El impacto por la generación de empleo se valoriza como <u>positivo</u>, <u>bajo</u> y <u>permanente</u>.</p> <p>En adición, la ampliación de la oferta educativa tendrá un impacto directo en la población de la primera infancia (45 días a 5 años) ya que incorporará a más niños/as al sistema educativo en edades tempranas, mejorando su nutrición, estimulación y vida social. Estos efectos se intensifican en aquellas poblaciones en condición de mayor vulnerabilidad y exclusión social como las familias que viven en situación de pobreza e indigencia, promoviendo un desarrollo y crecimiento que repercutirá a la largo de la vida (disminuyendo brechas y barreras de acceso y calidad educativa).</p> <p>Asimismo, la mayor disponibilidad de infraestructura del cuidado (cobertura y acceso a centros de primera infancia) dará la oportunidad a que las personas adultas que estén a cargo del cuidado de niños y niñas, sobre todo a mujeres (que son quienes mayoritariamente asumen el rol de cuidadoras) puedan tener mayores oportunidades para ingresar al mercado de trabajo. El impacto se valora como <u>positivo</u>, de magnitud <u>alta</u> y de carácter <u>permanente</u>.</p>
<b>Uso del Suelo</b>	
<b>Uso del Suelo y Actividades en el Área</b>	<p>Los centros educativos nuevos cumplirán con los códigos locales de zonificación y factores de ocupación, además, la incorporación de este tipo de infraestructura contribuirá a incrementar la cobertura de servicios públicos dirigidos a la promoción del desarrollo de niños/as de la zona. Por</p>

	lo tanto, este impacto se valora como <u>positivo</u> , <u>medio</u> , y de carácter <u>permanente</u> .
--	--

## 5.7 Análisis de Riesgos

El análisis precedente considera los impactos y riesgos que el programa podría causar sobre el ambiente, ya sea físico, biológico o socioeconómico.

Para complementar este análisis, se hará una reseña de los principales riesgos que el ambiente presenta al Programa.

Para los efectos de esta evaluación, se define como riesgo a cualquier elemento o situación del ambiente (físico o antrópico) que pueda representar una amenaza, y que está causado por fuerzas ajenas a él (no predecibles).

La **Tabla 31** resume los riesgos ambientales del medio al programa. Asimismo, identifica sus efectos, su criticidad (en función de la probabilidad de ocurrencia) y define las medidas de mitigación a emplear para gestionar esos riesgos.

**Tabla 30 - Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales para el Programa**

Tipo de riesgo	Efecto del Riesgo	Criticidad	Medidas de Mitigación
<b>Ocurrencia de sismos</b>	Daños inhabilitantes a la infraestructura edilicia	<u>Consecuencia:</u> extrema <u>Probabilidad</u> _____ <u>de ocurrencia:</u> dependiendo de región sísmica (ver Capítulo 4) <u>Criticidad:</u> Alta	Todas las estructuras en zonas con riesgo de sismicidad deben ser calculadas y evaluadas por el reglamento INPRES – CIRSOC 103 “Normas Argentinas para las Construcciones Sismorresistentes”. Selección de estructuras con resistencia según requerimientos de zona de sísmica IV.
<b>Inundaciones</b>	Daños a la infraestructura y accesos por inundaciones (agravadas por efecto del cambio climático)	<u>Consecuencia:</u> moderada <u>Probabilidad</u> _____ <u>de ocurrencia:</u> posible (ver Capítulo 4) <u>Criticidad:</u> media	Construcción de estructuras por sobre las cotas históricas máximas de inundación (alteo de estructuras).

Tipo de riesgo	Efecto del Riesgo	Criticidad	Medidas de Mitigación
<b>Incendios</b>	Daño parcial o total a la infraestructura (agravadas por efecto del cambio climático)	<u>Consecuencia:</u> alta <u>Probabilidad de ocurrencia:</u> poco probable <u>Criticidad:</u> alta	Utilización de materiales de seguridad y contra incendio en infraestructura. Instalación y provisión de matafuegos. Instalación de sistemas de detección de incendio y escape de gas.

## Capítulo 6. Medidas de Mitigación

En este Capítulo se definen los lineamientos generales de las medidas de prevención, mitigación, restauración y compensación de impactos y riesgos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional de los proyectos a financiar bajo el Programa.

Estas medidas de mitigación deben implementarse a fin de asegurar el uso sustentable de los recursos involucrados y la protección del ambiente – tanto físico y biológico como socioeconómico.

### 6.1 Jerarquía de Mitigación

Todos los impactos y riesgos negativos identificados en el análisis de impactos y riesgos de esta EASE requieren de medidas preventivas, mitigatorias, correctoras o compensatorias, que deben ser incorporadas para minimizar la afectación ambiental y asegurar el desempeño sostenible de los proyectos.

Dentro de la **jerarquía de mitigación**, se prefieren las medidas preventivas (previas al impacto; evitan el impacto en su origen) y mitigatorias (minimizan el impacto; reducen el impacto en su origen, o en el cuerpo receptor) por sobre las medidas que involucran tratamiento (posterior al impacto), como restauración y compensación.

### 6.2 Medidas de Mitigación según Fase del Ciclo de Proyectos

Las medidas de mitigación en la **fase de diseño** se refieren a las actividades realizadas durante la preparación, diseño y desarrollo de los proyectos ejecutivos de las intervenciones. Incorporar las variables ambientales y sociales desde un comienzo del ciclo de proyecto permite anticipar problemas e impactos negativos y muchas veces, reducir los costos de la gestión socioambiental – evitando, por ejemplo, compensaciones o reparaciones costosas que se podrían haber prevenido con un diseño adecuado.

Las medidas de mitigación en la **fase constructiva** se concentran en evitar, reducir o compensar los daños negativos que las actividades de construcción del proyecto pueden tener sobre el ambiente o las personas.

Las medidas de gestión en la **fase operativa** se encuentran ligadas al correcto funcionamiento de la infraestructura construida, lo cual es responsabilidad del ente u organismo operador y prestador del servicio.

### 6.3 Medidas de Mitigación en Fase de Diseño

Las medidas de mitigación generales que deben implementarse en la fase de diseño para los impactos y riesgos identificados incluyen:

- Involucrar a los profesionales socioambientales del OE desde el inicio del diseño de los proyectos ejecutivos, participando en la evaluación de alternativas, y en incorporar consideraciones ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional en los Proyectos Ejecutivos.
- Incorporar al diseño del proyecto todos los aspectos normativos y reglamentarios establecidos por la legislación vigente (en los niveles nacional y local) y por las Normas

de Desempeño Ambiental y Social del BID, tanto para temas ambientales y sociales, como de higiene, seguridad y salud ocupacional en obra.

- Incorporar al diseño del proyecto la retroalimentación obtenida de los procesos de participación y de Consulta Pública significativa con las partes interesadas.
- Incorporar al diseño del proyecto buenas prácticas internacionalmente reconocidas en materia de: construcción sostenible, sistemas de gestión ambiental y sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional, tales como las normas ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, y Lineamientos de Medio Ambiente, Seguridad e Higiene de la Corporación Financiera Internacional (CFI).
- Incorporar a los pliegos licitatorios los aspectos de gestión ambiental y social de cumplimiento de parte de la contratista. Esto se hará mediante la inclusión de una sección de Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) en los pliegos de licitación. En el **Anexo 8 del SGAS del Programa** se presenta un **Modelo de ETAS** para tomar como referencia.
- Incorporar en los pliegos licitatorios el requerimiento de considerar el presupuesto para la implementación de los programas del PGAS, las Normas de Desempeño del BID y la legislación nacional y local aplicable a cada proyecto.
- Incorporar en el análisis de alternativas la evaluación de trazados alternativos que eviten afectaciones por reasentamiento involuntario, afectación de activos, o afectación a medios de subsistencia económica. Para el último caso, si se produjeran afectaciones temporales a los medios de subsistencia, en el **Anexo 10 del SGAS del Programa** se incorpora un **Modelo de Marco de Restablecimiento de Medios de Subsistencia**.
- Incorporar desde la Fase de Diseño del proyecto la implementación de un **Plan de Participación con las partes interesadas** acorde con la naturaleza y escala de cada proyecto. En el **Capítulo 7 del SGAS del Programa** se presenta el **Plan de Participación de las partes interesadas**, como instrumento de gestión socioambiental que forma parte integral del Sistema de Gestión Ambiental y Social del Programa.

## 6.4 Medidas de Mitigación en Fase Constructiva

La fase constructiva abarca la etapa de ejecución de las obras. La firma contratista de cada proyecto es responsable de la implementación de medidas de mitigación en la fase constructiva. Como mínimo, estas medidas de mitigación deberán atender los impactos ambientales y sociales generales identificados en el capítulo anterior.

La Tabla 32 presenta el mínimo de medidas de mitigación que deben ser implementadas durante la fase constructiva.

**Tabla 31 – Medidas de mitigación en fase constructiva**

Medio	Factor Ambiental	Impacto	Medidas de Mitigación	Responsable
Físico	Aire	Emisiones de material particulado en suspensión por el movimiento de suelo y materiales de construcción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los materiales que pudieran desprender polvo serán transportados en vehículos cubiertos, con el tenor de humedad suficiente para minimizar su dispersión.</li> <li>• Durante el período de acopio en obra, se realizará la humectación periódica de materiales que pudieran generar polvo.</li> <li>• Se implementará riego periódico de viales sin carpeta de rodamiento a ser utilizados en la obra.</li> <li>• Al realizarse la extracción de tierra durante excavaciones y movimiento de suelo, se atenuarán las emisiones de polvo mediante el rociado del material.</li> </ul>	Contratista
		Emisiones gaseosas por vehículos, maquinaria y equipos afectados a la obra	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de maquinaria de obra en buenas condiciones (verificación técnica).</li> </ul>	Contratista
		Generación de ruido y vibraciones por vehículos, maquinaria y equipos afectados a la obra	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación adecuada de actividades generadoras de altos niveles de ruido y vibraciones, en coordinación con vecinos afectados, de acuerdo con un Plan de Información y Participación Comunitaria a implementar en el PGAS.</li> <li>• Mantenimiento de maquinaria de obra en buenas condiciones.</li> <li>• Establecer un Plan de Monitoreo y Control Ambiental en el PGAS, que incluya seguimiento de niveles sonoros durante fase constructiva.</li> </ul>	Contratista
	Agua	Contaminación de napa freática y cursos de agua superficiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un Programa de Gestión de Efluentes en el PGAS</li> </ul>	Contratista

Medio	Factor Ambiental	Impacto	Medidas de Mitigación	Responsable
		por derrames accidentales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar desde el inicio de obra con sistemas de saneamiento para el personal (baños químicos, baños con conexión al sistema de saneamiento, etc.)</li> <li>• Identificar y gestionar adecuadamente efluentes no domésticos (incluyendo efluentes de lavado de <i>mixers</i>). Contar con sistemas de tratamiento de efluentes si se determina necesario.</li> </ul>	
	<b>Suelo</b>	Contaminación del suelo por posibles derrames	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un Programa de Manejo de Sustancias Químicas en el PGAS, incluyendo protocolos de surtido de combustible y cambio de aceite con protección antiderrame; protocolos de lavado de maquinaria (especialmente, <i>mixers</i> de hormigón).</li> <li>• Establecer un Plan de Contingencias en el PGAS, que incluya preparación y acciones ante derrames.</li> </ul>	Contratista
<b>Biológico</b>	<b>Flora</b>	Remoción de cobertura vegetal, arbustiva y arbórea por limpieza de terreno, instalación obrador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un Programa de Manejo de Flora y Áreas Verdes en el PGAS, con pautas específicas para la remoción de árboles y medidas de compensación, y la prohibición explícita de introducir especies invasoras.</li> </ul>	Contratista
<b>Socioeconómico</b>	<b>Red vial</b>	Impactos por competencia en el uso de red vial, reducción de área de calzada efectiva y bloqueo de acceso a frentistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un Programa de Información y Participación Comunitaria en el PGAS (que incluya un mecanismo de atención de quejas y reclamos), que informe a los frentistas afectados del cronograma de obra, duración y medidas de mitigación de posibles riesgos e impactos producidos por los trabajos.</li> <li>• Establecer un Programa de Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito en el PGAS, para gestionar las afectaciones.</li> </ul>	Contratista

Medio	Factor Ambiental	Impacto	Medidas de Mitigación	Responsable
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer medidas de prevención y mitigación de afectación a frentistas potencialmente afectados por las obras. Esto puede incluir revisión y reformulación de la traza de la obra, coordinación del cronograma de obra con los frentistas afectados, programación de obra para evitar afectaciones, habilitar accesos para vehículos, etc.</li> <li>• Se deberán tomar medidas adicionales en las tareas de ampliaciones y remodelaciones considerando la importante presencia de niños y niñas.</li> </ul>	
	<b>Servicios por Red</b>	Roturas y cortes de servicio por interferencias durante tareas de excavación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un Programa de Coordinación con Prestadoras de Servicios en el PGAS, que permita una correcta identificación de interferencias.</li> <li>• Establecer un Plan de Contingencias en el PGAS, que incluya preparación y acciones ante roturas de caños de agua, cloaca y gas.</li> </ul>	Contratista
	<b>Residuos</b>	Contaminación por disposición inadecuada de residuos de obra asimilables a domésticos, áridos y peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la posible presencia de pasivos ambientales por la gestión inadecuada de operaciones previas al comienzo del proyecto – incluyendo contaminación de suelos excavados.</li> <li>• Establecer un Programa de Monitoreo y Control Ambiental que incluya un protocolo de análisis de contaminación de suelo proveniente de excavaciones.</li> <li>• Establecer un Programa de Gestión de Residuos en el PGAS, que defina los lineamientos para una gestión adecuada de todas las corrientes de residuos a generar en obra, de acuerdo con la legislación vigente y buenas prácticas.</li> <li>• Establecer un Programa de Capacitación Socioambiental al Personal de Obra, que incluya capacitaciones en la correcta gestión de residuos de obra.</li> </ul>	Contratista

Medio	Factor Ambiental	Impacto	Medidas de Mitigación	Responsable
	<b>Seguridad</b>	Accidentes de seguridad ocupacional o viales por actividades de obra y movimiento de vehículos y maquinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en el PGAS, que cumpla con los requisitos de la normativa nacional y local vigente, y se nutra de elementos de sistemas de gestión de higiene y seguridad ocupacional internacionalmente reconocidos (ISO 45001:2018). Este Programa debe prestar especial atención a trabajos de alto riesgo como excavaciones, zanjeo, colocación de tuberías, trabajo eléctrico, etc.</li> <li>• Establecer un Programa de Capacitación Socioambiental al Personal de Obra, que incluya capacitaciones en uso de EPP, riesgos durante obras, plan de contingencias, manejo seguro de sustancias químicas, etc.</li> <li>• Establecer un Programa de Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito en el PGAS, que busque prevenir accidentes viales que involucren a personal o vehículos de obra, mediante medidas de conducción, señalización vial correcta de frentes de obra y desvíos, etc.</li> <li>• Establecer un Programa de Instalación de Obras y Montaje del Obrador, que asegure la instalación de vallados, control de acceso y señalización adecuada en el obrador, frentes de obra, etc.</li> </ul>	Contratista
	<b>Desarrollo Económico</b>	Generación de empleo por necesidad de mano de obra calificada y no calificada para el Proyecto. Afectación a Medios de Subsistencia por	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un cupo de empleo de mujeres jefas de hogar.</li> <li>• Promover la inclusión de mano de obra y saberes locales en lo referente a técnicas constructivas y evitar la afluencia de trabajadores en la zona de obra ajenos a la comunidad (Programa de Afluencia de Mano de Obra).</li> <li>• Identificar, previo al inicio de las obras, cualquier afectación que pudiera surgir de la programación de obra sobre actividades económicas que se realicen en el entorno</li> </ul>	Contratista/ OE/Municipio

Medio	Factor Ambiental	Impacto	Medidas de Mitigación	Responsable
		interrupciones temporales de actividades	<p>directo de la obra. En caso de identificarse impactos, definir medidas de restitución de medios de vida, de acuerdo con los lineamientos del <b>Marco de Restablecimiento de Medios de Subsistencia (Anexo 10 del SGAS del Programa)</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades vinculadas a ampliación y remodelación de los centros de Primera Infancia (EPIs y jardines de infantes) podrán interferir en el normal funcionamiento de los servicios brindados a la comunidad, por lo que podrán verse afectadas las rutinas y logísticas familiares como así también la del personal que trabaja en dichas instituciones. Al definir los proyectos ejecutivos se deberá definir la mejor estrategia para minimizar el impacto y consensuarlo con la comunidad educativa.</li> </ul>	
	<b>Actividades en el Área y Uso de Suelo</b>	Disrupciones y conflictos entre trabajadores y la población por acciones de obra y presencia del personal y maquinaria de obra	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar un Programa de Información y Participación Comunitaria, que incluya instancias de comunicación y socialización con los frentistas, y un mecanismo de recepción de reclamos.</li> <li>Exigir a la empresa contratista el establecimiento de un Código de Conducta, que posea un enfoque transversal de género y garantice el respeto por la comunidad y la convivencia armoniosa durante las obras.</li> <li>Establecer un Programa de Capacitación en el Código de Conducta y temas de género para los empleados de la Empresa.</li> </ul>	Contratista
	<b>Patrimonio Cultural y Arqueológico</b>	Impactos negativos sobre patrimonio arqueológico de la zona.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar un Procedimiento de Descubrimientos Fortuitos, que asegure la correcta gestión de hallazgos que pudieran tener valor arqueológico.</li> </ul>	Contratista

## **6.6 Matriz de Impactos Ambientales y Sociales Residuales**

Luego de aplicar las medidas de mitigación identificadas para los impactos y riesgos ambientales y sociales de los proyectos, se obtiene la matriz de impactos ambientales y sociales residuales, que se muestra en la Tabla 33.

Tabla 32 - Matriz de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales Residuales

<p><b>Matriz de Identificación de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales</b></p> <p><b>Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y la Política de Universalización de la Educación Inicial II (AR-L1355)</b></p>			ACCIONES DEL PROGRAMA CON INCIDENCIA AMBIENTAL									
			OPERACIÓN			CONSTRUCCIÓN				OPERACIÓN		
			Operación y Mantenimiento			Desarrollo de la obra				Desmovilización de obra		
			Operación y mantenimiento de la infraestructura instalada			Preparación de obra				Operación y Mantenimiento		
COMPONENTES DEL MEDIO SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADOS POR EL PROGRAMA			A	B	C	D	E	F	G	H		
MEDIO FÍSICO y BIOLÓGICO	AIRE	Emissiones gaseosas y material particulado	1									
		Ruido y vibraciones	2									
	AGUA	Napas, aguas subterráneas, aguas superficiales	3									
	SUELO	Suelo	4									
	BIOTA	Flora (cobertura vegetal, arbustiva, arbórea), Fauna	5									
MEDIO SOCIOECONÓMICO	INFRAESTRUCTURA y SERVICIOS	Red vial y Tránsito	6									
		Servicios por red (agua, cloaca, energía, gas)	7									
		GESTIÓN DE RESIDUOS	Residuos sólidos urbanos	8								
			Residuos espec./peligrosos	9								
			Excedentes de obra, C&D	10								
	SEGURIDAD	Riesgo de accidentes ocupacionales, viales, comunitarios	11									
	DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	Empleo de mano de obra. Activ. comercial y de Servicios	12									
		Desarrollo Social y Educativo	13									
	USO DEL SUELO	Uso del Suelo y Actividades en el Área	14									
	PATRIMONIO CULTURAL	Patrimonio Cultural y Arqueológico	15									
PAISAJE y ESPACIO PÚBLICO	Impacto Visual	16										

**Signo y Magnitud del impacto**

Alto	
<b>Negativo</b> Medio	
Bajo	
Alto	
<b>Positivo</b> Medio	
Bajo	
<b>Neutro</b> Neutro	

## Capítulo 7. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

El correcto diseño y gestión ambiental y social de los proyectos a financiar bajo el Programa está directamente relacionado con la mitigación de impactos en las fases de diseño, constructiva y operativa.

Con el fin de cumplir con la normativa de aplicación presentada en el **Capítulo 3**, de gestionar los impactos y riesgos ambientales y sociales identificados en el **Capítulo 5** y de implementar las medidas de mitigación identificadas en el **Capítulo 6**, es necesario establecer un sistema de gestión que defina los roles y responsabilidades, los programas de cuidado, y los requerimientos de monitoreo y supervisión.

### 7.1 Roles y Responsabilidades en la Implementación del PGAS

#### Fase de Diseño

Para todos los proyectos a financiar bajo el Programa, los Organismos Ejecutores (OE) deberán completar la **Ficha de Evaluación** presente en el **Anexo 2 del SGAS del Programa**.

Para cumplir con los requerimientos de consulta pública de los proyectos clasificados como Categoría B, los OE deberán llevar a cabo una consulta pública, de acuerdo con lo establecido en la NDAS 10 “Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información”. Los lineamientos para llevar adelante el proceso de **Consulta Pública Significativa** se encuentran en el **Anexo 5 de SGAS del Programa**, el cual forma parte del Plan de Participación de las Partes Interesadas.

Luego de realizada la Consulta Pública e incorporados al diseño de los proyectos los aspectos que de ella surjan, los OE prepararán los pliegos de licitación de obras. Estos pliegos incorporarán las cláusulas y requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional necesarios, tanto generales, como específicos del proyecto que surgieran de la evaluación socioambiental y la delineación del PGAS allí detallada, e incluyendo las necesidades de informes y reportes periódicos. Estos aspectos estarán incluidos en las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS). Ver modelo en **Anexo 8 del SGAS del Programa**.

El Proyecto Ejecutivo licitatorio deberá delinear el contenido mínimo del PGAS a nivel constructivo, con la incorporación explícita (en el llamado a licitación de las obras) de las acciones de gestión socioambiental en el cálculo de costos. Las propuestas recibidas durante el proceso de licitación de las obras deberán contener un presupuesto que contemple el costo de la implementación y cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional que requiera el proyecto, para garantizar el cumplimiento con el Marco de Política Ambiental y Social del BID, y con la normativa nacional, provincial y local aplicable.

#### Fase Constructiva

Previo al inicio de la obra, según corresponda por normativa local, los beneficiarios del proyecto serán los responsables de tramitar el licenciamiento ambiental ante la autoridad de aplicación pertinente, y los OE deberán brindar asistencia y acompañamiento en la gestión.

Durante la Fase Constructiva, la Empresa Contratista de cada proyecto será la responsable de preparar e implementar el Plan de Gestión Ambiental y Social a nivel constructivo (PGASc), así

como de contar con las habilitaciones ambientales y de seguridad y salud ocupacional requeridas según el marco normativo nacional, provincial y local, y otros permisos aplicables, que podrían incluir: permisos de excavación, permisos de construcción, permisos de ocupación de la vía pública, permisos de extracción de árboles, permisos de disposición de residuos, etc.

Antes del inicio de la obra, la Contratista de cada proyecto deberá presentar ante el OE, para su aprobación, un **PGAS a nivel constructivo**. Los contenidos de este PGAS Constructivo se ajustarán a lo indicado en la sección 7,5 de este capítulo. Adicionalmente, se podrán incluir recomendaciones específicas para mitigar impactos particulares, según surjan del análisis del proyecto. Estas recomendaciones se reflejarán en las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales de los pliegos de licitación.

El PGAS a nivel constructivo será aprobado por el OE, y como última instancia se enviará para no objeción del BID.

Una vez aprobado el PGAS a nivel constructivo, la Empresa Contratista será responsable de su cumplimiento, arbitrando los medios necesarios para implementar los Programas que en su marco se formulan. La Empresa Contratista deberá contar con un representante ambiental y social y un responsable de higiene y seguridad, quienes serán responsables de llevar a cabo la implementación del PGAS. Asimismo, la contratista debe cumplir y hacer cumplir a los operarios y subcontratistas todas las disposiciones contenidas en dicho Plan, la legislación ambiental nacional, provincial y local, y el Marco de Política Ambiental y Social del BID, durante todas las etapas de la ejecución de las obras a su cargo.

La Empresa Contratista preparará informes al OE, detallando las acciones y resultados de la implementación del PGAS. Ver modelo de Informe en el **Anexo 7 del SGAS - Modelo de Informe de Seguimiento Ambiental y Social**.

Las actividades de fiscalización, control y seguimiento del PGAS las realizará cada OE. Los OE podrán realizar visitas de inspección, elaborar informes de uso interno para el Proyecto, y determinar e imponer medidas correctivas en base a las estipulaciones del pliego de licitación.

La autoridad ambiental de aplicación correspondiente a cada jurisdicción provincial también podrá realizar auditorías de control de la obra, de acuerdo con sus competencias.

Al final de la obra, la Contratista debe presentar un **Informe Final Ambiental y Social**, donde se incorpore la información correspondiente a la implementación del PGAS, incluyendo los registros de implementación de planes y programas, y un informe de cumplimiento de los indicadores ambientales y sociales considerados en las distintas etapas del ciclo del proyecto.

## Fase Operativa

Durante la etapa operativa, cada área operativa (entes, organismos, municipios, etc.), será responsables de la operación y mantenimiento de la infraestructura instalada, de acuerdo con sus políticas ambientales y sistemas de gestión ambiental y social vigentes.

La fiscalización y control estará a cargo de la autoridad ambiental de aplicación de cada jurisdicción provincial.

## Rol del BID

El BID, por su parte, será encargado de revisar y supervisar la implementación, por parte de los OE, del sistema de gestión socioambiental requerido para el seguimiento socioambiental del Programa. Esto incluye la evaluación y No Objeción de las Especificaciones Técnicas Ambientales

y Sociales de los Pliegos de Licitación (incluyendo los lineamientos de los PGAS) previo a la licitación de las obras, y de los PGAS a nivel constructivo preparados por las firmas contratistas.

Asimismo, el BID evaluará la implementación de los PGAS y el cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental y social allí establecidas, a fin de asegurar el cumplimiento del Marco de Política Ambiental y Social del organismo. Esto incluye la revisión y aprobación de los informes semestrales de cumplimiento ambiental y social presentados por el OE, como la realización de misiones de supervisión ambiental y social. Este seguimiento se realiza en todas las etapas del ciclo de proyecto.

La Tabla 34 resume las **responsabilidades de la gestión ambiental y social de las entidades involucradas en las distintas fases del Programa.**

Tabla 33 – Roles y Responsabilidades de la Gestión Ambiental y Social, según fase del Proyecto

Etapa del Proyecto	Actividad	Responsable	Monitoreo	Supervisión
Diseño	Anteproyecto / Proyecto Ejecutivo	OE / Firmas consultoras	OE	BID
	Análisis Ambiental y Social / Estudios Ambientales y/o Sociales Específicos (AAS, Estudios específicos, PGAS)	OE	OE	BID
	Plan de Participación de las Partes Interesadas (Difusión, Participación, Consulta Pública, Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos) Durante todo el ciclo de vida del Programa	OE con el apoyo de Provincias/Municipios	OE	BID
	Preparación de Pliegos de Licitación (ETAS)	OE		BID
	Permisos ambientales	OE / Empresas Contratistas	Autoridad de Aplicación Provincial/Municipal	BID
Construcción	PGAS a nivel constructivo: preparación e implementación	Empresas Contratistas	OE	BID
	Cumplimiento ambiental y social de obra (incluyendo habilitaciones y seguros)	Empresas Contratistas	OE / Autoridad de Aplicación Provincial o Municipal	BID
	Informes Ambiental y Social de Seguimiento (IASS)	Empresas contratistas a OE	OE	
	Informes de Cumplimiento Ambiental y Social	OE a BID (Informe Semestral)		BID
	Informe Final Ambiental y Social	Empresas Contratistas	OE	BID
	Informe Final Ambiental y Social	OE a BID		BID
Operación	Operación y mantenimiento	Organismo o Ente Provincial / Municipal	OE / Autoridad de Aplicación Provincial o Municipal	BID (período inicial de 3 años luego de finalizada la obra)

## 7.5 Lineamientos de los Planes de Gestión Ambiental y Social

Los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) tienen como objetivo general incorporar los aspectos de gestión ambiental y social en la implementación de los proyectos a ser financiados con el Programa.

Los objetivos específicos del PGAS son:

- Garantizar y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental, territorial, seguridad e higiene y salvaguardias ambientales y sociales, en todas las escalas jurisdiccionales que apliquen.
- Identificar y establecer las medidas de mitigación necesarias y establecer las pautas de monitoreo y control de su ejecución, y toda otra que surja como necesaria, durante el desarrollo de las obras y la operación del Proyecto.

El PGAS será parte de las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) que forman parte de los Pliegos de Licitación de Obra. La preparación del PGAS a nivel constructivo (PGASc) y su ejecución es responsabilidad de la firma contratista. Su aprobación es responsabilidad de cada OE y del BID.

A modo ilustrativo, se presentan a continuación modelos orientativos (no taxativos) de estructura y contenido que debe tener el PGAS, a fin de guiar la elaboración de este.

### Índice Orientativo del PGAS

El **índice de contenidos** orientativo propuesto para los PGAS a nivel constructivo es el siguiente:

1. **Portada**, incluyendo:
  - Nombre y lugar del Proyecto y del Programa
  - Nombre de la Obra
  - Firma contratista
  - Fecha de preparación del PGAS
  - Representante ambiental de la empresa (responsable por implementación del PGAS): nombre, firma, matrícula profesional habilitante
  - Control de versiones: tabla indicando fecha de revisión, responsable de preparación, fecha y responsable de aprobación, y cambios principales de la versión
2. **Tabla de Contenidos**, incluyendo todos los anexos
3. **Introducción**:
  - Objetivo y alcance del PGAS
  - Datos de la empresa, obra, ubicación y comitente
  - Política ambiental, social, de calidad y seguridad y salud ocupacional de la empresa
  - **Código de Conducta** para empleados de la empresa, que incluya entre otros temas, la prohibición explícita de conductas de acoso o violencia contra las mujeres y niños y niñas de la comunidad, y empleadas de la empresa.
  - Profesional responsable por la implementación del PGAS (nombre, datos de contacto)
  - Definiciones de términos técnicos y siglas utilizados a lo largo del PGAS
4. **Descripción del Proyecto**
  - Objetivo y componentes de la obra
  - Alcance y memoria descriptiva de la obra, métodos constructivos
  - Descripción básica de particularidades a nivel ambiental y social en los sitios de obra

5. **Normativa legal de referencia**, aplicable al proyecto
6. **Identificación de riesgos e impactos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional en la fase constructiva**
7. **Medidas de Mitigación.** Las medidas de mitigación identificadas deben incluir:
  - Impacto o riesgo que atienden
  - Indicadores de monitoreo y seguimiento
  - Valores de niveles de desempeño meta
  - Acciones correctivas en caso de desvíos
  - Cronograma (cuándo se activan las medidas, duración)
8. **Programas de Gestión Ambiental del PGAS detallados (a nivel constructivo)** – como mínimo, este capítulo debe incluir todos los programas listados en el PGAS del Programa, y cualquier otro Programa que se considere necesario para la ejecución del Proyecto.
9. **Implementación y Operación**
  - Recursos requeridos para la implementación del PGAS (presupuesto, materiales, equipos y recursos humanos)
  - Roles: organigrama funcional de obra, función de cada puesto clave en cuanto a la responsabilidad del PGAS (Director de Obra, Responsable Ambiental y Social, Responsable de Salud y Seguridad Ocupacional, Supervisores y Encargados, Personal Operativo, Subcontratistas y Proveedores)
  - Documentación: lineamientos de preparación, revisión, aprobación y archivo de documentos referidos a la gestión ambiental y social del proyecto
10. **Supervisión operacional**
  - arreglos y responsabilidades para el monitoreo de la implementación del PGAS
  - disparadores o cronograma de revisión periódica del PGAS
  - control y mediciones: medidas de control a implementar
  - evaluación de cumplimiento: valores límites aceptados, criterios
  - requisitos de reporte de no conformidades, acciones preventivas, mitigativas, correctivas, compensatorias
  - verificación de ejecución y eficacia de acciones preventivas, mitigativas, correctivas, compensatorias
  - Requisitos de informes
  - Control de registros
  - Auditorías
  - Informes de indicadores de cumplimiento del PGAS por contratista.
11. **Anexos**
  - Procedimientos ambientales
  - Planillas modelo de registro y control
  - Planilla modelo de Auditorías Ambientales y Sociales internas

## Programas del PGAS de Fase Constructiva

El PGAS estará constituido por una serie de programas y subprogramas para cada una de sus etapas, incluyendo, pero sin limitarse, las detalladas en la **Tabla 33**. En adición, en todos los casos, se deberá analizar preliminarmente la sensibilidad del medio e identificar si el proyecto pudiera ser vulnerable a amenazas por sismicidad, inundaciones, deslizamientos o hundimientos de suelos, si implica afectación importante de vegetación natural o arbolado, y otras situaciones particulares que

requieran el desarrollo de Programas de Gestión Ambiental y Social específicos según la localización y características geográficas de la zona.

**Tabla 34 - Programas mínimos a incluir en los PGAS de fase constructiva**

Número de Programa	Programa
1	Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación
2	Instalación de Obras y Montaje del Obrador
3	Manejo de Flora, Áreas Verdes y Fauna
4	Gestión de Efluentes
5	Manejo de Sustancias Químicas
6	Gestión de Residuos
7	Calidad de aire, ruido y vibraciones
8	Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito
9	Control de Plagas y Vectores
10	Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria
11	Gestión de Afluencia de Mano de Obra
12	Capacitación Socioambiental al Personal de Obra
13	Plan de Contingencias
14	Coordinación con Prestadoras de Servicios por Red
15	Información y Participación Comunitaria
16	Procedimiento de Descubrimientos Fortuitos
17	Desmovilización y Restauración. Cierre de Obrador.
18	Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral (con foco en COVID-19)

La inclusión de estos programas y la complejidad de su desarrollo estará dada en función de si se trata de obras de reforma, ampliación o construcción de EPIs y Jardines de Infantes, de acuerdo con lo indicado en la siguiente Tabla.

**Tabla 35 - Programas del PGAS a Incluir según Complejidad del Proyecto**

Programas del PGAS a incluir	Tipo I: Remodelación	Tipo II: Ampliación	Tipo III: Construcción
1. Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación	X (mínimo)	X	X
2. Instalación de Obras y Montaje del Obrador		X (mínimo)	X
3. Manejo de Flora y Áreas Verdes		X (mínimo)	X
4. Gestión de Efluentes			X
5. Manejo de Sustancias Químicas			X
6. Gestión de Residuos	X (mínimo)	X	X
7. Calidad de aire, ruido y vibraciones		X (mínimo)	X
8. Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito		X (mínimo)	X
9. Control de Plagas y Vectores			X
10. Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria	X	X	X
11. Gestión de Afluencia de Mano de Obra	X	X	X
12. Capacitación Socioambiental al Personal de Obra		X	X
13. Plan de Contingencias	X (mínimo)	X (mínimo)	X

<b>14. Coordinación con Prestadoras de Servicios por Red</b>		X (mínimo)	X
<b>15. Información y Participación Comunitaria</b>	X (mínimo)	X (mínimo)	X
<b>16. Procedimiento de Descubrimientos Fortuitos</b>		X (mínimo)	X
<b>17. Desmovilización y Restauración. Cierre de Obrador.</b>		X (mínimo)	X
<b>18. Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral (con foco en COVID-19)</b>	X	X	X

Los lineamientos y contenidos mínimos de estos programas se presentan a continuación.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Programa 1: Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación						
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>			Desvíos en implementación de las medidas de mitigación			
Medidas de Gestión						
<p>Para la supervisión del cumplimiento de las medidas de mitigación identificadas, la Contratista planificará y mantendrá actualizado un “tablero de control”, que servirá para la supervisión de la ejecución de todas y cada una de las Medidas de Mitigación previstas para la Etapa Constructiva. En él se indicarán, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- acciones a implementar</li> <li>- recursos materiales necesarios</li> <li>- personal responsable</li> <li>- hitos temporales</li> <li>- indicadores de cumplimiento con sus metas y frecuencia de monitoreos para las medidas de mitigación definidas.</li> </ul> <p>Además, y de manera conjunta con la Inspección de Obra, se planificará el accionar mediante el que, si se estima conveniente, se determinará y concretará la suspensión de los trabajos ante la necesidad de ejecutar medidas de mitigación para prevenir potenciales impactos ambientales, sociales y de higiene y seguridad ocupacional que surjan con el desarrollo de la Obra. Por último, en este Programa se verificará la obtención y cumplimiento de las condiciones de los permisos ambientales requeridos para las obras.</p>						
Monitoreo y Cumplimiento						
<b>Indicadores</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de No Conformidades de ESHS (ambientales, sociales y de seguridad e higiene) identificadas en el mes mediante inspecciones, visitas, observaciones y otros mecanismos empleados</li> <li>• Número de No Conformidades de ESHS cerradas en tiempo, definido según Plan de Acción Correctivo</li> <li>• Número de inspecciones de ESHS realizadas al mes/Número de inspecciones programadas para el mes</li> <li>• Permisos ambientales obtenidos / permisos ambientales totales requeridos</li> </ul>						
<b>Monitoreo</b>						
Si durante la ejecución de los proyectos se identificaran incumplimientos con las NDAS, la Inspección de Obra definirá, junto con la contratista y demás autoridades involucradas, un Plan de acción para su corrección. Dicho plan deberá contener al menos: descripción del incumplimiento encontrado, acción para corregir, responsable, fecha de realización, indicador de cumplimiento y recursos necesarios (ver tabla modelo).						
Plan de Acción Correctivo						
Incumplimiento	Acción	Responsable	Fecha	Indicador de Cumplimiento	Recursos	
<b>Etapa del Proyecto en que se aplica:</b>	Preparación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el contratista en su oferta	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				
<b>Indicadores de éxito</b>				% de cumplimiento mensual de medidas de mitigación		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

**Programa 1: Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación**

<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>	Mensual
<b>Responsable de la Fiscalización</b>	Inspección de Obra

<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	
<b>Programa 2: Instalación de Obras y Montaje del Obrador</b>	
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>	Minimizar los impactos ambientales de la instalación del obrador
<b>Medidas de Gestión</b>	
<p>El sitio de emplazamiento del obrador deberá garantizar la mínima afectación de la dinámica socioeconómica de la zona, ya sea por el uso de los servicios públicos (a partir de la conexión de las instalaciones a las redes disponibles) o debido a las posibles interferencias sobre el tránsito. El obrador deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Iluminación</li> <li>- Baños químicos para el personal de obra</li> <li>- Depósito de materiales</li> <li>- Acopio de áridos</li> <li>- Seguridad / Acceso controlado</li> <li>- Luz y agua de obra</li> <li>- Carteles de obra</li> <li>- Sector de acopio de residuos</li> <li>- Señalización manual de ingreso / egreso de equipos pesados / camiones</li> <li>- Botiquín para primeros auxilios</li> <li>- Generador eléctrico con base impermeable, de ser necesario utilizarlos</li> </ul> <p>Entre las recomendaciones particulares relativas al montaje y operación del obrador se definen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El ingreso y egreso de equipos y materiales deberá hacerse por calle pública (no circular sobre predios baldíos).</li> <li>- Se solicitarán en tiempo y forma las autorizaciones para las conexiones de obra de los servicios públicos necesarios para la ejecución de las obras, a las empresas prestatarias correspondientes.</li> <li>- Los obradores deberán tener disponible los números telefónicos de los organismos e instituciones que correspondan, para hacer frente a emergencias (bomberos, hospitales, seguridad, etc.).</li> <li>- Contar con un sistema contra incendio adecuado a los elementos constructivos de los obradores y a los materiales almacenados. Se realizará un plano de incendio del obrador, y se gestionará la aprobación por Bomberos. Se deberá capacitar al personal en el uso de estos elementos y en la práctica de primeros auxilios.</li> <li>- Deberá preverse la instalación de baños químicos para el personal de obra, con prestación y mantenimiento por empresa habilitada.</li> <li>- La gestión de efluentes líquidos ya sea cloacales generados en la obra, pluviales con eventual arrastre de contaminantes, u otros que pudieran generarse en la operación de obradores y etapa constructiva de la obra, deberá cumplimentar los lineamientos indicados en el PGAS.</li> <li>- La gestión de residuos sólidos (domiciliarios, especiales, residuos susceptibles de reutilización / recupero) se efectuará según se indica en los programas correspondientes del PGAS.</li> <li>- Se priorizará no mantener almacenamiento de combustibles en el predio, excepto para maquinarias pesadas específicas.</li> <li>- La zona de circulación de peatones, vehículos y maquinarias pesadas deberá estar correctamente señalizada. Se deberá señalar correctamente el obrador y la entrada y salida de vehículos pesados.</li> <li>- En caso de ser necesario, se debe exigir una construcción de dársena de giro.</li> <li>- El acceso al obrador estará liberado al paso de manera que se encuentre siempre habilitado para permitir la circulación de vehículos de socorro: ambulancias, bomberos, etc.</li> </ul>	

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

**Programa 2: Instalación de Obras y Montaje del Obrador**

- El predio del obrador deberá contar con personal de vigilancia en su portón de acceso a fin de impedir el ingreso de terceros y animales.

Al finalizar las tareas de construcción, deberán retirarse todos los restos de materiales del sector ocupado por el obrador, de manera de garantizar la seguridad de los habitantes del barrio.

Agua: El agua potable para consumo del personal de obra será provista por una empresa distribuidora de agua en bidones. El agua requerida durante la ejecución de las obras de infraestructura será provista por camiones cisterna. El agua será utilizada en tareas de compactación, para riego y humidificación del suelo a compactar, y para la elaboración de los hormigones correspondientes a las obras de servicios y mezclas para revoques.

Energía: La energía eléctrica será provista a través de medidores de obra, que estarán ubicados en el obrador.

Materias primas: Las materias primas como: ladrillos, cemento, maderas, hierro para la construcción, impermeabilizantes, aditivos, alambre, clavos, malla sima etc., serán provistos de preferencia por comercios e industrias locales.

**Monitoreo y Cumplimiento**

**Indicadores**

- Número de frentes de obras y obradores que cuentan con las medidas de gestión aplicables implementadas / número de frentes de obras y obradores existentes.

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	A ser indicado por el contratista en su oferta	Efectividad esperada	Alta
	Construcción					
	Abandono					
<b>Indicadores de éxito</b>				Número de frentes de obras y obradores que cuentan con las medidas de gestión aplicables implementadas / número de frentes de obras y obradores existentes.		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				Inspección de Obra		

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 3: Manejo de Flora, Áreas Verdes y Fauna,	
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>	Impactos en cobertura vegetal, arbustiva, arbórea y fauna
Medidas de Gestión	
<p>El manejo de obras con afección de cobertura vegetal debe mejorar o recuperar zonas verdes incluyendo la siembra, traslado, o remoción de árboles, y la remoción temporal de césped o especies arbustivas, con el fin de evitar los impactos al hábitat, que perjudiquen a la flora y fauna, y al paisaje local. Durante esta actividad, en cumplimiento con la <b>NADS 6 – Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos</b>, no se admitirá la siembra o uso alguno de especies invasoras. En el caso de localidades que se encuentren dentro de áreas protegidas, solo podrán realizarse intervenciones en servidumbres existentes.</p> <p>El Contratista deberá realizar entre la comunidad de los diferentes sectores, actividades informativas en los talleres realizados durante la gestión social para comunicar a la comunidad las actividades a realizar con sus requerimientos, resultados y el tiempo de duración con fechas de inicio y finalización de la actividad. La información de este componente se debe realizar juntamente con los talleres generales informativos del proyecto, a fin de evitar que cada subcomponente esté convocando a la comunidad a múltiples reuniones.</p> <p><b><u>Manejo de Flora y Áreas Verdes</u></b></p> <p><b>Planeación de actividades</b></p> <p>El Contratista encargado de la actividad de eliminación de árboles deberá verificar y complementar la información levantada en la etapa de diagnóstico e inventario con los diseños geométricos y paisajísticos definitivos de la obra, así como deberá señalar e identificar tanto en los planos como en campo los individuos que se deberán eliminar definitivamente por las actividades constructivas y por su estado fitosanitario y que por conveniencia con el proyecto sería mejor realizar su eliminación en la etapa constructiva. Se hará lo mismo con las especies arbustivas y zonas verdes existentes, para dejar un claro registro de éstas y permitir la socialización con la comunidad. Debe convenirse al inicio de la obra como se compensarán los individuos o zonas verdes eliminadas, así como la localización de las zonas donde se realizarán las siembras o traslados, caso que por el diseño de la obra no se puedan realizar en el lugar original.</p> <p>Se deben realizar los cerramientos adecuados de las zonas de trabajo, y su respectiva señalización para impedir el acceso de personal o vehículos a la zona durante la ejecución de las labores. Se debe capacitar e informar al personal implicado sobre la prohibición de encender cualquier tipo de fuego o fuente que pueda provocar incendios que pudieran afectar la vegetación, la fauna urbana y los demás componentes naturales.</p> <p>Una vez terminadas las actividades, se trasladará el material informativo, así como el material obtenido a los sitios de disposición temporal o al frente de trabajo donde las vallas sean requeridas. El material obtenido por la tala o remoción de áreas verdes deberá ser evacuado diariamente del sitio de aprovechamiento, y la movilización de este al sitio de almacenamiento temporal o definitivo deberá ser inmediata.</p> <p><b>Labores de Tala y Remoción</b></p> <p>Las labores de tala se desarrollarán en el mismo sentido de avance de la construcción e individualmente para cada uno de los elementos arbóreos y arbustivos seleccionados para eliminación ya sea por interferencia con la obra, árboles con sistema radicular muy superficial, que implique afectación potencial para pavimentos, andenes y otro tipo de estructuras, y árboles o arbustos cuya tala haya sido aprobada por la autoridad ambiental. Sin embargo, los árboles</p>	

## PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

### Programa 3: Manejo de Flora, Áreas Verdes y Fauna,

seleccionados para tala según este criterio deben ser aprobados por la autoridad ambiental competente.

La eliminación de individuos se realizará previo al comienzo de obras de tal modo que los sectores a construir se encuentren desprovistos de árboles que interfieran con las actividades constructivas en el momento de inicio de obra.

Para árboles altos deben seguirse protocolos de seguridad industrial adecuados, y el uso de dotación pertinente. De igual forma el proceso de corte debe evitar la caída de cuerpos pesados a las zonas de trabajo o circulación vial o peatonal.

El material resultante que pueda ser utilizado en la obra deberá encontrarse en perfectas condiciones, libre de defectos y se adaptará al uso requerido; para ello se dimensionarán las trozas obtenidas del fuste de entre 1 a 3 m de largo, se cortarán y almacenarán en sitio con baja humedad y buena aireación para favorecer su secado y un tratamiento superficial de inmunización (con aceite residual quemado o productos comerciales), mientras que el material maderable no utilizable se picará y llevará al sitio destinado para su disposición final junto con los residuos del desrame, descope y desraizado. Este sitio de disposición final deberá contar con la respectiva autorización de la entidad competente. El transporte se realizará en vehículos provistos de carpas o lonas de plástico para evitar el esparcimiento en la movilización del material.

#### **Reubicación y Compensación**

El Contratista deberá presentar un Plan de Reforestación Compensatoria y de su mantenimiento.

La reubicación mediante la práctica del bloqueo se ejecutará en aquellos individuos que se puedan conservar y que han de ser removidos por las actividades constructivas del proyecto.

Para zona urbana, la Contratista deberá compensar cada tala que no pueda ser bloqueada plantando **tres ejemplares**, los cuales deberán ser de la misma especie u otra adecuada para la zona. Se prohíbe la siembra de especies invasoras. El número de ejemplares sembrado por la contratista se cuantifica al cuarto mes posterior a la siembra, contando los ejemplares sobrevivientes a la siembra y descontando los ejemplares bloqueados sobrevivientes al cuarto mes posterior a su traslado.

#### **Manejo de Fauna:**

- Se prohíbe la tenencia de animales domésticos por parte del personal de obra. En el caso de su uso para la seguridad, su presencia deberá ser autorizada por la Inspección de obra.
- Queda prohibida, por parte de los trabajadores, la captura o daño de especies de todo tipo y por cualquier medio.
- En caso de hallar a un animal herido se deberá avisar a la Autoridad competente para su asistencia.
- Ante la presencia de un panal de abeja en la zona operativa de la obra, que deba ser removido, no deberá llevarse a cabo eliminación alguna. Se deberá dar aviso a la Autoridad pertinente.

### Monitoreo y cumplimiento

#### **Indicadores**

- Número de árboles removidos
- Número de árboles sobrevivientes al traslado después del cuarto mes
- Número de árboles nuevos sembrados sobrevivientes al cuarto mes

	Preparación	X	<b>Costo estimado</b>		<b>Efectividad esperada</b>	Alta
	Construcción	X				

<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>						
<b>Programa 3: Manejo de Flora, Áreas Verdes y Fauna,</b>						
<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Abandono			A ser indicado por el contratista en su oferta		
<b>Indicadores de éxito</b>				Número de árboles compensados / Número de árboles removidos		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				Inspección de Obra		

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Programa 4: Gestión de Efluentes						
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>		Contaminación por inadecuada gestión de los efluentes generados por las actividades de obra.				
Medidas de Gestión						
<p>Se deberán gestionar adecuadamente los efluentes líquidos generados en el obrador mediante la instalación de sistemas de captación y tratamiento, cumplimentando los límites de vuelco permisibles de la normativa local, con el fin de evitar el deterioro en la calidad de agua de escurrimientos superficiales.</p> <p>Se deberá diseñar un sistema de drenaje en el sitio de obra y obrador que permita una evacuación controlada de las aguas de lluvia, minimizando de esta forma el arrastre de materiales y pérdidas que lleguen al suelo hacia los colectores pluviales. Se deberá considerar la necesidad de disposición de caudal proveniente de acciones de depresión de napa que fueran requeridas por la obra.</p> <p>Los efluentes líquidos generados del lavado de equipos y maquinarias (incluyendo hormigoneras) deberán ser recolectados, con el objetivo de evitar que cualquier resto de los componentes se acumule sobre alguna de las zanjas o cunetas existentes, y tratados para remover los sólidos en suspensión (sedimentación), los residuos de grasas y aceites que puedan contener, así como mediante corrección de pH, en forma previa a su descarga en el sistema cloacal o pluvial según corresponda o se autorice.</p> <p>Los drenajes de excedentes hídricos, de los movimientos y acopios del suelo, se conducirán respetando al máximo posible su curso natural y los niveles de escorrentía del terreno.</p> <p>Los sectores en donde exista riesgo de derrames, fugas o escapes de sustancias contaminantes deberán dotarse de piso impermeable y un canal perimetral conectado a un sistema de canalización independiente, que conducirá las aguas de lluvia que por ellos discurran a dispositivos de tratamiento.</p> <p>Para el tratamiento de los efluentes cloacales que se generarán durante la ejecución de la obra, se deberán instalar baños químicos o equivalentes en cantidad suficiente, tanto en el obrador como en los frentes de obra, siendo supervisados por el responsable ambiental de inspección a fin de evitar un impacto en los recursos hídricos. Los efluentes acumulados en estos baños deberán ser retirados diariamente y a la vez higienizados, por un operador habilitado o por el prestador del servicio.</p>						
Monitoreo y cumplimiento						
<b>Indicadores</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de tipos de efluentes gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Número total de tipos de efluentes generados por el proyecto.</li> </ul>						
<b>Monitoreo</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Planilla de registro de retiros de baños químicos e inspecciones por el contratista a otros focos de generación.</li> </ul>						
<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Preparación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el contratista en su oferta	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
	Construcción	X				
	Abandono					
<b>Indicadores de éxito</b>				Número de tipos de efluentes gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Número total de tipos de efluentes generados por el proyecto.		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

**Programa 4: Gestión de Efluentes**

<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>	Mensual
<b>Responsable de la Fiscalización</b>	Inspección de Obra

## PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

### Programa 5: Programa de Manejo de Sustancias Químicas

<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>	Contaminación por inadecuada gestión de las sustancias químicas utilizadas en las actividades de obra
---	---

#### Medidas de Gestión

Se deberán utilizar camiones tanque cuando se requiera suministrar combustible para maquinaria pesada en las instalaciones destinadas para este fin. Se debe tener en cuenta el siguiente procedimiento durante el abastecimiento de combustible:

- Estacionar el vehículo donde no cause interferencia, de tal forma que quede en una posición de salida rápida
- Garantizar la presencia de extinguidores cerca al sitio donde se realiza el abastecimiento (distancia no mayor de 3 m)
- Verificar que no haya fuentes que puedan causar incendio en los alrededores
- Verificar el acoplamiento de las mangueras
- Utilizar bandejas antiderrames
- En caso de derrame o incendio, seguir los procedimientos del Plan de Contingencia
- Reportar inmediatamente al interventor ambiental cualquier derrame o contaminación de producto.

Para esto debe existir una planilla de reporte y autorización del llenado de combustible.

Deberá colocarse material de polietileno que cubra el área donde se va a llevar cabo algún mantenimiento correctivo a la maquinaria pesada (engrase y chequeo de los niveles de aceite). En este caso se debe avisar a la Supervisión de Obra delegada del día y lugar donde tuvo lugar y las causas que lo motivaron.

El responsable de la obra deberá reportar y limpiar los derrames de combustibles, aceites y sustancias tóxicas. Si hay derrames accidentales sobre el suelo, deben removerse de forma inmediata y avisar a la Supervisión de Obra. En el caso que este derrame exceda un volumen aproximado de 5 litros, debe retirarse el suelo afectado y tratarse como residuo especial. Volúmenes pequeños derramados pueden recogerse con materiales sintéticos absorbentes, trapos, aserrín, o arena. La limpieza final del sitio puede hacerse con agua y detergente.

El almacenamiento mínimo diario permitido en el obrador debe acordarse con la autoridad competente. Se prohíbe el almacenamiento de combustibles en los frentes de obra. Los tanques que contengan combustibles o lubricantes se almacenarán retirados de cualquier edificación a una distancia mayor a 6 metros. El almacenamiento de combustibles o lubricantes se hará en recipientes metálicos con las tapas provistas de cierre con resorte. Deberán estar debidamente identificados con la sustancia que contiene y llevar letreros preventivos de “inflamable” y “no fumar”.

Cuando se elaboran concretos *in situ*, se requiere algunas veces la aplicación de sustancias químicas que necesitan de medidas de manejo.

Debe hacerse un inventario, previo a la iniciación de labores, de los productos químicos clasificándolos según el tipo y el grado de riesgos físicos y para la salud que posee su uso.

Toda sustancia inflamable debe estar debidamente protegida, resguardada y almacenada bajo condiciones de seguridad y restringidas de acuerdo con su uso y grado de peligrosidad. Todos los productos químicos llevarán una etiqueta para facilitar la información esencial sobre su clasificación, los peligros que entrañan y las precauciones de seguridad que deban observarse para los trabajadores.

Las personas encargadas de manipular los productos químicos deberán cuidar que cuando estos se transfieran a otros recipientes, se conserve su identificación y todas las precauciones de seguridad industrial y salud ocupacional que se deben tomar, de acuerdo con el Plan correspondiente.

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

**Programa 5: Programa de Manejo de Sustancias Químicas**

Será obligatorio que en la obra se tengan las fichas técnicas de seguridad de los productos químicos y dentro del entrenamiento de inducción se den a conocer a sus empleados. Estas fichas deben contener información esencial detallada sobre su identificación, su proveedor, su clasificación, su peligrosidad, las medidas de precaución y los procedimientos de emergencia. De tales fichas se constituirá un registro que deberá ser accesible a todos los trabajadores interesados y sus representantes.

**Monitoreo y cumplimiento**

**Indicadores**

- Porcentaje de cumplimiento en las inspecciones realizadas a las instalaciones y procedimientos de gestión de sustancias químicas.

**Monitoreo**

- Planillas de registro de capacitación de personal clave en manejo de sustancias químicas.
- Planillas de registro de sustancias químicas almacenadas en obra.
- Planillas de reporte y autorización de llenado de combustible.

<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Preparación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el contratista en su oferta	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				
<b>Indicadores de éxito</b>				Porcentaje de cumplimiento en las inspecciones realizadas a las instalaciones y procedimientos de gestión de sustancias químicas.		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				Inspección de Obra		

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 6: Programa de Gestión de Residuos	
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>	Contaminación por manejo inadecuado de los residuos generados en obra.
Medidas de Gestión	
<p>La generación de residuos durante la etapa de construcción incluirá residuos clasificados como asimilables a urbanos y residuos especiales.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Entre los de la primera categoría “<b>Residuos asimilables a domiciliarios</b>” (baja peligrosidad), se pueden distinguir: restos de embalajes, plásticos, recortes de caños, maderas, cartón, restos de comida, alambres, bolsas de cal y cemento, envolturas plásticas, cartón corrugado, trozos de madera para embalajes de equipos, restos de caños, cables, ladrillo, etc.</li> <li>La segunda clasificación “<b>Residuos especiales</b>” (peligrosidad considerable) puede incluir elementos como trapos, maderas, filtros, guantes u otros elementos sólidos contaminados con aceites, hidrocarburos, etc., restos de solventes, barnices, pinturas, etc., residuos de revestimiento y electrodos de soldadura, aceites usados, etc. También dentro de esta categoría de residuos podemos encontrar contenedores o envases con restos de las sustancias mencionadas anteriormente.</li> </ol> <p>Todos los subprogramas detallados a continuación deberán contar con la capacitación de forma continua del personal designado, acerca de la adopción de prácticas apropiadas para el manejo de los residuos. Se implementarán medidas tendientes a concientizar al personal e instruirlo sobre acciones y procedimientos necesarios para lograr una adecuada recolección, clasificación, deposición y control de los residuos generados por la obra.</p> <p>Debe quedar señalizado con cartelería y a través de la capacitación, que la quema de cualquier tipo de basura queda estrictamente prohibida, así como el entierro de materiales en el terreno de la obra.</p> <p><b>Subprograma de Gestión de Residuos Asimilables a Urbanos y Excedentes de Obra</b></p> <p>Se definirán las medidas que tomará la Contratista respecto de su prevención, gestión, modalidad de traslado, disposición provisoria de los mismos dentro del sector de obra y disposición final, durante el período completo de la obra.</p> <p>A fin de gestionar adecuadamente las corrientes de residuos generadas, y minimizar los impactos negativos que pudieran causar, se deberán seguir los lineamientos detallados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se permitirá la quema de ningún tipo de residuo generado durante el período de construcción, ya sea estos asimilables a urbanos, peligrosos o líquidos, así como tampoco se permitirá su soterramiento, ya sea parcial o total.</li> <li>Los residuos asimilables a domiciliarios deberán ser correctamente almacenados en volquetes / contenedores / recipientes para su posterior retiro por el organismo competente. Esto se refiere exclusivamente a los residuos como ser: restos de embalajes, plásticos, recortes de caño, maderas, cartón, papelería de oficina, restos de comida, etc., que no se encuentren contaminados con sustancias peligrosas. Se deberá Informar al organismo o empresa recolectora de residuos sobre la construcción de la obra y la frecuencia prevista de recolección.</li> </ul> <p>En caso de poder reusarse o reciclarse (factibilidad técnica y económica) alguno de los residuos asimilables a los domiciliarios como ser madera, papel o metales, se deberá realizar la separación en origen y priorizar esta práctica en contenedores destinados para tal fin.</p> <p><b>Subprograma de Gestión de Residuos Peligrosos</b></p> <p>Quedan comprendidos dentro de esta clasificación elementos como: trapos contaminados, filtros de aceite usados, guantes, residuos de revestimiento, barnices, pinturas, restos de solventes, de</p>	

## PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

### Programa 6: Programa de Gestión de Residuos

productos químicos y sus envases, aceites usados, baterías usadas, suelos contaminados con hidrocarburos, etc.

A fin de gestionar adecuadamente estas corrientes de residuos generadas, y minimizar los impactos negativos que pudieran causar, se deberán seguir los lineamientos detallados a continuación:

- No se permitirá el vertimiento a cursos de agua ni alcantarillado ni al suelo de líquidos industriales, ni de construcción que resulten sobrantes tales como pinturas, aceites, solventes, aditivos, etc. y que por sus características resulten nocivos para el ambiente.
- Estos residuos deberán almacenarse en contenedores aptos de acuerdo con la sustancia y gestionarse como residuos peligrosos, debiendo ser entregados a las empresas autorizadas para la recepción y tratamiento de estos residuos de acuerdo con la legislación vigente. Se deben llevar registros que identifiquen aspectos relacionados con la generación y disposición de aceites. El registro debe incluir el control de aceites usados generados por toda la maquinaria, equipos y vehículos empleados en la obra.
- En caso de vuelcos, vertidos, derrames o descargas accidentales de un residuo peligroso que tenga la potencialidad de llegar a un cuerpo de agua, el Contratista deberá notificar de manera inmediata a la Supervisión de Obra y tomar las medidas necesarias para contener y eliminar el combustible o producto químico.
- En caso de que se genere algún tipo de residuo patológico, a causa de algún eventual accidente personal y atención de primeros auxilios, deberán ser almacenados en recipientes / contenedores con tapa claramente identificados a fin de no ser confundidos con RSU, y en condiciones de ser retirados, por un operador habilitado por la Autoridad Ambiental Competente. Deberán depositarse en un sitio acondicionado para tal fin (techado, que no reciban los rayos solares, sitio no inundable), y estar contenidos en un recipiente plástico, de boca ancha con tapa y señalizados.
- Los residuos especiales deberán ser retirados en forma semanal o cuando los recipientes de contención alcancen el 75 % de su capacidad. Su disposición deberá ser acreditada con el correspondiente Manifiesto de Transporte y Certificado de Disposición Final de los mismos, extendido por la empresa habilitada.
- En la eventualidad de ocurrencia de derrames de alguna sustancia clasificada como residuos especiales, el mismo deberá ser inmediatamente absorbido con materiales apropiados (pañños absorbentes, arcillas, etc.) y el resultante deberá seguir los mismos pasos que los residuos indicados en el párrafo anterior.

#### Subprograma de Gestión de Desechos de Construcción y Demoliciones

Una vez generado el material producto de la demolición, se debe separar y clasificar con el fin de reutilizar el material que se pueda y el sobrante deberá ser retirado.

Con el propósito de minimizar las emisiones de material particulado, se debe mantener cubierto el material acopiado o en su defecto hacer humectaciones como mínimo dos veces al día.

Los escombros no deben ser apilados por más de 24 horas en el sitio de la obra, pues de esta forma se busca disminuir los riesgos de accidentes viales y molestias a los moradores. Deberán ser transportados a sitios autorizados por la Autoridad Ambiental Competente para su disposición final.

Deberá señalizarse la zona de aproximación donde se realiza la recolección de escombros, esto se hará con conos y barricadas colocadas 50 metros antes. La zona de recolección de escombros no debe ocupar más de un carril y debe estar apoyada con auxiliares de tráfico.

Se prohíben las demoliciones nocturnas.

## PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

### Programa 6: Programa de Gestión de Residuos

Se deben recoger los materiales resultantes de las demoliciones que se hagan dentro del proyecto, deberán ser apilados para que luego sean transportados al sitio de disposición final autorizados por la Autoridad Ambiental Competente. Los escombros no deben permanecer más de un día en la obra.

En caso de que los procesos de demolición detecten la presencia de suelos contaminados o residuos peligrosos, se deben suspender dichos procesos hasta que el Comité de Seguimiento determine el curso de acción a seguir. Este comité debe ser convocado de emergencia por el residente ambiental de obra.

Los volúmenes de escombros no superiores a 5 m<sup>3</sup>, podrán almacenarse en contenedores móviles, para luego ser transportados a los sitios de disposición final autorizados.

Se prohíbe la utilización de zonas verdes para la disposición temporal de materiales producto de las actividades constructivas del proyecto, con excepción de los casos en los cuales la zona verde esté destinada a zona dura de acuerdo con los diseños del proyecto.

En lo posible, se debe buscar la reutilización de materiales en la obra, o en obras externas validadas por las autoridades competentes. Los materiales sobrantes por recuperar almacenados temporalmente en los frentes de trabajo no pueden interferir con el tráfico peatonal y/o vehicular, deben ser protegidos contra la acción erosiva del agua, aire y su contaminación. La protección de los materiales se hace con elementos tales como plástico, lonas impermeables o mallas, asegurando su permanencia, o mediante la utilización de contenedores móviles de baja capacidad de almacenamiento, con una altura máxima que no sobrepase los 2 metros de altura.

La contratista deberá contratar contenedores para la disposición y transporte de los residuos incluidos dentro de las categorías voluminosos (restos de maderas, membranas, poliestireno expandido, chapas, restos de caños, perfiles, hierros, vidrios en gran cantidad, etc.) e inertes (restos de demoliciones y construcciones, arena, movimiento de suelos, etc.).

Para el caso de residuos de demoliciones y rotura de calzadas, se deberá tramitar la Certificación de Aceptación de Vuelco de su disposición final. No se permitirá disponer estos residuos a una distancia superior a 20 km del lugar de emplazamiento de la obra.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Programa 6: Programa de Gestión de Residuos						
Monitoreo y cumplimiento						
<b>Indicadores</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Volumen de residuos asimilables a domésticos gestionados conforme a estándares definidos / Volumen total de residuos asimilables a urbanos generados por el proyecto.</li> <li>• Volúmenes por tipo de residuos peligrosos gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Volúmenes totales por tipo de residuos peligrosos generados por el proyecto.</li> <li>• Volumen de residuos áridos y excedentes de construcción gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Volumen total de residuos áridos y excedentes de construcción generados por el proyecto.</li> </ul>						
<b>Monitoreo</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planillas de registro de capacitación de personal clave en gestión de los diferentes tipos de residuos.</li> <li>• Registros de retiro de residuos peligrosos para disposición final.</li> <li>• Evidencia del certificado de la empresa acreditada para hacer la disposición final de residuos peligrosos.</li> <li>• Registros de retiro de áridos.</li> </ul>						
<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Preparación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el contratista en su oferta	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				
<b>Indicadores de éxito</b>				Volúmenes por tipo de residuos peligrosos gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Volúmenes totales por tipo de residuos peligrosos generados por el proyecto.		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				Inspección de Obra		

## PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

### Programa 7: Programa de Calidad de Aire, Ruido y Vibraciones

<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>	Contaminación del aire y sonora por inadecuada gestión de las actividades de obra
---	---

#### Medidas de Gestión

##### Material particulado:

- Todos los materiales que pudieran desprender polvo serán transportados en vehículos cubiertos con lonas, con el tenor de humedad suficiente para minimizar su dispersión. Se deberá controlar que el volumen de carga transportada por camión en la zona operativa y de influencia, procurando que se encuentre al ras del nivel de la caja de transporte, a fin de evitar la dispersión o caída del material.
- Durante el período de acopio en obra, se realizará la humectación periódica (solo con agua) de materiales que pudieran generar polvo. Se minimizarán las cantidades en acopio, siempre que sea factible operativamente. Se mantendrá la mayor distancia posible entre el acopio de materiales y los frentistas del entorno urbano.
- Se implementará riego periódico de viales sin carpeta asfáltica a ser utilizados en la obra (2 veces al día).

##### Ruidos y vibraciones

- Evitar la instalación de equipamiento fijo como generadores, compresores o fuentes de ruido similares, en proximidad a fachadas de viviendas, comercios y/o escuelas. En caso de que fuera necesaria su utilización en áreas acústicamente sensibles, privilegiar equipos con gabinetes de insonorización o implementar apantallamiento acústico diseñado a tal fin.
- Limitación de velocidad de vehículos de obra en caminería de acceso sin carpeta de rodamiento (definir según caso entre 20 y 40 Km/h).
- Mantenimiento de maquinaria de obra en buenas condiciones (verificación técnica).
- Implementar un Programa de Información y Participación Comunitaria en el PGAS, que brinde información a los vecinos sobre la duración y programación de obras.
- Las actividades de alta generación de ruidos serán programadas con la comunidad para evitar afectaciones en horarios sensibles.
- Implementar los niveles guía de ruido de los Lineamientos de la CFI (Corporación Financiera Internacional, 2007) – 55 dBA durante el día, y 45 dBA durante la noche para niveles de ruido continuo equivalentes en entornos residenciales, institucionales y educativos. Se establecerán horarios diurnos para aquellas tareas que impliquen la generación de ruidos relevantes.
- Implementar jornadas de capacitación al personal de obra a fin de favorecer la concientización sobre la contaminación sonora y de vibraciones, y las buenas prácticas para reducir la contaminación sobre el aire, producto de la obra.
- En los días ventosos o en lugares altamente expuestos a la acción eólica, se deberá verificar la efectividad de las medidas de mitigación aplicadas, a fin de prevenir la generación de polvo y/o dispersión de áridos (por ej. en el entorno urbanizado del obrador y frentes de obra).
- La preservación de la vegetación en toda la zona de obra contribuye a reducir la dispersión de material particulado.
- En caso de resultar necesario el desarrollo de actividades durante el período nocturno, se deberá solicitar la autorización a la Autoridad de Aplicación.
- Implementar apantallamiento acústico en equipos o maquinarias fijas (ejemplo, bombas de depresión de napa) en caso de que se evalúe su necesidad mediante la caracterización del nivel de generación de ruido.
- La ubicación de los equipos de trabajo con mayor emisión de ruido se elegirá en la medida de lo posible considerando evitar receptores sensibles. Cuando se encuentren cerca de

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

**Programa 7: Programa de Calidad de Aire, Ruido y Vibraciones**

receptores sensibles, se programarán las obras de construcción y se les proporcionarán los recursos necesarios para que el tiempo de exposición sea lo más corto posible.

- Evitar la instalación de equipamiento fijo como generadores, compresores o fuentes de ruido similares, en proximidad a fachadas de viviendas. En caso de que fuera necesaria su utilización en áreas acústicamente sensibles, privilegiar equipos con gabinetes de insonorización o implementar apantallamiento acústico diseñado a tal fin.
- Instalar recintos especialmente habilitados y acústicamente aislados para la realización de tareas particularmente ruidosas.
- Evitar la obstrucción en la circulación del flujo vehicular en la zona de la obra para reducir el ruido generado por situaciones de congestión de tránsito, mediante la correcta señalización de caminos alternos, el despliegue de personal destinado a dirigir el tránsito, y la programación del ingreso y egreso en forma secuencial de vehículos pesados afectados a la obra.

**Monitoreo y cumplimiento**

**Indicadores**

- Los residentes locales afectados se encuentran informados, en la medida de lo posible, de los trabajos planificados y de los niveles de vibración y ruido, así como de los períodos durante los cuales se producirán.
- Todo el personal se encuentra debidamente capacitado sobre las buenas prácticas para reducir la contaminación sobre el aire, producto de la obra.
- Los valores registrados, correspondientes a la emisión de ruidos, vibraciones, partículas y gases contaminantes no superan en ninguno de los parámetros, el umbral permitido por la legislación vigente.
- No hay registro de afectación (ni reclamos ni denuncias) de la comunidad local, ni del personal de la obra, de los pobladores de las viviendas más próximas a la traza por una eventual disminución de la calidad del aire.
- Se ha evitado la instalación de equipamiento fijo como generadores, compresores o fuentes de ruido similares, en proximidad a fachadas de viviendas. En caso de haber sido necesaria su utilización en áreas acústicas sensibles, se han privilegiado el uso de equipos con gabinetes de insonorización o se han implementado apantallamiento acústico diseñado a tal fin.

<b>Etapa del Proyecto en que se aplica:</b>	Preparación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el contratista en su oferta	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				
<b>Indicadores de éxito</b>				Porcentaje de capacitación de trabajadores de la obra en buenas prácticas de reducción de contaminación del aire y sonora		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				Inspección de Obra		

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Programa 8: Plan de Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito						
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>			Accidentes viales, deterioro de la infraestructura vial y congestionamientos.			
Medidas de Gestión						
<p>El Plan de Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito debe ser confeccionado por el Contratista. Debe ser preparado previo al inicio de las tareas, y ejecutado durante toda la fase constructiva del proyecto. El Plan requerirá la aprobación de la Supervisión de Obra, en consulta con la autoridad de Tránsito y Transporte competente.</p> <p>El Programa incorporará el correspondiente plan de seguridad y señalización vial previsto por la normativa nacional y local vigente. Contemplará, además, instrumentar los avisos de las calles alternativas con la suficiente antelación geográfica, señalar adecuadamente a los usuarios de las líneas de Autotransporte de Pasajeros cuyos recorridos deban ser modificados la ubicación transitoria de las paradas, asegurando que la misma se mantenga durante todo el período de obra. Asimismo, deberán trazarse los recorridos y establecer los horarios más convenientes para la circulación de los vehículos de carga vinculados a la obra, con el objeto minimizar los efectos sobre el tránsito habitual de la zona y evitar afectaciones, dado el carácter residencial de la zona.</p> <p>También el Programa detallará los procedimientos para prevenir o reducir los impactos de las obras a los frentistas. Previo a la apertura de nuevos frentes de obra, se debe realizar un inventario de puntos críticos de los frentes de obra afectados – incluyendo comercios que requieran tráfico peatonal, entradas y salidas de vehículos, puestos informales, estacionamientos, etc. Para estos puntos críticos, se debe llevar a cabo una campaña de información sobre el proyecto y el cronograma de obra, incluyendo la consulta y planificación de fechas y horarios de obra en coordinación con los frentistas. Se deben incluir provisiones para la instalación de los accesos peatonales y vehiculares que sean necesarios, así como plazas de estacionamiento.</p>						
Monitoreo y cumplimiento						
<b>Indicadores</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de frentes de obras señalizadas de acuerdo con el Plan de Seguridad vial y ordenamiento del tránsito aprobado/Número de frentes de obra que requieren señalización de acuerdo con el Plan de Seguridad vial y ordenamiento del tránsito.</li> <li>Número de accidentes viales por la ejecución de los trabajos en las vías.</li> </ul>						
<b>Monitoreo</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de accidentes de seguridad vial.</li> </ul>						
<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Preparación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el contratista en su oferta	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
	Construcción	X				
	Abandono					
<b>Indicadores de éxito</b>				Número de accidentes viales por la ejecución de los trabajos en las vías		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				Inspección de Obra		

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Programa 9: Programa de Control de Plagas y Vectores						
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>			Propagación de plagas y vectores			
Medidas de Gestión						
<p>Para prevenir posibles afectaciones sobre la salud de la población, se recomienda que la Contratista contrate los servicios de una empresa habilitada y competente, cuya responsabilidad será:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la desinfección de plagas, previamente a la remoción de residuos verdes y movimiento de suelos.</li> <li>- Coordinar con autoridades municipales acciones destinadas a evitar el depósito de RSU en predios aledaños sin edificación y en las calles laterales.</li> </ul> <p>Previendo el uso de productos con efectos secundarios y residuales, se sugiere solicitar y controlar los protocolos de los productos utilizados para la eliminación de plagas.</p> <p>Se deberá además gestionar los residuos generados por las acciones de desinfección, controlando que la empresa responsable de la actividad proceda al retiro de los recipientes utilizados, exigiendo además comprobante de disposición de estos.</p> <p>No se deben dejar restos de comida o hacer fuego, dado que los alimentos o cenizas calientes pueden atraer especies como roedores y víboras.</p>						
Monitoreo y cumplimiento						
<b>Indicadores</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de aplicaciones de desinfección y control de plagas y vectores realizadas / Número total de aplicaciones de desinfección y control de plagas y vectores previstos en el Programa.</li> </ul>						
<b>Monitoreo</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificados de desinfección, según Plan de desinfección programado (fechas estimadas de fumigaciones, productos a utilizar, medidas de seguridad a implementar, Plan de Contingencias, etc.).</li> <li>○ Comprobantes de retiro y disposición final de cebos.</li> </ul>						
<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Preparación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el contratista en su oferta	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				
<b>Indicadores de éxito</b>				Número de aplicaciones de desinfección y control de plagas y vectores realizadas / Número total de aplicaciones de desinfección y control de plagas y vectores previstos en el Programa.		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				Inspección de Obra		

## PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

### Programa 10: Programa de Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria

<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>	Accidentes e incidentes que afecten la seguridad y salud ocupacional y comunitaria
---	--

#### Medidas de Gestión

Será responsabilidad de la Contratista constatar con la periodicidad conveniente el cumplimiento de los Requerimientos y Procedimientos de las normas aplicables según la legislación vigente, así como de buenas prácticas internacionalmente reconocidas (lineamientos de la Corporación Financiera Internacional, y Sistema de Gestión de Riesgo de la norma ISO 45001:2018), manteniendo un profesional o equipo de profesionales asesores en la materia.

#### Medidas de conducción

Con el fin de minimizar la ocurrencia de posibles accidentes asociados al uso de maquinaria pesada y equipos, se deberá demarcar las zonas de trabajo, y limitar la operación al personal capacitado y autorizado.

Se deberá contar con identificación clara de todos los elementos dispuestos, además de carteleras y avisos formativos, como herramienta pedagógica permanente.

En las vías públicas, se deberá elaborar y aplicar un plan de manejo de tránsito, delimitando las rutas de acceso de los vehículos que ingresan y retiran materia, y las comunicaciones y avisos de lugar con los afectados y las instituciones relacionadas. No deberán almacenarse materiales en áreas como andenes, espacios públicos, retiros de quebradas o zonas verdes.

#### Subprograma Medicina Preventiva del Trabajo

El objetivo principal de este subprograma es la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales; situándolo en un sitio de trabajo en la obra de acuerdo con sus condiciones psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

Las actividades principales en el Subprograma de Medicina Preventiva del Trabajo son:

- Todo el personal previo a su ingreso debe contar con seguro médico activo.
- Aquellos trabajadores que vayan a ser destinados a actividades de alto riesgo (trabajo en espacio confinado, trabajos en altura, manejo de productos químicos, y zanjeo, soldadura, etc.) deberán cumplir con los requisitos de la reglamentación vigente.
- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, juntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial, que incluirán como mínimo:
  - Accidentes de trabajo.
  - Enfermedades profesionales.
  - Panorama de riesgos.
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a los trabajadores del proyecto, en coordinación con el subprograma de Higiene y Seguridad Industrial.
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Comunicar a la gerencia de la obra sobre los programas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Llevar a cabo visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, emitiendo informes a la gerencia de la obra, con el objeto de establecer los correctivos necesarios.

## PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

### Programa 10: Programa de Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria

- Trazar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo en la obra y campamento.
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- Elaborar y presentar a la dirección de la obra, para su aprobación, los Subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo y ejecutar el plan aprobado.

#### Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial

Este programa está formado por un conjunto de actividades que se encargan de la identificación, evaluación y control de aquellos factores que se originan en los lugares de trabajo y que pueden causar perjuicio o enfermedades a la salud o al bienestar de los trabajadores y/o a los ciudadanos en general. Por ello se debe empezar con un reconocimiento detallado de los factores de riesgos en cada puesto de trabajo y al número de trabajadores expuestos a cada uno de ellos.

El Factor de Riesgo es toda condición ambiental, susceptible de causar daño a la salud y/o al proceso cuando no existen o fallan los mecanismos de control.

Se deberán realizar las siguientes actividades para cumplir con el programa:

- Realizar previo al inicio de las actividades cada día un reconocimiento de los riesgos por actividad, "análisis de trabajo seguro - ATS", e informar a los trabajadores de las medidas de control y las coordinaciones que deberán implementarse para mitigar los riesgos identificados.
- Realizar charlas de seguridad de 5 minutos cada día previo al inicio de los trabajos. Los temas serán programados en función de los riesgos de las actividades realizadas según avances de obras. En estas charlas se comunicará a todo el personal sobre actos y condiciones inseguras detectadas en el día anterior, y sobre las causas fundamentales de cualquier accidente que haya ocurrido.
- Procedimientos para la realización de las actividades en forma segura.
- Comprobar e inspeccionar el buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de riesgos (por ejemplo, equipos para la protección contra incendios).
- Aplicación de las hojas de seguridad de productos peligrosos
- Proveer los Elementos de protección personal (EPP) adecuados necesarios a todos los trabajadores de la obra.
- Delimitar y demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalar salidas, salidas de emergencia, zonas de protección, sectores peligrosos de las máquinas y demás instalaciones que ofrezcan algún tipo de peligro.
- El contratista debe garantizar el servicio de un baño por cada 15 trabajadores, al igual que la existencia de un baño cada 150 metros en obras lineales y su correspondiente mantenimiento.
- Ubicar un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP en óptimas condiciones de limpieza.
- Realizar y dar a conocer el Plan de Contingencia.
- Controlar la recolección, tratamiento y disposición de residuos y desechos, aplicando las normas de saneamiento básico.
- Asegurar que el personal que opera equipo esté licenciado.
- Formar al personal en Medio Ambiente, Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional.

Se definen como actividades de alto riesgo las siguientes:

- Trabajo en Alturas
- Trabajo en Caliente: Soldadura eléctrica, oxiacetilénica, trabajo con llama abierta, etc.
- Trabajo con circuitos o equipos eléctricos
- Trabajos en espacios confinados
- Traslados de maquinaria
- Mantenimiento de maquinaria
- Levantamiento mecánico de cargas
- Trabajos en andamios.

El contratista debe asegurar que no se puede realizar una labor de alto riesgo si no se cuenta con un procedimiento de trabajo para la actividad, que incluya:

- El permiso de trabajo del personal correspondiente, donde se debe tener en cuenta si el personal está capacitado para la labor;
- Listas de verificación;
- El análisis de riesgo;
- Los responsables de cada acción;
- Los recursos; y
- Los monitoreos de cumplimiento.

### **Elementos de Protección Personal (EPP), Herramientas y Equipos**

Los elementos de protección personal (EPP) son de uso obligatorio y el interventor exigirá el uso de estos en las obras de acuerdo con los riesgos de cada actividad.

El contratista es responsable de proveer el EPP y de llevar a cabo una inducción a sus trabajadores sobre los tipos de EPP existentes, el uso apropiado, las características y las limitaciones de los EPP. Estos elementos son de uso individual y no intercambiable cuando las razones de higiene y de practicidad así lo aconsejen (ejemplo protección auditiva tipo espumas, tapabocas, botas etc.). La inducción se realizará después de cumplir con los requisitos de inscripción a la empresa y antes de empezar a trabajar en los frentes de obras.

Los EPP que se suministrarán deberán cumplir con las especificaciones de seguridad mínimas y no se dejará trabajar a ningún empleado si no porta todos los EPP exigidos.

Se hará una verificación diaria que todos los empleados porten en perfectas condiciones los Elementos de Protección Personal. Esta será una de las condiciones para poder iniciar el trabajo diario. El interventor tendrá la obligación de controlar la utilización de los EPP y su buen estado.

Se dispondrá por parte del contratista de un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP en óptimas condiciones de limpieza.

### **Trabajo en altura**

Todo trabajo en altura (mayor a 2 metros) deberá contar con procedimientos de trabajo previamente aprobados por los especialistas de seguridad e higiene de la empresa contratista.

Los trabajadores que realicen tareas en altura, es decir a más de 2 metros de altura, deberán usar en forma permanente desde el inicio de la tarea hasta su finalización todos los EPP obligatorios para trabajo en altura: arnés de seguridad con cola de vida amarrada a punto fijo, casco de seguridad con mentonera y botines de seguridad. Asimismo, los trabajadores deberán contar con capacitación para trabajos en altura.

### **Subprograma de Salud Ocupacional**

## PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

### Programa 10: Programa de Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria

Este subprograma agrupa los requerimientos básicos legales y del sector que toda empresa debe cumplir en cuanto al área de Salud Ocupacional antes de toda contratación. Las características de los requerimientos están determinadas por las normas legales vigentes.

#### Subprograma de Salud y Seguridad de la Comunidad

Este subprograma aborda los riesgos e impactos para la salud y la seguridad de las comunidades afectadas por el proyecto.

La contratista deberá evaluar los riesgos e impactos del proyecto sobre la salud y seguridad de las comunidades afectadas, incluidas aquellas personas que por sus circunstancias particulares sean vulnerables. Asimismo, deberá proponer medidas de mitigación de conformidad con la jerarquía de mitigación.

Para esto, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Diseño y seguridad de infraestructura y equipos: tener en cuenta los riesgos de seguridad para terceros y para las comunidades donde se desarrollan las obras; elementos estructurales serán diseñados y construidos por profesionales certificados
- Tráfico y seguridad vial (ver Programa de Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito)
- Servicios ecosistémicos: los impactos del proyecto en hábitats naturales pueden generar riesgos e impactos adversos en la salud y seguridad de las comunidades afectadas
- Exposición de la comunidad a enfermedades (ver también Programa de Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral)
- Manejo y seguridad de materiales peligrosos (ver también Programa de Manejo de Sustancias Químicas, Programa de Gestión de Residuos y Programa de Gestión de Efluentes)
- Preparación y respuesta ante emergencias (ver también Plan de Contingencias)

### Monitoreo y cumplimiento

#### Indicadores

- Índice de Frecuencia (número de accidentes x 200.000/horas-hombre trabajadas en el período).
- Índice de Gravedad (número accidentes graves x 200.000/ horas-hombre trabajadas en el período).
- Índice de Incidencia de Accidentes Mortales ( $N.º$  de accidentes mortales x 200.000/ $N.º$  de trabajadores expuestos).
- Número de personal que utiliza los EPP de acuerdo con el riesgo de la actividad / Número total de personal.
- Número de trabajadores con Seguro Médico y Laboral / Número de trabajadores total del proyecto

#### Monitoreo

- Planillas de registro de accidentes en obra (incluyendo incapacitantes, mortales).
- Planillas de registro de seguro médico de personal.
- Planillas de registro de entrega de EPP.
- Planillas de registro de capacitación en uso de EPP.
- Planillas de certificación en uso de maquinaria específica.
- Permisos de trabajos para tareas críticas.
- Planillas de registro de horas trabajadas.
- Planillas de registro y seguimiento de quejas y reclamos.
- Procedimientos de seguridad para tareas críticas.
- Análisis de riesgos y listas de verificación para trabajos críticos.

<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>						
<b>Programa 10: Programa de Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria</b>						
<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Preparación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el contratista en su oferta	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				
<b>Indicadores de éxito</b>				Índice de Frecuencia (número de accidentes x 200.000/horas-hombre trabajadas en el período).		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				Inspección de Obra		

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 11: Gestión de Afluencia de Mano de Obra	
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>	Riesgo a que se generen conflictos entre trabajadores/as contratados y la población local, e incluso afectaciones directas sobre la misma, como producto de conductas inadecuadas del personal.
Medidas de Gestión	
<p>A fin de asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo positivo y libre, de: discriminación por características étnicas, raciales, de género, identidad de género, orientación sexual, o religión; violencia, en particular de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes; y trabajo infantil, se establecen las siguientes medidas de mitigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• promover la reducción de la afluencia de trabajadores/as ajenas a la zona de intervención a través de la contratación de mano de obra local, en todo momento que esto sea posible; En este sentido los EPIs contemplan la inclusión de mano de obra para promover la fuerza laboral y saberes locales en lo referente a técnicas constructivas</li> <li>• garantizar que se cumpla un régimen laboral que permita a las personas trabajadoras tener horarios de trabajo y descanso de acuerdo a lo establecido en los convenios de trabajo;</li> <li>• evaluar el nivel de riesgo vinculado la afluencia de trabajadores/as (especialmente en las obras de ampliaciones y remodelaciones de los espacios de primera infancia y jardines de infantes donde pueden convivir con la comunidad educativa); y</li> <li>• acorde al nivel de riesgo identificado, se deberá incorporar en la gestión interna de la contratista todas las medidas para la mitigación de los riesgos identificados.</li> <li>• Implementar un Código de Conducta para el todo el personal directo e indirecto de manera tal asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo libre de discriminación y/o violencia por razones de género, identidad de género, orientación sexual, identidad cultural o religión.</li> <li>• Planificar espacios de capacitación sobre el cumplimiento de la legislación vigente y la adopción del código de conducta formal relacionado con el comportamiento de todo el personal.</li> </ul> <p>Ante un caso de denuncia de violencia de género la contratista dará aviso a los organismos ejecutores y de manera inmediata se podrá en contacto con las autoridades locales expertas en la materia, como así también se hará uso de las herramientas disponibles a nivel provincial y nacional para garantizar el tratamiento adecuado de la persona víctima de violencia con asesoramiento específico. Se comparten las líneas telefónicas gratuitas para recibir asesoramiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea 144 Nivel Nacional. Brinda atención, asesoramiento y contención para situaciones de violencias por motivos de género, las 24 horas, de manera gratuita y en todo el país. WhatsApp al 1127716463, por mail a <a href="mailto:linea144@mingeneros.gob.ar">linea144@mingeneros.gob.ar</a> y descargando la <a href="#">app</a>.</li> </ul> <p>En el siguiente link se puede acceden a <a href="#">Centro de Atención para mujeres y LGBTI+ de cada provincia</a> atendida profesionales capacitados en la problemática, funciona las 24 horas durante todos los días del año bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea 911 Nivel Nacional Para casos de riesgo y emergencia.</li> <li>• Línea 145 Nivel Nacional Contra la Trata de Personas. Gratuita, anónima y nacional. Disponible las 24 horas durante todo el año.</li> </ul>	
Monitoreo y cumplimiento	

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

**Programa 11: Gestión de Afluencia de Mano de Obra**

**Indicadores**

- Cantidad de personal contratado por la contratista
- Cantidad de Mano de Obra Local Contratada (% sobre el total del personal)
- Código de conducta para todo el personal involucrado.
- Cantidad de capacitaciones brindadas y % de asistencia.

**Monitoreo**

- Planilla de control de contratos
- Código de Conducta enviado y firmado por la empresa y los empleados
- Capacitaciones al personal y listado de asistencias

**Plan de Acción Correctivo**

Incumplimiento	Acción	Responsable	Fecha	Indicador de Cumplimiento	Recursos

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Construcción	X				
	Abandono	X				
Indicadores de éxito			% de cumplimiento de medidas de mitigación			
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Mensual</i>			
Responsable de la Fiscalización			<i>Inspección de Obra</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 12: Capacitación Socioambiental al Personal de Obra	
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>	Falta de conocimiento sobre el rol del personal en la preservación, protección y conservación del ambiente y la seguridad ocupacional en el ejercicio de sus funciones.
Medidas de Gestión	
<p><b>Capacitación Ambiental:</b></p> <p>Para llevar a cabo la capacitación, se realizarán reuniones informativas previas al inicio de la obra y, luego de comenzada la misma, reuniones de intercambio y entrenamiento con contenidos ajustados a los requerimientos de los distintos trabajos con implicancia ambiental, y simulacros de accionar en situaciones de emergencia.</p> <p>La planificación y ejecución de la capacitación se llevará a cabo bajo la supervisión de los profesionales responsables de seguridad, higiene y medio ambiente de la Contratista. Para la instrumentación de este Programa se preverá el desarrollo de al menos una reunión informativa, de intercambio y de entrenamiento en cada uno de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inducción básica en protección ambiental.</li> <li>• Capacitación inicial en temas de seguridad, higiene y salud ocupacional.</li> <li>• Control de la potencial contaminación ambiental del medio natural: aire, suelo, agua subterránea.</li> <li>• Evaluación y control de riesgos. Seguridad de las personas.</li> <li>• Contingencias Ambientales: derrames, desmoronamientos, explosiones, etc.</li> <li>• Prevención y Control de Incendios.</li> <li>• Gestión Integral de Residuos.</li> <li>• Trabajo Eléctrico</li> <li>• Resguardo y manejo de las especies vegetales presentes en el entorno inmediato.</li> <li>• Manejo seguro de sustancias químicas.</li> <li>• Código de Conducta de la Empresa, mecanismo de quejas y reclamos y Temas de Género.</li> </ul>	
<p><b>Código de Conducta</b></p> <p>El Contratista deberá elaborar e implementar un Código de Conducta del Personal de obra que se incluirá en los contratos de trabajo (Contratista y Subcontratistas). El Contratista deberá tomar las medidas y precauciones necesarias a fin de evitar la generación de conflictos de género, sociales, políticos o culturales y para prevenir tumultos o desórdenes por parte del personal de obra y empleados contratados por ellos o por sus Subcontratistas, así como para la preservación del orden, la protección de los habitantes y la seguridad de los bienes públicos y privados dentro el área de influencia del proyecto.</p> <p>Este Código, prohíbe el acoso, la violencia o la explotación. El mismo, deberá ser aplicado durante la jornada laboral y fuera de la misma, por todas las personas involucradas en el proyecto.</p> <p>Se aplicarán sanciones, multas o despidos por el incumplimiento o infracción de las normas de conducta establecidas, según su grado de gravedad.</p> <p>Todo el personal de obra, sin importar su nivel de jerarquía deberá asistir a las charlas y capacitaciones sobre el Código.</p>	
<p><b>Modelo de Código de Conducta Estándar para Trabajadores</b></p> <p>Se puede tomar de referencia el siguiente Código de conducta estándar para trabajadores:</p> <p>Somos el Contratista [ingrese el nombre del Contratista]. Hemos firmado un contrato con [ingrese</p>	

## PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

### Programa 12: Capacitación Socioambiental al Personal de Obra

el nombre del empleador] para [introducir la descripción de actividades según el puesto, consultoría, contrato de elaboración de carpetas, construcción o supervisión de obra, trabajo como obrero calificado, vigilante, bodeguero o auxiliar de obra].

Estas actividades se llevarán a cabo en [entrar en el Sitio y otros lugares donde se llevarán a cabo el trabajo]. Nuestro contrato nos obliga a implementar medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las actividades laborales asignadas, incluyendo los riesgos de explotación sexual, abuso y acoso sexuales.

Este Código de Conducta forma parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con (el proyecto o subproyecto según el caso). Se aplica a todo nuestro personal a nivel gerencial, administrativo o técnico, trabajadores y otros empleados en el Sitio de Obras u otros lugares donde se están llevando a cabo las Obras. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos apoye en la ejecución de las Obras. Todas estas personas se conocen como "Personal del Contratista" y están sujetas a este Código de Conducta.

Este Código de Conducta identifica el comportamiento que requerimos de todo el Personal del Contratista.

*Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerarán comportamientos inseguros, ofensivos, abusivos o violentos y donde todas las personas deben sentirse cómodas planteando problemas o preocupaciones sin temor a represalias.*

*El Personal del Contratista deberá:*

- 1. llevar a cabo sus deberes de manera competente y diligente;*
- 2. cumplir con este Código de Conducta y todas las leyes, regulaciones y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de otro personal del contratista y cualquier otra persona;*
- 3. mantener un entorno de trabajo seguro que incluye:*
  - garantizar que los lugares de trabajo, la maquinaria, los equipos y los procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgo para la salud;*
  - usar el equipo de protección personal requerido;*
  - utilizar medidas apropiadas relativas a sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos;*  
*y*
  - seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.*
- 4. reportar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguros o saludables y alejarse de las situaciones de trabajo que razonablemente cree que representan un peligro inminente y grave para su vida o salud;*
- 5. no utilizar la violencia y tratar a otras personas con respeto, y no discriminar contra grupos específicos como mujeres, trabajadores migrantes, niños y niñas y personas discapacitadas;*
- 6. no participar en acoso sexual, lo que significa avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual con el demás personal del contratista o del Empleador;*
- 7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intentado de posición de vulnerabilidad, poder diferencial o confianza, con fines sexuales, incluyendo, pero no limitado a, beneficiarse monetaria, social o políticamente de la explotación sexual de otro. En las*

## PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

### Programa 12: Capacitación Socioambiental al Personal de Obra

*operaciones/proyectos financiados por el Banco, la explotación sexual se produce cuando el acceso a los servicios de Bienes, Obras, Consultoría o No Consultoría financiados por el Banco se utiliza para extraer ganancias sexuales;*

*8. no participar en abuso sexual, lo que significa la intrusión física real o amenazada de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o en condiciones desiguales o coercitivas;*

*9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;*

*10. completar los cursos de capacitación relevantes que se impartirán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, explotación y abuso sexual (EAS) y acoso sexual (AS);*

*11. denunciar violaciones de este Código de Conducta; y*

*12. no tomar represalias contra cualquier persona que reporte violaciones de este Código de Conducta, ya sea a nosotros o al Empleador, o que haga uso del Mecanismo de Gestión de Quejas para el Personal del Contratista o el Mecanismo de Gestión de Quejas del proyecto.*

*13. En casos especiales como hallazgos fortuitos, se debe capacitar sobre el valor patrimonial de lugares, objetos para el país. Evitando el saqueo por descuido o falta de vigilancia.*

#### LEVANTAR PREOCUPACIONES

*Si alguna persona observa comportamientos que cree que pueden representar una violación de este Código de Conducta, o que de otra manera le conciernen, debe plantear el problema con prontitud. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:*

*1. Contacto [introduzca el nombre del Experto Social del Contratista con experiencia relevante en el manejo de casos de explotación sexual, abuso y acoso sexuales, o si dicha persona no es requerida bajo el Contrato, otra persona designada por el Contratista para tratar estos asuntos] por escrito en esta dirección [escribir dirección de contacto] o por teléfono en [escribir número telefónico] o en persona en [lugar de contacto];*

*2. Llame a [escribir número telefónico] para comunicarse con la línea directa del contratista (si existe) y deje un mensaje.*

*La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que se informe de las denuncias necesarias según la legislación nacional. Las quejas o denuncias anónimas también pueden ser presentadas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Nos tomamos en serio todos los informes de posibles mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas apropiadas. Proporcionaremos recomendaciones cálidas a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el supuesto incidente, según corresponda. No habrá represalias contra ninguna persona que plantee una preocupación de buena fe por cualquier comportamiento prohibido por este Código de Conducta. Dicha represalia sería una violación de este Código de Conducta.*

#### CONSECUENCIAS DE VIOLAR EL CÓDIGO DE CONDUCTA

*Cualquier violación de este Código de Conducta por parte del Personal puede resultar en consecuencias graves, hasta e incluyendo la terminación y posible remisión a las autoridades legales.*

#### PARA PERSONAL CONTRATADO:

*He recibido una copia de este Código de Conducta escrito en un idioma que comprendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre este Código de Conducta, puedo contactar [ingrese el nombre*

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

**Programa 12: Capacitación Socioambiental al Personal de Obra**

*de Persona(s) de contacto del contratista con experiencia relevante (incluyendo casos de explotación sexual, abuso y acoso en el manejo de esos tipos de casos)] solicitando una explicación.*

*Nombre del personal: [insértese el nombre]*

*Firma:*

*Fecha: (día mes año):*

*Contrafirma del representante autorizado del Contratista:*

*Firma:*

*Fecha: (día mes año):*

**Monitoreo y cumplimiento**

**Indicadores**

- Porcentaje de personal capacitado de acuerdo con el Programa de Capacitación.
- Porcentaje de capacitaciones dictadas del total de capacitaciones requeridas de acuerdo con el Programa de capacitación.

**Monitoreo**

- Planillas de registros de capacitación ambiental de personal de obra.

<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Preparación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el contratista en su oferta	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
	Construcción	X				
	Abandono					
<b>Indicadores de éxito</b>				Porcentaje de personal capacitado de acuerdo con el Programa de Capacitación.		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				Inspección de Obra		

## PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

### Programa 13: Plan de Contingencias

#### Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:

Pérdidas humanas, económicas y ambientales asociadas a una situación de emergencia y proteger zonas de interés social, económico y ambiental localizadas en el área de influencia del proyecto.

#### Medidas de Gestión

El Plan de Contingencias está dividido en dos partes: Plan Estratégico y Plan de Acción.

#### Plan Estratégico

Estrategias de Prevención y Control de Contingencias: Las estrategias para la prevención y el control de contingencias se definen como un conjunto de medidas y acciones diseñadas a partir de la evaluación de riesgos asociados a las actividades de construcción del proyecto, buscando evitar la ocurrencia de eventos indeseables que puedan afectar la salud, la seguridad, el medio ambiente y en general el buen desarrollo del proyecto, y a mitigar sus efectos en caso de que éstos ocurran.

#### Responsabilidades del Contratista:

- Cumplir y hacer cumplir las normas generales, especiales, reglas, procedimientos e instrucciones sobre salud, higiene y seguridad ocupacional, para lo cual deberá:
- Prevenir y controlar todo riesgo que pueda causar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- Identificar y corregir las condiciones inseguras en las áreas de trabajo.
- Hacer cumplir las normas y procedimientos establecidos, en los programas del plan de manejo ambiental.
- Desarrollar programas de mejoramiento de las condiciones y procedimientos de trabajo tendientes a proporcionar mayores garantías de seguridad en la ejecución de labores.
- Adelantar campañas de capacitación y concientización a los trabajadores en lo relacionado con la práctica de la Salud Ocupacional.
- Descubrir los actos inseguros, corregirlos y enseñar la manera de eliminarlos, adoptando métodos y procedimientos adecuados de acuerdo con la naturaleza del riesgo.
- Informar periódicamente a cada trabajador sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como los existentes en el medio laboral en que actúan, e indicarle la manera correcta de prevenirlos.
- Asegurar que el diseño, ingeniería, construcción, operación y mantenimiento de equipos e instalaciones al servicio de la empresa, estén basados en las normas, procedimientos y estándares de seguridad aceptados por la Supervisión de Obra.
- Establecer programas de mantenimiento periódico y preventivo de maquinaria, equipos e instalaciones locativas.
- Facilitar la práctica de inspecciones e investigaciones que, sobre condiciones de salud ocupacional, realicen las autoridades competentes.
- Difundir y apoyar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la empresa mediante programas de capacitación, para prevenir, eliminar, reducir y controlar los riesgos inherentes a sus actividades dentro y fuera del trabajo.
- Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal necesarios y adecuados según el riesgo a proteger y de acuerdo con recomendaciones de Seguridad Industrial, teniendo en cuenta su selección de acuerdo con el uso, servicio, calidad, mantenimiento y reposición.
- Definir el plan de respuestas ante las posibles emergencias que puedan ocurrir en el Proyecto específico, incluyendo los protocolos y las estrategias específicas de acción, y comunicarlo a los trabajadores y mantener registro de éstos, realizando simulacros de respuestas de los protocolos definidos.

## PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

### Programa 13: Plan de Contingencias

- Disponer de los recursos y materiales necesarios para la respuesta ante las emergencias.
- Formar el equipo de implementación del plan de emergencia y definir sus responsabilidades (brigadas de emergencias: evacuación y rescate, primeros auxilios, control de incendio, verificación y conteo).

#### Responsabilidades de los Trabajadores:

- Realizar sus tareas observando el mayor cuidado para que sus operaciones no se traduzcan en actos inseguros para sí mismo o para sus compañeros, equipos, procesos, instalaciones y medio ambiente, cumpliendo las normas establecidas en este reglamento y en los programas del plan de manejo ambiental.
- Vigilar cuidadosamente el comportamiento de la maquinaria y equipos a su cargo, a fin de detectar cualquier riesgo o peligro, el cual será comunicado oportunamente a su jefe inmediato para que ese proceda a corregir cualquier falla humana, física o mecánica o riesgos del medio ambiente que se presenten en la realización del trabajo.
- Abstenerse de operar máquinas o equipos que no hayan sido asignados para el desempeño de su labor, ni permitir que personal no autorizado maneje los equipos a su cargo.
- No introducir bebidas alcohólicas u otras sustancias embriagantes, estupefacientes o alucinógenas a los lugares de trabajo, ni presentarse o permanecer bajo los efectos de dichas sustancias en los sitios de trabajo.
- Los trabajadores que operan máquinas equipos con partes móviles no usarán: ropa suelta, anillos, argollas, pulseras, cadenas, relojes, etc., y en caso de que usen el cabello largo lo recogerán con una cofia o redcilla que lo sujete totalmente.
- Utilizar y mantener adecuadamente los elementos de trabajo, los dispositivos de seguridad y los equipos de protección personal que la empresa suministra y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo y servicios.
- Colaborar y participar activamente en los programas de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales programados por la empresa, o con la autorización de ésta.
- Informar oportunamente la ejecución de procedimientos y operaciones que violen las normas de seguridad y que atenten contra la integridad de quien los ejecuta, sus compañeros de trabajo y bienes de la empresa.
- El personal conductor de vehículos de la empresa debe acatar y cumplir las disposiciones y normas de Tráfico internas y de las autoridades correspondientes, en la ejecución de su labor.
- Proponer actividades que promuevan la Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.
  - Implementar las acciones definidas en los protocolos y estrategias de acción ante emergencias.
  - Participar de las brigadas de emergencias que la contratista defina, y colaborar en la implementación del Plan de respuesta a emergencias.

Prevención y control de Incendios: El Contratista debe prevenir y/o controlar incendios en su sitio de trabajo y hará uso de sus equipos y extintores en caso de ser necesario. La primera persona que observe el fuego deberá dar la voz de alarma. Se deben seguir los siguientes pasos en caso de incendio:

- Combatir el fuego con los extintores más cercanos.
- Suspender el suministro de la energía en el frente de obra y campamento.
- Evacuar personas del frente de obra y del campamento.

## PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

### Programa 13: Plan de Contingencias

- Si el área de campamento u oficinas se llena de humo, procure salir arrastrándose, para evitar morir asfixiado.
- Debe permanecer tan bajo como pueda, para evitar la inhalación de gases tóxicos, evadir el calor y aprovechar la mejor visibilidad.
- Si usted no puede salir rápidamente, protéjase la cara y vías respiratorias con pedazos de tela mojada y también moje su ropa.
- Suspender de inmediato el suministro de combustibles.
- Llamar a los bomberos.

Control de Emergencias por Explosión o Incendio: Cerrar o detener la operación en proceso, e iniciar la primera respuesta con los extintores dispuestos en el área.

Notificar al Jefe de Seguridad del contratista para que active el plan de contingencia. El Jefe de Seguridad Industrial deberá asegurar la llegada de equipos y la activación de grupos de apoyo (bomberos, especialistas en explosiones, y demás), y suministrar los medios para facilitar su labor.

Acciones Generales para el Control de Contingencias:

- Identificar y evaluar la emergencia estableciendo el punto de ocurrencia, la causa, la magnitud, las consecuencias, las acciones a seguir y el apoyo necesario para el control.
- Solicitar apoyo externo para el control del evento cuando sea necesario, e iniciar los procedimientos de control con los recursos disponibles (primera respuesta).
- Suministrar los medios para mantener comunicación permanente (radios o teléfonos).

**Plan de Evacuación:** Se define como el conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas en peligro protejan su vida e integridad física, mediante el desplazamiento a lugares de menor riesgo. Los procedimientos por seguir son:

- Identificar las rutas de evacuación.
- Verificar la veracidad de la alarma.
- Determinar el número de personas presentes en el sitio de la emergencia.
- Establecer e informar la prioridad de evacuación de acuerdo con la magnitud del riesgo.
- Iniciar simultáneamente a la evacuación las labores de control.
- Auxiliar oportunamente a quien lo requiera.
- Buscar vías alternas en caso de que la vía de evacuación se encuentre bloqueada.
- Establecer canales de comunicación.
- Tomar medidas tendientes a evitar o disminuir el riesgo en otras áreas.
- Poner en marcha medidas para la seguridad de bienes, valores, información, equipos y vehículos.

Una vez finalizada la evacuación se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Verificar el número de personas evacuadas.
- Elaborar el reporte de la emergencia.
- Notificar las fallas durante la evacuación.
- Atención de Lesionados.
- Evacuar a la víctima del área de emergencia hacia el sitio dispuesto y equipado para la prestación de los primeros auxilios.
  - Evaluar la magnitud del accidente, en caso de lesiones menores prestar los primeros auxilios en el lugar, de lo contrario trasladar al paciente a un centro hospitalario para que reciba tratamiento adecuado.

Acciones en caso de daño a redes de servicios públicos:

En caso de daños de redes de servicios públicos se deben seguir las siguientes recomendaciones:

Cuando la emergencia sea un escape de gas debido a la ruptura de la red de gas natural, se deberá manejar como una de las emergencias más serias por la potencialidad de que se desencadenen consecuencias graves tales como explosiones, incendios y nubes tóxicas, entre otras. En este caso se tratará de acordonar el área para evitar la entrada de fuentes potenciales de ignición. Si es de día o de noche, se abstendrán de actuar interruptores de luces o similares y exigirán que se apague cualquier máquina de combustión interna cercana, y se dará aviso inmediato a la empresa proveedora del combustible.

Cuando la emergencia sea la ruptura de una tubería de agua potable, aguas residuales domésticas, redes eléctricas, redes telefónicas, se dará aviso inmediato a las empresas de acueducto, energía y la telefónica respectivamente.

Acciones en caso de accidentes de tráfico:

Cuando se presenten accidentes de tráfico se deberá acordonar el área y de manera inmediata verificar la presencia de víctimas con lesiones con las cuales se deberá proceder con la prestación de los primeros auxilios y el plan de evacuación hacia el centro de atención de emergencias médicas más cercano, el cual el contratista deberá identificar, marcar las rutas y comunicar a los empleados el protocolo de acción.

De manera paralela deberá avisarse a las autoridades de tránsito de la Municipalidad, quienes una vez allí se encargarán del manejo de la situación.

Acciones en caso de inundaciones:

En caso de inundaciones se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Esté consciente de la inundación repentina. Si hay alguna posibilidad de que ocurra una inundación repentina, trasládese inmediatamente a un terreno más alto.
- Escuche las estaciones de radio o televisión para obtener información local.
- Esté consciente de arroyos, canales de drenaje, y otras áreas que se sabe que se inundan de repente. Las inundaciones repentinas pueden ocurrir en estas áreas con o sin las señales de advertencia típicas, tales como nubes de lluvia o fuertes lluvias.
- Seguir las recomendaciones del plan de evacuación.
- Evite caminar sobre el agua en movimiento. El agua en movimiento de sólo seis pulgadas de profundidad puede tumbarlo. Si tiene que caminar sobre el área inundada, camine donde el agua no se esté moviendo. Use un palo para verificar la firmeza del suelo frente a usted.
- No conduzca por áreas inundadas. Seis pulgadas de agua llegarán a la parte inferior de la mayoría de los automóviles de pasajeros, lo cual puede causar la pérdida de control y posiblemente que el motor se pare. Un pie de agua hará que muchos vehículos floten. Dos pies de agua arrastrarán casi todos los vehículos. Si las aguas suben alrededor de su automóvil, abandónelo y vaya a un terreno más alto.
- Evite el contacto con las aguas de la inundación. El agua puede estar contaminada con aceite, gasolina o aguas negras. El agua también podría estar eléctricamente cargada debido a líneas eléctricas subterráneas o cables eléctricos caídos.
- Esté consciente de las áreas donde las aguas hayan cedido. Las carreteras pueden haberse debilitado y podrían derrumbarse bajo el peso de un automóvil.

## PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

### Programa 13: Plan de Contingencias

- Dé servicio a los tanques sépticos, pozos negros, fosos y sistemas de lixiviación dañados tan pronto como sea posible. Los sistemas de alcantarillado dañados pueden presentar un peligro serio para la salud.

#### Plan de Acción

A continuación, se presenta el plan de acción y toma de decisiones a seguir en caso de presentarse una emergencia asociada al proyecto.

Reporte de Incidente y Evaluación de la Emergencia: Cualquier persona que detecte la ocurrencia de un incidente, debe reportarlo inmediatamente al Jefe de Seguridad Industrial del proyecto. De acuerdo con la información suministrada por la persona que reporta el incidente en cuanto a la ubicación y cobertura del evento, el Jefe de Seguridad Industrial procederá de inmediato a avisar al Director de Obra y se desplazará al sitio de los acontecimientos para realizar una evaluación más precisa de los hechos. Con base en dicha evaluación se determinará la necesidad o no de activar el Plan de Contingencia y a la vez el Nivel de atención requerido.

Procedimiento de Notificaciones: El procedimiento de notificaciones define los canales por medio de los cuales las personas encargadas de dirigir y coordinar el Plan de Contingencia se enteran de los eventos y ponen en marcha el plan.

En caso de ser necesaria la activación del Plan de Contingencia, éste se activará en el NIVEL 1 de respuesta (involucra únicamente los recursos del Contratista) y se alertará de inmediato a las empresas públicas de la Municipalidad para que presten el apoyo necesario o para que estén listas a asumir la dirección y coordinación de la emergencia en caso de que ésta supere la capacidad de respuesta de los recursos con que cuenta el Contratista.

Convocatoria y Ensamblaje de las Brigadas de Respuesta: En el momento de ser activado el Plan de Contingencia, el Supervisor de Seguridad Industrial quien tiene a su cargo dentro del Plan la Coordinación de las Brigadas de Emergencia, se debe encargar de convocar y reunir a todas las personas que conforman dichas brigadas.

Cada persona que hace parte de las diferentes brigadas de respuesta debe conocer sus funciones dentro del Plan y realizarlas según la organización preestablecida en los programas de capacitación y entrenamiento.

Selección de la Estrategia Operativa Inmediata: Las áreas en las que se pueden presentar contingencias corresponden a los escenarios identificados en la evaluación de riesgos incluida en este plan. Las estrategias operativas inmediatas por emplear se deben seleccionar de acuerdo con el escenario en que se presente la emergencia y el evento que la ocasione. Durante el desarrollo de la emergencia se deben realizar acciones de vigilancia y monitoreo del evento que la ocasiona y proyecciones acerca del comportamiento de este. Con base en las proyecciones realizadas, se deben identificar posibles zonas adicionales de afectación y el nivel de riesgo existente sobre cada una de ellas. Una vez identificadas dichas zonas, se debe dar la voz de alerta y se deben adelantar acciones para proteger las áreas amenazadas.

Una vez controlada la emergencia el coordinador de la emergencia (Jefe de Seguridad Industrial) elaborará un informe final sobre la misma. Dicho informe deberá ser oficializado por el director del plan (Director del Proyecto) y entregado a la Supervisión de Obra antes de una semana de terminadas las labores de control de la emergencia. La Supervisión de Obra por su parte remitirá copia de dicho informe al Ministerio de Cultura y demás entidades interesadas.

El informe final de la contingencia deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Fecha y hora del suceso y fecha y hora de la notificación inicial a la persona responsable.

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

**Programa 13: Plan de Contingencias**

- Fecha y hora de finalización de la emergencia.
- Localización exacta de la emergencia.
- Origen de la emergencia.
- Causa de la emergencia.
- Áreas e infraestructura afectadas.
- Comunidades afectadas.
- Plan de acción desarrollado y tiempos de respuesta utilizados en el control de la emergencia, descripción de medidas de prevención, mitigación, corrección, monitoreo y restauración aplicadas.
- Apoyo necesario (solicitado/obtenido).
- Reportes efectuados a otras entidades de la Municipalidad.
- Estimación de costos de recuperación, descontaminación.
- Formato de documentación inicial de una contingencia.
- Formato de la evaluación de la respuesta a una contingencia.
- Formato de la evaluación ambiental de una contingencia.

**Monitoreo y cumplimiento**

**Indicadores**

- Número de accidentes ambientales y de salud gestionados de acuerdo con el procedimiento definido / Número total de accidentes ambientales y de salud ocurridos en el proyecto.

<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Preparación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el contratista en su oferta	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				
<b>Indicadores de éxito</b>				Número de accidentes ambientales y de salud gestionados de acuerdo con el procedimiento definido / Número total de accidentes ambientales y de salud ocurridos en el proyecto.		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				Inspección de Obra		

<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>						
<b>Programa 14: Coordinación con Prestadoras de Servicios por Red</b>						
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>			Afectación de servicios por roturas durante tareas tendido de cañerías.			
<b>Medidas de Gestión</b>						
<p>La Contratista, establecerá la coordinación con las empresas prestadoras de servicios por red para resolver las interferencias que la ejecución de la Obra producirá con la infraestructura existente. Para el cumplimiento de esto, con el acuerdo de la Inspección de Obra, planificará y propondrá la solución que se estime más adecuada y la consensuará con la empresa que corresponda, que será la encargada de ejecutarla, minimizando las molestias a los usuarios. Asimismo, se programará el accionar para que la Contratista resuelva con celeridad ante el caso en que una eventual situación de interferencia no programada ponga en crisis la prestación del servicio.</p> <p>La Contratista trabajará desde el inicio de la obra en la gestión de los permisos apropiados, coordinando con los equipos técnicos de las prestadoras de servicio.</p> <p>Se deberá hacer un inventario por parte del contratista de las redes de servicios públicos existentes de acuerdo con las especificaciones y planos del contrato, para identificar y ubicar las líneas que puedan verse afectadas</p> <p>Se deberá contar con un coordinador de cada una de las empresas de servicios públicos, que asista a los comités de seguimiento de obra, con el fin de manejar cordialmente todos los trabajos de ampliación, reparación o reposición de redes en la zona de intervención del proyecto.</p> <p>Antes de iniciar las actividades demolición de estructuras, el Contratista realizará la localización de los ejes de las diferentes líneas de servicios públicos que se encuentren en la zona que se va a intervenir, esto de acuerdo con lo que indican los planos de diseño del proyecto y la información obtenida de la empresa de servicios públicos. Al mismo tiempo se deberá contar con la aprobación de los planos por parte de las respectivas empresas de servicios públicos.</p>						
<b>Monitoreo y cumplimiento</b>						
<b>Indicadores</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de cortes de servicios por red generados por actividades de obra con interferencias / Número de cortes de servicios por red generados por actividades de obra con interferencias coordinadas con prestadores de servicios de red.</li> </ul>						
<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Preparación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el contratista en su oferta	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				
<b>Indicadores de éxito</b>				Número de cortes de servicios por red generados por actividades de obra con interferencias / Número de cortes de servicios por red generados por actividades de obra con interferencias coordinadas con prestadores de servicios de red.		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				Inspección de Obra		

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	
Programa 15: Información y Participación Comunitaria	
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>	Desinformación del público con respecto al avance y tareas del proyecto.
Medidas de Gestión	
<p><b>Responsabilidades de la Firma Contratista</b></p> <p>La información referida a la implementación y avances del proyecto se mantendrá actualizada para dar respuesta inmediata a todo tipo de consulta, observaciones, quejas y reclamos, identificando los problemas y adoptando las acciones para su solución y canalizadas a solicitud de la Inspección de Obra.</p> <p>Se pondrá a disposición de la población un libro de quejas, así como también un número telefónico de contacto operativo las 24 horas, una dirección de e-mail y una interfase web mediante la cual los vecinos puedan hacer llegar sus reclamos, quejas y sugerencias. Todos los comentarios deberán ser analizados y deberán tener una respuesta rápida.</p> <p>En caso de que los reclamos estén relacionados con Violencia de Género (VG), incluyendo el Abuso y Explotación Sexual (AES), la respuesta a los hechos se debe manejar en forma diferenciada del resto de los incidentes. Resulta imprescindible preservar el anonimato y la confidencialidad, y todas las medidas que se adopten deben contar con el consentimiento informado de la persona víctima de violencia. Para un correcto tratamiento del caso se sugiere la vinculación y asesoramiento de los servicios de violencia de género y acceso a la justicia disponibles por el Estado nacional, provincial y municipal.</p> <p>El Programa de Información y Participación Comunitaria debe implementarse a lo largo del ciclo de la obra y con especial consideración de alcanzar de manera clara, transparente y oportuna a todas las personas beneficiadas por el Programa. El acceso a la información y a la participación ciudadana fortalece el vínculo con la población afectada, y sirve para gestionar y prevenir posibles conflictos que pueden surgir en su implementación. En toda el área de intervención se deberán instalar carteles informativos del Proyecto, que contengan como mínimo: i) Fecha de inicio y de finalización de cada afectación, y ii) información acerca del mecanismo de recepción de quejas y reclamos (ver <i>Mecanismo de Gestión de Reclamos y Participación</i>).</p> <p>Previo acuerdo de la Inspección de Obra, la Contratista será responsable de la difusión del cronograma aprobado, resaltando las acciones que alterarán el normal desarrollo de actividades en el entorno inmediato.</p> <p>La empresa contratista también deberá implementar un programa de comunicación con las comunidades cercanas al área afectada por los trabajos, informándose el grado de avance de obra, así como las restricciones de paso y peligros. El acceso de la información facilitará el acceso igualitario, fomentando la equidad de género, a todos los sectores sociales interesados. Para estas comunicaciones, la contratista utilizará, tanto modalidades puerta a puerta y distribución de folletería, como anuncios en medios de comunicación locales (radios y periódicos).</p> <p>Por último, la contratista también difundirá, con una anticipación de 3 días, los cortes de servicios públicos programados como parte de las tareas de la obra, y buscará minimizar, siempre que resulte posible, la alteración de la vida cotidiana de las personas y la prestación de los servicios. De acuerdo con la proporcionalidad de los riesgos se deberá determinar el mecanismo de información y comunicación que podrá ir desde anuncios masivos a partir de redes sociales y medios de comunicación masivos, a notificaciones formales, escritas e individualizadas a cada afectado.</p>	

## PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

### Programa 15: Información y Participación Comunitaria

Con acuerdo de la Inspección de Obra, la Contratista establecerá una modalidad de vinculación con la comunidad y actores sociales afectados por el desarrollo de la Obra que a continuación se citan (sin perjuicio de aquellos que pudiesen surgir como involucrados a futuro):

- Responsables de actividades comerciales, educativas, de salud del barrio, con el fin de prevenir o minimizar los inconvenientes a ocasionar en el desenvolvimiento de sus actividades;
- Empresas de transporte de pasajeros urbano con recorridos en el área, con el fin informar con antelación la información acerca de cierres parciales o totales de calles, que sirva para determinar un circuito alternativo para la prestación de su servicio, y generar la difusión del cambio a sus usuarios.
- En el caso presencia de comunidades originarias en las zonas donde se realicen obras físicas, se deberá establecer contactos de manera temprana y oportuna propiciando un diálogo bidireccional que garantice la plena participación en los proyectos de los pueblos originarios.
- De igual manera se deberá promover la difusión de los impactos tanto positivos como negativos del proyecto a toda la comunidad, para que pueda apropiarse de los beneficios y gestionar, en caso de haberlos, los posibles riesgos e impactos adversos.

Previo al inicio de ejecución de las obras, la Contratista deberá acordar con autoridad local, si correspondiese, las posibles alteraciones a la circulación. Del mismo modo, deberá señalar las salidas normales y de emergencias necesarias para casos de posibles emergencias, según normas referidas al tema. Todos los vehículos utilizados para el transporte de material extraído en obra deberán cumplir con las reglamentaciones de tránsito, tara, permiso de transporte de carga y toda otra reglamentación que atiendan el caso.

### Monitoreo y cumplimiento

#### Indicadores

- Porcentaje de quejas gestionadas adecuadamente durante el mes según el mecanismo definido sobre el total de quejas generadas.
- Porcentaje de consultas públicas realizadas sobre el total de consultas públicas requeridas.

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	A ser indicado por el contratista en su oferta	Efectividad esperada	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				
<b>Indicadores de éxito</b>				Porcentaje de quejas gestionadas adecuadamente durante el mes según el mecanismo definido sobre el total de quejas generadas.		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				Inspección de Obra		

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Programa 16: Procedimiento de Descubrimientos Fortuitos						
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>			Destrucción del patrimonio histórico, cultural, arqueológico y paleontológico.			
Medidas de Gestión						
Este Programa se implementará durante todo el período que se desarrollen tareas, principalmente excavación y movimiento de suelos.						
En caso de encontrar algún bien de posible interés arqueológico, el constructor deberá disponer de forma inmediata la suspensión de las actividades que pudieran afectar la zona. Se deberá dejar vigilancia en el área de los yacimientos arqueológicos con el fin de evitar los posibles saqueos. Toda actuación posterior debe seguir los siguientes lineamientos.						
Se deberá plantear, de ser necesario, una nueva alternativa sobre el diseño e implantación del proyecto. De ser necesario se pondrá vigilancia armada para la protección del patrimonio.						
Se deberá enviar una muestra representativa del material recolectado a la autoridad nacional competente que desee conservarlo en fidecomiso. Se deberá enviar una copia de las certificaciones de entrega a dicho instituto, al igual que una copia del informe final.						
Se debe aplicar una labor de salvamento a los vestigios culturales que aparezcan durante tareas de excavación, remoción de tierra, etc., dentro de los proyectos que se encuentren ya en realización. El salvamento se hará en el menor tiempo posible, pero respetando al máximo el contexto de los vestigios arqueológicos. Éste debe ser realizado por un arqueólogo reconocido y bajo Supervisión. El arqueólogo hará una inspección para determinar cuándo y dónde se pueden reiniciar las labores. Al culminar las obras, se elaborará un informe final que detalle la cantidad y tipo de material rescatado, el cual será entregado la autoridad competente.						
Se debe consultar con la autoridad competente sobre la entrega de los materiales arqueológicos y especificar en el informe el lugar donde éstos reposan (acta o constancia de entrega).						
Monitoreo y cumplimiento						
Indicadores						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de recursos arqueológicos y culturales encontrados en el proyecto y gestionados conforme a los procedimientos definidos / Número de recursos arqueológicos y culturales encontrados en el proyecto.</li> </ul>						
<b>Etapa del Proyecto en que se aplica:</b>	Preparación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el contratista en su oferta	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
	Construcción	X				
	Abandono					
<b>Indicadores de éxito</b>				Número de recursos arqueológicos y culturales encontrados en el proyecto y gestionados conforme a los procedimientos definidos / Número de recursos arqueológicos y culturales encontrados en el proyecto.		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				Inspección de Obra		

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL					
Programa 17: Desmovilización y Restauración. Cierre de Obrador					
<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>		Afectación de la calidad del agua, del aire, del suelo y del entorno una vez finalizada la obra y producido su cierre.			
Medidas de Gestión					
<p>Una vez finalizados los trabajos de la obra, el predio donde se encontraba el obrador deberá ser devuelto con todas las mejoras necesarias realizadas para regresar el predio en condiciones similares o mejores a las iniciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se considerará el retiro de la totalidad de las instalaciones fijas o móviles y el retiro y correcta disposición de todo residuo sobrante de insumos o tareas.</li> <li>• Se realizará el estudio de pasivos ambientales y se remediarán aquellos detectados.</li> </ul> <p>Previo a la evaluación de pasivos ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todos los residuos y materiales sólidos se deberán trasladar a sitios aprobados por la supervisión ambiental y social.</li> <li>- En los espacios verdes residuales, o donde la vegetación haya sido removida, deben ser restituidos con la utilización de las mismas especies que se encontraban previamente. En caso de no encontrar las mismas especies, deberán utilizarse especies nativas de la región.</li> <li>- Las construcciones transitorias realizadas con hormigón o albañilerías deberán ser demolidas. Los residuos generados por los mismos se eliminarán en los lugares asignados por la Supervisión Ambiental y Social.</li> <li>- Los materiales sobrantes reusables o reciclables podrán ser donados, previa aprobación de la supervisión ambiental y social de la Autoridad de Aplicación. Quedará prohibida la entrega de materiales que constituyan pasivos ambientales.</li> <li>- Queda prohibido la quema de basura u otros residuos en el proceso de desmantelamiento.</li> <li>- Una vez retiradas todas las instalaciones, se procederá con las tareas de limpieza (retiro de todo tipo de instalaciones, residuos/o escombros del obrador).</li> <li>- La restauración deberá ser mediante la cubierta de suelo vegetal) y revegetación (ej. mediante hidrosiembra, a fin de garantizar la no exposición del área a procesos erosivos).</li> <li>- Los sitios desmantelados deberán ser dejados en perfectas condiciones e integrados al ambiente, recubriéndose el sector con el suelo vegetal extraído y revegetando los sitios afectados.</li> <li>- Los caminos existentes que hayan sido utilizados para acceder a áreas de obra y a obradores serán restaurados. Se reconstruirá toda la infraestructura privada que hubiera resultado afectada durante las acciones de obra (alambrados, postes, senderos, etc.). Los espacios construidos por el Contratista para acceder a Obradores, zonas de acopio serán cerrados y restaurados su condición original.</li> </ul> <p>Finalizadas las tareas se deberá realizar el adecuado abandono y cierre de la obra, retirando todas las instalaciones fijas o desmontables, eliminándose los residuos, escombros, chatarra, cercos, y otros.</p>					
Monitoreo y cumplimiento					
Indicadores					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de reclamos por parte de las autoridades y los frentistas y vecinos</li> </ul>					
Monitoreo					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro fotográfico antes y después de obra</li> </ul>					
	Preparación		<b>Costo estimado</b>		<b>Efectividad esperada</b>
	Construcción				

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
Programa 17: Desmovilización y Restauración. Cierre de Obrador						
<b>Etapas del Proyecto en que se aplica:</b>	Abandono	X		A ser indicado por el contratista en su oferta		
<b>Indicadores de éxito</b>				Ausencia de pasivos ambientales luego del cierre de obra. Ausencia de no conformidades por parte del inspector ambiental y social		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				Inspección de Obra		

## PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

### Programa 18: Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral (con foco en COVID-19)

<b>Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:</b>	Afectación de la salud de los operadores por enfermedades infecciosas, incluyendo COVID-19.
---	---

#### Medidas de Gestión

Con el fin de prevenir posibles afectaciones sobre la salud de los operarios y contagios en relación con el COVID-19, la Contratista será responsable de la creación, ejecución, monitoreo y cumplimiento de un "Programa de Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral". Este deberá contener como mínimo los siguientes lineamientos.

#### Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo:

- Se buscará promover en los trabajadores la utilización de transporte pago por la empresa, o de vehículos particulares para empleados.
- Fomentar el uso de bicicletas, así como caminar en caso de ser posible para el trabajador.
- Concientización acerca de la higiene de manos antes, durante y después de los desplazamientos, así como la utilización elementos de higiene personal, como alcohol en gel y tapabocas o barbijo).
- Promover la limpieza frecuente de ropa y calzado.
- Ante síntomas compatibles con COVID19 (fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria, pérdida del olfato y pérdida del gusto), no utilizar transporte público.

#### Ingreso al sitio de obra:

- Se deben establecer horarios de entradas y salidas de los trabajadores, tanto en el ingreso y el egreso, como en los descansos.
- Al ingreso, se tomará la temperatura de todos los empleados con la utilización de un termómetro infrarrojo). El personal que lo realice deberá contar con todos los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios. Si alguien presenta fiebre (>37,5°C) o signos respiratorios, se debe impedir su ingreso y activar el protocolo de aislamiento.
- Luego de tomar la temperatura, se deberá administrar alcohol en gel y controlar el uso adecuado de tapabocas.
- Al finalizar el control de ingreso de cada turno, se procederá a desinfectar toda la zona y se eliminarán todos los elementos de seguridad descartables usados.

#### Elementos de Protección Personal (EPP):

En adición a los EPP provistos por el contratista de acuerdo con los procedimientos de trabajo definidos, y en función a los riesgos de trabajo de cada puesto de trabajo, se agregarán los siguientes, que serán de uso obligatorio:

- Barbijo casero o tapaboca.
- Guantes acordes a cada actividad y con resistencia a la rotura, solo si es necesario por la actividad laboral, debiendo estimular la higiene de las manos.
- Protección facial o anteojos de seguridad según el caso, solo si es necesario para la actividad laboral.
- Ropa de trabajo, acorde a la tarea (mangas largas) y se deberá incrementar su frecuencia de lavado.

#### Desarrollo de las tareas:

- **Distanciamiento social:**
  - la distancia interpersonal mínima es de 2 metros, y no puede haber más de una persona cada 1,5 m<sup>2</sup>.

## PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

### Programa 18: Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral (con foco en COVID-19)

- Se deben evitar saludos de contacto. Las actividades no esenciales, reuniones y/o eventos deberán ser cancelados.
- **Higiene personal:**
  - disponer de alcohol en gel en todos los sectores y puestos de trabajo, fomentando la importancia del correcto lavado de manos, evitando llevarse estas a la cara.
  - Al estornudar o toser, hacerlo en el pliegue del codo.
  - No se deben compartir utensilios ni elementos personales.
- **Otros aspectos:**
  - Para el caso de almuerzos, cenas, descansos, etc., se deberá mantener el distanciamiento social detallado anteriormente.
  - En caso de visita externa, esta deberá comunicar si existe riesgo de contagio por proximidad con enfermos o por haber estado en zonas clasificadas como de riesgo.
  - Promover el uso individual de computadoras y teléfonos fijos y móviles.
  - Identificar a 1 persona por sector que se convierta en el referente, con el objetivo de que se cumplan las normas básicas y que explique a sus compañeros la importancia de cumplirlas.
  - Fortalecer la instancia de autoreporte en caso de aparición de síntomas en el trabajo.
  - Los empleados mayores de 60 años deberán, prioritariamente, hacer uso de licencia laboral, o desarrollar sus tareas a distancia.

#### **Tratamiento de caso sospechoso:**

##### **Pasos a seguir**

- Avisar al Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo en el momento de la situación.
- Asistir al trabajador que presente síntomas compatibles con COVID-19 al Departamento de Higiene y Seguridad o Guardia y Supervisor (el personal que lo asista deberá utilizar barbijo quirúrgico, gafas protectoras, máscara facial, guantes y mameluco sanitario).
- Aislar al trabajador. Se ubicará gazebo sanitario cerrado u otro espacio destinado para aislamiento con el objetivo de anular el contacto personal con otros trabajadores.
- Informar sobre la situación al área correspondiente en el lugar de trabajo. (supervisores, líderes, jefes).
- Solicitar al trabajador que identifique a las personas con las que tuvo contacto.
- Organizar el traslado del trabajador.

##### **En caso de resultar COVID positivo**

- Dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes jurisdiccionales.
- Aislar inmediatamente a los trabajadores con los que tuvo contacto el trabajador positivo.
- Ejecutar inmediatamente un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total que permita reiniciar la producción en el menor plazo posible.
- Previo a retomar las actividades, se deberá informar a los trabajadores sobre las acciones y medidas tomadas en consecuencia, para transmitir tranquilidad y serenidad a los mismos.

#### **Comunicación interna y capacitación:**

##### **Comunicación**

La Contratista realizará la concientización y difusión general de la enfermedad a través de comunicación vía correo electrónico, grupos internos de difusión WhatsApp o personalmente por cartelería dispuesta en el obrador o frente de trabajo. Es obligación de la Contratista colocar a vista de los trabajadores y en todos los sectores posibles el Procedimiento de Higiene y Seguridad en el Trabajo adoptado por la empresa.

## PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

### Programa 18: Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral (con foco en COVID-19)

#### **Capacitación**

Al inicio de las tareas, personal de Higiene y Seguridad o encargados del sitio, oficina o frente de trabajo, deben abordar el tema de cuidados preventivos ante la situación de contingencia de coronavirus COVID-19, incluyendo pautas de higiene, pautas para el traslado, y otras pautas delineadas en el protocolo o normativa aplicable.

#### **Sistemas de gestión de Higiene y Seguridad Ocupacional:**

Como parte de sus tareas, el Departamento de Seguridad e Higiene debe asegurar el cumplimiento normativo mediante un barrido frecuente de la normativa dictada en todos los niveles jurisdiccionales relevantes, y su incorporación a los procedimientos y sistemas de gestión de higiene, salud, y seguridad ocupacional.

Los responsables del Sistema de Gestión de Higiene, Salud y Seguridad Ocupacional deberán realizar una evaluación frente a las situaciones de riesgo frente a la emergencia sanitaria, para adaptar los procedimientos.

- Implementar procedimientos de trabajo acorde a estas nuevas situaciones de riesgo
- Capacitar a los trabajadores en los nuevos procedimientos.
- Realizar y documentar controles de estado, stock y reposición de EPP y kits de desinfección e higiene.
- Garantizar provisión de EPP y kits de desinfección e higiene de acuerdo con la demanda.
- Garantizar que los elementos y sustancias utilizados para la higienización y desinfección no sean incompatibles con otras sustancias, equipos o instalaciones (ej.: uso de lavandina y su potencial corrosivo) presentes en el ambiente de trabajo, evitando incidentes potencialmente graves
- Se deberán implementar protocolos de actuación en casos de emergencia.
- Se deberán implementar controles médicos y sanitarios al personal, para detectar todo posible síntoma de contagio, y activar protocolos de emergencia.
- Agregado de vacunación contra gripe estacional al esquema de vacunación de empleados. Control de calendarios de vacunación
- Capacitación en recomendaciones ergonómicas para el trabajo a distancia

#### **Mecanismo de atención a consultas y reclamos**

- Asegurar a los empleados el derecho de reportar situaciones laborales donde consideren que no están dadas las situaciones de higiene y seguridad apropiadas, y el derecho de ser eximidos, con justificación razonable, de tareas que presenten un riesgo inminente y serio a su vida o salud, sin acciones punitivas derivadas de esa eximición
- Asegurar un mecanismo accesible para plantear las inquietudes laborales de los empleados

#### **Comunicación externa y con la comunidad:**

La comunicación externa y relación con la comunidad debe hacer foco en las medidas que están siendo implementadas para salvaguardar tanto a los empleados como a la comunidad, atendiendo todos los aspectos que puedan ser de preocupación para la comunidad (por ejemplo, el uso de trabajadores provenientes de otros sitios, o el riesgo que los trabajadores puedan generar en la comunidad).

#### **Monitoreo y cumplimiento**

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

**Programa 18: Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral (con foco en COVID-19)**

**Indicadores**

- Número de trabajadores positivos de COVID-19

**Monitoreo**

- Planillas de registro de temperatura al ingreso y egreso del horario laboral.
- Planillas de entrega de EPP.

<b>Etapa del Proyecto en que se aplica:</b>	Preparación	X	<b>Costo estimado</b>	A ser indicado por el contratista en su oferta	<b>Efectividad esperada</b>	Alta
	Construcción	X				
	Abandono					
<b>Indicadores de éxito</b>				Número de trabajadores positivos de COVID-19/número de trabajadores totales.		
<b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>				Director de Obra		
<b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>				Mensual		
<b>Responsable de la Fiscalización</b>				Inspección de Obra		

## Programas del PGAS para Fase Operativa

La **Tabla 37** delinea los requisitos mínimos que debe cumplir el Plan de Gestión Ambiental y Social para la Fase Operativa de cada proyecto.

Durante la Fase Operativa, el ente u organismo encargado de la operación y mantenimiento del EPI / Jardín de Infantes, será responsable de la preparación e implementación de un PGAS, en armonía con estos requisitos, y su política ambiental y sistema de gestión ambiental y social.

**Tabla 36 - PGAS para la Fase Operativa**

Plan / Programa	Impacto a Evitar	Medidas de Mitigación Mínimas	Responsable	Indicadores y Cumplimiento, Registros	Supervisión
<b>Programa de Gestión de Residuos Sólidos</b>	Contaminación por una mala gestión de residuos sólidos en la operación y mantenimiento de la infraestructura construida.	Los residuos sólidos urbanos deberán ser adecuadamente gestionados de acuerdo con la normativa vigente. Se deberá procurar implementar un plan de separación de origen. No estará permitido acumular residuos en ninguna parte del espacio.	Ente/organismo/municipio	Reclamos o multas recibidos referidos a la gestión de residuos sólidos	Autoridad de Aplicación Ambiental / Municipio
<b>Programa de Seguridad y Salud Ocupacional</b>	Riesgos laborales.	Cumplimiento de la normativa nacional y local vigente.	Ente/organismo/municipio	Número de accidentes con pérdidas de días ocurridos en el mes (personal de mantenimiento)	Autoridad de Aplicación Ambiental / Municipio

Plan / Programa	Impacto a Evitar	Medidas de Mitigación Mínimas	Responsable	Indicadores y Cumplimiento, Registros	Supervisión
<b>Plan de Contingencias</b>	Mala gestión de contingencias ambientales / ocupacionales	El Plan de Contingencias está dividido en dos partes: Plan Estratégico y Plan de Acción. El Plan Estratégico define la estructura y la organización para la atención de emergencias, las funciones y responsabilidades de las personas encargadas de ejecutar el plan, los recursos necesarios, y las estrategias preventivas y operativas a aplicar en cada uno de los posibles escenarios, definidos a partir de la evaluación de los riesgos asociados a la construcción. El Plan de Acción por su parte, establece los procedimientos a seguir en caso de emergencia.	Ente/organismo/municipio	Número de accidentes ambientales y de seguridad gestionados de acuerdo con el procedimiento definido / Número total de accidentes ambientales y de salud ocurridos en el proyecto.	Autoridad de Aplicación Ambiental / Municipio
<b>Programa de Quejas y Reclamos</b>	Afectación de la comunidad local y trabajadores por la no atención a los reclamos y quejas.	Se deberá contar con una herramienta eficiente para la recepción, registro, seguimiento y resolución de reclamos.	Ente/organismo/municipio	Registro de reclamos y quejas	

Plan / Programa	Impacto a Evitar	Medidas de Mitigación Mínimas	Responsable	Indicadores y Cumplimiento, Registros	Supervisión
<b>Programa de Capacitación</b>	Falta de conocimiento sobre el rol del personal en la preservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento instalados, y sobre la salud y seguridad ocupacional en el ejercicio de sus funciones.	Capacitaciones mínimas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protocolo de prevención para evitar contagios por COVID-19, y otras enfermedades contagiosas.</li> <li>- Prevención y Control de Incendios, y otros protocolos de contingencia según la zona de implantación del proyecto.</li> <li>- Plan de evacuación.</li> <li>- Gestión Integral de Residuos.</li> </ul>	Ente/organismo/municipio	Porcentaje de operarios capacitados de acuerdo con Programa de Capacitación  Planillas de registro de capacitación	

## 7.6 Presupuesto del PGAS

En la Tabla 38 se incluyen los costos estimados, cronogramas y responsables del seguimiento de los Planes de Gestión Ambiental y Social.

**Tabla 37 - Costos, Cronogramas y Responsables del PGAS**

Medida	Descripción	Costo estimado	Cronograma	Responsable
<b>Incorporación de cláusulas socioambientales a pliegos de licitación</b>	Incorporación de requerimientos socioambientales en los pliegos de licitación	(incluido en el presupuesto operativo OE)	A la finalización del proyecto ejecutivo.	OE
<b>Obtención de permisos ambientales</b>	Gestión de licencias ambientales ante las autoridades de aplicación.	(incluido en el presupuesto operativo OE)	A la finalización del proyecto ejecutivo.	OE
<b>Implementación de Medidas de mitigación y Programas del PGAS a nivel constructivo</b>	Preparación del PGAS a nivel constructivo e implementación durante la construcción del proyecto; monitoreo socioambiental de obra	2% del monto del proyecto para proyectos categoría B  1,5% del monto del proyecto para proyectos categoría C	Desde inicio de obra hasta finalización	Contratista

El costo para la implementación de las medidas de mitigación y programas del PGAS de la Tabla 38 es indicativo. La empresa contratista de cada proyecto, como responsable contractual de la preparación e implementación del PGAS a nivel constructivo, utilizará su propia estimación de costos basándose en su experiencia, su estructura de costos, y los diseños finales a nivel de ingeniería de detalle. El costo indicado no constituye un elemento prescriptivo de obligación contractual, ya que **la implementación del PGAS se monitorea exclusivamente en términos de su desempeño** (resultados), y no en función de los insumos utilizados (recursos invertidos por la contratista). No obstante, el porcentaje mínimo de fondos a destinar a la gestión socioambiental del Proyecto no debe ser nunca inferior al 1% del monto total del Proyecto.

## 7.7 Consultas Públicas Significativas con Partes Interesadas

De conformidad con la NDAS 10 “Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información” sobre Consulta Pública, los proyectos de Categoría B a financiar bajo el Programa requerirán de un proceso de consulta.

Este proceso de consulta debe realizarse de acuerdo con la **Guía de Consulta del BID** (descargable en <http://dx.doi.org/10.18235/0000776>) y la guía de **Planificación de las Consultas Virtuales en el Contexto de COVID-19: Orientaciones para Agencias de Gobierno y Unidades Ejecutoras de los Proyectos** (descargable en <http://dx.doi.org/10.18235/0002502>).

El proceso debe garantizar que, antes de la consulta, se presente la información para asegurar el entendimiento de los impactos socioambientales y las medidas de mitigación propuestas de los proyectos y de los procesos de obra correspondientes. Una vez se lleven a cabo las consultas, el Informe de Consulta se deberá adjuntar a la versión final de los Análisis Ambientales y Sociales de los Proyectos respectivos.

En el **Capítulo 7 del SGAS del Programa** se presenta el **Plan de Participación de las Partes Interesadas**, como instrumento de gestión socioambiental integral, y en su **Anexo 5** se presentan los lineamientos a seguir para el desarrollo del proceso de **Consulta Pública Significativa**.

## 7.8 Mecanismo de Gestión de Reclamos y Participación

El Programa deberá contar con un Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARRC).

Este Mecanismo tiene como objetivo arbitrar los medios para facilitar la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas, sugerencias) de las partes interesadas y afectadas por el proyecto, y responder a las mismas a fin de solucionarlas, y de anticipar potenciales conflictos.

En los casos en los que no sea posible evitar conflictos, deberá promoverse la negociación y esforzarse en alcanzar la resolución de éste, de forma que todos los actores involucrados (incluyendo el Programa) se vean beneficiados con la solución.

El Mecanismo de Gestión de Reclamos y Participación deberá estar en funcionamiento a lo largo de la ejecución del Programa. El procedimiento de gestión de quejas y reclamos deberá cubrir el proceso de recepción, gestión o tratamiento del reclamo y el cierre documentado de este.

**En el Anexo 6 del SGAS del Programa se presentan lineamientos a seguir para el desarrollo e implementación del MARRC – como parte del Plan de Participación de Partes Interesadas.**

## 7.10 Informes e Inspecciones

### Informe de Cumplimiento

La Inspección de cada proyecto informará a los OE, mediante un informe semestral, los parámetros de monitoreo ambiental, social y seguridad y salud ocupacional, así como el estado de cumplimiento del marco legal nacional, provincial y local aplicable y de las NDAS del BID.

A su vez, el OE enviará al Banco, un informe semestral de cumplimiento.

### Inspecciones y Auditorías

Con el propósito de verificar el desempeño ambiental y social de las obras, los OE, el BID y la autoridad ambiental de aplicación realizarán inspecciones y auditorías de cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental y Social, y del Sistema de Gestión de Salud, Higiene y Seguridad del Programa. La frecuencia de dichas inspecciones será definida por cada entidad.

La contratista, mediante su personal socioambiental, realizará inspecciones diarias de seguimiento al cumplimiento socioambiental definido en el PGAS del proyecto.

**En el Capítulo 8 del SGAS del Programa se encuentran debidamente indicados y detallados los Informes de Evaluación y Seguimiento que deben presentarse durante la ejecución del Programa.**

## Capítulo 8. Conclusiones y Viabilidad Socioambiental del Programa

Esta Evaluación Ambiental y Social Estratégica evaluó los impactos y riesgos ambientales y sociales asociados con el **Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y la Política de Universalización de la Educación Inicial II (PRINI II - AR-L1355)**. El análisis de impactos y riesgos se enfocó en las interacciones entre las actividades del proyecto y los componentes del medio físico, biológico y socioeconómico susceptibles de ser afectados.

Como es habitual en obras de infraestructura de esta naturaleza, existen potenciales impactos y riesgos, principalmente en la fase constructiva, relacionados generalmente con accidentes ocupacionales durante las obras, contaminación por mala gestión de los residuos sólidos generados, contaminación del aire por emisiones de vehículos y maquinarias afectadas a la obra, ruido y vibraciones, y contaminación de suelos por derrames accidentales.

Estos impactos negativos de la fase constructiva son acotados en el tiempo, dado que ocurren durante el período de obra, y sólo afectan al área de influencia directa de los proyectos. Para gestionar estos impactos, se prevé la aplicación de medidas de mitigación y Programas de Gestión Ambiental y Social, detalladas en los Capítulos 6 y 7 de esta EASE, y de buenas prácticas constructivas, que garanticen el cumplimiento de la normativa nacional, provincial, local, y del Marco de Política Ambiental y Social del BID.

El Programa tiene un **impacto social positivo** determinado por la expansión de la cobertura de servicios públicos de cuidado infantil, lo cual deriva en beneficios socioeconómicos y educativos para la población beneficiaria de manera directa, y para la sociedad en general, disminuyendo los factores de riesgo que conducen a inequidades, ofreciendo mayores oportunidades de desarrollo y crecimiento inclusivo y equitativo.

Por lo expuesto, los impactos y riesgos negativos de la fase constructiva del Programa se consideran mitigables y aceptables, y los impactos positivos se materializan a lo largo de la vida útil de la infraestructura instalada. Por ello, se concluye que la operación es viable, sin riesgos o impactos socioambientales negativos significativos no mitigables.

## Referencias

- Banco Interamericano de Desarrollo (2021), Marco de Política Ambiental y Social. [Enlace On Line](#)
- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial (2020), Desarrollo territorial en Argentina: diagnóstico de los retos como primer paso para mejores políticas públicas. [Enlace On Line.](#)
- Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento- CIPPEC (2020). Mercado laboral en Argentina: estructura, impacto del COVID-19 y lecciones para el futuro. Documento de Trabajo 198. [Enlace On Line](#)
- CIPPEC (2020). Mercado laboral en Argentina: estructura, impacto del COVID-19 y lecciones para el futuro. Documento de Trabajo 198. <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2020/10/198-DT-PS-El-mercado-laboral-en-Argentina-Mera-Karczmaczyk-y-Petrone-d...-1.pdf>
- Cotacachi D. & Grigera A. “2020 inclusivo: tecnología accesible para los pueblos indígenas”. Artículo digital publicado en Blog del BID. Disponible en: <https://blogs.iadb.org/igualdad/es/2020-inclusivo-tecnologia-accesible-para-los-pueblos-indigenas/>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Análisis de Situación de la Niñez y Adolescencia en Argentina 2020. Primera edición, junio 2021. [Enlace On Line](#)
- Guía de Intervención Edilicia. Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y la Política de Universalización de la Educación Inicial Ministerio de Desarrollo Social. Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional.
- Infraestructura del cuidado. Aporte para la toma de decisiones: obras públicas, género y niñez: Documento de trabajo N°1 de la Dirección Nacional de Transparencia de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras Públicas / Roxana Mazzola, Berenice Rubio, Agustina Coll y Guillermina Comas; dirigido por Roxana Mazzola. - 1a Ed. – Buenos Aires: Ministerio de Obras Públicas, 2021. [Enlace On Line](#)
- Instituto Argentino de Investigación de las Zonas Áridas, Laboratorio de Desertificación y Ordenamiento Territorial. Mapa de Cuencas Hidrográficas de la República Argentina. [https://www.mendoza-conicet.gob.ar/ladyot/lava\\_carto/mapas/ar\\_jpg/ar\\_cuencas.jpg](https://www.mendoza-conicet.gob.ar/ladyot/lava_carto/mapas/ar_jpg/ar_cuencas.jpg)
- Instituto Nacional de Estadística y Censo (2020) Informes Técnicos. Vol. 5, N° 89 Ciencia y tecnología. Vol. 5, N° 1 Acceso y uso de tecnologías de la información y la comunicación. EPH ISSN 2545-6636. [Enlace On Line.](#)
- Instituto Nacional de estadística y censo, INDEC (2021) Informes técnicos. Vol. 5, N° 182 ISSN 2545-6636 Condiciones de vida Vol. 5, N°13. Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos. [Enlace On Line.](#)
- Instituto Nacional de estadística y censo, INDEC (2021a) Informes técnicos. Vol. 5, N° 200 ISSN 2545-6636 Condiciones de vida. Vol. 5, N° 15 Indicadores de condiciones de vida de los hogares en 31 aglomerados urbanos. Primer semestre de 2021. [Enlace On Line.](#)
- Instituto Nacional de estadística y censo, INDEC (2021b). Dossier estadístico “Día universal del niño”. [Enlace On Line.](#)

- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) Anuario Estadístico de la República Argentina 2019 / 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (2021c). Libro digital, PDF - (Anuario estadístico de la República Argentina; 34) [Enlace On Line](#).
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes 2016-2017. - 1a Ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC, 2018. [Enlace On Line](#)
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH) Informes técnicos. Trabajo e ingresos. Vol. 5, Nº 8. Tercer trimestre de 2021d. [Enlace On Line](#).
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) Población e inclusión social en la Argentina del Bicentenario: Indicadores demográficos y sociales. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC, 2015. [Enlace On Line](#)
- Instituto Nacional de Estadística y Censos Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010: Censo del Bicentenario. Pueblos originarios: Serie Completa - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC, 2015a.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos, INDEC, (2018a) Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad. [Enlace On Line](#)
- Instituto Nacional de Estadística y Censos, INDEC, (2021e) Informes técnicos / Vol. 5, Nº 223. ISSN 2545-6636 Servicios Vol. 5, Nº 15. Accesos a internet Tercer trimestre de 2021, [Enlace On Line](#).
- Instituto Nacional de Prevención Sísmica de Argentina. Mapa de Zonificación Sísmica. <http://contenidos.inpres.gob.ar/sismologia/mapas>
- Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Economía y Ministerio de las Mujeres, género y diversidades (2021) Diez motivos para invertir en infraestructura del cuidado. Guía para la acción, la visibilización y sensibilización. [Enlace On Line](#)
- Morello, Jorge Ecorregiones y complejos ecosistémicos argentinos / Jorge Morello; Silvia Matteucci ; Andrea Rodríguez. - 1a ed. - Buenos Aires: Orientación Gráfica Editora, 2012. 752 p.; 26x17 cm
- Moyano, Renzo (2020). Brecha social y brecha digital. Pobreza, clima educativo del hogar e inclusión digital en la población urbana de Argentina. Signo y Pensamiento, 39. [Enlace On Line](#).
- OIT, CEPAL, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina y otros (2019). Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil y Adolescente, Argentina. [Enlace On Line](#)
- Organización Internacional del Trabajo OIT (2020). COVID-19 y el mercado de trabajo en Argentina. Informe técnico. [Enlace On Line](#)
- PNUD (2020). Programa de Políticas Sociales para la Recuperación post pandemia 2020. Documento de Trabajo Nro. 2 ARGENTINA: Inclusión Digital y Desarrollo Humano. [Enlace On Line](#).
- Secretaría de Evaluación Educativa, Ministerio de Cultura, Ciencia y Tecnología, Presidencia de la Nación (2019) Los aprendizajes de niños y niñas migrantes. [Enlace On Line](#)

- Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Argentina (2018) Estadística de Incendios Forestales 2017. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estadistica\\_de\\_incendios\\_forestales\\_2017.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estadistica_de_incendios_forestales_2017.pdf)
- Secretaría de Evaluación Educativa, Ministerio de Cultura, Ciencia y Tecnología, Presidencia de la Nación (2019) Los aprendizajes de niños y niñas migrantes. [Enlace On Line](#)
- Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, SENAF (2015). Estándares de Inclusión para los Centros de Desarrollo Infantil. [Enlace On Line](#)
- Pereyra, F. X. (2012). Suelos de la Argentina. Geografía de Suelos, Factores y Procesos Formadores. SEGEMAR-AACS-GAEA, Anales N°50, 178 pp.
- Plan Nacional Para la Reducción de Riesgos de Desastres 2018-2023 (PNRRD). Ministerio de Seguridad Nacional. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/sinagir/institucional/plan-nacional-reduccion-de-riesgos>
- PNUD (2020). Programa de Políticas Sociales para la Recuperación post pandemia 2020. Documento de Trabajo Nro. 2 ARGENTINA: Inclusión Digital y Desarrollo Humano. [https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/library/human\\_development/IDyDesHumano.html](https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/library/human_development/IDyDesHumano.html)
- Prado, M.& Robledo, M. (2015). La actividad petrolera en la zona norte de la Provincia de Santa Cruz: El papel de los actores empresariales regionales y su relación con el desarrollo territorial. Revista de estudios regionales y mercado de trabajo (11), 101-120. Disponible en: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.7707/pr.7707.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7707/pr.7707.pdf)
- Renzo, M. (2020). Brecha social y brecha digital. Pobreza, clima educativo del hogar e inclusión digital en la población urbana de Argentina. Signo y Pensamiento, 39. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.syp39.bsbd>
- Serra, M. N. (2017). Quironómidos (Insecta: Díptera: Chironomidae) subfósiles como indicadores de cambios climáticos y eventos geológicos de disturbio en sedimentos de Lagos andinos de Patagonia Norte. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/93391>
- Tuñón, Ianina, con la colaboración: María Emilia Sánchez, Nicolás Alejandro Garcia Balus, Nazarena Bauso (2021). Nuevos retrocesos en las oportunidades de desarrollo de la infancia y adolescencia. Tendencias antes y durante la pandemia COVID-19. Documento estadístico. Barómetro de la Deuda Social de la Infancia. Serie Agenda para la Equidad (2017-2025) - 1ª ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Educa, 2021. [Enlace On Line](#)
- UNICEF, (2020) ¿cómo afecta el aislamiento social, preventivo y obligatorio a los hogares con discapacidad? [Enlace On Line](#)
- UNICEF (2021) Encuesta de Percepción y Actitudes de la Población. Impacto de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas por el gobierno sobre la vida cotidiana. Cuarta ronda. [Enlace On Line](#)

